

LA MINERVA EXTREMEÑA

MANUEL BARRENA GRAGERA

I
M
P
R
E
N
T
A

M
O
D
E
L
A
C
I
O
N
E
S

12
2
26

325/A 257/B

PLAZA DE ESPAÑA, 12 TELÉFONO 16911 BADAJOZ



Provincia de Badajoz Partido de Merida

Término municipal de Montijo

Año 1943

ACTAS POR



Parte superior para entregar al interesado

A2455687

2.º CLASE 50 PESETAS

NOTA.- Este pliego corresponde al LIBRO DE ACTAS DE LAS SESIONES QUE CELEBRA EL PUEBLO DEL AYUNTAMIENTO DE MONTIJO. Dicho libro, compuesto de doscientos folios, queda reintegrado de conformidad con lo dispuesto en el art. 30 nº. 14 de la vigente Ley del Timbre del Batado y Ley de 27 de diciembre de 1947.



Badajoz, 9 de noviembre de 1953

EL JEFE DEL REGISTRO

R. C. Murillo



para consignar las actas de las sesiones de _____

abre con mm

para el cumplimiento de la citada Ley en toda las hojas el sello de

de noventa

del Registado

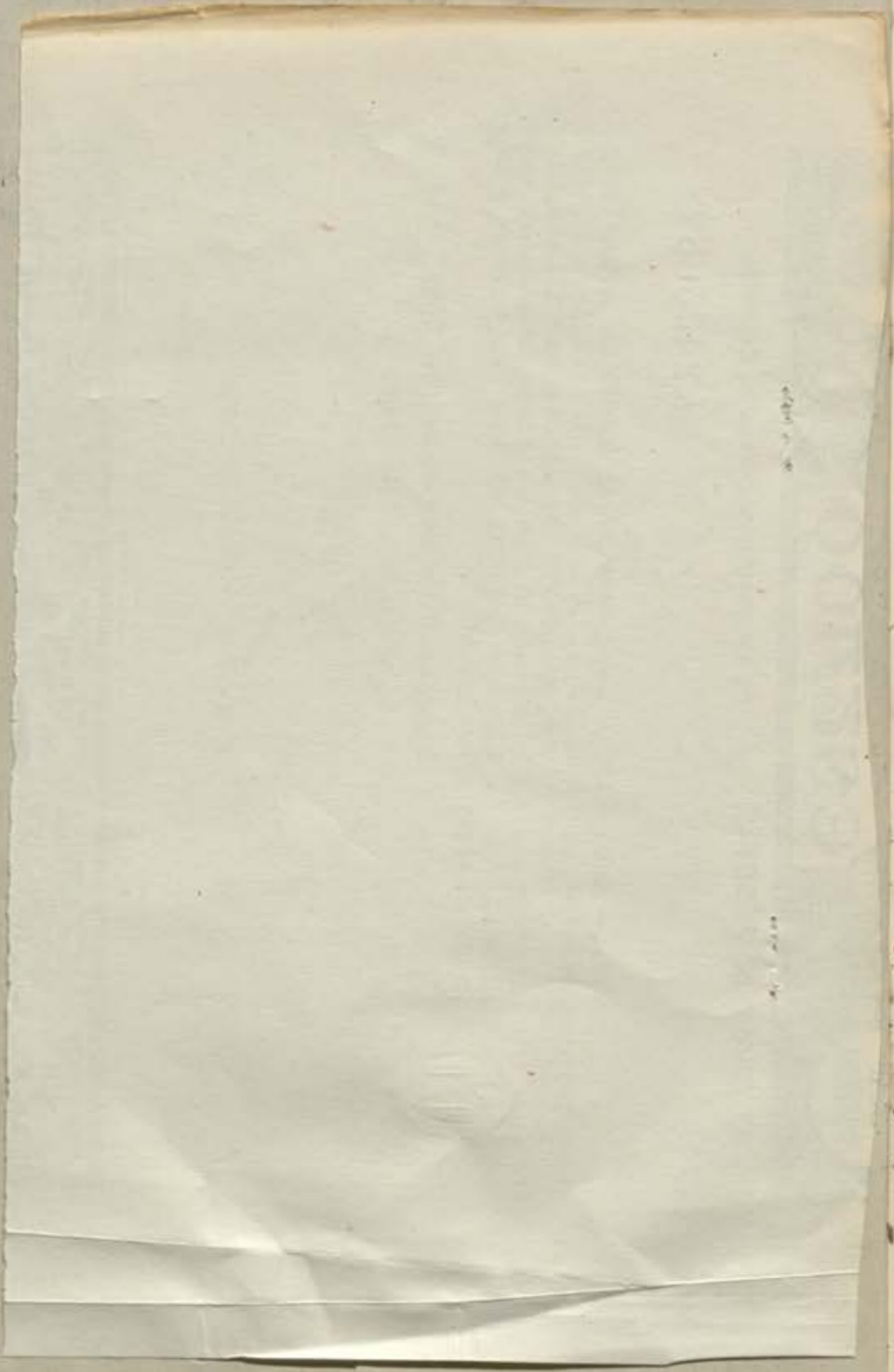
R. C. Murillo

_____ hojas folia-
_____ y rubricadas por su
_____ sesiones que aquel _____

_____, comenzado en este día.

Sr. Presidente en _____
de _____

V.º B.º



Provincia de Badajoz Partido de Merida

Término municipal de Montijo

Año 1943

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

Este libro, comprensivo de doscientos folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Pleno del Ayuntamiento ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con un pliegos de papel de pagos al Estado, clase 2º Serie A número 2455687 importe cinuenta pesetas

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en toda las hojas el sello de esta Oficina.

Badajoz a nueve de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres

El Jef. del Negociado
S. Murillo



Diligencia de apertura.—Este libro compuesto de _____ hojas foliadas y selladas con el de est _____ y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel _____ celebre, concernientes a _____, comenzado en este día. Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en _____ a _____ de _____ de mil novecientos cuarenta y _____

V.º B.º

El _____

Grupo 1, núm. 66-A

Provincia de

Partido de

Término municipal de

Año 194

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

Este libro, compuesto de folios y de número a consignar las actas de las sesiones que celebró el Ayuntamiento de este término municipal, ha sido redactado conforme a la vigente Ley del Timbre con el fin de pagar el impuesto de timbre correspondiente a cada sesión. El número de folios es de y el importe de las actas es de pesetas y céntimos.

Y en virtud de lo prescrito en el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Timbre, queda a cargo de este Ayuntamiento el pago de las actas de las sesiones celebradas en el presente año. En fe de lo cual se ha expedido esta certificación en el día de mes de año.



El presente libro de actas, que se encuentra en el archivo de este Ayuntamiento, es el original y auténtico de las sesiones celebradas en el presente año. En fe de lo cual se ha expedido esta certificación en el día de mes de año.

veintinueve por ciento para el próximo ejercicio de un veintinuevecientos cincuenta y cuatro.

Vistos los escritos que susciben los vecinos de esta localidad Alfonso Moreno Alvarado, Santiago Redondo Sanchez, Manuel Redondo Sanchez y Francisco Palomo Cabana, en los que solicitan, el primero de ellos Dos mil quinientas pesetas de préstamo al Pósito Local con la garantía de los fiadores Pedro Moreno Alvarado y Domingo Anaco Aluicio; el segundo mil pesetas prestado como fiadores a Domingo Reyes Mungillo y Francisco Delgado Amarillo; el tercero Dos mil quinientas pesetas con el aval de Manuel Matayo Cruz y Domingo Redondo Redondo y el último o sea Francisco Palomo Cabana, dos mil quinientas pesetas con la fianza de Pedro Palomo Cabana y Pedro Justicabe Cruz. El Ayuntamiento Pleno previo informe de la sesión de los mencionados fiadores, por unanimidad acuerda concederle los préstamos por la cuantía que solicitan.

Seguidamente se da lectura a un escrito que susciben varios vecinos de la Calle Suardor Pintro, en la que solicitan que este Ayuntamiento efectue las obras indispensables para que puedan verter al exterior el desagüe de las alcantarillas de los inmuebles enclavados en dicha Calle, de cuyo escrito conoció la Comisión Municipal Permanente en sesión del nueve del actual, adoptando la misma el acuerdo de que este asunto pasase al estudio y deliberación del Ayuntamiento Pleno. La Presidencia a este respecto hace constar que ha tenido una reunión en su despacho con todos los Muestreros de Obra de esta Localidad, a fin de que le informasen cual es la solución más procedente que debe hacerse para la reparación de dicha Calle, dado que la misma carece casi en absoluto de vertiente o sea, más convenientemente que esta nivelada, por lo que existe tanta

dificultad para el desagüe de la misma, habiéndose pro-
nunciado todos los referidos Maestros de Obra que han sido
con sueldo, en el sentido de que lo mas procedente es qui-
tar todos los escombros que han ido depositando el ve-
cudario y dejarla limpia con la superficie que con an-
terioridad tenia, siendo esta la misma fortuna de que los
abanales de las Casas de la mencionada Calle puedan
verter al exterior, y que al dejarla a su primitivo nivel
puedan tener mas conveniente las aguas estancadas en la
misma. El Ayuntamiento Pleno de, pues, de breve deli-
beración acuerda que por el Sr. Alcalde se requiera a todos
los vecinos de la referida Calle para que, de cuenta
de los mismos retiren todos los escombros que inde-
bidamente depositaron en la misma.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se
dio por terminada esta sesión de la que se levanta
la presente acta, que firman todos los hes concu-
rrentes, de que yo el Secretario certifico.

José Macarero

Juan Pablo

Manuel Abenay

Abraham

Sres. Concejales. Acta de la Sesión extraordinaria celebrada por el Ayun-
tamiento Pleno el día 31 de Diciembre de 1.953.

D. José de Vera Hidalgo
Concejales

D. José Macarero Jefe de Casas Consistoriales, siendo las veinte, cuarenta y cinco horas
del día treinta de Diciembre de mil novecientos cincuenta y
tres, se reunieron los Sres. del Ayuntamiento Pleno, que se ex-
pusan al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don

D. Julio Quintana Jurgera
 .. Angel Molano Colva
 .. Antonio Lopez Lopez
 Secretario Accidental
 D. Vicente Rodriguez Humanes

Jori de Bena Hidalgo, a fin de celebrar la presente se-
 sion para la que previamente han sido convocados.

Declarado abierto el acto por la Presidencia de
 su orden y el Secretario de lectura al acta de la
 sesion anterior, que por unanimidad fue aprobada.

Visto el expediente tramitado para adjudicar me-
 diante subasta publica las obras de reparacion de la
 Plaza Mercaderes de esta Villa, por unanimidad se
 acuerda declarar la validez de la adjudicacion pro-
 visional, y en su consecuencia se adjudica definiti-
 vamente el remate a Do'n Juan Roque Puerto
 como autor de la proposicion numero cinco, en
 la cantidad de Ciento cuarenta y cinco mil
 quinientas noventa y cuatro pesetas con cuarenta
 y tres centimos, y que este acuerdo se notifique
 al interesado y a la vez se le requiera para que
 en el termino de diez dias, presente el docu-
 mento que acredite haber constituido en la
 Caja Municipal la fianza definitiva y convenida
 en su dia a formalizar el contrato correspondiente
 acordandose asimismo que se le devuelva a los
 restantes licitadores, la fianza provisional que
 constituyeron para tomar parte en la subasta
 avaluada.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se
 dio por terminada esta sesion de la que se le-
 vanta la presente acta, que los firmaron todos
 los señores concurrentes, de que yo el Secretario
 certifico.

[Signatures]
 Julio Quintana
 Antonio Lopez Lopez
 Angel Molano
 Vicente Rodriguez Humanes
 Jori Macario



Asisten:

Alcalde: D. José de Tena

Concejales: D. José Macorro

" D. Alfonso Soltero

" D. Pedro Hércóiz

" D. Julio Quintana

" D. Antonio del Vijo

" D. Alfonso Hernández

" D. Manuel Menayo

" D. Angel Molero.

Sr. Secretario Geta.

Sr. Interventor y

Sr. Aprilior.

Sesión Extraordinaria del Pleno celebrada con fecha trece de Enero de 1.954.

En la villa de Montijo, siendo las veintio y nueve horas del día trece de Enero de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reunió en las Casas Consistoriales los Sres al margen relacionados, componentes del Pleno Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. José de Tena Obidalgo y asistido de mi el Secretario Acudat José Garrido Sánchez, adoptándon los siguientes acuerdos:

ARBITRIO sobre RÚSTICA y URBANA. - Seguidamente se acuerda por unanimidad fijar la base de imposición de los arbitrios municipales, sobre la riqueza Rústica y Urbana, para el presente ejercicio económico en el ocho noventa y seis (8'96) y diecisiete veinte (17'20) por ciento, respectivamente, sobre la riqueza imponible.

Idénticamente se acuerda la imposición de los mencionados arbitrios y aprobación simultánea de los Ordenanzas Fiscales, para la exacción de los mismos, así como también las referidas al recargo municipal, sobre el arbitrio de la riqueza provincial y el del producto neto sobre sociedades, así como también la relativa a contribuciones especiales.

Así mismo se acuerda continuar coquis percibiendo el impuesto para la percepción del Pano Obrero, en cumplimiento y a los efectos de lo prevenido en el artº 5º de la O. M. del Trabajo de 22 de Julio de 1.943.

Del mismo modo y después de amplia y detenida deliberación, se acuerda aprobar el Presupuesto Ordinario de Gastos e Ingresos del Ejercicio en curso.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la Sesión, de todo lo cual, yo, como Secretario Acudat, certifico

DILIGENCIA. = Laongo yo, el Secretario Acudat que suscribe para haver constar que queda NULA LA PRECEDENTE ACTA de la Sesión del Pleno de fecha 13 de los corrientes, por no ajustarse el borrador del que fue copiada y que fue extendido de una forma extractada a la realidad; siendo en definitiva por tanto como a continuación se extiende; doy fé.

Montijo a trece de Enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.

Secretaria

Asistencia

Alcalde: Don José de Tena

Concejal: D. José Macarro

id. D. Alonso Soltero

id. D. Pedro Alarcón

id. D. Julio Quintana

id. D. Alfonso Hernández

id. D. Antonio del Viejo

id. D. Manuel Manayo

id. D. Angel Molero.

Sr. Secretario Hectel

Sr. Interventor de Fondos

Sr. Auxiliar de Secretaría

Recargos municipales

Recargos: Rústicas y Urbanas....

Sesión Extraordinaria del Pleno celebrada con fecha trece de Enero de 1954.

En Montijo a trece de Enero de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo las veinte y treinta horas, se constituyó en la Casa Consistorial, en Sesión Extraordinaria en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José de Tena Hidalgo y con asistencia de los Sres, cuyos nombres se consignau al margen, habiendo encurado su asistencia, Don Antonio López y López, D. Juan Sanchez Campos, Don Alfonso Garcia Rodriguez y Don Amelio Jerez Sanchez

Declarado abierto el acto por la Presidencia, de su orden el Secretario, da lectura al acta de la Sesión anterior, que por unanimidad fue aprobada.

Acto seguido, en virtud de la autorización que confiere a los Ayuntamientos los art.º 16, 17, 20 y 27 del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 18 de Diciembre de 1953 que desarrolla provisoriamente la ley de Bases del tres del mismo mes y año, se acuerda establecer con carácter ordinario un recargo municipal que consista del 25% sobre las cuotas del arbitrio provincial, que gravan el producto neto de las explotaciones industriales y comerciales, de las sociedades y compañías, cualquiera que sea su forma de constitución jurídica, no sometidas a la contribución industrial y de comercio, excepto las de seguros; una participación del 10% en los ingresos que la Diputación obtenga, por cada uno de los conceptos sometidos al arbitrio sobre la riqueza provincial; un arbitrio sobre la riqueza URBANA, cuyo tipo de imposición será el 17.20 por ciento sobre el líquido imponible y otro arbitrio sobre las riquezas RUSTICA y PECUARIA con el tipo de imposición del ocho noventa y seis por ciento sobre el líquido imponible, acordándose así mismo, conforme a la autorización que establece el artículo 15 del Decreto Aludido elevar hasta el 25% el recargo municipal ordinario sobre las cuotas del Cesero en la contribución industrial y de comercio, para la regulación de cuyas exacciones, se aprueban simultaneamente las ordenanzas fiscales respectivas con sus correspondientes tar-

tas, así como también las relativas al arbitrio sobre el incremento de valor de los terrenos, con las modificaciones que establece el art.º 48 del propio decreto, y la de contribuciones especiales, debiendo dársele a este acuerdo de imposición de dichas exacciones y de aprobación de sus respectivas ordenanzas fiscales y tarifas, que se adopta por mayoría absoluta de los señ. que integran el Cabildo Municipal, la tramitación que establecen los art.ºs 694 al 702 de la Viginta Ley de Régimen Local.

Exacciones a
prescindir

Así mismo se acordó facultar al Sr. Alcalde para que en nombre de este Ayuntamiento eleva solicitud al Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, en suplica de que se digna conceder la autorización que establece el art.º 581 de dicho texto legal, para prescindir en el Presupuesto ordinario de Ingresos del Exercicio en curso, de las exacciones que a continuación se expresan, por considerárselas comprendidas en los distintos casos de excepción que determina el precepto legal aludido. Las exacciones que se pretende prescindir, son las siguientes:

Detalle:

	Causas prescindir de las imposiciones
De los derechos y tasas por prestación de servicios que establece el art.º 440 de la Ley de Régimen Local, se prescinde de los comprendidos en los núms. 3, 10, 11, 15, 20, 21, 22 y 24.	Por resultar inexistente en este término municipal el objeto del gravamen.
De los derechos y tasas por aprovechamientos especiales que establece el art.º 444 de la mencionada Ley se prescinde de los comprendidos en los núms. 2, 3, 4 y 20.	Por idénticas causas reseñadas en el párrafo que antecede.
De los derechos y tasas por prestación de servicios que establece el art.º 440 de dicho cuerpo legal, se prescinde de los comprendidos en los núms. 6, 9, 12, 17, 19 y 25.	Por exiguo rendimiento y hallarse en pugna con las condiciones de vida económica y jurídica del municipio.
De los derechos y tasas por aprovechamientos especiales que establece el art.º 444 de dicha Ley, se prescinde de los comprendidos en los números 18 y 19.	Por idénticas causas reseñadas en el párrafo que antecede.
De los arbitrios con fines no fiscales que autoriza el art.º 473 y a que alude el 46 en su Reglamento	Por idénticos motivos expresados en los dos últi-

de Haciendas Locales, se presunde de los relativos a vallado de solares e impune de altura de edificios

mas expresados

de las imposiciones que establece el artº 477 de la referida ley, se presunde de los comprendidos en las letras k), i) y j).

Por iguales causas

Tambien se presunde del Cuargo Municipal sobre el impuesto del 3% del producto bruto de las explotaciones mineras que establece el artº 491 en relacion con el 477 de la repetida ley.

Por iden dicas causas que en los párrafos que antecede

Aprobación Presupuesto

A continuation, por indicacion de la Presidencia, se dio lectura integra al proyecto del Presupuesto Ordinario de gastos e ingresos de esta Corporacion Municipal que ha formulado el Sr. Presidente de la misma para el actual ejercicio, conforme a lo dispuesto en el artº 653 de la referida ley de Regimenes Locales y en el 186 de su Reglamento de Haciendas Locales, y despues de amplia deliberacion de todos los Sres. concurrentes, que constituyen la mayoria absoluta de los que integran la Corporacion, por unanimidad se acuerda elevar a Presupuesto Ordinario de Gastos e Ingresos de este municipio para el actual ejercicio, el proyecto formulado por la Presidencia, de que anteriormente se dijo fecha mencion, cuyo resumen por Capitulo es el siguiente:

Presupuesto de Gastos:

1º Obligaciones generales	300.635'19 Ptas.
2º Representacion Municipal	35.366'00 "
3º Vigilancia y seguridad	12.150'00 "
4º Policia urbana y rural	78.600'00 "
5º Recaudacion	24.250'00 "
6º Personal y material de oficinas	707.117'84
7º Salubridad e higiene	89.600'00
8º Beneficencia	96.525'00
9º Asistencia Social	65.350'00
Suma y sigue	1.299.594'03

Suma anterior	1.399.594'00 Ptas.
10º Instrucción Pública	83.373'00 .
11º Obras Públicas	116.750'00 .
12º Montes	500'00 .
13º Fomento de los intereses comunales	10.000'00 .
18º Improvistos	<u>15.880'85 .</u>
Sumen los gastos	<u>1.525.997'88 .</u>

Presupuesto de ingresos

1º Rentas	42.593'80 .
5º Eventuales y extraordinarios	16.350'00 .
6º Arbitrios con fines no fiscales	73.000'00 .
7º Contribuciones especiales	2.000'00 .
8º Derechos y tasas	577.746'10 .
9º Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	318.600'00 .
10º Imposición Municipal	492.158'98 .
11º Multas	<u>3.650'00 .</u>
Sumen los ingresos	<u>1.525.997'88</u>

RESUMEN:

Importe total del Presupuesto de Gastos	1.525.997'88 Ptas
Importe total del Presupuesto de Ingresos	<u>1.525.997'88 id</u>
Diferencia	" "

Aprobación bases ejecución presupuesto.

Igualmente se acuerda aprobar las bases de ejecución del Presupuesto que han sido redactadas en cumplimiento de lo prevenido en el artº 653 de la tan repetida ley de Régimen Local.

Impuesto sobre Pago Obrero

Idénticamente se acuerda continuar percibiendo el Impuesto para la "Prevención del Pago Obrero", cuyo acuerdo se adopta en cumplimiento de lo dispuesto en el artº 5º de la Orden del Ministerio del Trabajo de 22 de Julio de 1943.

No siendo otro el objeto de la presente, se levanta la presente acta, que firman todos y que certifico: Selva napo.
del Uniforme se acordó sobre: Vigor.



[Handwritten signatures and names:]
 Manuel Herrera
 Juan Melano
 Antonio del Río
 Julián Quintana
 Hermando



Presidencia:

- Alcalde: D. José de Tena
- Concejal: D. José Macarro
- id: D. Alfonso Soltero
- id: D. Pedro Alarcón
- id: D. Julio Quintana
- id: D. Alfonso Hernández
- id: D. Antonio del Viejo
- id: D. Antonio López
- id: D. Manuel Menayo
- id: D. Anselmo Molero
- Sr. Secretario Efect. y
- Sr. Interventor de Fondos. X

Sesión ordinaria del Pleno, celebrada en segunda convocatoria con fecha 29 de Enero de 1924

En la villa de Montijo, siendo las veinte horas y cinco minutos del día veintinueve de Enero de mil novecientos veinticuatro, se reunió los Sres. al margen relacionados, componentes de este Pleno Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José de Tena Hidalgo, y asistidos de mi, el Secretario Accidental de la Corporación, para celebrar su segunda convocatoria, la sesión que correspondía al veintinueve de los corrientes.

Por orden de la Presidencia, se da comienzo al acto, dándose en primer lugar por mi el Secretario, lectura de la Sesión anterior, que se aprueba por unanimidad.

Jubilación Secretario...
D. Rafael González Castell.

Visto el expediente de jubilación del Sr. Secretario de este Ayuntamiento D. Rafael González Castell, incoado a instancia del mismo, acogiendo al artic. 44-1 del Reglamento de Funcionarios Municipales de 33 de Agosto de 1924, por haber cumplido los sesenta y siete años de edad, cuyo extremo queda comprobado con la partida de nacimiento que se ve al mencionado expediente, al cual se acompaña también su hoja de servicios prestados en varios Ayuntamientos, comprobada con las certificaciones que así lo justifica y que asciende a veinticuatro años, seis meses y diecinueve días; y teniendo en cuenta que por disposición del artic. 332 de la vigente Ley de Régimen Local y especialmente por la 18 disposición transitoria de su Reglamento de Funcionarios, hasta que se constituya el Ministerio de Administración Local, le será de aplicación a los Funcionarios y Obreros de Planchilla el régimen de Derechos Pasivos Máximos vigente para los funcionarios civiles del Estado, con lo que conforme al art.º 23-5 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado tiene derecho a que se le computen seis años de la carrera, los que sumados en este caso a los prestados en los mencionados Ayuntamientos arrojan un total de treinta años, seis meses y diecinueve días, el Pleno Municipal tras breve deliberación por unanimidad acordó jubilar al aludido de-



cretario de este Ayuntamiento Don Rafael González Castell, con el haber anual de veinte mil, doscientos noventa y dos ptes. con 42 centimos que es el que resulta de aplicarse la pensión máxima que establece el art.º 43 de dicho Estatuto de Clases Pasivas, con arreglo al total de treinta años, seis meses y diecinueve días, antes referidos, tomando como base el sueldo anual de treinta y tres mil ochocientos veinte pesetas con 71 ctms. que actualmente disfruta.

Hoyedecimiento al Sr.
Díaz Hombroño.

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se da cuenta a los asistentes, de haber recibido carta personal de Don Hólto Díaz Hombroño, Presidente de la Excmo. Diputación Provincial y Procurador en Cortes, en la que comunica la agrada ble noticia de que por acuerdo adoptado por la Comisión Permanente de la Dirección del Plan de Badajoz, en la reunión que en Octubre pasado celebró en aquella Capital, se ha incluido en el Programa de Obras a realizar en 1954, por la Direc. de OO. Hidráulicas las referidas al Abastecimiento de Aguas de esta localidad y la próxima de Puebla de la Calzada, por un importe de Dos millones de pesetas para comienzo de los trabajos y obras.

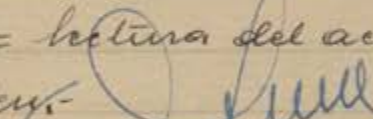
Los tres asistentes hacen constar la gran satisfacción y júbilo que les ha producido la noticia y desean así se refleje en acta, como asimismo su mas sincero agradecimiento al Sr. Díaz Hombroño y Componentes de la Comisión Permanente del Plan Badajoz, por el enorme beneficio que estas Obras suponen para este pueblo. Con este motivo el Sr. Alcalde-Presidente Don José de Tene Hidesgo, acepta estas manifestaciones unánimes y hace constar que personalmente se dirigirá en este sentido por carta-respuesta al referido Sr. Díaz Hombroño, dándole las mas expresivas gracias por el interés y desvelo demostrado por nuestra población, en nombre propio y en el de los demás Sres. componentes del Pleno de este Ayuntamiento.

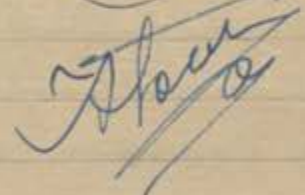
Centrales Lecheras

Por último y también por la Presidencia se da a conocer a todos los Sres. asistentes, que frente que la instalación de una o varias Centrales lecheras en este término Municipal aportaría grandes beneficios en el aumento de producción de leche que ha de tener lugar en esta Zona al entregarse a los nuevos cultivadores el ganado productor correspondiente, por el Plan de Industrialización y, suponiendo esta instalación unos gastos enormes que el Municipio de ninguna manera podría afrontar directamente a pesar de la subvención del veinte

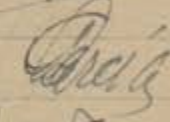
por cierto que concedería el Instituto Nacional de Colonización, ha llevado a cabo diversas gestiones cerca de distintas personas de la localidad de buena posición económica, con objeto de interesarlos en la instalación de la central o centrales referidas, mediante la creación de una empresa mixta, habiendo resultado estas gestiones, no fructuosas.

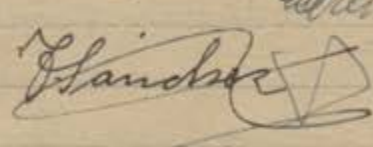
Entendidos todos los asistentes de lo expuesto por el Sr. Alcalde. Presidente y viéndose la imposibilidad material de poder llevar a cabo tan magnífica idea, por los motivos aludidos, se acuerda unánimemente desistir de realizar esta instalación, por no poder afrontar el Municipio de por sí, los enormes gastos que ello supondría.

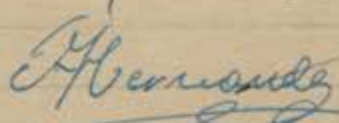
Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la Sesión, en el mismo día arriba indicado, firmando todos conmigo y que como Secretario Accidental, certifico: Sobrescritos = lectura del acta de: Enmendados = A: d: Valen: 

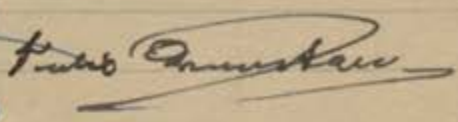


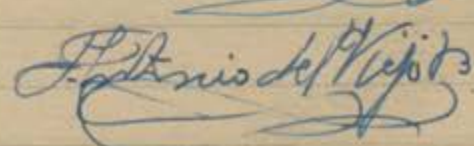




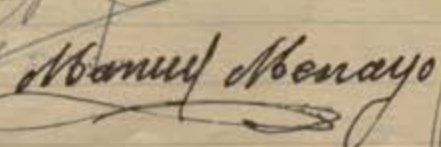


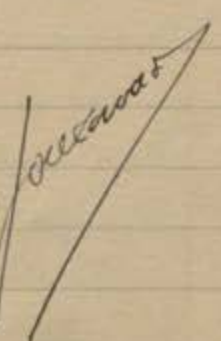












Asisten: Sesión extraordinaria, del Pleno Municipal celebrada con fecha 4 de febrero de 1.954.

Alcalde: Don José de Tena.

Concejal: D. José Mecerro.

" D. Alfonso Soltero.

" D. Pedro Mercóez.

" D. Julio Quintana.

" D. Alfonso Hernández.

" D. Antonio del Viejo.

" D. Antonio López.

" D. Juan Sánchez.

" D. Alfonso García.

" D. Aniceto Jerez.

" D. Manuel Menayo.

" D. Ángel Molano.

Secretario Accidental

D. José Laredo Sánchez.

En la villa de Montijo, siendo las veinte horas y cinco minutos del día cuatro de Febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reunen los Sres. al margen relacionados, componentes de este Pleno Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José de Tena Hidalgo y asistidos de mí, el Secretario Accidental, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria, para la que previamente fueron citados.

Por orden de la Presidencia, se da comienzo al acto, dando en primer lugar lectura por mí, el Secretario, del acta de la Sesión anterior, que aprueban por unanimidad.

Fábrica de Tejas y ladrillos.

El Sr. Alcalde, da cuenta al Ayuntamiento, de la entrevista celebrada en la mañana de ayer con el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, en el curso de la cual, dicha primera autoridad Provincial le hizo entrega del Plano de Cerreros confeccionado por la Jefatura Prov. de Industria, donde ha de ser instalada la Fábrica de tejas y ladrillos, recomendando dicha resolución rápida a este asunto. Asimismo, dió cuenta, de que en la tarde de ayer, se había entrevistado con los representantes de la empresa que ha de instalarse indicada fábrica y que después de laboriosa gestión le habían prometido estos, que no obstante ser los terrenos señalados en el plano los mejores y mas convenientes para ellos, no solo por sus condiciones de calidad, sino tambien por el menor número de inconvenientes que les supondría el tratar solo con un propietario, no tomar todos los terrenos señalados en el Plano si no solamente los comprendidos entre el límite de las Eras con el Gamonal, profundizando en las mismas unos ciento veinticinco o ciento treinta metros, es decir, que la línea divisoria de la fábrica a instalarse, coincidiría de la Fábrica de Harinas, unos treinta o treinta y cinco mts. aproximadamente, y, que en este sentido harían su propuesta a la Dirección de la empresa, ya que ellos no están facultados para tomar decisiones.

El Ayuntamiento reconoce la necesidad de que dentro del término Municipal se instale industria, pues ello supondría una mejora-

Asisten:

Alcalde: D. José de Terro
 Concejales: D. Alonso Soltero
 D. Julio Quintana
 D. Alonso Hernández
 D. Antonio del Viejo
 D. Antonio López
 D. Juan Sánchez
 D. Alfonso García
 D. Angel Molano
 Secretario Accidental
 Interventor de Fondos

Sesión extraordinaria del Pleno celebrada con fecha 8 de Febrero de 1954.

En la villa de Montijo, siendo las veinte horas y cinco minutos del día ocho de Febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reunen los Sres. del marques en estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José de Cueva Hidalgo, y asistidos todos de mi el Secretario Accidental, con el fin de celebrar sesión extraordinaria del Pleno para la que previamente fueron citados.

Se declara abierto el acto por orden de la Presidencia, dando lectura por mi, el Secretario del acta de la sesión anterior que quedó aprobada.

Contratación Poceros:

Seguidamente por la Presidencia se expuso que las dos plazas de Guardas de Pozos Públicos que figuraban a extinguir en la Plantilla de Funcionarios de este Municipio, jurídicamente, a su juicio, debe considerarse extinguida la del Pozo de las Eras que es la que ocupa Anestasio Molano-Quintana por cuanto la situación administrativa del mismo es la de interino, razón por la cual, al formarse y aprobarse por el Ayuntamiento la mencionada Plantilla debió solamente figurarse en ella la plaza de Guarda de Pozo que sirve Blas González Soltero, por ser este el único que tenía derechos adquiridos en el concepto de "coregado". Ahora bien; como por otra parte, hasta que se haga la traida de aguas a esta localidad, el Ayuntamiento no puede en modo alguno suprimir el servicio de guarderías del aludido Pozo de las Eras, procede por todo ello que se acuerde declarar extinguida la referida plaza y que el servicio de guardería del Pozo a que la misma se refería, se realice mediante contrato, abouándose su importe de la dotación en presupuesto para dicha plaza, hasta finalizar el presente ejercicio y que en el Presupuesto ordinario del siguiente, en lugar de consignarse dotación para la misma, se figure solamente para pago del referido servicio únicamente por el importe contratado. El Ayuntamiento Pleno, después de amplia deliberación por unanimidad acuerda declarar extinguida la plaza de Guarda del Pozo Público de las Eras que viene desempeñando con el carácter de interino Anestasio Molano Quintana, y que en vista de haber dejado de prestar servicios al mismo con fecha treinta y uno del mes de Enero último, así como también Alfonso Dorado Gregera, en la guarda-

ria del Pozo del Valle se facultar al Sr. Alcalde para que contra-
te con D.^o Josefo Concepción Cerezo y con D. Antonio Gómez Núñez
por un año a razón de cinco mil pesetas anuales cada uno, los servicios
que en sustitución de aquellos vienen estos prestando por designación
de la Alcaldía desde primero del actual.

Ideológicamente se acuerda facultar al Sr. Alcalde para que
en nombre de este Ayuntamiento contra-ate con Don Miguel Garcia Se-
rez los servicios que viene prestando como carrero de Obras Mu-
nicipales, desde 1.^o de Enero del año actual, por seis mil quinien-
tas ptes. anuales, cuyo contrato de servicio tendrá un año de
vigencia.

Y no siendo otro el objeto de la reunión, se levanta esta
en el lugar y fecha indicados, de la que se extiende
la presente acta que firmamos todos conmigo, y yo,
como Secretario certifico.

García

Alonso

Sanjurjo

Rojas

Joulares

Asisten

Alcalde: D. José de Tena -

Concejales: D. Alonso Soltero

D. Julio Quintana

D. Alfonso Hernandez

D. Antonio del Viejo -

D. Antonio López.

D. Juan Sanchez -

D. Alfonso Garcia

D. Alfonso

Sesión ordinaria del Pleno del día 24 de
febrero de 1954.

En la Villa de Montijo, siendo las veinte horas y
siete minutos del día (24) veinticuatro de febrero de mil
quinientos cincuenta y cuatro, se reunió en las Casas Mu-
nicipales, los señores al margen relacionados componen-
tes de este Pleno Municipal, bajo la Presidencia del
Señor Alcalde Don José de Tena Hidalgo y asistidos todos
de mí el Secretario Accidental de la Corporación, con

Secretario Hectel.

D. José Larado.

Interventor.

D. Vicente Rodríguez.

Personal.....

el fin de celebrar la Sesión ordinaria correspondiente a este día.

Abierto el acto, por orden de la Presidencia, se procede por vez primera el Secretario, a dar lectura del acta de la Sesión anterior, que quedó aprobada.

Habiendo sido expuesto por el Secretario actuante a la Presidencia, la necesidad de que sean cubiertas las dos plazas de auxiliares que aparecen en la nueva plantilla de Funcionarios de este Ayuntamiento, recientemente aprobada, como de nueva creación, debido al exceso de trabajo que cada vez surge con más intensidad en este Ayuntamiento, por esta se hace saber, a todos los asistentes las anteriores manifestaciones, y después de amplias deliberaciones y estudio sobre la sujeción de su provisión, se acuerda unánimemente comunicar a la Junta de Destinos Civiles la facultad que le asiste de designar persona que desempeñe la primera de las dos plazas, y de la otra, anunciar el correspondiente concurso libre para su provisión.

Existiendo actualmente dos temporeros en la Secretaría de este Ayuntamiento que lo son Don Basilio Moya y Don Juan López Lechón, y dándose el caso de que con las consignaciones presupuestadas para estas atenciones no es posible satisfacer sus jornales devengados durante el presente mes, se acuerda también unánimemente, que los mismos a partir del día primero de Febrero actual, pasen a ocupar interinamente las plazas de auxiliares antes dicha y sigan siéndolo mientras no se acuerde nada en contrario, hasta tanto se resuelva su provisión definitiva.

A continuación y de orden de la Presidencia, se da lectura por el Secretario actuante e instancia que obra el voz Pública de este Ayuntamiento Don Miguel Sánchez Rodríguez, fechada el 23 de los corrientes, en la que hace constar que desde hace bastantes años, está

ejerciendo el cargo de Ordenanza Municipal, por acuerdo de este Ayuntamiento al recaer la imposibilidad física que le impedia las funciones propias de su cometido, aunque realmente sigue figurando como *Voz Pública* y por medio de referida instancia solicita para definitivamente a ocupar la vacante que existe de nueva creación de Ordenanza Municipal, para lo cual acompaña a tan repetida instancia certificación facultativa en la que se corroboran los extremos alegados por el solicitante.

Los Señores presentes una vez estudiadas las peticiones del Sr. Sanchez Rodriguez, acuerdan unánimemente por ser un caso de justicia, vista la imposibilidad material de ejercer el cargo de *Voz Pública*, pasarlo definitivamente al de Ordenanza Municipal, extremo que le será comunicado al interesado y a la Comisión Inspectora Provincial de Caballeros Abutilados de Guerra por la Patria de Badajoz, para que con esta misma fecha se le haga el traslado de destino; y al propio tiempo se comuniquen a la Junta de Destinos Civiles, puede proceder a la designación de persona que desempeñe el cargo de Ordenanza - *Voz Pública*, que con arreglo a lo legislado le corresponde cubrir.

Igualmente se acuerda se dirija comunicación a la Junta de Destinos Civiles, a fin de que las dos plazas de Guardias Municipales que interiormente están desempeñadas por don Pedro Sanchez Rodriguez y don Simón Coto Rodriguez y que conforme a la Ley de Destinos Civiles de 15 de Julio de 1912 deben ser provistas conforme a los preceptos de la misma, se recabe y solicite de referida Junta, por estar dentro de sus facultades, rectificar la clasificación de citadas plazas, pasándolas de tercera a cuarta categoría, ya que de esta manera se reduciría

el cupo de reserva y podrían sacarse estas a concurso libre como es lógico con mucho más mérito los que la desempeñan que cualquier otro opositor, ya que sería de lamentar que unos señores que llevan varios años de servicio, en el que siempre han demostrado un gran amor y celo en el cumplimiento de sus funciones, se vieran privados de sus cargos, al no haber podido hacer las oposiciones restringida, por carecer en ~~su~~ junio 1952, de los cinco años de servicios que como mínimo se le exigía.

Plan de Urbanización

El Ayuntamiento a propuesta de su Presidente, acuerda por unanimidad encargar al Señor Ingeniero Don Manuel Bada Herrera, la confección del proyecto de reforma interior y ornato de la Población, documentos estos, que han de formar parte del Plan General de Urbanización que está obligado este Ayuntamiento a formar, en cumplimiento de lo prevenido en el Artículo 144 de la vigente Ley de Régimen Local; y que, para el abono de los honorarios se habilite el oportuno crédito.

Pavimentación Carretera a la Estación

Proximo a dar comienzo las obras de saneamiento y traida de aguas de esta Villa, a efectuar por el plan de Badajoz, y teniendo en cuenta que cerca de la Estación del Ferrocarril existe una zona industrial, parece lógico, que las indicadas obras lleguen hasta mencionada zona, en cuyo caso la vía de acceso de estos servicios, es posible que discorra por la carretera de la estación. Caso de ser cierto este supuesto, se impone la necesidad de adecuar y embellecer esta importantísima entrada a la población; y con objeto de poder enajenar terrenos para viviendas, es imprescindible una pavimentación eficiente, por lo que este Ayuntamiento, a propuesta de su Presidencia, acuerda caso de ser realidad el que discorra a lo largo de referida carretera, la red de alcantarillado y traida de aguas corrientes, encargar al Ingeniero Don Manuel Bada Herrera, la formación del proyec-

to de pavimentación de tan indicada carretera.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la presente, que firman todos con el Sr. Alcalde, de lo que yo el Secretario accidental certifico.

[Signature]
[Signature]

[Signature]

[Signature]

Asisten

Alcalde:

D. José de Cerna Hidalgo.

Concejales:

D. José Macarro

D. Alonso Soltero

D. Alfonso Hernandez.

D. Angel Molano

D. Antonio López

D. Antonio del Viejo.

D. Alfonso Garcia

D. Aniceto Serez.

Secretario Acctal:

D. José Larodo Sanchez

Interventor:

D. Vicente Rodriguez.

Instancia H^{no} Reyes.

Sesión ordinaria del Pleno, celebrada el día 31 de Marzo de 1954.

En la villa de Abadete, siendo las veinte horas y cuarenta minutos del día 31 de Marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reunen los señores al margen relacionados componentes de este Pleno Municipal con el fin de celebrar la ordinaria correspondiente a este día para que previamente fueran citados en forma.

Abierto el acto por orden de la Presidencia, se procede, por mi el Secretario a dar lectura del acta de la Sesión anterior que queda aprobada.

En principio se da a conocer a todos los asistentes instancia que formula los vecinos de esta localidad Don Juan, Don Samuel y Don Benito Reyes Diaz, en replica de su cesión de autorización para enajenar los lotes

n.º 2 y 5, que adquirieron mediante subasta a la Maná el 24 de Junio de 1951, en el sitio conocido por Ejido de los Puentes, terreno que con anterioridad, fueron propiedad de este Ayuntamiento.

Después de amplia deliberación y teniendo en cuenta las circunstancias que en los mismos terrenos se haber, desaparecido entre otras razones la social adquirente de indicados lotes, motivo por lo cual no pueden llevar a efecto la construcción que sobre estos terrenos se proyectó en su día, unánimemente se acuerda concederle a los referidos Señores Reyes Díaz la oportuna autorización para que puedan enajenar los lotes que adquirieron a quien estimen por convenientes.

Honos de Imprevistos.

A propuesta de la Intervención de Fondos, se acuerda abonar de imprevisto los anticipos que hace el Ayuntamiento a modistas, por no haber consignación para ello, en el actual presupuesto de gastos e ingresos vigentes.

Suplementos y Habilitaciones Creditos.

Por el Secretario actuante se da lectura íntegra del expediente formulado de varios suplementos y habilitaciones de crédito que a continuación se expresan, con cargo al superavit sin aplicación de la liquidación del Presupuesto ordinario refundido del ejercicio del año 1953, y teniendo en cuenta la tramitación legal del mismo y el informe favorable de la Comisión Abmunicipal de Hacienda, de conformidad con la autorización que le confiere el artículo 664 de la Ley de Régimen Local vigente, es aprobado por unanimidad por todos los asistentes; que constituyen las dos terceras partes del pleno.

Detalle

Proyecto de Suplemento de Credito

Captº	Artº	Prtdº		
1º	3º	16	Suplemento de credito a la consignacion para el pago de Abontepio de Admº Local, de las cuotas para constituir los derechos pasivos de los Pres Interventor y Depositario. - - - - -	7.000 00
1º	4º	20	Id. a la consignacion para pago de lo credito que puedan reconocerse en el ejercicio de este presupuesto. - - - - -	16.000 00
1º	8º	31	Id. a la id. para el pago de otras suscripciones, adquisicion de obras de consultas y encuadernaciones. - - - - -	1.800 00
1º	8º	32	Id. a la id. para los derechos de insercion de anuncios oficiales en los Boletines del Estado, la provincia y otros medios de publicidad - - - - -	700 00
1º	11º	42	Id. a la id. para gastos de rectificacion del censo de poblacion - - - - -	7.000 00
6º	1º	118	Id. a la id. para reparacion y limpieza de maquinas de escribir - - - - -	3.800 00
11º	6º	182	Id. a la id. para gastos de podas de arboles, de adquisicion de plantas y semillas para el parque de la Cruz de los Caídos y demas gastos de esta indole que se originen en el mismo - - - - -	2.600,00
<u>Total a cubrir con el superavit de la liquidacion presupuestada 1953.</u>				<u>38.900 00</u>

Proyecto de Habilitaciones de Credito

CAPTº	ARTº	PRDº		PESETAS	CTM
1º	2º	16 b.	Habilitacion de credito para pago al Abontepio de Admº local de la parte alicuota que corresponde abonar a este Ayuntamiento para la pension de jubilacion del que fue Secretario del mismo don Rafael Gaurales Castell, desde el 29 Enero 1954 al 31 de Dbre del mismo año, en cumplimiento de lo resuelto por la Ilustre Di-		



		rección General de Adm: local, en oficio nº 477 de 9 de Marzo de 1954 que transcribe el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia...	13.299 65
1º	10º 37b.	Id. para pago a la Escuela de Capacitación Agropecuaria (Vegas de Mérida), de la aportación con que acordó contribuir este Ayuntamiento por la Comisión Municipal Permanente de 24 Febrero 1954 - - - - -	500 00
1º	11º 45 b.	Id. para pago de la aportación para mobiliario de la Audiencia Provincial, correspondiente al primer trimestre de 1954, conforme a lo establecido en la Orden del M. de la Gobernación de 26 Enero 1954 - - - - -	128 17
1º	11º 45 c.	Id. para asignación a la Junta Libertad Vigilada, correspondiente a igual período de tiempo, conforme a id. - - - - -	537 50
7º	4º 135 b.	Id. para aportación al Instituto Provincial de Sanidad, correspondiente también al primer trimestre de 1954, según id. - - - - -	6.892 00
7º	6º 136 b.	Id. de la Id. al Patronato Nacional Anti-tuberculosis, correspondiente al mismo trimestre conforme id. - - - - -	1.733 00
8º	1º 141 b.	Id. para pago al personal sanitario que se expresa a través de la Comunidad Sanitaria P. de las asignaciones que se mencionan, correspondiente al 1º Trimestre 1954, conforme id: a los Dres. Médicos de A.P.D.	
		asistencia a la Guardia Civil	100'00
		a los id. por id. mutilados	62'50
		a los practicantes por id S. Civil	48'75
		a las matronas por id	30'00
			241 25
10º	1º 156 b.	id para indemnizaciones en efectivo a los Dres. Maestros Nacionales, para viviendas 1º Trimestre 1954, conforme id	9.000 00
10º	161 b.	Id. de la aportación al Patronato formación	





11: 3: 180 b.

Profesional del 1º Trimestre 1954, confer-
me id - - - - -

581 45

Id. para pago al Ingeniero Don Alba.
muel Bada Herrera de los honorarios
de redacción del proyecto de reforma
anterior y ensanche de esta Población,
que le ha sido encargado por acuer-
do del Ayuntamiento Pleno de 24 de
Febrero último

80.000 00

Total a cubrir con el superavit liquidación presupuesto 1953.

112.833 02

Y no habiendo más asuntos de que tratar,
se levanta la presente que firman todos los señores
asistentes con el Sr. Alcalde, de lo que yo, el
Secretario certifico.

[Handwritten signatures: J. Sánchez, Amato Leres, Antonio de...]

[Large handwritten signature]

Asisten:

ALCALDE:

D. JOSE DE TENA.

CONCEJALES:

D. JOSE MACARRO-

D. Alonso Soltero

D. Alfonso Hernandez.

D. Angel Molano -

D. Antonio del Viejo -

D. Juan Sanchez

D. Alfonso Garcia -

D. Aniceto Jerez.

D. Manuel Menayo -

Secretario Actal.

Interventor Fondos.

Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno
en segunda convocatoria el día 5 de
Mayo de 1954.

En la villa de Montijo siendo las veintuna hora y cuarenta y cinco minutos del día cinco de Mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Dres al margen relacionados, componentes del Pleno de este Ayuntamiento, para celebrar Sesión ordinaria en segunda convocatoria correspondiente al último miércoles de Abril que no se celebró en primera por no asistir el número suficiente para ello.

De orden de la Presidencia, se da comienzo al acto leyendo por el Secretario actuante el acta de la Sesión anterior que es aprobada en todas sus partes.

Cuenta Presupues-
to y Admon. Patri-
monio Municipal.

Dada cuenta del expediente en trámite de la Cuenta de Presupuesto y la de la Administración del Patrimonio Municipal correspondiente ambas, al Ejercicio de 1953 que ha rendido el Sr. Alcalde, en cuyo diligenciado constan los dictámenes emitidos por la Comisión Municipal Permanente los cuales son favorables a las mismas así como también certificación de no haberse interpuesto reclamación de ningún género contra ellas durante el periodo reglamentario de su exposición, y considerando que no contienen defectos sustanciales y formales en su redacción, ni se han formulado observaciones ni reparos contra las mismas, en uso de las facultades que confiere a este Ayuntamiento Pleno el artículo 774 en relación con el 121 g) de la vigente Ley de Régimen Local de 16 Diciembre 1950, por unanimidad acuerda aprobar las referidas cuentas Municipales del Ejercicio de 1953, sin reparo ni responsabilidades, con carácter provisional la de Presu-

puestos y definitivamente la de Administración del Patrimonio, debiendo aquella ser elevada en su día al servicio de Inspección y asesoramiento para su sanción definitiva, la que queda fijada en las propias cifras con que aparece redactada, según los siguientes datos:

PRIMERO.- Los recursos presupuestados ascienden a dos millones setecientas treinta y seis mil cuarenta y siete pesetas y dos centimos en ingresos y los créditos definitivos en gastos a dos millones cuatrocientas cuarenta y cuatro mil setecientas cincuenta y ocho pesetas y veintitres centimos, de cuya comparación resulta un superávit del presupuesto definitivo de doscientas noventa y una mil doscientas ochenta y ocho pesetas y setenta y nueve centimos.

SEGUNDO.- Los ingresos líquidos realizados en el ejercicio, ascienden a dos millones cuatrocientas cincuenta y seis mil cuatrocientas cuarenta y seis pesetas y noventa centimos, y los pagos líquidos efectuados a un millón setecientas treinta y una mil quinientas treinta y seis pesetas y noventa y cinco centimos, por lo que la existencia en caja en 31 Diciembre 1953, es de setecientas veinticuatro mil novecientas nueve pesetas y noventa y cinco centimos.

TERCERO.- De la comparación de los recursos presupuestados definitivos con el importe líquido de los derechos reconocidos y liquidados, aparecen las siguientes diferencias: En más, por los excedentes de ingresos habido sobre lo presupuestado, doscientas treinta y ocho mil setecientas setenta y nueve pesetas y setenta y un centimo; y en menos, o sea los créditos reconocidos no liquidados por trescientas cincuenta y cinco mil cuatrocientas sesenta y cinco pesetas y treinta y cuatro centimos. Las economías en

gasto ascienden a ciento sesenta y tres mil cuatrocientas treinta y seis pesetas y cincuenta y cinco centimos.

Del cómputo de los expresado gastos, resulta finalmente un superávit de liquidación de trescientas treinta y ocho mil treinta y nueve pesetas y sesenta y un centimo. La cuenta de la Administración del Patrimonio Municipal figura con un activo de dos millones novecientas noventa mil cuatrocientas veinte pesetas y veinticinco centimos, el pasivo arroja la cifra de setecientas treinta y siete mil seiscientas diez y seis pesetas y nueve centimos, resultando por consiguiente una diferencia o capital líquido de dos millones ciento setenta y un mil ochocientas cuatro pesetas y diez y nueve centimos.

Plano Urbanización

Seguidamente se da lectura a escrito recibido de la Comisión Superior de Ordenación Urbana de Badajoz, de fecha 12 Abril pasado, que literalmente dice:

"En la Sesión celebrada por esta Comisión, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, el día 26 de Marzo último, se acordó archivar la solicitud de ese Ayuntamiento, interesando la confección del Plano de Urbanización y ensanche de esa localidad, en consideración a que con posterioridad a su solicitud se ha encargado un técnico de tal trabajo.

De lo que quedan enterados todos los asistentes.

Junta Calificadora
Destinos Civiles....

Igualmente se da lectura a escrito recibido de la Junta Calificadora de Destinos Civiles en Madrid, n.º 5554 de fecha 12 Abril pasado, por el que comunica que las dos plazas vacantes de Guardias Municipales que este Ayuntamiento solicitó, quedasen reservadas al mismo en atención a que están cubiertas interinamente por padres de familia, personas de intachable conducta, a pesar de que sería del agrado de dicha Junta emplazar los deseos de este Ayuntamiento y considerar

dichas plazas de cuarta clase en lugar de tercera, no puede acceder a ello, ya que tanto la Presidencia del Gobierno como la Dirección General de Admón. Local, dicen le han comunicado que las plazas como son las que nos ocupa deberan ser convocadas de 3ª clase y por lo tanto aplicarles el porcentaje del 80% que marca la Ley, de lo que tambien quedau enterado todo lo Des. asistente.

Obra Mercado Abasto

Por el Secretario actuante y de orden de la Presidencia, se da lectura integral al expediente de algunas reformas instruido para si procede, en las obras que se estan llevando a cabo en el Mercado de la Plaza de Abasto.

En referido expediente y en primer termino cumpliendo lo decretado por el Sr. Alcalde con fecha 27 (marzo pasado, consta un informe del tecnico Municipal-aparejador Don Roberto Serrano Alvarez el que lo emite como literalmente dice:

"Las viguetas de 80 m/m. que antiguamente tenia el cielo raso del mercado y que se querian conservar, es lo que ahora se pretende suprimir, haciendo una bóveda tabicada de rosilla, en lugar del cielo raso de caniro y yeso sujeto a las viguetas. Tambien con la nueva altura que alcanzan las ventanas superiores se ha visto que son innecesarias las rejas, pero si es conveniente colocar una vidriera para impedir pueda entrar el agua en tiempo de lluvia".

Igualmente cumpliendo lo decretado por el Sr. Alcalde con fecha 2 Abril pasado, aparece en referido expediente informe de la Comisión de Ornato que copiado literalmente dice:

"Examinado el informe que antecede suscrito por el Sr. Aparejador Municipal, concerniente al cambio de obra de las que se estan llevando a



cabo en la plaza de Abastos, estimamos que proce-
de sustituir las rejas proyectadas por ventanas basculan-
tes, por considerar que dichas rejas a la altura en
que van colocadas no son necesarias, y sin embargo,
las ventanas resguardarían bastante el local de las
inclemencias del tiempo. En cuanto a modificar
la forma de cubrir el cielo raso de la indicada
plaza, es criterio de esta Comisión el que dicho
cielo raso se ajuste en la forma indicada en el
Presupuesto que sirvió de base a la subasta, pues
en el supuesto de que no fuera fácil la ad-
quisición de algún material necesario para el
mismo, este puede sustituirse por otro similar con
arreglo a la cláusula diez del pliego de condicio-
nes de la citada subasta".

Tras amplia, detenida y laboriosa deliberación,
por los Dres asistentes, se tenía el siguiente acuerdo:

- 1.º Suprimir las ventanas de reja que se tenían
proyectadas, por ventanas basculante de cristalería,
ya que de esta forma se reservaría con mucho
el interior del mercado de las inclemencias del
tiempo.
- 2.º Los 150 mfl. de viguetas de doble V. previstas en la
partida 18 del Presupuesto, que se proyectaron fuesen
de 12 cms. como quiera que al descubrirse el
cielo raso han resultado que las existentes son de
8 cms. se coloquen los 150 mts de este peralte, en
vez del que se tenía proyectado por razones económicas.
- 3.º Anular las dos armaduras de que se hace men-
ción en la partida 7.º del presupuesto, relativas a
los metros de cañería a colocar.

De todo ello resulta la siguiente liquidación.

Concepto	Obra que no se ejecuta.	Obra modi- ficada
Valor de lo presupuestado para las 18 rejas y colocación del total 38	5.696.00	

	Valor 34 vidrieras de 1'20 X 0'80 incluido cristales, pintura, herrajes y colocación a 300 pts una	10.200 00	
	Valor de 4 vidrieras de 0'80 X 0'80, incluido cristales, pintura etc. a 240 pts	960 00	
2º	150 mts viguetas 12 cmts que no se colocan a 92 pesetas	13.800 00	
	150 mts viguetas 80 cmts como las antiguas a colocar a 48'88 pts	7.331 17	
3º	Dos armaduras anuladas que se hacia mención en la partida 7º del presupuesto, por estimarlas innecesarias a 809'5 pts una	1.619 00	
4º	76 mts de cañería a 76 pts mts por error producido en consignación precio unidad y multiplicación	3.648 00	
	76 mts cañería a 67'70 pts uno, que es como resulta despues de comprobado	5.145 20	
	Totales	24.763	23.636 37

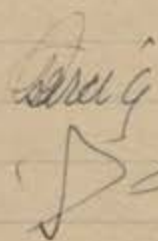
Importan las obras que no se ejecutan 24.763'00
 " " " modificadas 23.636'37
 Baja en la obra por resulta 1.126'63

Baja en la obra	1.126'63
1 por ciento imprevisto	11'26
Suma	1.137'89
10% beneficio industrial	113'78
Total	1.251'67
13'6641% baja subasta	158'51
Apercibir en menos por el contratista	1.093'16

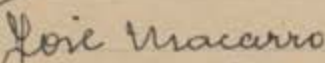
Las 16 rejas de 1'20 X 0'80 mts y los 4 de 80 X 80 mts sobrantes, que primitivamente poseia el Mercado de la Plaza de Abasto y que hoy se prescinde de su colocación, quedarian como es lógico de propiedad del Ayuntamiento y por este se le destinaria el uso que se crea más procedente.

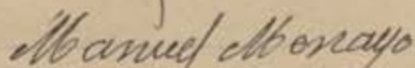
Y no habiendo más asunto de que tratar, se

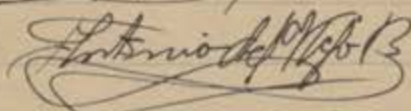
levantada la presente, que firman todos con el Señor Alcalde, de lo que yo, como Secretario, certifico.

Alcalde


Augusto M. L. L. L.


José Macarro


Manuel Morayo


Antonio de M. B. B.


Acta de la Sesión extraordinaria del Pleno celebrada el día 12 de Mayo 1.954.

En la villa de Montijo, siendo las veintuna hora y cuarenta y cinco minutos del día doce de Mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reunieron en estas Casas Comistoriales los Dres al margen relacionados componentes del Pleno de este Ayuntamiento, para celebrar la sesión extraordinaria correspondiente a este día para la que previamente fueron citados.

Abierto el acto por orden de la Presidencia, se procede por mi el Secretario, a dar lectura del acta de la Sesión anterior, que quedó aprobada.

Acto seguido se dio lectura a un escrito de la Cia Sevillana de Electricidad (Departamento de Badajoz), de fecha 26 de Abril último, que ha tenido entrada el 27 del mismo mes, en el que formula ante este Ayuntamiento, reclamación contra la liquidación que le ha sido girada por el mismo y exigido por su Agencia Ejecutiva en el concepto de Casas sobre postes y palanillas etc.; del ejercicio de 1953, solicitando su cancelación y la de los efectos sobratorios que se hagan en poder de la aludida Agencia Ejecutiva y.

Resultando: 1º: Que el Pleno de esta Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 31 de Diciembre 1953, aprobó la ordenanza fiscal para la exacción de la mencionada tasa sobre postes y palomillas etc, etc; contra la que la Dña Sevillana de Electricidad, dentro del plazo reglamentario, formuló reclamación como consecuencia de la cual, la Ilustre Delegación de Hacienda de la Provincia, ordenó a este Ayuntamiento, la modificación de los tipos de imposición, y una vez efectuada, fue nuevamente remitida a dicho centro acordándose por este, prestarle su superior aprobación cuya resolución fue comunicada por oficio nº 757 de la Sección Provincial de la Admón Local de 24 Abril de 1953.

2º: Que la aludida Dña Sevillana de Electricidad funda su reclamación contra la liquidación referida de las costas de la mencionada tasa sobre postes y palomillas del año 1953, exigida por la Agencia Ejecutiva, el que considera sin existencia legal la referida ordenanza fiscal reguladora de dicha exacción, porque habiendo sido recurrida la misma y modificada por resolución de la Delegación de Hacienda, con ello considera se ha creado otra nueva ordenanza que debe ser de nuevo expuesta al público, abriéndose por el plazo de otros quince días nuevo período de reclamaciones, sin que dicha compañía al fundamentar su tesis expuesta, no cite ningún precepto legal en que apoyar su opinión pues los artículos 694 y 695 de la Vigente Ley de Régimen Local que la misma invoca, se refieren tan solo a la exposición al público de las ordenanzas por quince días para admitir reclamaciones; a la obligación de la publicación en el B. O. de la Provincia y a la refe-

rencia que terminado el plazo de exposición, se remitan las tarifas y ordenanzas a la Delegación de Hacienda, señalando los plazos en que deben resolverse las reclamaciones y los motivos legales para denegar la imposición o la aprobación.

Considerando: Que la referida ordenanza fiscal fue aprobada por resolución de la Delegación de Hacienda de la Provincia, en oficio n.º 787 del 24 Abril 1953, de que anteriormente se deja hecho mérito, la cual, por virtud de lo establecido en el Artículo 696 de la mencionada Ley de Régimen Local continuará vigente hasta que se acuerde su derogación y modificación contra cuya resolución no cabe a dicha Cía Sevillana de Electricidad otro recurso que el que establece el artículo 697 de la propia Ley ante el Ministerio de Hacienda, en el plazo de quince días a contar desde la notificación de la mencionada resolución de la Delegación de Hacienda no procediendo por ello estimarse la tesis expuesta por la aludida Cía Sevillana de Electricidad, de que al ser devuelta dicha ordenanza, y fuese nuevamente expuesta para reclamaciones ante el Int. D. Delegado de Hacienda de la Provincia, puesto que no se puede recurrir una disposición en materia económica ante la misma autoridad que la dicta, por ser el Ayuntamiento en el presente caso el que en uso de sus facultades regladas sea una tarifa, sino dicha Delegación de Hacienda la que modificando su resolución al acuerdo Municipal establece la tarifa que ha de regir; siendo evidente que otra cosa sería tanto como negarle Autoridad a la repetida Delegación y por consiguiente, la apelación equivaldría a recurrir no contra el

acuerdo Municipal sino contra el acuerdo del Delegado ante el propio Delegado, procediendo este con el que jamás se llegaría al fin; en su virtud, la Corporación Municipal tras breve deliberación por unanimidad acuerda desestimar la repetida reclamación de dicha Cia Sevillana de Electricidad, en el sentido de que, por lo que respecta a las liquidaciones practicadas de la mencionada Tasa sobre postes y palanillas etc, no procede su anulación, así como tampoco el retirar los efectos cobratorios de la Agencia Ejecutora, y que en cuanto a la Ordenanza Fiscal reguladora de dicha exacción, el recurso procedente debió ser en su tiempo formulado ante el Ministerio de Hacienda, y no habiéndose hecho la mencionada Ordenanza tiene validez plena y debe ser considerada como ley del Municipio.

Y no habiendo de mas asuntos de que tratar, se levanta la presente, que firmamos todos conuigo, de lo que yo, como Secretario, certifico

Angel Melero

[Signature]

Antonio Lopez

[Signature]

José Navarro

Elbanuel Menayo

Antonio de Viquez

José Casas

Asisten:

Alcalde:

D. José de Tena

Concejales:

D. José Macarro

D. Alonso Soltero

D. Julio Quintana

D. Alfonso Hernandez

D. Antonio del Viejo

D. Antonio López

D. Alfonso Garcia

D. Juan Sanchez

D. Manuel Menayo

D. Angel Molano

Secretario Acctal.

Interventor Fondos.

Acta de la Sesión extraordinaria del Pleno celebrada el día 28 de Mayo de 1954.

En la villa de Montijo, siendo las veintuna hora y cincuenta minutos del día 28 de Mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Señores al margen relacionados, componentes del Pleno de este Ayuntamiento, para celebrar la sesión extraordinaria correspondiente a este día, para la que oportunamente fueron citados.

Abierto el acto por orden de la Presidencia, se procede por mi el Secretario, a dar lectura del acta de la Sesión anterior que quedó aprobada.

Preside Don José de Tena Hidalgo, asistido de mi el Secretario Acctal, y de su orden, procede a dar lectura de escrito que autorizan las distintas Ramas de Acción Católica de esta Villa, por lo que ruegan se designe una Comisión, para que en unión de otras que formen sus miembros y Presidida por el Sr. Alcalde gestione del Excmo. Señor Don Fernando Alfonso Fitz-James Stuart Saavedra Falco y Collado, Conde de Montijo, para que proponga al Excmo. y Reverendísimo Sr. Obispo de esta Diócesis, sea nombrado Párroco propio de esta villa al actual Regente Doctor Don José Lambraño Blanco, por considerarle digno acreedor a ello, teniendo en cuenta su labor desarrollada durante los cinco años de su estancia entre nosotros a cargo de la Parroquia.

Este Pleno toma en consideración tal petición, y como en los escritos objeto del presente, se expresa claramente que el desplazamiento de la Comisión no será motivo de detrimento económico para el Municipio, evitando con ello las naturales dificultades que pudieran surgir en otro caso.

Por el Sr. Alcalde Presidente, se expone que varios

asuntos oficiales y particulares que no admiten demora le inutilizan el aceptar la Presidencia de las comisiones que tan atentamente le ofrecen, por lo que es designado en este acto para ello al Concejal Don Antonio del Viejo Barrena el que la asumirá y marchará acompañado del también Concejal Don Angel Molano Calvo y miembros de las distintas Ramas de Accion Catolica a fin de realizar las gestiones que se solicitan en los escritos presentados.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la presente, que firmo todo conmigo, de lo que yo, como Secretario, certifico.

[Signature]

José Navarro

[Signature]

[Signature]

Manuel Benayas

Antonio del Viejo

[Signature]

Asisten:

D. José de Tena = Alcalde
Concejales:

D. José Macarro Grajera

D. Alonso Sotero González

D. Pedro Alarcón Thomas

D. Julio Quintana Grajera

D. Alfonso Hernández Venero

D. Antonio del Viejo Berrene

D. Antonio López López

D. Alfonso García Rodríguez

D. Juan Sánchez Campos

D. Aniceto Jerez Sánchez

D. Manuel Morayo Cruz

D. Ángel Molano Celvo.

Mayores contribuyentes por Rústica:

D. Antonio de Alba y Merza

en nombre propio y en represen-

tación de D^o Ana Beatriz Delgado

y H^{os} de Alfonso Gutiérrez Haro.

D. Benito Almirante del Viejo

Sta. V^o de Juan Alvarez Sánchez

D. Emilio Vece Cerrato, en re-

presentación de su esposa Doña

Carmen Beatriz Cepato.

D. Diego Beatriz Barragán

en nombre de los H^{os} de D. Diego

Beatriz Grajera.

D. Rómulo Pellicer Vila, en nombre

de H^{os} de D. Fran^{co} Beatriz Pinilla.

D^o Juana Rodríguez Cebellero

D^o Ana Carrotero Caballero

D. José Carrotero Moronta, en

nombre de Alfonso Carrotero

Acta de la sesión extraordinaria celebrada conjuntamente por el Pleno de este Ayuntamiento y el número suficiente de vecinos de entre los mayores contribuyentes por rústica, el 22 de junio 1954.

En la villa de Montijo, siendo las veintinueve horas y cuarenta minutos del día veintidós de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reúnen en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, el Pleno Municipal y el suficiente número de vecinos, de entre los mayores contribuyentes por rústica, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria, para la que oportunamente fueron convocados.

Preside el Sr. Alcalde. Presidente Don José de Tena Hidalgo, asistido de mi, el Secretario Actual, declarándose abierto el acto por orden del primero y manifestándose por éste a todos los S^{res}. concurrentes que como ya les consta por la convocatoria, el objeto de esta Sesión, es el tratar sobre la Sesión al Servicio Nacional del Trigo, de cuatro mil seiscientos ochenta y siete metros cuadrados, en el Ejido de las Eras, y precisamente si así se acepta, en el Trazo XXIII junto a la Estación del ferrocarril, donde se construirá por dicho Organismo un SILO para la recogida de cereales y leguminosas de esta Comarca, terrenos estos que con la totalidad de las Eras, constituyen propiedad de todos los vecinos de esta villa, según se desprende de la cláusula correspondiente de la escritura de donación otorgada, donde se hace constar que para enajenar terrenos de referido Ejido es imprescindible ser acordado por el Ayuntamiento, asociado del triple número de (mayores) contribuyentes de rústica, motivo por el cual han sido estos citados.

Por orden de la Presidencia y por el Secretario actuante, se da lectura íntegra de todas las diligencias de que consta el expediente instruido al efecto y, una vez concluida después de un rápido cambio de impresiones y estudio de los beneficios que la instalación de un SILO en nuestra población

- Cebalero, Heros.
- Dña Petra Carretero Bautista, en repre-
- sentación de la Vda de D. Alfonso Carretero Ro-
- driguez.
- D. Mariano Rubio Rubio, en nombre de su
- esposa Dña Cesimira Codes Rodriguez.
- D. Pedro Conejo Macias
- D. José Ferrández Arias
- D. Bartolomé Garcia Alvarado
- D. Alfonso Garcia Pizarro.
- Dña Manuela González, en representación
- de su fallecido padre D. Alfonso González Rodríguez
- D. Juan Gregorio Quintana
- Dña Olalla Gutiérrez Bautista
- D. Antonio Cabo Capote, en representación
- de Hros de D. Luis Gutiérrez Sánchez
- D. José Moreno Piedrahíta, en repre-
- sentación de Hros. de Juan Jerez Pinilla
- D. Blas León Calderón
- Señor Vdo D. Elías Niejo Garcia.
- D. Antonio Pinilla Pinilla
- D. Bartolomé " "
- D. Juan " "
- Señor Vdo de D. Pedro Pinilla Pinilla.
- D. Pedro Pinilla Porres, en representación
- de Dña Luisa Pinilla Porres y Hros.
- D. Bartolomé Pinilla y Pinilla, en repre-
- sentación de su esposa Dña Isabel Porres Olmedo.
- D. Pedro-Miguel Rodriguez Bautista.
- D. Alfonso Rodriguez Gregorio
- D. Pedro id. id.
- D. Juan José de la Barrera Herrera, en
- nombre de Juan Rodriguez Molina
- D. Alfonso Rodriguez y Rodriguez
- Dña Antonia Rodriguez y Rodriguez

podria reportar, toda vez que el vecindario en su mayoría agrícola, se veria beneficiado de una manua considerable, ya que para la entrega de los cereales y leguminosas procedentes de las cosechas obtenidas por los mismos no tendria que perder, como ahora sucede, bastante tiempo en espera de turno para entregarlo al almacén insuficiente que existe en esta plaza y, además que con esta instalación se continuarían las edificaciones existentes en las inmediaciones de la Estación ferrea, que tienden al acercamiento hacia el núcleo urbano de la población y por tanto en beneficio del usuario de esta, una vez momento se acuerda DONAR al Servicio Nacional del Trigo 4.687 mts. cuadrados del trazo 23 del Expediente de las Eras, finca a la estación del ferrocarril y en los terrenos comprendidos entre la carretera que conduce desde esta villa a referida estación y terrenos del ferrocarril, debiendo respetarse la línea que le corresponde a tan dicha carretera como consecuencia de la ampliación que de esta se está proyectando.

La Presidencia una vez resuelto el motivo de la reunión, da cuenta a la misma de que por Decreto-ley de 29 de Mayo del corriente, se encomienda a la Obra Sindical del Hogar en toda la provincia con el Instituto Nacional de la Vivienda, la realización de un plan de construcción de veinte mil viviendas enveles.

Con anterioridad a la citada disposición, el Ayuntamiento, en Sesión celebrada el día 4 de Febrero pasado, acordó solicitar de la Dirección del Plan Badajoz, la construcción de diez viviendas.

Con fecha 16 de los corrientes, en reunión celebrada en el Gobierno Civil presidida por el Excmo. Sr. Gobernador, para aplicación dentro de la Provincia del Decreto-ley de referencia, la representación de este Ayuntamiento, allí presente, reiteró su petición de construcción de diez viviendas en esta localidad, y habida cuenta de que los Municipios tienen que ofrecer terrenos para estas edificaciones y que los obreros son calificados de inquietos, la Presidencia propone a los reunidos



D. Pedro Fecedo Rodriguez, en nombre de su esposa D^a Luisa Thomas Barbaño.

D. Juan Vives Gregera
D. Manuel Luñiga López
D. Bartolomé Rodríguez Rodríguez
D. José Laredo Sanchez, Secretario Hctas de la Corporación,
D. Vicente Rodríguez Hermenes, Interrentor de Fondos.

la necesidad de señalar los terrenos que han de ser ofrecidos.

En su amplia deliberación se toma el siguiente acuerdo: Autorizar al Ayuntamiento para que en nombre y representación de los reunidos, funda donar hasta una hectárea de terreno del Ejido de las Eras, en el foligero 1^o Parcela 637 (Erazo 18), enclavado entre la carretera de Torre Mayor, frente a las casas-viviendas, del Grupo Escolar "Virrey de Barbaño" y, el ramio de Barbaño, que se entenderá a favor de los futuros beneficiarios de las viviendas que se construyan, la donación que se hace u ofrece.

Asimismo, a propuesta de la Presidencia, se acuerda donar al Ayuntamiento, para que constituya bienes de propios del mismo, los terrenos en que se encuentran enclavados los edificios de propiedad municipal, Grupo Escolar "Virrey de Barbaño" y Cuartel Guardia Civil.

Para la formalización de los correspondientes documentos públicos de enajenación, se faculta al Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento Don José de Cuna Hidalgo, o al que en su día le sustituya.

Y no siendo otro el motivo de la presente, se levanta esta, en el lugar y sitio que fue iniciada, que firman todos los Sres. asistentes con el Sr. Alcalde Presidente, de todo lo cual, yo como Secretario, certifico.

[Handwritten signatures and names:]
José Macarro
Manuel Espinosa
Alonso Rodríguez
Antonio López
Antonio Cerezo
Francisco Quintana
Antonio Cerezo



~~Aparicio~~

Por fallecimiento Alonso Gonzalez Rodriguez
Banneta Gonzalez

~~Jose Fernandez~~

Ana Carreras

~~Juan Pragera~~

~~J. Quintanilla~~

~~Bta Leon~~

En representacion de mi esposa Carmen
Barrista ^{fallecida} Antonio Galos

~~Antonia Rodriguez~~

El Naga

~~Juan Vivas~~

Antoni Pinilla

Por fallecimiento y en representacion
de mi esposa P. Villar Vela

~~Olalla Gutierrez~~

~~Maria Perez~~

Representado por su esposa

Ricardo Quintanilla

~~Juan Pinilla~~

~~Rodriguez~~

Setia Carreras

~~Catalina Sanchez~~

Luisa Paula Perros y otros en su
nombre

~~Rodriguez~~

~~Antoni de Albal~~

~~Pinilla~~

~~Alonso Sanchez~~

Trabaja Perros otros representados
por su esposa

~~Maria Barrista~~

~~por su esposo~~

por fallecimiento de Juan
Machado

Rodriguez

Hedo
Pedro Conejo

Narciso Garcia

Benito Munoz

~~Alfonsa Garcia~~

Juana Labalra

Rodriguez

Resumen

Por Encargamiento de el Sr.
 Alcalde

Pedro M. Macorro

Jose Macorro

Joullanas

Asisten

Acta de la Sesión ordinaria del Pleno, celebrada en 2ª convocatoria el día 2 Julio 1954.

Alcalde:

D. José de Tena

Concejales:

D. José Macorro

D. Julio Quintana

D. Antonio del Viejo

D. Antonio López

D. Alfonso García

D. Manuel Menayo

D. Angel Molano

Secretario. Acctal.

Interventor de Fondos.

Donación terrenos -
 construcción viviendas

En la villa de Anastasio, siendo las veintidós horas del día dos de Julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reúnen en estas salas consistoriales, los Sres. al margen relacionados, comoponentes de este Pleno Municipal, con el fin de celebrar sesión ordinaria, en segunda convocatoria, por no haber asistido número suficiente en la primera, y para la que oportunamente fueran citados en forma.

Abierto el acto, se procede por un el Secretario Acctal. y de orden de la Presidencia, a dar lectura del acta de la última Sesión, que quedó definitivamente aprobada.

En virtud de las atribuciones conferidas al Pleno de este Ayuntamiento por sesión celebrada conjuntamente con el triple número de vecinos de entre los mayores contribuyentes por rústica el día veintidos de Junio pasado, en este acto y simultáneamente, se acuerda donar hasta una hectárea de terreno del Ejido de las Eras, polígono 1: Parcela 637 (trazo XVIII), enclavada entre la carretera de Torre mayor, frente a las casas-viviendas del Grupo Escolar Virgen de Barbano.

y camino de Barbaño, donación que se hace a favor de los futuros beneficiarios de las viviendas que allí se construyan al amparo del Decreto-ley de 29 Mayo pasado, para cuyo fin y como primer paso se pondrán estos terrenos a disposición de la Delegación Provincial de Sindicatos.

Igualmente se ratifica el acuerdo adoptado en referida sesión con junta celebrada el 22 de Junio último, por el que se facultó al Sr. Alcalde-Presidente Don José de Cueva Lobdalgo, o al que en su día lo sustituya, amplios poderes para otorgar la correspondiente escritura pública que proceda.

Carro Cuba-Basura

Vista la necesidad que a ello obliga se acuerda adquirir dos llantas de 60x25 mm. para el carro-cuba de recogida de basura de este Municipio, cuyo importe y colocación que ascienden a pesetas mil trescientas, serán satisfechas con cargo al Capítulo 11, Artículo 3º, partida 178 del Presupuesto de gasto e ingresos del Ejercicio actual.

Nombramiento sustituto a un funcionario Municipal.

Por la Presidencia, se hace saber a todos los Pres asistentes, que en armonía y con las facultades que le confiere el párrafo 3º del artículo 46 del Vigente Reglamento de Funcionarios de Admisión Local, concedió licencia de un mes por descanso anual al Conserje del Cementerio Municipal Don Antonio Herrero Castillo, a partir del día 15 del pasado mes de Junio y hasta el 14 de Julio actual, y como quince que es necesario el nombramiento de persona que le sustituya, imposible honorlo de entre los restantes funcionarios por las características del cargo, en este acto por todos los asistentes se aprueba la designación hecha en su

día por el Sr. Alcalde-Presidente, hacia la persona de D. José López Gouzales, que percibirá la cantidad de seiscientas pesetas por el mes que ejera este circunstancial cargo, a razón de veinte pesetas de jornal diario; cantidad que será abonada al finalizar el mes de servicio con cargo al Capítulo de Suprervisto.

Personal.

En virtud de instancia suocrita por Don Pedro Parro Periañes, Inspector de Arbitrio de este Ayuntamiento, fechado el 23 de Junio pasado, por la que expone que siempre ha devengado más haberes que los Vigilantes de Arbitrio, hasta la implantación del nuevo Reglamento de Funcionario de Administración local, en que ha quedado con el mismo sueldo que estos últimos, ya que referido Reglamento no tiene establecida escala de haberes entre ambas clases, por todo lo asistente y creyendo de justicia la diferencia de emolumentos habido siempre entre ambas categorías, unánimemente se acuerda concederle a referido Sr. Parro Periañes y en concepto de gratificación fija, la cantidad de setecientas cuarenta pesetas anuales, que es la diferencia que antes de entrar en vigor referido Reglamento de Funcionario, percibía en sus, con relación a los Vigilantes de Arbitrio tantas veces indicados, gratificación esta que percibirá por doravante a partes con cargo al Capítulo de Suprervistos y a partir del día primero de Enero del presente año.

Ejidos Bueyes.

Vista la instancia de fecha 23 de Junio pasado suocrita por el vecino de esta Don Francisco Parro Fuertes, tras breve deliberación, unánimemente se acuerda ampliarle en dos años el tiempo que se le concedió en principio

para edificar sobre los lotes n.º 15 y 19, terrenos que adquirió en el Ejido de los Bueyes, mediante subasta por puja a la llana, que enajenó este Ayuntamiento con fecha 24 de Junio de mil novecientos cincuenta y uno.

Cobros Arbitrios Municipales Rustica y Urbana.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 25/2 del Decreto de 18 Diciembre 1.953, por el que se ordena que los Ayuntamientos debieran notificar a la Delegación de Hacienda en el presente mes de Julio, la forma en que ha de realizarse el cobro de los arbitrios Municipales sobre las riquezas Rustica y Urbana, por todos los asistentes, despues de amplio y detenido estudio, se acuerda que este Ayuntamiento seguirá para ello el sistema de administración directa, en virtud de las facultades que le confiere el apartado 2.º, artículo 23 de referido Decreto de 18 Diciembre ppdo, debiendo comunicarse así a la Delegación de Hacienda, para que se tenga en cuenta que este Municipio recaudará como antes se dice, directamente los mencionados arbitrios.

Seguidamente por indicación de la Presidencia el infrascripto Secretario dio lectura íntegra al escrito que suscriben los letrados Don Antonio Cuellar Tragera y Don A. Cuellar Rosalduero, y que elevan a esta Corporación Municipal, el que copiado a la letra dice así:

"Al Ayuntamiento de Montijo. Los letrados que suscriben, han examinado la posibilidad de que el Ayuntamiento de Montijo se omuestre parte en el recurso contencioso-Administrativo - n.º 20 del presente año, interpuesto contra acuerdos del Ilustre Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia, por el que se desestima la reclama-

ción presentada por la D^{ca} Sevillana de Electricidad, contra la ordenanza y tarifa establecida por este Ayuntamiento, para exacción de los derechos y Taras sobre Postos, Palanquillas etc. sobre la vía pública y entienden que dicha D^{ca} Sevillana de Electricidad, sigue una vía que no es competente, ya que habiéndose recurrido la Ordenanza a que se refiere el recurso, que fue modificada por resolución de la Delegación de Hacienda, no se creó otra nueva ordenanza que debía exponerse nuevamente al Público y dar lugar a idénticos recursos.

Esa nueva reclamación, si la entendía pertenecer a la Compañía no puede formularse ante la Delegación de Hacienda, sino el recurso contencioso-administrativo al amparo del artículo 698 de la Vigente Ley de Régimen Local, en relación con el 242 apartado d) del Reglamento para su aplicación de Haciendas Locales, contra el acuerdo aprobatorio por dicha Delegación de Hacienda de la Ordenanza Fiscal suscrita sobre postos y palanquillas etc. comunicado al Ayuntamiento por oficio n.º 757 de la Sección Provincial de Admin. Local del 24 de Abril de 1953, es decir que el tan repetido recurso contencioso-administrativo, solamente cabía contra dicho acuerdo del mencionado 24 de Abril 1953 de la Delegación de Hacienda, dentro del plazo reglamentario. Procede por consiguiente que el Ayuntamiento coadyuve con la Administración en el referido recurso contencioso-administrativo.

Esta es nuestra opinión, que como siempre sometemos a otra más autorizada. - No obstante el Ayuntamiento resolverá. - Badajoz para Noviembre a 1.º de Julio de 1954. - Firmados ilegibles. -

Tras breve deliberacion, la Corporacion por unanimidad acuerda coadyuvar con la Administracion en el recurso contencioso-administrativo de referencia, a cuyo efecto debera librarse certificacion de este acuerdo y recurrese urgentemente a los mencionados letrados para que hagan entrega de la misma en la Secretaria de dicho Tribunal.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesion de la que se extiende la presente, que firman todos los Sres asistentes con el Sr. Alcalde Presidente, de todo lo cual yo como Secretario, certifico.

[Handwritten signatures and names]
 Alped Jimenez
 Amato Luis
 Angel...
 Hammond
 Secretarios

Asisten.

Alcalde

D. José de Tena

Concejales

D. José Macarro

D. Alonso Soltero

D. Alfonso Hernandez.

D. Antonio López

D. Aniceto Seres

D. Angel Molano

D. Manuel Menayo

Secretario Acotál.

Interventor Fondos.

Obra Mercado Abastos

Acta de la Sesión extraordinaria celebrada
por el Pleno de este Ayuntamiento el día
21 de Julio de 1954

En la villa de Montijo, siendo las veintidos horas del día (21) veintuno de Julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reunen los Sres. al margen relacionados componentes del Pleno de este Ayuntamiento, con el fin de celebrar Sesión Extraordinaria, para la que oportunamente fueron citados en forma.

Abierto el acto, procedo yo, el Secretario y por orden de la Presidencia, a dar lectura del acta de la Sesión anterior que quedó aprobada en todas sus partes.

Vista la instancia suscrita por Don Juan Roque Prieto, contratista de las obras que se están llevando a cabo en el Mercado de Abastos de esta villa, con fecha 30 de Junio pasado, por la que manifiesta que no encuentra en el Mercado Nacional viguetas de 160 m/m. para colocarlas según se dispone en el proyecto primitivo que se formó al efecto para la realización de referidas obras y que sirvió de base para el concurso; una vez emitido el correspondiente informe por el Sr. Aparejador Municipal Don Roberto Serrano Alvarez, con fecha 12 de los ctes, en el que asegura que si se prescinde de la colocación de estas viguetas la solidez de la obra no se verá mermada, unánimemente se acuerda suprimir los 65 metros lineales que se tenían proyectados colocar de viguetas de 160 m/m. resultando con ello la siguiente reducción de obras:

65 m/l. viguetas 160 m/m. a 148 p5	9.620'00
1% imprevisto	96'20
suma y sigue	<u>9.716'20</u>

suma anterior.....	9.716'20
10% beneficio industrial.....	971'62
suma.....	10.687'82

Baja efectuada en la subasta 12'66417%.....	1.353'51
baja obtenida al suprimir las riguetas.....	9.334'31

Que sumados con el ahorro aprobado en la Sesión del día 5 de Mayo, que era de 1.093'16 pesetas, resulta un total de ahorro de obras de diez mil cuatrocientos veintinueve pesetas con 47% (10.427'47).

Sobre devolucion Arbitrios Reconocimientos Sanitarios Vinos.

Dada lectura por el Secretario actuante, de instancias suscritas por los Industriales de esta Don Juan Duran Caballero y Don Manuel Ponsa Olmedo, por las que suplican la devolucion del importe de todo lo que han ingresado por el concepto de reconocimiento sanitario de vino comunes, desde la implantacion del arbitrio por este Municipio, hasta el ultimo periodo satisfecho, por haberselos notificado acuerdo del Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, modificando el correspondiente dictamen de la Delegacion de Hacienda de Badajoz y resolviendo definitivamente la reclamacion que formularon contra la imposicion de Tasas por Reconocimientos Sanitarios de vinos, unanimemente se acuerda denegar por el momento esta peticion, toda vez que este Ayuntamiento en armonia con lo legislado sobre ello, tiene facultades para recurrir contra la resolucioin del Ministerio de Hacienda en el plazo que la Ley señala y que aun dista en finalizar.

Peticion paga extraordinario 18 Julio Agrupacion Artistica

Denegar la peticion que formula Don Andres Ormea Lopez, Director de la Agrupacion Artistica Musical en nombre propio y en el de los señores Sres. componentes de la misma, por instancia

de fecha 19 de los cete, para la concesion de una paga extraordinaria con motivo del 18 de Julio, ya que no tienen caracter de funcionarios Municipales, toda vez que los emolumentos que perciben, son en concepto de subvencion fija consignada en el presupuesto ordinario de Gastos e ingresos. Aunque en años anteriores ha sido concedida esta paga extraordinaria gratuitamente por parte de este Municipio sin que con ello pueda crearse derecho a su concesion en el presente ejercicio lo impiden las condiciones economicas de este Municipio.

Consignacion para presupuesto de 1955

Por el Sr. Alcalde se da a conocer a todos los asistentes, haber recibido atenta carta del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia de fecha 6 de los cete, por la que interesa se consiguie en el Presupuesto ordinario de Gastos e Ingresos que se formule para el proximo año 1.955, el 1'50 por ciento del total del mismo para que como aportacion cooperar a la terminacion de las obras que se estan llevando a cabo en Badajoz, de construccion de nuevo edificio destinado a los Servicios del Movimiento, siendo tomado en consideracion por todos los asistentes.

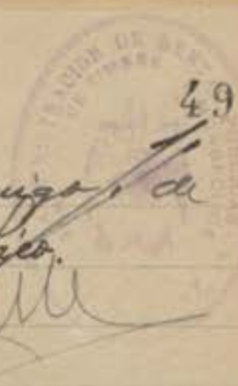
Abono de imprevisto

Previo informe de la Intervencion de Fondos, se acuerda abonar con cargo a Imprevisto por no existir consignacion especifica en el Vigente Presupuesto de Gastos e Ingresos, y tratarse de gastos forzoso, los siguientes:

- a) Las cantidades necesarias para atender a la recogida de perros vagabundos a razon de 4 pts ms.
- b) dos bandos particulares que se voccen, por persona ajena a estos servicios, ya que se encuentran sin cubrir la plaza de Obr Publica a razon de 5 pesetas ms.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesion, de la que se extiende

la presente, que firmare todo conuigo, de todo lo cual, yo como Secretario, certifico.



Manuel Benayo [Signature]

[Signature]

José Macarro

[Signature]

[Signature]

Asister:

Alcalde: D. José de Tena

Concejal: D. José Macarro

• D. Alfonso Soltero.

• D. Julio Quintana

• D. Alfonso Hernandez

• D. Antonio del Viejo

• D. Angel Molero

• D. Juan Sanchez

Secretario Hotel; e

Interventor Fondos.

Recurso sobre reconocimiento sanitario de viros

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno el dia 4 Agosto de 1954.

En la villa de Montijo, siendo las reunidas horas y diez minutos del dia cuatro de Agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reunen los tres al margen relacionados, componentes de este Pleno Municipal, para celebrar la Sesión extraordinaria para la que oportunamente fueron citados en forma.

Abierta el acto, por orden de la Presidencia, se procede por mi el secretario, a dar lectura del acta de la Sesión anterior que quedo aprobada en todas sus partes.

Conocidos por todos el objeto de la reunion y despues de un laborioso y amplio cambio de impresiones, unanimente se acuerda sustabar recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo, contra resolucion del Ministerio de Hacienda,



por virtud de la cual se acuerda el acuerdo de la Ordenanza Fiscal reguladora del Derecho o Casa sobre reconocimiento sanitario de alimentos y bebidas, en la parte referente al gravamen del vino, en vista del informe favorable a dicho recurso emitido por el letrado D. Rafael Rodríguez Moñino-Rodríguez, y que a dicho efecto se nombra al también letrado con residencia y ejercicio en Madrid Don Antonio Hernández Gil, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento y en unión de los Procuradores que han sido nombrados al efecto, interpongan el recurso contencioso aludido, facultándoles para todas las incidencias que surjan con motivo del mismo.

Con este motivo, se acuerda igualmente, facultar al Sr. Alcalde Presidente Don José de Tena Hidalgo, para que en nombre y representación de la Corporación otorgue poder a los Procuradores con residencia en Madrid D. Antonio Gorriç Merco, D. Vicente Bullón Nuñez y D. Eduardo Morales Díaz, para que individual o conjuntamente representen al Ayuntamiento de esta villa, en el recurso contencioso administrativo antes aludido así como también en todas las acciones y excepciones que surjan en otra clase de litigios, bien sean civiles, criminales o de cualquier otra índole, y al efecto comparezcan ante toda clase de Juzgados, Tribunales, Centros, Magistraturas, Sindicatos, Autoridades, Oficiales y funcionarios; asistan a actos de conciliación y fructos de toda especie; presenten denuncias, demandas y demás escritos, con facultad de ratificarse en lo que precisare tal requisito; oír y pedir notificaciones, citaciones y emplazamientos; solicitar ventas y subastas, proponer y practicar pruebas, tachar, recusar, transigir, interponer toda clase de recursos ordinarios y extraordinarios, incluso de casación, desistir de los asuntos, y en general seguir cada uno de los diversos procedimientos por todos sus trámites, hasta obtener resolución definitiva y su ejecución.

Y no siendo otro el objeto de la reunión, se levanta esta, firmando todos los asistentes lo. por su parte, de todo lo cual, yo como Secretario

certifico.

[Handwritten signatures and stamps]
 Manuel Macarro
 José Macarro
 [Signature]
 [Signature]

Asistencia:

- D. José de Tenz. - Alcalde
- D. José Macarro. - Concej. l.
- D. Alonso Soltero. - id
- D. Pedro Marcón. - id
- D. Alfonso Hernandez. - id
- D. Hipólito Melero. - id
- D. Manuel Menayo. - id
- D. Antonio López. - id
- Secretario Fiscal.
- Interventor Forados

Emblemas del Movimiento

Consolidación nuevo Presupuesto

Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento con fecha 29 de Septiembre 1954.

En la villa de Montijo, siendo las veintinueve horas y quince minutos del día veintinueve de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reunen los Sres. al margen relacionados, componentes del Pleno Municipal de este Ayuntamiento, con el fin de celebrar Sesión Ordinaria, para la que oportunamente fueron citados en forma.

Preside Don José de Tenz Hidelgo y de su orden se procede por mi el Secretario, a dar lectura del acta de la Sesión anterior, que quedó aprobada en todos sus partes.

En principio por el Sr. Alcalde Presidente, se da a conocer a todos los asistentes haber recibido abenta carta del Excmo. Sr. Gobernador Civil y Jefe Provincial del Movimiento, fechada en Badajoz el 23 de los octef, en la que transcribe comunicación del Excmo. Sr. Ministro Secretario Gral. del Movimiento recordando la obligación de Colocar en las entradas y salidas principales de todos los pueblos de España, los emblemas del Movimiento, y como quiera que en esta villa se carecen de ellos, se toma en consideración esta advertencia y se acuerda unánimemente se gestione la confección de los necesarios para ser colocados en los sitios que proceda.

Seguidamente se dá lectura de atto. comunicación que dirige el Sr. Delegado Prov. de Sindicatos, de fecha 23 de los octef, en la que hace una exposición de hallada de las labores llevadas a cabo por la



Escuela de Formación de Regantes, instalada en una finca "Vega de Merido" para que los futuros colonos adquirieran conocimientos y prácticas que el regadío requiere; desarrollarse estos normalmente en las parcelas que después se le adjudiquen y los inconvenientes que atraviesa la Delegación Provincial de Sindicatos para recaudar fondos, con el fin de costear los gastos que con ello se originan, por lo que solicita de este Ayuntamiento la concesión de una o más becas que ascenden a 3.750 pts. más, para el próximo ejercicio de 1955.

Puesto el caso a discusión entre los asistentes, tras amplio y deliberado cambio de impresiones y al final, por rotación, se acuerda por mayoría y en el solo voto en contra de Don Pedro Alarcón Thomas, que se consignen en el Presupuesto Ordinario que se confeccione para el próximo ejercicio de 1955, pesetas dos mil setecientos cincuenta pesetas, importe de una beca para atender a los fines que se indican.

Instancia reincorporación Sr. Cerezo Piñero

A continuación se da a conocer instancia aneja por Don Juan Cerezo Piñero, de fecha 25 de los octes, por la que solicita la reincorporación al cargo de Ordenanza por haberse cumplido un año de excedencia voluntaria desde que esta se le concedió.

Vióse el informe del Sr. Secretario Acctal. de este Ayuntamiento en el que se hace constar que toda vez que a referido Sr. Cerezo Piñero le fue concedida con fecha 23 de Septm del pasado año de 1953 la excedencia voluntaria que previene el apartado 2), art.º 63 del vigente Reglamento de funcionarios de Admon. local, por más de un año y menos de diez, según determina el párrafo 2.º de referido artículo, dicho funcionario tiene perfecto derecho a solicitar su reincorporación; ahora bien, como quiera que por el momento no existen vacantes de su categoría, ni que al reanudarle la excedencia que nos ocupa, la Comisión Inspectora Provincial de Caballeros Mutilados de Guerra por la Patria, haciendo uso de sus atribuciones designó para el nombramiento de la que vacó a Don Emiliano Rodríguez Celvo, Caballero Mutilado de Guerra también y otra plaza que existe de nueva creación de Ordenanza Voz Pública, por exigirlo así las disposiciones vigentes está pendiente de nombramiento por la Junta Calificadora de Estudios Criles, Organismo encargado de ello, enauimamente se acuerda tomar en consideración la solicitud de reincorporación que

formula el Caballero Mutilado Don Juan Cerezo Piñero, pero no pudo admitir por el momento al mismo, ya que como anteriormente se expone no existen vacantes de su categoría en la plantilla de este Municipio.

Prendas abrigo Guardias Municipales.

Por el Secretario Actuante, se da lectura de escrito que suscriben los Guardias Municipales de este Ayuntamiento en solicitud de prendas de abrigo para la estación invernal que se aproxima. Después de un cambio de impresiones, por todos los asistentes, se acuerda encomendar al Sr. Interventor de Fondos Municipales Don Vicente Rodríguez Humenes, las gestiones, para adquirir en la forma mas beneficiosa posible al municipio copotes para los uniformes o pellizes.

Instancia Quebranto moneda Sr. Administrador Arbitrios

Acto seguido se da a conocer instancia que suscribe Don Felix Lozano Perez, Administrador de Arbitrios, solicitando aumento en la consignación que percibe por quebranto de moneda.

En relación con el cargo que ostenta en este Ayuntamiento dicho Sr., en principio se encomienda al Sr. Interventor de Fondos, presente en el acto, resolver sobre el cargo que anualmente se le formula a dicho funcionario, con el fin de poder apreciar si la fianza por éste prestada, está en relación con las cantidades que recauda por la función que desempeña y una vez aclarado ello, se resolverá sobre el incremento de consignación que por quebranto de moneda solicita.

Limosnas PP. Franciscanos

A propuesta del Sr. Alcalde Presidente, en atención a las muchas necesidades económicas por que atraviesa la Comunidad en esta villa, y con el fin de poder utilizar en favor de ella, unánimemente se acuerda concederle un donativo o limosna en metálico de pesetas doscientas sesenta.

Asistencia Médico-Farmacéutica a Funcionarios

Con el fin de que disfruten los funcionarios municipales de los beneficios que le concede el art.º 97 del vigente Reglamento, se encomienda a la Secretaría e Intervención de este Ayuntamiento el estudio de lo conveniente para ello al objeto de la prestación antes indicada y en su día se resolverá.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la Sesión de la que se extiende la presen-

te acta, que firman todos los Sres. asistentes con el Sr. Alcalde de lo que yo, como Secretario, certifico.

Antonio Lopez
 Manuel Benayo
 José Macarras
 Abreu
 autoriza

Asisten:

Don José de Tena. Alcalde

Don José Macarras. Concej. al

Don Alfonso Soltero. id

Don Pedro Mercón. id

Don Alfonso Hernández. id

Don Antonio del Viejo. id

Don Antonio Lopez. id

Don Alfonso Garcia. id

Don Angel Molano. id

Don Juan Sanchez C. id

Don Aniceto Lerez. id

Secretario Hecel. -

Interventor Fondos -

Elecciones Municipales

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento con fecha 25 de Octubre 1954.

En la villa de Montijo, cuando las veinte horas y treinta y cinco minutos del día veinticinco de Octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reunió en estas Casas Consistoriales, los Sres. al margen relacionados componentes del Pleno Municipal de este Ayuntamiento bajo la Presidencia de don José de Tena Hidalgo, Alcalde-Presidente y asistidos todos de mí el Secretario Hecel, con el fin de celebrar la Sesión Extraordinaria para la que oportunamente fueron citados en forma.

Abierto el acto por orden de la Presidencia, se procedió por mí el Secretario, a dar lectura del acta de la Sesión anterior, que quedó aprobada en todas sus partes.

Por la Presidencia, se hace saber, haber aparecido en el Boletín Oficial del Estado núm. 293 de fecha 20 de los octes., Decreto del 24 de Septiembre del año actual del Ministerio de la Gobernación por el que convocan elecciones en todos los Municipios del territorio Nacional, y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950 y Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de 17 de Mayo de 1952, que en su artículo 40 dispone que ocho días antes del señalado para la presentación ante

la Junta Municipal del Curso de los candidatos a los puestos renovables, las Corporaciones Locales celebraron Sesión extraordinaria en la que harán constar las vacantes existentes y se tengan en cuenta las que puedan producirse hasta la fecha de presentación de los candidatos a los puestos renovables, todos los asistentes, teniendo en cuenta que en la actualidad no existen vacantes algunas ni se han cubierto desde las últimas elecciones generales cargo de concejal por bajas que pudieran haberse producido, según dispone el párrafo 2º del art. 87 de la Ley de Régimen Local, la renovación trienal de la mitad de los Concejales que afecta en igual proporción a cada uno de los tres grupos que integran esta Corporación, proceda como así se acuerda, sea de la siguiente forma:

Por el Primer Tercio: CABEZAS de FAMILIA:

Don José Macarro Gregera y
Don Julio Quintana Gregera.

Por el Segundo Tercio: HERMANDAD SINDICAL:

Don Alfonso Hernández Venero y
Don Antonio del Viejo Barrena.

Por el Tercer Tercio: ENTIDADES CULTURALES:

Don Alonso Soltero González y
Don Antonio López y López.

Suplemento Habilitaciones Crédito

Por el Secretario actuante se da lectura íntegra del expediente formulado de varios suplementos y habilitaciones de crédito que a continuación se expresan, con cargo al superávit, sus aplicación de la liquidación del Presupuesto ordinario refundido del ejercicio de 1953, y teniendo en cuenta la tramitación legal del mismo y el informe favorable de la Comisión Municipal de Hacienda, de conformidad con la autorización que le confiere el artículo 664 de la Ley de Régimen Local vigente, es aprobado por unanimidad por todos los asistentes, que constituyen las dos terceras partes del Pleno.

Detalle:

Proyecto de Suplementos de Crédito

1º	2º	16		
1º	2º	16	Suplemento de crédito a la consignación para pago al Montepío de Admón Local, de las cuotas para constituir los derechos pasivos de los Inf. Interventor y Depositario de este Ayuntamiento	2.800'00
1º	5º	21	Id. a la id. para los gastos que originen los litigios	15.000'00
1º	7º	23	Id. a la id. para pago de la contribuc. de inmuebles prop. este Ayuntamiento	500'00
1º	7º	24	Id. a la id. " " de Utilidades y haberes empleados	11.500'00
1º	11º	38	Id. a la id para los sueldos que se hayan al Ejército y P. Civil	1.000'00
1º	11º	41	Id. a la id para los gastos de Elecciones	2.500'00
1º	11º	43	Id. a la id para pago estancia de menores en los tribunales tutelares	200'00
2º	1º	46	Id. a la id para gastos representación Ayuntamiento	2.500'00
3º	1º	48	Id. a la id para uniformes P. Municipal	1.500'00
4º	1º	53	Id. a la id para alumbrado est. feria	109'55
4º	1º	54	Id. a la id para servicios telefónico	700'00
5º	2º	59	Id. a la Id. para material Admon Arbitrio	1000'00
5º	2º	60	Id. a la Id. para franco cobranza al personal Admon arbitrio y voluntario	3000'00
6º	1º	64	Id. a la Id. para pago al Medico titular del 1º Distrito de la diferencia de haberes entre el que le corresponde a ley 30-3-954 y el que viene percibiendo	2.400'00
6º	1º	65	Id. a la id para id 2º id	2.515'60
6º	1º	66	Id. a la id " id Farmaceutico Sr. Palomero	970'46
6º	1º	67	Id. a la id " id " Sr. Rodriguez	1.620'46
6º	1º	68	Id. a la id " id Veterinario Sr. Sánchez	3.250'00
6º	1º	70	Id. a la id " id farmacéutico Sr. Melara	2.680'00
6º	1º	71	Id. a la id " id " Sr. Moreno	2.680'00
6º	1º	72	Id. a la id " id Comadron Sr. López	846'66
6º	1º	73	Id. a la id " id id Sr. Faustina López	846'66
6º	1º	110	Id. a la id " material Secretaria	2000'00
6º	1º	111	Id. a la id " " Intervención	1.000'00
6º	1º	112	Id. a la id " " Depositaria	500'00
6º	1º	114	Id. a la id " para pagos extras. obligatorias puros Ayuntamiento	5.000'00
6º	1º	115	Id. a la id " pago uniformes voluntarios " "	1.500'00
7º	1º	128	Id. a la id " gastos que originen limpiere puros puros puros	1.000'00
8º	1º	141	Id. a la id " pago de los específicos no comprendidos en el Petitorio Oficial que en caso indispensables haya necesidad de suministrar a las familias pobres acogidas a la Benef. Municipal	4.000'00

Suma y sigue. 75.719'39



Suma anterior.

45.719'39

8	4º	143	Suplemento a la consignación para pago de sueldo a jornaleros y tranvías y suigrado jornaleros	500'00
10º	1º	156	Id. a co. Id. para reparac. mobiliario E. Municipales	500'00
11º	3º	178	Id. a la Id. " " cargo prop. este Ayuntamiento	1500'00
11º	6º	181	Id. a la Id. " " pago público Cruz de los Caídos	60'00
11º	6º	182	Id. a co. Id. para gasto poda árboles y adquisic. planta y semillas para Parque y demás gastos de otra índole que se originen en el mismo.	1.000'00
11º	6º			<u>1.000'00</u>

Suman los suplementos de crédito

79.279'39

Habilitaciones de Crédito.

1º	10º	37 b.	Habilitación de crédito para el donativo concedido a la UD. MONTIJO, en ocasión de la E. M. Remanente del 20 Octubre 1954	2.000'00
8º	1º	141 b.	Id. a la Id. para pago a los Drs. Médicos, Practicantes y Matronas titulares por los servicios que han prestado a los func. municipales desde 1º Julio 1952 hasta 31 de Octubre 1954, conforme a lo establecido en el artº 97 del vigente Reglamento de funcionarios de Administración Local y en analogía a la tarifa aprobada por el Excmo. Sr. Gobernador Civil, a razón de 180 pts. anuales a los Médicos, y de 40 a los Practicantes por cada funcionario que en total ascienden a 33, así como también para pago de los servicios de las Matronas.	21.550'00

Suman las habilitaciones de crédito

23.550'00

RESUMEN:

Importe total de los suplementos de crédito	79.279'39
Importe total de las habilitaciones de crédito	<u>23.550'00</u>
Total a cubrir con el superávit de la liquidac. presupuesto 1953	<u>102.829'39</u>

Supresión al personal Sanitario del Plus Garantía Vida

Visto el considerable aumento de haberes que se les ha otorgado al personal sanitario, por virtud de la ley de 30 de Marzo de 1954 y que los mismos vienen percibiendo con efecto al 1º de Enero del año actual, el Ayuntamiento Pleno, después de amplia deliberación acordó suprimir el Plus de Garantía de Vida que con carácter transitorio se le abonaba a dicho personal.

Fijación recargos Municipales Rústica, Urbana e Industrias

Seguidamente se acuerda por unanimidad, fijar la base de imposición de los arbitrios Municipales, sobre la riqueza Rústica y Urbana, para el presente, digo, venidero ejercicio económico de mil novecientos cincuenta y cinco, en el ochocientos y

- Asisten: -

D. José de Terrez Alcalde.
 D. José Macarro. Concejel
 D. Alfonso Soltero. id
 D. Alfonso Hernandez id
 D. Antonio del Viejo id
 D. Antonio López id
 D. Manuel Menayo id
 D. Alfonso Garcia id
 D. Angel Molero id
 Secretario Acetal
 Interventor Fondos

Instancia funcionarios sobre ayuda familiar

Escritos clases iniciación profesional.

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada en 3ª Convocatoria por el Pleno de este Ayuntamiento el 26 de Noviembre 1954

En la villa de Montijo, siendo las diecinueve horas y treinta y cinco minutos del día veintiseis de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reunen en estas Casas Consistoriales, los Sres al margen relacionados bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, con el fin de celebrar Sesión Extraordinaria en segunda convocatoria, por no haberse reunido número suficiente en la primera, y para la que oportunamente fueron citados en forma.

Abierto el acto, por orden de la Presidencia, se procede por vez el Secretario a dar lectura del acta de la Sesión anterior, que quedó aprobada en todas sus partes.

En principio por el Secretario actuante, se da lectura a escrito que formulan los funcionarios Municipales, solicitando beneficios de ayuda familiar, ya que según hacen constar en el Cuerpo de referido escrito, son los únicos de España que no lo perciben.

Por iniciativa de la Presidencia, y después de breve deliberación, se acuerda unánimemente sobre el escrito presentado a informe de la Comisión de Hacienda, para que por la misma se estudie si existe o no posibilidad de concederle a los funcionarios Municipales la Ayuda Familiar que solicitan y caso favorable, tanto por cuanto sobre el importe total de la nómina de estos funcionarios.

Seguidamente se da lectura a escrito que suscribe Don Pablo Sánchez Fernández, Maestro Director del Grupo Escolar "Pedro Menéndez", en el que expone, que habiéndose creado en referido grupo el 4º periodo de iniciación profesional en su modalidad industrial, que abarca las especialidades de mecánica, carpintería y artes gráficas, solicitando concesión de cantidades en detalle que adjunta, para la instalación y sostenimiento también de esta modalidad. Después de cumplida deliberación y a propuesta de la Presidencia, se

se acuerda por unanimidad pasar los referidos escritos a la Comisión de Hacienda, para que informe sobre la proce deca de la concesión de cantidades que solicitan, debiendo estudiarse minuciosamente los presupuestos que se acompañan a la instancia que nos ocupa y anulan en ellos el material o utencilios que se crea unnecessary por el momento.

f.
C. Fomento consignación
Maestros Nacionales

A continuación se da a conocer certificación de acuerdo adoptado por la Junta Municipal de enseñanza primaria de esta villa, en reunión por la misma celebrada el día 17 de los cctes. en la que se acordó proponer a este Ayuntamiento, se aumente la cantidad que se viene consignando hace catorce años para atender a la calefacción de cada escuela, yá que la de treinta pesetas que se les viene librando, la consideran insufficiente, para cubrir los fines a que se destinan.

Peruociéndose por todas la Junta petición que formulan, ya que como anteriormente se espone desde hace infinidad de años se les está librando la misma cantidad para calefacción a pesar de los aumentos habidos en la materia combustible a adquirir, despues de un cambio de impresiones, unanimemente se acuerda elevar a ciento veinticinco pesetas, la consignación establecida de treinta.

Obra Mercedo Abasto.

Despues se hace saber a todos los asistentes, haberse donuelto debidamente informada por la Comisión de Obras, escrito que suscribio' con fecha 14 de Julio del corriente año, el contratista de las obras realizadas en el mercado de abasto Don Juan Roque Prieto, por el que solicito' se le abonasen obras que habia realizado y que no figuraban en el presupuesto que se formulo' al efecto y que sirvio' de base para la subasta, emitiendo como antes se dice dicha Comisión de Obras, el informe en el sentido de que a juicio de la misma procede abonar al contratista Sr. Roque las obras por él ejecutadas aunque no figuren en el Presupuesto por valoración de las mismas por el Maestro de obras de este Ayuntamiento y este Pleno teniendo en cco del antes dicho informe, acuerda se cumpla el mismo con lo que deberá pasar el escrito de referencia al Sr. Maestro de Obras de este Ayuntamiento

para que valoren las realizadas en repetido mercado de abasto.

Donativo de Navidad

Debiendo iniciarse dada la fecha en que nos encontramos la Campaña Pró-Navidad, para recaudar fondos, con el fin de en tan solemnes fechas adquirir fondos de abrigo y artículos alimenticios para que todos los pobres de esta población puedan celebrar tan tradicionales Fiestas, unánimemente se acuerda que la suscripción que se abra al efecto la encabezare este Ayuntamiento, con la aportación de mil quinientos pesetas, que serán satisfechas con cargo al Capítulo VIII, artículo V, partida 145 del vigente presupuesto de Ingresos y Gastos.

Analfabetismo.

Con el fin de colaborar a la gran labor que se está desarrollando contra el analfabetismo en las múltiples clases abiertas al efecto en esta localidad, los Sres. asistentes acuerdan contribuir por este Ayuntamiento con mil quinientos pesetas, del ^{Capítulo VIII} ~~Capítulo VIII~~ presupuesto.

Transformación clasificación bienes

Por la Presidencia se manifestó, que debido de imperiosa necesidad, la construcción de viviendas en número elevado, para con ello, poder resolver en parte el grave problema cada vez mas acentuado que pesa sobre esta población, debido a la gran afluencia de personal forastero que constantemente arrastran los obras que se están realizando de conversión en regadío, de toda esta Zona, además del crecimiento normal de la población, hechos fehacientes por todos conocidos y al que le consta, se trata de afrontar de la manera únicamente procedente, por parte de todos los componentes del Pleno Municipal, que es la de transformar en bienes de propios los Comunales de que dispone este Ayuntamiento, en las inmediaciones del casco urbano, conocidos por "Ejido de las Eras" y "Ejido de los Charcos de los Merfines", para que, al perder estos terrenos la cualidad que disfrutaban de comunales, puedan ser enajenados, y construirse sobre los mismos las viviendas que precisaran ser, por unanimidad se acordó aprobar la propuesta de la Alcaldía, adoptándose en consecuencia:

PRIMERO. = Instaurar el oportuno expediente de transformación de Bienes Comunales en Propios, de los terrenos que pro-

see este Ayuntamiento en los sitios conocidos por "EJIDOS de los ERAS" de una extensión de Hectáreas y "EJIDO de los CHARCOS de los MARTIRES, de cabida de veinticinco Hectáreas, tres áreas y treinta y cinco centiáreas, enclavados estos en las inmediaciones del casco urbano; los primeros, en la parte saliente de la población y seguidos en la Poniente, con el fin de que una vez finalizado el correspondiente expediente, puedan ser enajenados estos terrenos, para construir sobre los mismos las viviendas necesarias, con sujeción al plano de ensanche que se está confeccionando en la actualidad, por el Sr. Ingeniero Don Manuel Bada Herrera, encargado de ello al efecto.

SEGUNDO. Que no obstante, de que el art.º 194 de la vigente Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950, requiere que para la transformación de Bienes Comunes en Propios, es condición precisa no hayan sido objeto de disputa comunal durante mas de diez años, este Ayuntamiento, considera que a su juicio, la finalidad de que el legislador establezca dicho requisito, tiende exclusivamente a frenar que las Corporaciones locales sin causa ni fundamento, lleven a cabo dicha transformación, evitando con ello, el que libre de dichos trabas, puedan acordar mas facilmente la innecesaria enajenación de aquellos. Ahora bien; como en el presente caso, el motivo que induce a la Corporación para la enajenación de dichos terrenos, no es otro que el ser destinado a tan loable finalidad social, cual es la de la construcción de las tan necesarias viviendas, las que por otra parte, no existe posibilidad de construirse nada mas que en los terrenos aludidos, punto que según se justificará por las certificaciones que se expedirán por el Sr. Ingeniero Don Manuel Bada Herrera, el proyecto de ensanche de esta población que al venir en encomendado este Ayuntamiento, se comprenden los terrenos de referencia afectados por dicho ensanche, por lo que la Corporación Municipal, en consideración a los fundamentos aducidos, estima ser innecesario el cumplimiento del requisito de que anteriormente se dejó hecha mención.

TERCERO. Que como demostración de que el "Ejidos de los

"Eres" en fechas muy posteriores al expediente que hoy se in-
icia, se consideró por la Dirección General del Instituto Na-
cional de Colonización como terrenos necesarios para el cu-
sauche de la población, solicitase por conducto de la Delega-
ción Provincial de Badajoz, la oportuna certificación que así
lo demuestre, para su unión al correspondiente expediente, y
en relación con el "Ejido de los Charcos de los Martines", reca-
bar del mismo Organismo el dictamen que previene aludido
artículo 194 de la repetida Ley de Regimen Local, remitiendo-
le al efecto certificación de este acuerdo.

CUARTO. = Que para un igualmente al expediente que se
formo, se interese del Sr. Teniente Don Miguel Bada Herrera,
certificación acreditativa de estar el mismo confeccionado,
por cuargo de este Ayuntamiento, el Plan General
de ensanche de esta población.

QUINTO. = Que el presente acuerdo, se someta a informa-
ción pública, a cuyo fin se emiará Edicto de la Alcaldía,
al Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia, haciendo sa-
ber que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayun-
tamiento el expediente, que se inicia, para que si a bien
lo tiene se digna ordenar su inserción en el Boletín Ofi-
cial de la misma.

SEXTO y ULTIMO. = Que una vez se reciban los certifica-
ciones interesadas y hanse corrido que sea el plazo de in-
formación pública de treinta días, con las reclamaciones
que en su caso se presenten, se dé cuenta a este Pleno
para que resuelva lo procedente.

Uniformes personal Agrupe-
ción Artístico Musical.

Unánimemente se acuerda conseguir en el presupuesto
de gastos del proximo ejercicio, pesetas veinticinco mil, para
uniformes del personal que integra la agrupación artístico
musical.

Subvención al Frente de
Servitudes

Por todos los Srs asistentes, se acuerda elevar a siete-
mil quinientas pesetas la subvención al frente de servitudes
de F.E.T. y de las J.O.N.S. para campamentos de verano
que se viene consiguiendo en el Presupuesto de Gastos C.

Ingresos y que se libre directamente a la Delegación Local de la Organización.

Gastos de Ferie

Tambien se acuerda elevar a diez mil pesetas, la consignación de cinco mil, para los gastos que se originen en la feria de Septiembre

Sección Femenine

Igualmente se acuerda, que la consignación fijada en el Presupuesto de Gastos del Ejercicio en curso, para los gastos menores de la Delegación Local de la Sección Femenine, de FET y de les JONS, de cuarenta y cinco mil pesetas se eleve a quinientos, en concepto de asignación con el expresado destino.

Por habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la Sesión, de la que se extiende la presente acta, que firman todos con el Sr. Alcalde-Presidente, Don José de Ceja Hidalgo, de todo lo cual yo como Secretario certifico. - dos firmantes considerados como valederos los siguientes sobresuados: El Plan General de ensanche de esta población = QUINTO = Que el presente acuerdo = al Frente de =

[Handwritten signatures and names]

Antonio de la Cruz
 José Navarro
 Manuel Berayo
 Antonio de la Cruz
 Antonio de la Cruz

Asisten:

- D. José de Terce. = Alcalde
- D. José Macarro. = Concejal
- D. Alonso Soltero. = id.
- D. Alfonso Hernández. = id.
- D. Antonio del Viejo. = id.
- D. Antonio López. = id.
- D. Alfonso García. = id.
- D. Juan Sánchez. = id.
- D. Manuel Merayo. = id.
- D. Ángel Molero. = id.
- Secretario Accidental
- Interventor de Fondos.

- Mercado de Abasto.

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 9 de Diciembre 1954.

En la villa de Montijo, siendo las veinte horas del día nueve de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reunen en estas Casas Consistoriales, los Sres. al margen relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente Don José de Terce Hidalgo, asistido todo de mi, el Secretario Accetal., con el fin de celebrar Sesión Extraordinaria, para la que oportunamente fueron citados en forma.

Abierto el acto por orden de la Presidencia, se procede por mi el Secretario a dar lectura del acta de la Sesión anterior, que quedó aprobada en todas sus partes.

En principio, se acepta y aprueba la valoración hecha por el Maestro de Obras, que se acordó efectuarse por Sesión Extraordinaria de este mismo Pleno celebrada en 2ª Convocatoria el día 26 de Noviembre pasado, de obras realizadas en el Mercado de Abastos fuera de presupuesto por el contratista Sr. Roque Prieto, al que le oían abonadas pesetas tres mil cuatrocientos setenta y ocho (3.478) por los siguientes conceptos:

299 mtrs ² de levantar tejido y ponerlo otra vez á 1000pts mtr ² ...	2990'00
244 . blanqueo de cal á 2 pesetas uno	488'00,

que hacen un total de la cantidad antes indicada.

No se toman en consideración, ya que según informe del Maestro de Obras de este Ayuntamiento, debe cobijarse la partida de imprevistos consignada en el presupuesto que se formuló al efecto, diez metros cuadrados de bordilla de ladrillos inmediatas a los lucernarios que fue preciso derribar y construir las de nuevo

A continuación y por el Secretario actuante, se da a conocer a todos los Sres. asistentes, haberse recibido formal y definitivamente por la Comisión encargada al efecto, en unión del Sr. Aparejador Municipal Don Roberto Se-



rroño Alvarez y a presencia del contratista Don Juan Roque Prieto, las obras efectuadas en el Mercado de Abasto de esta villa en virtud de acta levantada al efecto el día primero de los ochos, con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 2º del artº 63, del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, obras que se encuentran terminadas de conformidad y que el Pleno de este Ayuntamiento definitivamente las acepta como continuación a la ya efectuada por la Comisión con atribuciones para ello, que la integraron los Sres. Macero, del Viejo y Moreno.

Modificación varias Ordenanzas Fiscales

Acto seguido la Corporación Municipal de conformidad con la autorización que le confiere el artº 691 de la Ley de Régimen Local vigente, por unanimidad de todos los Sres que integran la misma, previa propuesta de la Comisión Municipal de Hacienda, acordó modificar las Ordenanzas Finales que regulan las exacciones sobre, Sello Municipal, Licencia para construcciones, Servicio del Matadero Municipal, Plaza del Mercado, Licencia para apertura de Establecimientos, Cementerio, Desagüe de Caneles y Canales en la vía Pública, Entradas de Cerrajes en Edificio Particulares, Ocupación de la vía pública con Escombros, etc. Mesas de los cafés, botillería, etc, en la vía Pública, Perros, Puestos Barreacas y Casetas de Venta en la vía pública, Incremento del valor de los Terrenos y vias Comunes o de Pastos, acordándose asimismo establecer el derecho o tasa sobre concesión de Placas, Patentes, etc, y aprobándose simultáneamente la Ordenanza fiscal respectiva.

Proyecto Presupuesto Gastos e Ingresos 1965

A continuación por indicación de la Presidencia se dio lectura íntegra al Proyecto de Presupuesto Ordinario de Gastos e Ingresos de esta Corporación Municipal, que ha formulado el Sr. Presidente de la misma para el próximo ejercicio de 1965, conforme a lo establecido en el artº 653 de la Ley de Régimen Local que en 186 de su Reglamento de Haciendas Locales en vigor, y después de amplia deliberación, de todos los Sres. concurrentes, que constituyen la mayoría absoluta.

ta de los que integran la Corporación, por su propia iniciativa se acuerda elevar a presupuesto ordinario de Gastos e Ingresos de este Municipio para el próximo ejercicio de 1.955, el proyecto formulado por la Presidencia de que anteriormente se dejó hecha mención, introduciendo en gastos, Capítulo X artículo 1º las siguientes partidas: Una para la adquisición del Material Menor con destino a la enseñanza de carpintería y Mecánica en el Grupo Escolar "Pedre Menjor" de 5.500 pts; otra para idem de idem de labores de labores y adornos en el idem, 2.380; otra para material fungible que haya necesidad de adquirir en el ejercicio de dicho presupuesto, con destino a las enseñanzas de carpintería y mecánica de dicho Grupo Escolar, de 1.700 pesetas, y la última de material fungible, para idem de las labores de adornos en el propio Grupo Escolar de 2.500 pts., reduciendo en su consecuencia el total importe de las cuatro mencionadas partidas de 12.080 pts. de la consignación de 97.080 pts. figuradas en el proyecto para pago al Montepío de Admón. Local de la aportación del 15% de los sueldos de los funcionarios para la jubilación de los mismos, a 85.000 pesetas, quedando por consiguiente cifrado el remanente por capítulo de dicho presupuesto con la siguiente cuantía:

	PRESUPUESTO de GASTOS	
	Pesetas	Cts.
1º Obligaciones generales	352.759	58
2º Representación Municipal	25.259	97
3º Vigilancia y Seguridad	13.500	00
4º Policía Urbana y Rural	80.850	00
5º Recaudación	24.250	00
6º Personal y Material de Oficinas	738.660	52
7º Salubridad e Higiene	89.006	00
8º Beneficencia	81.525	00
9º Asistencia Social	63.220	00
10º Instrucción Pública	125.243	00
11º Obras Públicas	120.250	00
12º Montes	500	00
13º Fomento de los intereses Comunes	15.000	00
18º Imprevisto.	17.744	28
Sumen los gastos.	1.747.768	29



	Pes	etz	cts
I. Rentas	38.993		80
II. Eventuales y Extraordinarios	25.450		00
III. Arbitrios con fines no fiscales	61.000		00
IV. Contribuciones Especiales	1.000		00
V. Derecho y Tasa	555.217		10
VI. Cuotas, recargos y participaciones en T. Nacionales	270.800		00
VII. Imposición Municipal.	795.308		39
<u>Suman los ingresos</u>			<u>1.747.768'29</u>

RESUMEN:

Importe total del Presupuesto de Gastos	1.747.768'29
Importe total del Presupuesto de Ingresos	<u>1.747.768'29</u>

DIFERENCIA 99

Idénticamente se acuerda aprobar las bases de ejecución del Presupuesto que han sido redactadas en cumplimiento de lo prevenido en el art.º 653 de la repetida ley de Régimen Local.

Igualmente se acordó facultar al Sr. Alcalde, para que en nombre de este Ayuntamiento elevare solicitud al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, en súplica de que se dignase conceder la autorización que establece el art.º 581 de dicho texto legal, para prescindir en el Presupuesto Ordinario de ingresos para el próximo ejercicio de 1.955, de las exenciones que a continuación se expresan, por considerarlas como comprendidas en los distintos casos de excepción que determina el precepto legal aludido.

Las exenciones de que se pretende prescindir son las siguientes:

<u>Expresión</u>	Causas para prescindir de sus imposiciones:
De los derechos y tasas por prestación de servicios que establece el art.º 440 de la ley de Régimen Local y se prescinden de los comprendidos en los nºs 3-10-11-15-20-21-22 y 24	Por resultar inexistente en el término municipal el objeto del gravamen.
De los derechos y tasas por aprovechamiento especial que establece el art.º 444 de la mencionada ley, se prescinden de los comprendidos en	Por idénticas causas reseñadas en el párrafo 2º.

causas para prescindir de sus imposiciones

Expresión:

los números, 2, 3, 4 y 30

De los derechos y tasas por fructación de terreno que establece el artículo 440 de dicha Ley, se prescinde de los comprendidos en los números 9-12-17-18 y 25

De los derechos y tasas por aprovechamiento especial que establece el artículo 444 de dicha Ley, se prescinde de los comprendidos en los números 18 y 19.

De los arbitrios con fines no fiscales que autoriza el artículo 472 de la referida Ley, a que alude el 46 de su Reglamento de Haciendas Municipales, se prescinde de los relativos a vallado de solares o insuficiente altura de edificio.

De las imposiciones que establece el artículo 477, de la Ley, se prescinde de las comprendidas en las letras h), i) y j).

También se prescinde del recargo municipal sobre el impuesto del 3% del producto bruto de las explotaciones Mijeras que establece el artículo 491 en relación con el 477 de la expresada Ley.

Terior
Por exiguo rendimiento y hallarse en pugna con las condiciones de vida económica y peculiar del Municipio

Por idénticas causas señaladas en el párrafo precedente

Por idénticos motivos expresados en los dos últimos párrafos.

Por iguales causas

Por idénticas causas de los párrafos precedentes

Habilitación Crédito

Seguidamente por orden de la Presidencia, y por el Secretario de lectura al expediente en tramitación relativo al proyecto de habilitación de crédito para satisfacer a la Confederación Hidrográfica del Guadiana en la pagaduría de la misma el Perida la cantidad de **ciento noventa y un mil ciento sesenta y ocho pesetas con noventa céntimos** cuyo importe ha interesado dicho Organismo, correspondiente a los Presupuestos de remuneración facultativa relativo al de gastos de estudio para la redacción del Proyecto de Distribución y Sancionamiento de esta villa y que debe abonar este Ayuntamiento de acuerdo con el artículo 7 del Decreto de 17 de Mayo de 1940 y apartado 1.º de la Orden



Ministerial de 3 de agosto de 1953 por tratarse de población Mayor de 6.000 habitantes, cuyo proyecto de habilitación al Presupuesto ordinario de Gastos del ejercicio en curso ha formulado la Comisión Municipal de Hacienda, que se nutrirá con 136.000 pesetas del superávit disponible de la liquidación del Presupuesto ordinario refundido del ejercicio 1953; con 40.000 pts. del sobrante de la partida 175; con 10.000 pesetas de la partida 176 y con 15.168'90 de la partida 180, en vista de ser favorable a dicha habilitación los informes emitidos por los Sres. Secretario e Intendente. El Ayuntamiento Pleno tras breve deliberación, por mayoría absoluta del número legal de los miembros que integran el mismo, acordó prestarle su aprobación.

Con anterioridad a la aprobación del presupuesto ordinario de Gastos e Ingresos para el próximo ejercicio económico, se acordó lo que a continuación se dice, que por alteración indebida al transcribir la fuente, no se reflejó en el lugar correspondiente.

Cuarto Periodo de iniciación profesional.....

Se da lectura de instancias que elevan a este Ayuntamiento, los Maestros Nacionales Don Pablo Sánchez Fernández y Doña Marqueta Montes Sánchez, Directores del Grupo Escolar "Pedro Menéndez", en suplica de subvención por parte de este Ayuntamiento, para atender a los gastos de instalación y mantenimiento de las clases de iniciación profesional, acordándose en consecuencia las siguientes consignaciones en el capítulo X, Art.º 1.º del Presupuesto ordinario de Gastos e Ingresos del próximo año de 1955:

Para la adquisición del material necesario con destino a las enseñanzas de Carpintería y Mecánica	5.500'00 pts.
Para idem del idem de labores y adornos	2.380'00 "
Para material fungible que haya necesidad de adquirir en el ejercicio de 1955 con destino a las enseñanzas de Carpintería y Mecánica ...	1.700'00 "
Para material fungible para idem de las labores de adorno ...	2.500'00 "
<u>Total pesetas</u>	<u>12.080'00</u>

Y no habiéndose mas asuntos de que tratar, se levanta la Sesión de la que se actúa de la presente acta, que firman todos conmigo y de

que certifica *[Signature]*



[Signatures]
José Navarro
Manuel Merayo Antonio del Viejo
Angel Molero
García
González

Asistencia:

- D. José de Tene. Alcalde
- D. José Macarro Concejales
- D. Alfonso Soltero. id
- D. Alfonso Hernández id
- D. Antonio del Viejo id
- D. Alfonso García id
- D. Manuel Merayo id
- D. Angel Molero id
- Secretario Fiscal.
- Interventor de Fondos

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada en 2ª convocatoria por el Pleno de este Ayuntamiento el día 27 de Diciembre de 1954.

En la villa de Montijo, siendo las diecinueve horas y treinta y cinco minutos del día veintisiete de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reunió en estos Casas Consistoriales, los Sres. al margen relacionados como miembros del Pleno Municipal con el fin de celebrar en segunda convocatoria por falta de número suficiente en la primera, Sesión Ordinaria para la que oportunamente fueron citados en forma.

Abierto el acto por orden de la Presidencia, se procede por mi el Secretario a dar lectura del acta de la Sesión anterior que quedó aprobada en todas sus partes.

Don José de Tene Hidalgo, Alcalde-Presidente, hace saber a todos los asistentes, habiéndole sido impuesto a los Guardias Municipales Don Fernando Duque Sánchez y Don José López Espinosa, por la Audiencia Provincial de Badajoz, una condena de cuatro años, dos meses y un día y cinco mil pesetas a cada uno, como consecuencia del fallo dictado en la causa que se les ha seguido por supuestas lesiones pro-

Ayuda pleitos Guardias Municipales

duradas a un vecino de Puebla de la Calzada, cuando referidas Guardias, se encontraban de servicio en la noche del día 27 de Octubre de 1951

Siendo opinión particularísima de todos los asistentes que la poma inpuesta a los Guardias Municipales está en completo desacuerdo con la representación de la Ley que en aquellos momentos como cumplimiento del deber representaban y reconociendo que la situación económica de los condenados no les permite afrontar los gastos que fuerdan originarse con motivo de la fraudulenta apelación ante el Tribunal Supremo, unánimemente se acuerda que este Ayuntamiento abone todos los gastos que con motivo de tal apelación fuerdan originarse con cargo al Capítulo 1º, Artículo 5º, Partida 21 del Presupuesto de Gastos,

Igualmente se acuerda abonar con cargo al Capítulo 1º, Artículo 5º, Partida 21 del vigente Presupuesto de Gastos del Ejercicio a Don Antonio Lena López, Abogado defensor de la causa antes dichas por el total dos mil sesenta y cinco, importe total de los gastos siguientes:

Asistencia al juicio oral prueba e informe sumario nº 210 del 1951....	1.500'00 pts
Desplazamiento a Montijo día 18-12-54.....	315'00 "
Preparación recurso casación.....	<u>250'00</u>
Total.....	2.065'00

Certificación Charcos

Habiendo sido interesada del Sr. Registrador de la Propiedad de Mérida, certificación de estar inscrito a nombre de este Ayuntamiento, libre de cargas y gravámenes, los terrenos comprendidos por el "Ejido de los Mértires", unánimemente se acuerda abonar a referido Sr. Registrador de la propiedad, con cargo al Capítulo 1º, Artículo 5º, Partida 27 del vigente Presupuesto de Gastos, por el total 144'65, importe de referido documento.

Instancia Sr. Roque Prieto.

Acto seguido se da lectura a instancia que suscribe Don Juan Roque Prieto con fecha 1º de Noviembre del corriente año, presentada en la Secretaría General de este Ayuntamiento el día 4 de los ctes. por la que solicita revisión de precios de materiales y jornales, con motivo de las obras realizadas en el mercado de abas-

tos de esta villa

Examinado el informe emitido por el Sr. Intendente de Fondos y tras breve deliberación, unánimemente se acuerda de restituir la instancia presentada toda vez que para ello el recurrente debió haberlo solicitado antes de que fuese levantada el acta de recepción definitiva de las obras llevadas a cabo en referido edificio, toda vez que se da la circunstancia de que en citado momento nada alegó, por lo que se desprende se encontraba conforme con la terminación de las obras y en la actualidad ha dejado de ser contratista de los que realizó.

Cesión terrenos a Delegación Nacional Sindicatos

A continuación el Sr. Alcalde expuso a la Corporación, la necesidad de construir en esta localidad un grupo de viviendas protegidas dado el angustioso problema que existe, para lo cual, propuso y se acordó por unanimidad que se hagan las gestiones necesarias para ofrecer a la Delegación Nacional de Sindicatos de la parcela que figura inscrita a nombre de este Municipio en el Registro de la Propiedad de una superficie de 386.400 mts. cuadrados y cuyos linderos coincidan con los que figuran en el Registro de la Propiedad, libre de cargas, que son los siguientes: Al Norte, al "Barreal", al Sur, fincas de particulares; al Este, con el caso urbano de la población y al Oeste, los "Dehesillos, una extensión de diez mil metros cuadrados, dentro de la descrita y precisamente entre la acequia F-3 y el límite de la parcela por la parte Norte.

PRIMERO. El precio que se le asigne a los terrenos, según el índice de valoración de este Municipio, es de seis ptas. con setenta ctms. (6'70), e igualmente el presupuesto de Seguros y Costos de esta Corporación en el presente ejercicio asciende a la cantidad de 1.535.997'88 pesetas.

SEGUNDO. El pago que origine la transmisión e incluso el de Plus Valía, será de cuenta de este Municipio, con la bonificación prevista. Dichos solares, deben ser ofrecidos a la Delegación Nacional de Sindicatos, para que exprese la



aceptación de la oferta que hace este Ayuntamiento, de la parcela indicada a los fines de construcción de viviendas protegidas.

TERCERO. = Igualmente y caso de que la superficie de terreno que se ofrece sea excesiva, para el número de viviendas que proyecte la Delegación Nacional de Sindicatos, se cederá en su totalidad, redactándose escritura en la que la parcela sea dividida en dos partes, una la porción que se destine al proyecto y la otra como sobrante para el mismo fin.

CUARTO. = Con objeto de que estas viviendas, se encuentren plenamente dotadas de los servicios de abastecimiento de aguas, alumbrado y energía eléctrica, propone el Sr. Alcalde, que la Corporación se haga cargo de los gastos de urbanización e instalación de los servicios, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de Mayo de 1954, consignando en su presupuesto la amortización en las anualidades correspondientes.

A hono pleito Guardias
Municipales


Seguidamente se acuerda abonar a Don Francisco de Guineá y Gama, Abogado, con residencia en Madrid, Relator, 3, fuertes seis mil quinientas, a cuenta de los gastos ocasionados con motivo del recurso de casación penal preparado por los guardias Municipales de este Ayuntamiento Don José M^{te} López Espinosa y Don Fernando Duque Sánchez, contra la sentencia dictada por la Audiencia Provincial de Badajoz en causa seguida a dichos Guardias por "lesiones", recurso en el que lleva la representación defendido D. Guineá y Gama y cuya cantidad será abonada con cargo al Capítulo I, Artículo V. Partida XXI del vigente presupuesto de Gastos.

Sobre acuerdo en el fe-
betismo, Sesión del
día 26-11-54.

Y por último, se aclara el acuerdo adoptado en Sesión celebrada con carácter extraordinario por este mismo Pleno en el sentido de que las mil quinientas pesetas consignadas en el presupuesto del Capítulo de Imprevistos destinadas a la lucha contra el analfabetismo, sean abonadas a la Junta Provincial encargada de la dirección contra la misma, y radicante en el Gobierno Civil.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la Sesión de la que se continúa la presente acta, que

Juraron todos conuincidos y que certifiquen.



 José Macarro

 Antonio del Viejo

 Manuel Menayo

 Aniceto Jerez

 Juan Sánchez

 Manuel Menayo

= Asisten: =

- D. José de Tera. Alcalde.
- D. José Macarro. Concej. al.
- D. Florso Soltero. id.
- D. Florso Hernández id.
- D. Antonio del Viejo id.
- D. Antonio Lopez id.
- D. Manuel Menayo id.
- D. Aniceto Jerez id.
- D. Angel Molero id.
- D. Juan Sánchez C. id.
- Interventor de Fondos
- Secretario Acetal.

Expediente transformación bienes

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 26 de Enero de 1955.

En la villa de Montijo, siendo las diecinueve horas y cuarenta minutos del día veintiseis de Enero de mil novecientos cincuenta y cinco, se reúnen en estas Casas Consistoriales los Sres. al margen relacionados, componentes de este Pleno de este Ayuntamiento, con el fin de celebrar en primera convocatoria Sesión Extraordinaria, para la que oportunamente fueron citados en forma.

Abierta el acto por orden de la Presidencia, se procede por mi, el Secretario, a dar lectura del acta de la Sesión anterior que quedó aprobada en todas sus partes.

Por el Secretario actuante y de orden de la Presidencia, se da lectura íntegra al expediente instruido de transformación de bienes Comunes ex Propios, de los terrenos conocidos por "Ejido de las Eras" y "Ejido de los Charcos de los Mártires", iniciado en cumplimiento de acuerdo de este mismo Pleno, adoptado en Sesión celebrada con carácter extraordinario el día 26 de Noviembre de 1954

Encontrándose el mismo conforme en todas sus partes y habiéndose unido a éste, Boletín de la Provincia num. 277.



de fecha 10 de Diciebre pasado, en el que aparece inserto Edicto del Sr. Alcalde sometiendo dicho expediente a informacion publica, fe-
 chado en esta villa de Montijo el 30 de Nobre. de referido año
 de 1954, sin que contra este se hayan formulado reclamaciones
 algunas; certificacion expedida por D. Manuel Bede Herrera, In-
 geniero de Caminos, Canales y Puertos afecto a la Confederacion Hidro-
 grafica del Guadiana y encargado por este Ayuntamiento de
 la redacion del proyecto de ensanche de esta poblacion fechada en
 Badajoz el 1.º de Diciembre de 1954; certificacion tambien del Ins-
 tituto Nacional de Prevision, dago de Colonizacion, acredita tim
 de que el "Estado de los Lirres" esta considerado por la Direccion Ge-
 neral de referido Instituto, para ensanche inmediato de esta villa,
 expedida por Don Manuel Garcia de Oteyza, Ingeniero 1.º del
 Cuerpo Nacional de Agronomos y Jefe de la Delegacion Provincial
 del Guadiana de I. N. de Colonizacion de Badajoz, de fecha 15
 de Enero actual, y resultando que referido expediente sola men-
 te se encuentra carente del dictamen que sobre los terrenos de
 los "Charcos de los Mortiros", previene el art.º 194 de la vigente
 Ley de Regimen Local, dada la urgencia de finalizar el presen-
 te para su envio al Ministerio de la Gobernacion, por todas
 los Sres asistentes, que constituyen mayoria de este Ayuntamiento,
 unanimente se acuerda aprobar sin reparos referido expe-
 diente de transformacion de Bienes Comunales en Propios, y una
 vez se reciba el dictamen antes dicho, se curie urgentemente a
 referido Ministerio de la Gobernacion, segun previene dicho ar-
 ticulo 194 de mencionado texto legal.

Nombramiento Auxi-
 liar Administrativo.

Acto seguido se da lectura a todos los asistentes, del acta del
 resultado de los ejercicios celebrados el dia veinte de los ctes., pa-
 ra proveer en propiedad y por oposicion una plaza de Auxiliar
 Administrativo vacante en este Ayuntamiento.

En dicha acta se eleva a este Organismo, propuesta de nombra-
 miento a favor de la Srta. Ana Gonzalez Zordo, por haber alcan-
 zado la maxima puntuacion entre los concursantes, segun el Tribu-
 nal Calificador que autoriza expresado documento y que fue
 designado segun previene el párrafo primero del art.º 3.º 3.º

del siguiente Reglamento de Funcionarios de Admón. Local.

El resultado de los ejercicios que constituyeron la oposición de la siguiente fructuación:

- 1.º Srta. Hna González Zoydo 13'46 puntos.
- 2.º Don Antonio Parejo Laer 12'50 "
- 3.º Srta. Maria del Carmen Marcos Vara 10'66 "
- 4.º Don Ramón González Pardo 7'30 "

No opusieron por haberse retirado de los ejercicios Don Basilio Menayo Martínez, Don Juan López Lechón y Don Julio Gregera Gascón

Los Sres. asistentes, en vista de la propuesta formulada por el Tribunal Calificador, que constituyó Don José de Tena Hidalgo, Alcalde Presidente; Don José Sito Albe, Delegado del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia; Don Pablo Sánchez Fernández, Maestro Nacional representante del Profesorado Oficial; Don Vicente Rodríguez Humenes, Intendente de Fondos Municipales, en sustitución de Secretario del Ayuntamiento, por alegar esta incompatibilidad que le fué aceptada y Don Sencho Vaca Gregera, funcionario administrativo como Secretario de la oposición, unánimemente acuerdan nombrar a la Srta. Hna González Zoydo, con carácter propietario para el desempeño de Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento.

El plazo para tomar posesión de la plaza que le ha sido adjudicada a referida Srta., será el de treinta días a contar desde la fecha en que se le notifique este acuerdo, según dispone el apartado b) del artículo 35 del siguiente Reglamento de Funcionarios de Admón. Local, bien entendido que para la toma de posesión correspondiente, es imprescindible por parte de la nombrada, justificar documental y fehaciente la terminación de su servicio social, mediante la presentación del certificado especial de prestación (modelo S/S. 2032 B. según tiene ordenado la Selección Nacional de la Sección Funcionaria, en escrito de autorización para tomar parte en estas oposiciones, de fecha 18 de Julio de 1954



Denegación instere
cia Sr. Gómez Gregora.

A continuación se acuerda desestimar la instancia pre-
sentada y suscrita con fecha 17 de los cets., por Don
Antonio Gómez Gregora en solicitud para instalar una fontana
D. Antonio Dorado Serreno, autorizado como dice por el primero,
en el local sito en plaza de España número seis, por no con-
siderar este Ayuntamiento a referido Sr. Gómez Gregora arrenda-
tario del inmueble donde solicita la instalación de la fontana,
y estar éste en trámite de derribo próximo para ensanche de la
plaza de España.

Solicitud alumbrado
público (Tres. La Legión)

Acto seguido es dada a conocer instancia que formula y sus-
criben los vecinos de las Treseras de la ceste de la Legión en so-
licitud de alumbrado público, ya que en la actualidad ca-
rega de él.

Reconociéndose por todos los asistentes, la verdadera neci-
sidad de lo solicitado, se acuerda unánimemente recabar de
la Cia. Sevillana de Electricidad, el correspondiente presupuesto
de gastos para después obrar en consecuencia.

Factura depósito
uralita

Se procede a continuación a aprobar factura presentada por
la Agencia de Uralita de esta localidad que asciende a pesetas
cinco mil novecientos noventa y tres pesetas con sesenta ctms (5.993'60),
importe de dos depósitos cilíndricos de uralita con sus correspon-
dientes tapas y capacidad de 3.000 lts. cada uno, con destino al fo-
go público existente en las inmediaciones del Parque de la Cruz
de los Caídos.

Aprobación presupuesto
Ordenanzas

En este estado la Sesión, por el Secretario actuante se da lectura
a los siguientes escritos fechados en Badajoz el 19 de los cets. por
el Jefe de la Sección de Admon. local:

Núm. 102.- Aprobando al Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos
e Ingresos votado por este Ayuntamiento para el actual ejercicio de 1955
por la cuantía de 1.747,768'29 pesetas.

Núm. 125.- Aprobando las Tarifas y Ordenanzas de Exacciones Muni-
cipales votadas por este Ayuntamiento para el actual ejercicio de 1955
en sesión celebrada por este mismo Pleno el día 9 de Dichre. 1954

Núm. 126.- Autorizando para prescindir de las exacciones muni-
cipales no cifradas en el Presupuesto para el actual ejercicio de

1955 y que también se deje hecha constancia de ellos en el acuerdo anteriormente mencionado.

Los Sres. asistentes quedan enterados del contenido de referidos escritos y unánimemente acuerdan se pongan en ejecución los documentos aprobados en los escritos ciento diez y ciento veinticinco.

Cuenta de caudales
→ anual

Por encontrarla conforme en todas sus partes, y teniendo en cuenta el examen favorable practicado por la Intervención de Fondos, se acuerda unánimemente aprobar la cuenta anual correspondiente a operaciones realizadas con valores independientes y auxiliares del Presupuesto relativa al ejercicio de 1954 con un saldo de 56.415'28 pesetas.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la Sesión de la que se extiende la presente acta, que firman todos con ungo, de que certifico. = Sobrerrespedo = seis = Veler.

Abanuel Abanayo

José Macario

Antonio de Vitoria

Antonio Juan

Antonio Juan

José María

Asisten:

Acta constitución nuevo Ayuntamiento.

- c. D. José de Terza. Alcalde.
- D. José Macarro. Concejales
- D. Horacio Soltero. id
- D. Pedro Florcón id
- D. Julio Quirterana id
- D. Alfonso Hernández id
- D. Antonio del Viejo id
- D. Manuel Menayo id
- D. Hiceto Serech id
- D. Juan Sánchez id
- D. Alfonso García id
- D. Angel Molero id
- D. Antonio Bautista id
- D. Bartolomé Rodríguez id
- D. Juan Gregera id
- D. Modesto Piniño id
- D. Juan Rodríguez id
- D. Justo Horeda id
- D. Antonio López López
- Secretario fiscal.

En la villa de Bortijo, a seis de Febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.

En virtud de convocatoria, al efecto cursada, se han reunido, siendo las once horas y cuarenta minutos, en el Salón Capitular de estas Casas Consistoriales, los Sres. que se expresan al margen, a los fines de celebrar sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José de Terza Hidalgo, asistidos por el Secretario Acctal. de la Corporación Don José Laredo Serech.

La Presidencia manifestó a los reunidos que el objeto de la sesión era proceder a la constitución del nuevo Ayuntamiento en virtud de las Elecciones recientemente celebradas en los días: 21 y 28 de Noviembre y 5 de Diciembre pasados, de conformidad con las normas contenidas en la vigente legislación.

Por el Secretario dióse lectura del acta de la sesión últimamente celebrada, que fue aprobada por unanimidad y sin discusión, por los Concejales que hasta ahora han venido integrando la Corporación, resando los que deben hacerlo por mandato legal, después de que por la Alcaldía se les manifestó todo el agrado de su actuación habia causado a toda la población, que reconocia los positivos beneficios que con tal actuación habían reportado a los Bienes Municipales.

Terminada esta primera parte de la sesión, se levanta esta acta, que leída y conforme, es firmada por los que han aprobado la anterior, después de lo cual se han retirado del Consistorio los Concejales que, asistentes deben ocuparse en el desempeño del cargo, de que certifico.

Manuel Mendaza
 José Macarro
 Antonio del Viejo
 Horacio Soltero
 Juan Rodríguez
 Justo Horeda
 Antonio López López

Reanudada la Sesión a las once y cincuenta por orden de la Presidencia, se dió cuenta de los artículos del Reglamento de Organización Municipal sobre la Constitución de las Corporaciones Locales y de una comunicación de la Junta Municipal del Censo Electoral, anunciando que en los elecciones celebradas en los días ya referidos, resultaron elegidos los siguientes señores:

Por el Tercio de Representación Familiar:

- D. Antonio Bautista Grajera corz 1.820 votos
- D. Berolomé Rodríguez Caballero corz 1.525 id

Por el Tercio de Representación Sindical:

- D. Juan Grajera Berreguez corz 18 votos
- D. Modesto Pirilla Porras corz 18 id

Por el Tercio de Representación Corporativa:

- D. Juan Rodríguez Marín corz 5 votos
- D. Justo Agreda Moreno corz 4 id

Seguidamente se procedió, por los Concejales Electos a prestar el Reglamentario juramento ante el Concejo, pronunciando cada uno de ellos, por orden que fueron llamados las siguientes palabras: "Juro servir fielmente a España, guardar lealtad al Jefe del Estado, obedecer y hacer que se cumplan las leyes defender y fomentar los intereses del Municipio, mantener su competencia y ajustar mi conducta a la dignidad del cargo"; contestándoles el Sr. Presidente con la fórmula de "Si así lo hacéis, Dios y España os lo premien y si no os lo demande"

Seguidamente el Sr. Alcalde Presidente declaró constituido provisionalmente el Ayuntamiento

Después los asistentes a fin de que manifestaran cuanto pueda hacer referencia a las condiciones legales de los proclamados, referentes a incapacidades, incompatibilidades o excusas, y no habiéndose formulado sobre el particular ninguna manifestación el Sr. Alcalde-Presidente declaró constituido definitivamente el Ayuntamiento, dándose lectura por el Secretario de tal constitución

ción, que queda del modo siguiente:

Alcalde-Presidente:

D. José de Terza Hidalgo

Concejales del Tercio Familiar

Elegidos en 1953:

D. Juan Sánchez Campos, y

D. Alfonso Garcia Rodríguez

Elegidos en 1954:

D. Antonio Bautista Gregere, y

D. Bartolomé Rodríguez Caballero

Concejales del Tercio Sindical

Elegidos en 1953

D. Pedro Hércóiz Thomas

D. Arciceto Jerez Sánchez

Elegidos en 1954

D. Juan Gregere Barragán

D. Modesto Pinille Porras

Concejales del Tercio de Representación Corporativa

Elegidos en 1953.

D. Manuel Meneyo Cruz

D. Angel Molero Celvo

Elegidos en 1954:

D. Juan Rodríguez Merin

D. Justo Floreda Moreno

De acuerdo señalar para la celebración de sesiones Ordinarias el último miércoles de cada trimestre para el Pleno y el miércoles de cada semana para la Permanente, salvo caer en día festivo, en cuyo caso sería celebrada al día siguiente.

Seguidamente y por la Presidencia, procediose a la designación de Tenientes de Alcalde, de acuerdo con las facultades que le confiere el párrafo 2º del Art. 88 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, dando el siguiente resultado: estos constituirán la Comisión Municipal Permanente:

1.^o Teniente de Alcalde: D. Manuel Menayo Cruz
 2.^o id id D. Modesto Pinilla Porras
 3.^o id id D. Angel Molano Calvo.
 4.^o id id D. Justo Horeda Moreno.
 Regidor Sindico: D. Bartolomé Rodríguez Caballero.

En propuesta de la Alcaldía, se acordó establecer las siguientes Comisiones Consistoriales, adscribiendo a las mismas las personas que a continuación se indican:

= Comisión de Hacienda =

Presidente: Don Manuel Menayo Cruz
 Vocales: Don Antonio Bautista Gregera.
 id : Don Alfonso García Rodríguez

= Comisión de Obras Públicas =

Presidente: Don Angel Molano Calvo
 Vocales: Don Juan Rodríguez Marín y
 id. : Don Bartolomé Rodríguez Caballero

= Comisión de Gobernación =

Presidente: Don Justo Horeda Moreno
 Vocales: Don Pedro Marcón Thomas
 id. : Don Arciceto Jerez Sánchez

= Comisión de Educación Nacional =

Presidente: Don Modesto Pinilla Porras
 Vocales: Don Juan Gregera Barroquer
 id. : Don Juan Sánchez Campos

A continuación el Sr. Alcalde-Presidente designa las siguientes Delegaciones:

Delegado de la Agrupación Artístico-Musical: Don Justo Horeda Moreno

Delegado del Mesedero Municipal: Don Manuel Menayo Cruz

Delegado del Lencerío Municipal: Don Juan Rodríguez Marín.

Y habiendo quedado constituido definitivamente el Ayuntamiento, y designadas sus Comisiones y Delegaciones, se levanta la presente acta, que firman

todo los asistentes, con el Sr. Alcalde, de lo que
 ay el Secretario certifico = Sobre respados = el Sr. Alcal-
 de Presidente declaro constituido provisionalmente el = Ma-
 nuel Menayo Cruz = los asiste = Valen =

A Enotata

Juan Gragera

Manuel Menayo

Manuel Rodriguez

Francisco

Francisco

José

Manuel Rodriguez

Asistentes:

D. José de Tena. Fiscal de.
 D. Manuel Menayo. Concejal
 D. Modesto Pirilla id
 D. Angel Molero id
 D. Justo Agreda id
 D. Bartolomé Rodríguez id
 D. Alfonso Garcia id
 D. Juan Sánchez id
 D. Antonio Bautista id
 D. Pedro Alarcón id
 D. Juan Gragera id
 D. Juan Rodríguez id
 Secretario Notal.

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno
 de este Ayuntamiento el día 12 de Marzo de 1955.

En la villa de Montijo, siendo las veinte horas y
 treinta minutos del día doce de Marzo de mil novecientos cincuen-
 ta y cinco, se reunen en estas Casas Consistoriales, previa notifi-
 cación al efecto, los Sres del margen comparecientes del Pleno de es-
 te Ayuntamiento, con el fin de celebrar Sesión Extraordinaria
 en la que bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José de Tena
 Hidalgo y asistidos todos de mi, el Secretario Notal. de la Corpora-
 ción adoptándose los acuerdos que se hacen constar:

Abierto el acto por orden de la Presidencia, se procede por mi
 el Secretario a dar lectura del acta de la Sesión anterior que que-
 do aprobada en todas sus partes.

En principio y por el Secretario actuante se da lectura a
 instancia sujeta por Don Antonio Gomez Gragera, fe-
 chada en 7 de Febrero por la que ahora solicita autorización

para la apertura de una frutería en el local sito en la Plaza de España n.º 6, alegando que es arrendatario de referido inmueble.

Unánime y espontáneamente se acuerda ratificar el de este mismo Pleno adoptado en Sesión celebrada el 26 de Enero del corriente año, en el que solicitó Don Antonio Donado Serrano, con autorización de referido Sr. Gomez Grajera, la apertura de la misma industria que se le denegó por no considerar al Sr. Antonio Gomez Grajera, arrendatario del inmueble donde se solicita la instalación y estar este además en trámite de derribo próximo para ensanche de la Plaza de España de esta villa.

Prórroga edificación
calle Reyes Huertas

Acto seguido se da lectura a instancia que suscrito Don Maximino Roman Vaquedo y Don Miguel Pie-dehierro Pacheco, en solicitud de prórroga para edificaciones sobre los solares que adquirieron por subasta, en la calle Reyes Huertas (Cms. de Reina M.ª Cristina)

Dándose el caso de que, con fecha 4 de Febrero del pasado año de 1.954, se les concedió el plazo de un año que expiró en 24 de febrero pasado, para edificar las viviendas a que se comprometieron, sin que hasta la fecha muchos de los adjudicatarios lo hayan efectuado, con el fin de no tener que recurrir a la incautación de indicados solares e incluso las obras parciales que en los mismos se haya llevado a cabo, unánimemente se acuerda concederle otro plazo de seis meses, que expirará el 24 de Agosto próximo, para que realicen las obras necesarias para la total terminación de aludidas viviendas, bien entendido que transcurrido este nuevo plazo, el Ayuntamiento procederá a ejercer sus derechos conforme a lo estipulado en el pliego de condiciones que sirvió de base para la subasta.

Comisión Administrativa
Fondos "Laró Obrero"

Con el fin de dar cumplimiento a cuanto preceptúa el artículo 4.º de Decreto del Ministerio de Trabajo de 23 de Junio de 1.943, y por no existir en el día de la fecha, en este acto, se constituye la Junta Local Administradora de los Fondos del Laró Obrero, que con arreglo a referido artículo, queda

integrada en la siguiente forma:

Presidente: Alcalde Don José de Tena Hidalgo

Vocales: En representación de la Corporación: Don Juan Gregorio Barragán y Don Bartolomé Rodríguez Cabelero

Otros, representantes de los contribuyentes: Don Antonio Hovedo Rodríguez y Don Pedro Tienze Calvo.

Por parte de los trabajadores y designados por la Organización Sindical: Don Francisco Pilo Sanguino y Don Toribio Castillo Redondo y además el Delegado Sindical.

Propuesta Concejal
Sr. Pinilla Porrás...

Debidamente autorizado por la Presidencia, hace uso de la palabra el concejal Don Roberto Pinillas Porrás, el que indica a su juicio la conveniencia de designar una Comisión que en nombre y representación de esta Corporación Municipal visite al Sr. Cesa Páncos recientemente nombrado Don Manuel Calvo Chaves y haga llegar hasta él la salutación oficial de todos.

En relación con dicha propuesta, se acuerda designar referida Comisión que queda constituida por los Sres. Pinilla, Alarcón y Gregorio Barragán

Sesiones Pleno

A propuesta también del mismo Sr. Pinilla Porrás, se acuerda celebrar Sesión ordinaria del Pleno, el último miércoles de cada mes, salvo de caer su día festivo en cuyo caso lo sería al siguiente, y en vez de trimestralmente como se concretó en el acta de constitución del nuevo Ayuntamiento.

No habiendo más asuntos de que tratar se levanta la Sesión, de la que se extiende la presente acta que firmant todos y de que certifico. Sobrescripores referida Co. Valen.

Juan Gregorio Barragán Manuel Hovedo

Antonio Lera Pinilla Porrás Don Rodríguez

Juan Rodríguez

Francisco

Hovedo

Presidencia:

- D. José de Terce. Alcalde
- D. Manuel Menayo. Concejal
- D. Modesto Pizilla. id
- D. Angel Molano id
- D. Justo Agreda id
- D. Bartolomé Rodriguez id
- D. Juan Sánchez id
- D. Alfonso Garcia id
- D. Pedro Hércor id
- D. Antonio Bautista id
- D. Juan Grajera id
- D. Juan Rodriguez id
- Secretario Hocht.
- Justifico su ausencia.
- D. Hniceto Jerez. = Concejal

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el 13 de Marzo 1955

En la villa de Montijo, siendo las diez horas y cinco minutos del día trece de Marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, se reunió en estas Casas Consistoriales los Sres del margen, todos ellos compromisos del Pleno de este Ayuntamiento, a los fines de celebrar Sesión Extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José de Tena Hódalgo, asistidos por mi el Secretario Acctal. de la Corporación José Lavado Sánchez.

Por el Secretario, dióse lectura del acta de la Sesión anterior que fue aprobada por unanimidad y sin discusión por todos los concurrentes.

Acto seguido y por la Presidencia manifestose a los reunidos que el objeto de la Sesión era proceder a designar de entre todos el compromisario que haya de participar en la Elección de Diputados del Partido Judicial de Mérida a que este Municipio pertenece, según prescriptual el artículo 151 del referido Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, ya que según Decreto del Ministerio de la Gobernación de once de Febrero de 1.955, inserto en el B.O. del Estado de 19 de referido mes de Febrero, se convocan elecciones para renovar por mitad todas las Diputaciones Parroquiales, el tener domingo de Marzo actual, día veinte.

Con el fin de dar cumplimiento a cuanto dispone el apartado 2º del art. 151 de referido texto legal, se procedió a la proclamación del compromisario aludido secretamente y por papeleta de votación, resultandocou tres votos Don D. Manuel D. Venayo Cruz, Don D. Modesto Pinilla Porras y Juan Grajera Barragán, decidiendose el nombramiento a favor del 1º Teniente de Alcalde Sr. D. Venayo Cruz, por ser el de mayor edad.

Inmediatamente de este acto, se proceerá al Compromisario designado de la oportuna credencial justificativa de este nombramiento y se dará cuenta de la Elección al Excmo.



El Gobernador Civil de la Provincia, según previene el apartado I del artº 152 de referido Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Y no siendo otro el motivo de la reunión, se levanta la presente acta, que firmo todos con el Sr. Alcalde, de todo lo cual, yo el Secretario certifico.

Juan Tragera

A Santita

Juan Tragera

J. Tragera

J. Tragera

M. M. M.

Manuel Meraño

Aniceto Lera

P. P.

J. Sánchez

P. Rodríguez

M. M.

J. Sánchez

Asisten:

- D. José de Terro. Alcalde
 D. Manuel Meraño. Concej.º
 D. Modesto Pirilla. id
 D. Angel Moreno id
 D. Justo Horado id
 D. Bartolomé Rodríguez id
 D. Juan Sánchez id
 D. Alfonso García id
 D. Aniceto Lera id
 D. Pedro Flores id
 D. Antonio Bautista id
 D. DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
 D. Juan Rodríguez id

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 24 de Marzo 1955

En la villa de Montijo, a veinticuatro de Marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.

Para remoción al efecto curada, el Ayuntamiento se ha reunido en Sesión Extraordinaria, en la Sala capitular de estas Casas Consistoriales, siendo las diez horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José de Terro Hidalgo y con la concurrencia de los Sres. anotados al margen, asistidos del infrascripto Secretario Acctal. de la Corporación José Lera Sánchez.

Leída el acta de la Sesión anterior, fue aprobada sin discusión y por unanimidad.

La Presidencia manifestó que el objeto de la Sesión era

dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto del Ministerio de la Gobernación de 18 de Febrero del corriente año, inserto en el B. O. del Estado del día 25 de referido mes, dando lugar para la celebración de Elecciones de Procuradores en Cortes.

Acto seguido se procedió a la designación de compromisario, verificándose la Elección Secreta y por sufragio, que produjo el escrutinio correspondiente, dio el siguiente resultado:

Don José de Tena Vidalgo	2 votos
Don Manuel Monayo Cruz	4 "
Don Modesto Pinilla Porrás	2 "
Don Juan Grajera Barragan	7 "

En su consecuencia y atendiendo a que el Concejal Don Juan Grajera Barragan, ha obtenido siete votos, que constituyen mayoría, por los Sres. asistentes, se procede a la proclamación de compromisario para la Elección de Procuradores en Cortes, a favor del mismo, el que en Representación de este Ayuntamiento, acudirá a la Elección referida el próximo 3 de Abril y hora de las 10 de su mañana, la que tendrá lugar en el Palacio de la Diputación Prov. en Badajoz, sin mas avisos y al que se le provea de la reglamentaria Credencial.

La Presidencia, manifestó al Consistorio que, en cumplimiento de lo que dispone el precepto referido, se da cuenta de la designación al Excmo. Sr. Gobernador Civil, a cuya autoridad se elevarán en su mismo los pertinentes documentos que la legislación determina.

No siendo otro el objeto de la sesión, se levantó esta a las diez y cinco horas, de lo que se certifica que heida y conforme se firmados por los asistentes, de que certifico.

El Secretario
Juan Grajera

Agreda

Juan Rodríguez

Romé Rodríguez

Asisten: Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 30 de Marzo de 1955.

D. José de Tena, Alcalde.

D. Manuel Menayo, Concejal

D. Modesto Pinilla, id

D. Hipólito Molero, id

D. Justo Floredo, id

D. Bartolomé Rodríguez, id

D. Alfonso García, id

D. Antonio Bautista, id

D. Juan Gregera, id

D. Juan Rodríguez, id

Secretario fiscal.

En la villa de Montijo, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos del día treinta de Marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, se reúnen en estas Casas Consistoriales los Sres. del cargo, componentes del Pleno de este Ayuntamiento, con el fin de celebrar Sesión Ordinaria correspondiente a este día, en virtud de acuerdo adoptado por este mismo Pleno, en Sesión celebrada el 19 de los corrientes, y para el que oportunamente fueron citados en forma.

Abierto el acto por orden de la Presidencia, se procede primero el Secretario a dar lectura del acta de la Sesión anterior que quedó aprobada en todas sus partes.

Imprevistos

En principio se acuerda adquirir el material que designa el Sr. Director para Cementerio Municipal de esta villa, con cargo al capítulo de Fomento, por no existir consignación específica para este fin en el Presupuesto de Gastos del Ejercicio en curso:

1 carrucha de mano. - 50 tablillas para sepulturas de pequeños, numeradas del 391 al 399. - Cincuenta de adultos desde el 349 hasta el 399.

Sobre consumo de leche en polvo.

Acto seguido es dado a conocer a todos los asistentes circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, fechada en Badajoz el 22 de los corrientes sobre complemento alimenticio de leche en polvo a los niños que concurren a las escuelas nacionales. Después de un cambio de impresiones se acuerda encargarse a la Comisión de Obras Públicas el estudio de instalación adecuada para el consumo normal de dicho producto lácteo.

Comeraje a Calvo Sotelo

Continuación y en virtud de las instrucciones dictadas al efecto se procede a la constitución de la Junta local de Honores a Calvo Sotelo, la que queda integrada por los siguientes Sres:

Presidente: Don José de Tena Hidalgo. - Alcalde

Vocales: D. Modesto Pinilla Porras, Don Antonio de Alba Menz y Don Hipólito Gregera Barragán.

Secretario: El de la Corporación Don José Lázaro Sánchez
 Propuesta Junta realizará la labor que crea más procedente
 para recaudación de fondos que desde este momento por acuerdo
 expreso de todos, encabeza este Ayuntamiento con la aportación de
 quinientas pesetas, que serán satisfechas con cargo al Capítulo
 XVIII, Artículo único, partida 204 del Presupuesto de Gastos del
 Ejercicio en curso, por no haber consignación específica para
 ello, las que serán ingresadas en la cuenta corriente abierta bajo
 el título "Fuente Nacional de Homenaje a Calvo Sotelo, en la Sucursal
 del Banco de España en Badajoz.

Ex. Conchero: Ofrecimien
 to terrenos

El Sr. Alcalde, da cuenta a los Sres. asistentes, de la oferta que hace
 uno días le hizo el apoderado general de Don Felipe Corchero Simóns, Don
 Enrique Diez, para renunciarle el oficio de donación que tiene hecho
 a la Delegación Judicial de unos terrenos propiedad de dicho Sr. Corchero, para construc
 ción de viviendas, manifestando que la condición que en principio estableció de com
 prar los terrenos de este Ayuntamiento comprendidos entre los de su propiedad, la vía
 ferrea y D. Felipe Velázquez, queda sin efecto, pero le sería oneroso para la construcción
 de mencionadas viviendas que el Ayuntamiento recibe también los comprendidos entre
 la propiedad de D. Felipe y D. Felipe Velázquez, ya que los que se representado decide
 donar no resultan suficientes.

El Ayuntamiento Pleno, después de amplia deliberación, acordó no obstante no hacer
 caso, no poder acudir a los del Sr. Corchero, ya que los terrenos que se hace mención son de domi
 nio público, pues comprende el terreno llamado de "Los Peñales", que no puede hacerse desaparecer.
 No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la Sesión, que fué todo y certifico.

A. Bautista
 J. J. J. J.
 Juan Rodríguez
 Manuel Menayo
 Juan Gragera
 D. Rodríguez



26515 Terz:

D. José de Tena. Alcalde.
 D. Manuel Menayo. Concejal.
 D. Angel Molano id.
 D. Justo Agrede id.
 D. Bartolomé Rodríguez id.
 D. Antonio Bautista id.
 D. Juan Gragera id.
 D. Juan Rodríguez id.
 Secretario o Interven-
 tor Hoctls.

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 27 de Abril 1955

En la villa de Montijo, siendo las veintinueve horas y quince minutos del día veintisiete de Mayo de mil novecientos cincuenta y cinco, se reunió en estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, los Sres del magisterio, componentes del Pleno de este Ayuntamiento, con el fin de celebrar Sesión ordinaria correspondiente a esta fecha, para la que oportunamente fueron citados en forma.

Abierto el acto por orden de la Presidencia, se procede por mi el Secretario, a dar lectura del acta de la Sesión anterior, que quedó aprobada en todas sus partes.

Solución recurso sobre Postes, Palomillas, etc...

En principio, por el Secretario actuante se da lectura a copia de la Sentencia publicada en el B.O. de la Provincia num. 88 correspondiente al día 23 de Abril actual, dictada por el Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo, en el recurso n.º 80 de 1954, entablado por la Cia. Serillana de Electricidad, contra ordenanza de este Ayuntamiento sobre Postes, Soportes, Palomillas, etc., cuyo fallo copiado literalmente dice: "Fallamos: Que debemos confirmar y confirmarnos el acuerdo del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia, de 24 de Abril de 1953, sobre Ordenanzas del Ayuntamiento de Montijo, referente a la Tasa de Postes, Soportes, Palomillas, etc., y debemos declarar y declaramos procedente la aprobación de la misma en los propios y precisos términos en que está redactado, sin hacer expresa condena de costas"

De todo ello, quedan enterados los Sres. asistentes.

Oposición Guardias Municipales

Seguidamente se da cuenta de que en el plazo anunciado para ello en el B.O. de la Provincia n.º 62 de fecha 16 de Marzo pasado, se han presentado solicitudes de admisión al concurso-oposición para proveer en propiedad dos plazas de Guardias Municipales, suscritas por los vecinos de esta Don Pedro Sánchez Rodríguez y Don Simón Loto Rodríguez, los que por tener la documentación completa, quedan autorizados para tomar parte

en el mismo.

Como consecuencia de ello, se faculta al Sr. Alcalde, para designar el Tribunal Calificador en la forma que establece el artículo 251 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local y señalar día y hora en que ha de celebrarse el concurso referido, que lo será después del día dieciséis de Mayo.

A continuación se da también de la expropiación llevada a efecto con fecha 20 de los cets., por el Instituto Nacional de Colonización de los terrenos conocidos por "Ejido de los Charcos de los Mártires", propiedad de este Ayuntamiento, a excepción de los comprendidos entre la acequia F-3 (actualmente F-1) y el límite septentrional de la parcela número 3.256 de referidos terrenos, de lo que análogamente quedau enterados.

En cumplimiento órdenes superiores, el registro de llamada de los reservistas residentes en esta población, ha pasado a cargo del Sr. Comandante de Puerto de la Guardia Civil, y como quiera que el fichero no se encuentra confeccionado, a solicitud de referido Sr. Comandante de Puerto, se acuerda abouar por una sola vez y con cargo a imprevisos pesetas setecientas cuarenta y cuatro con ochenta etms.

Habiéndose recibido atento saludo de la Asociación de jubilados de Administración Local rogando adquiriera este Ayuntamiento papeletas para la Rifa declarada de utilidad pública por el Ministerio de la Gobernación y autorizada por el Ministerio de Hacienda, según B.O. del Estado nº 72 del corriente año, y dado los altos y humanitarios fines que con ello se persigue en beneficio de la Casa de Socorro de Funcionarios y Empleados Municipales Jubilados, se acuerda adquirir cincuenta papeletas, que ascienden a un total de Quinientos pesetas.

Referidas papeletas se verá la forma de cobrarlas y caso de que quede sobante de ellas, su importe será satisfecho con cargo al capítulo de imprevisos del vigente presupuesto del ejer-

Expropiación Ejido Charcos

Pago imprevisos

Rifa benéfica.....

Contrato pozo
eras.....

ricio en curso, por no existir consignación específica para ello.

En este estado la Sesión se da lectura por el Secretario actuante, a instancia que eleva a este Ayuntamiento D.^a Josefa Concepción Cerezo, emarginada del Pozo Público, existente en las Eras, por la que solicita revisión del contrato pactado con este Ayuntamiento, ya que al haber contraído matrimonio, le es imposible atenderlo en debida forma.

Los Sres. asistentes, en vista de las causas que la interesada alude, admiten la renuncia del contrato formulado a partir del último día del presente mes y en su consecuencia acuerdan facultar al Sr. Alcalde, para suscribir nuevo contrato con Don Juan Duque Graaera, acordando a lo solicitado por el mismo a este Ayuntamiento.

Por el contrario, se acuerda denegar la petición en este sentido formulada por Don Gabriel Gregera Sánchez en mérito de fecha 23 de los ctes., ya que debido a contar con más de 60 años de edad, no puede admitirse como trabajador, ya que la vigente ley laboral lo prohíbe.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la Sesión en el lugar y sitio indicados de la que se levanta de la presente acta, que firmase todos conmigo y que certifico. =

A. Bautista

Juan Rodríguez

H. reds

Paco Rodríguez

Angel Velasco

= Asistentes: =

D. José de Terza	Alcalde
D. Modesto Pinilla	Concejal
D. Angel Molero	id.
D. Justo Hgreda	id.
D. Bartolomé Rodriguez	id.
D. Juan Sánchez	id.
D. Alfonso Garcia	id.
D. Antonio Bautista	id.
D. Pedro Marcón	id.
D. Juan Rodriguez	id.
Secretario Acetal	
Interventor Acetal-Fondos	

Fallecimiento Cura
ParrocoOposición Guardias
Municipales

Cita de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno Municipal el 25 de Mayo 1955

En la villa de Montijo, siendo las veintinueve horas y treinta y cinco minutos del día veintinueve de Mayo de mil novecientos cincuenta y cinco, se reunen en estas Casas Consistoriales, los Sres. del margen, componentes de este Pleno Municipal, con el fin de celebrar Sesión ordinaria correspondiente a este día para la que oportunamente fueron citados en forma.

Abierto el acto por orden de la Presidencia, se procede por mí el Secretario a dar lectura del acta de la Sesión anterior que quedó aprobada en todas sus partes.

En principio y por los asistentes, se manifiesta el profundo pesar que en el ánimo de todos ha llevado la noticia del fallecimiento del que en vida fue Cura Parroco de esta villa Don Manuel Salvo Chavez, ocurrido precisamente hoy en Madrid. Este Pleno haciéndose eco del sentir general, acuerda unánimemente a propuesta de la Presidencia se haga constar en acta por medio de estas líneas el sentimiento que a todos aflige por tan irreparable pérdida.

Seguidamente y por la Presidencia, se da cuenta a todos los asistentes que el día veintinueve del actual, se celebró la oposición libre para cubrir en propiedad dos plazas de Guardias Municipales vacantes en este Ayuntamiento, de la cual todos tenían ya referencia por acuerdos anteriores.

Fueron propuestos por el tribunal Calificador por haber resultado apto al obtener la puntuación máxima, digo suficiente Don Pedro Sánchez Rodríguez y Don Simón Loto Rodríguez.

a los cuales y en virtud de las atribuciones que a dicha Autoridad Local, les están conferidas por el parrafo primero del articulo 20 del vigente Reglamento de Municipios de Administración Local, se les dio posesión mediante el oportuno nombramiento en propiedad de la plaza de Guardia Municipal que cada uno opositó.

Con los señores asistentes conterados de ello, acuerdan ratificar dicho nombramiento a favor de los mismos.

Asimismo da a conocer a todos el Sr. Alcalde Don José de Cava Hidalgo, las gestiones mas sobresalientes realizadas a raíz del último Pleno celebrado y relativos a este Ayuntamiento.

Y después de varias objeciones hechas por los asistentes y no habiendo mas asunto de que tratar, se levanta la presente acta que firman todos comunq, de lo cual como Secretario certifico. =

[Signature] [Signature] [Signature] [Signature]

Asisten:

D. José de Tena. Alcalde
D. Manuel Menayo. Concej. al.
D. Justo Agreda. id
D. Modesto Pizilla id
D. Bartolomé Rodríguez id
D. Alfonso García id
D. Juan Rodríguez id
D. Pedro Alarcón id
D. Juan Gragera id
Secretario Hectel

97.
Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno Municipal el día 11 de Junio 1955.

En la villa de Montijo, siendo las veintinueve horas y treinta y cinco minutos del día once de Junio de mil novecientos cincuenta y cinco, se reunen en estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José de Tena Hidalgo los Sres. que al margen se relacionan, componentes del Pleno Municipal, asistidos de mi el Secretario Hectel, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, para la que oportunamente fueron convocados.

Abierto el acto, de orden de la Presidencia, el Secretario actuante da lectura al acta de la Sesión anterior, que sin discusión es aprobada en todas sus partes.

Por la Presidencia, se hace saber a todos los asistentes que como ya les constan por la convocatoria cursada al efecto, el único objeto es dar a conocer, que según noticias justificadas, a partir del próximo día diecinueve de los corrientes, el tren correo no parará en esta villa.

El Sr. Alcalde-Presidente, sigue exponiendo, en relación con el caso, que inmediatamente de ser conocido, se cursó escrito al Ilmo. Sr. Director Gral. de Ferrocarriles, exponiéndole los perjuicios que con esta supresión de parada se originarían y solicitando la continuación de la establecida, ya que ello data desde la fundación de referido tren, escrito al cual, no se ha tenido contestación. Además da cuenta el Sr. Tena, haberse entrevistado en el día de ayer, acompañado de una representación de la Hermandad de Labradores y Cauaderos de esta localidad con el Excmo. Sr. Gobernador de la Provincia, para rogarle se interesara por la petición, el que le ha aconsejado que a su vez, como únicamente podría conseguirse la petición formulada, sería desplazándose una comisión representativa del Ayuntamiento a Madrid, para exponer las razones

personalmente en el organismo competente.

Después de amplio cambio de impresiones y sugerencias personales se acuerda designar referida comisión, la que al final queda integrada por el Sr. Alcalde-Presidente Don José de Vera Vidalgo, y el cuarto Teniente de Alcalde Don Justo Goreda Moreno, los que se desplazarán a Madrid, el próximo día ratone de los comientes, para ver la forma de solucionar personalmente ante quien proceda la referida supresión de parada del tren correo que tratan de llevar a efecto.

Y no siendo otro el objeto de esta Sesión Extraordinaria, se levanta esta, de la que se extrae de la presente acta, que de acuerdo firman todos con el Sr. Alcalde-Presidente y de lo cual yo, como secretario actual de la Corporación certifico.

Juan Frazer

Don Rodríguez

Goreda

Alcalde

Quisiera:

- D. José de Tena. Alcalde
- D. Modesto Pirilla. Concej. l.
- D. Angel Molero. id
- D. Justo Flores. id
- D. Bert. Rodriguez. id
- D. Antonio Baptista. id
- D. Alfonso Garcia. id
- D. Juan Gregora. id
- D. Aniceto Serez. id
- Sr. Secretario Hectel.

ta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno Municipal el 30 de Junio de 1955

En la villa de Montijo, siendo las veintuna horas y cuarenta y cinco minutos del día treinta de Junio de mil novecientos cincuenta y cinco, se reunió en estas Casas Comitoriales los tres del margen, componentes de este Pleno Municipal, con el fin de celebrar Sesión ordinaria, para la que oportunamente fueron citados en forma.

Abierto el acto, por orden de la Presidencia, se da a conocer a todos los asistentes espres mi el Secretario el contenido del acta de la Sesión anterior que quedó aprobada en todos sus partes.

Homenaje a Cabro Sotelo

En principio y por la Presidencia, se da a conocer a todos los asistentes, la recaudación obtenida con motivo de la suscripción abierta en este Ayuntamiento, para el homenaje a Cabro Sotelo que ha finalizado hoy y que no ha resultado todo lo productiva que se hubiera deseado a pesar de que han sido cursados a todos saludas a todas las personas que podian cooperar a tan loable labor, de lo que quedan enterados.

Creacion plaza Odontólogo

A continuación y accediendo a lo interesado en la Jefatura Provincial de Sanidad en escrito nº 3.745 de fecha 16 de los ctes. y en cumplimiento a cuanto dispone el artº 97 del vigente Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios, se acuerda la creación de una plaza de Odontólogo titular, la que se hará figurar en el próximo presupuesto ordinario de gastos que se confeccione para el ejercicio de 1956

Instancia Sr. Rodríguez García.....

Por el Secretario actuante se da lectura a instancia que suscribe con fecha 8 de los ctes. el vecino de esta localidad Don Francisco Rodríguez Toriva, por la que solicita le sea abonado el importe a que ascienda 52 metros cuadrados de terreno que como consecuencia de la línea fijada en el solar que adquirió en la calle



Intención Anual e inmediata a la carretera que conduce a Puebla de la Calzada, ha tenido que dejar beneficio de la vía pública y precisamente en el lateral izquierdo del mismo donde se encuentra establecida una travesía que no contaba con el ancho suficiente.

Igualmente se da lectura a informe del enajenado de la liquidación del Plus Valía, emitido en referida instancia, por el que se comprueba que al Sr. Rodríguez García, se le han valorado los terrenos para la liquidación correspondiente del Plus Valía en 32'80 pesetas mtr. cuadrado, según el cuadro de valoración correspondiente, por un solar que adquirió y que se suponía su fachada principal a la calle Arsenal clasificada en 3ª categoría Zona F.

También se leen enterados del informe emitido por la Secretaría de este Ayuntamiento en el que se hace constar que este Municipio no se encuentra obligado a satisfacer por el momento el importe de referidos metros toda vez que por el momento puede seguir disfrutando de su uso en el mismo estado en que los adquirió.

Vistos los informes correspondientes, y despreviniéndose del último, que es protestativo de ese Ayuntamiento el abonar o no por el momento el importe del terreno solicitado, después de amplia deliberación, se acuerda le sean abonados al Sr. Rodríguez de García, los metros de terreno que han quedado en beneficio de la vía pública y en la cuantía señalada en el cuadro de valoraciones del Plus Valía.

Por lo tanto los cincuenta y dos metros objeto del presente acuerdo a razón de 32'80 pesetas mtr., hacen un total de mil setecientas cinco pesetas con sesenta céntimos (1.705'60) que serán satisfechas con cargo al Capítulo XI artículo 2º partida 199, del presupuesto de Gastos del ejercicio en curso.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se

levantar la Sesión de la que se extiende la presente acta, que firman todos y que certifico.

[Handwritten signatures: M. Menayo, A. Bautista, Doni Rodriguez, Pérez]

[Handwritten signature: Pinilla]

Asisten:

- D. José de Terza. Alcalde
- D. Manuel Menayo. Concej. al
- D. Modesto Pinilla. id
- D. Angel Molano id
- D. Justo Agreda id
- D. Bartolomé Rodríguez id
- D. Antonio Bautista id
- D. Alfonso Garcia id
- D. Pedro Mercórc id
- D. Juan Sánchez id
- Secretario Actas.
- Interventor "

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno Municipal el día 20 de Julio 1.955.

En la villa de Montijo, siendo

las veintidós horas y cinco minutos del día veinte de Julio de mil novecientos cincuenta y cinco, se reunen en estas Casas Consistoriales los Sres del margen, como ponentes del Pleno de este Ayuntamiento, con el fin de celebrar Sesión Extraordinaria, para la que oportunamente fueron citados en forma.

Abierto el acto por orden de la Presidencia, se procede por mi, el Secretario a dar lectura del acta de la Sesión anterior que queda aprobada en todas sus partes.

Sobre cesión carretera Montijo-Suebla Calz.

Por la Presidencia se hace saber que segundo teniente de Alcalde Don D. Modesto Pinilla Borrero, ha recibido la noticia de que si este Ayuntamiento acepta donar a la Excmo Diputación Provincial la parte de carretera enclavada en nuestro

Termino, que desde las inmediaciones del casco urbano, conduce a Puebla de la Calzadilla, el Organismo Provincial antes dicho procedería a reparar como obras de su competencia referida carretera que se encuentra en pésimo estado; y como quiera que, lo manifestado por el Sr. Pinilla estima la Presidencia que debe ser reconocido por el Ayuntamiento Pleno por si a los intereses del vecindario así conviniera, se presenta para su estudio la iniciativa de referido concejal.

Estudiado el asunto y tras amplia y detenida deliberación, al final se acuerda no celebrar a la Excelentísima Diputación Provincial, la carretera antes dicha.

Siendo este el único y exclusivo fin con que se reunieron los Sres. asistentes y que como al principio se dice fueron citados oportunamente, se levanta la Sesión, de la que se entiende la presente acta, que firman todos conunjo, de lo cual como Secretario certifico.

Manuel Bonas

A. Bantista

F. Sánchez

W. Pinilla
J. L. Pinilla

Doni Rodríguez
J. M. Rodríguez

Asisten:

D. José de Torre. Alcalde
D. Manuel Menayo. Concej.º
D. Modesto Piñilla. id
D. Ángel Molero id
D. Justo Hozeda id
D. Bartolomé Rodríguez id
D. Antonio Bautista id
D. Juan Sánchez id
D. Pedro Hércobz id
D. Juan Gragera id
D. Juan Rodríguez id

103

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno Municipal el día 27 de Julio 1955.

En la villa de Montijo, siendo los reinvidos horas y siete minutos del día veintisiete de Julio de mil novecientos cincuenta y cinco, se reunen en estas Consistoriales, los Sres. del margen, componentes del Pleno de este Ayuntamiento, para celebrar Sesión ordinaria correspondiente a este día para la que oportunamente fueron citados en forma.

Abierto el acto por orden de la Presidencia, se procedió por mi el Secretario actuante a dar lectura del acta de la Sesión anterior que quedó aprobada.

La Presidencia entrando en el orden del día, da a conocer a todos los asistentes los siguientes asuntos:

Primero: Haber sido aprobado por el Ministerio de la Gobernación, que ha sido comunicado por conducto del Excmo. Sr. Gobernador Aril de la Provincia en escrito núm. 2.031 de fecha 14 de los ctes. el expediente instruido por este Ayuntamiento de Urgencia formación de Dienes Comunales en propios, relativos a los terrenos conocidos por "Ejido de las Eras" y "Ejido de los Charcos de los Doctores".

Segundo: Haber tenido entrada en este Ayuntamiento cierta carta de nuestro Ayuntamiento en Madrid don Luis de la Torre Vivanco, en la que manifiesta que después de haber las oportunas gestiones en la Dirección General de Obras Hidráulicas, resulta que no existe petición de subasta para la adjudicación de las obras de alcantarillado y distribución de aguas a esta población. Como consecuencia de ello, sigue dando cuenta la Presidencia, de que se ha desplazado a Badajoz el Sr. Secretario de este Ayun.

toramiento, donde en la Confederación Hidrográfica del Guadiana ha realizado una vez mas gestiones para ver la forma de que se recabe a quien corresponda por referido organismo la petición de subasta aludida. Igualmente se le ha cursado partes al dicho Sr. Virrey para que visite a Don Leonardo Garcia Ovies, Ingeniero jefe de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, y le exponga personalmente el asunto a que nos referimos referido.

Veruero. = El presidente de la Excm. Diputación Provincial Don Adolfo Diaz Ambrona Moreno, ha remitido atento escrito (copia) del Ilmo. Sr. Director General de Ferrocarriles, como contestación a las gestiones hechas por la finura autoridad acerca de la segunda, encaminadas a la continuación de la parada del tren correo en varios puntos de la provincia, que fueron suprimidas y entre los que figuraba nuestra población, y en el que se expone la inconveniencia que se principiaba a notar de suprimición de estas, toda vez que con ello no se perjudicaban las localidades afectadas por la creación del ómnibus existente.

De todo lo anterior quedau enterados los Señores Jentes.

Depósitos de ura-
lita

Por la Intervención de Fondos se hace saber que por error involuntario se consignó en acta de la Sesión de este mismo Pleuo de fecha 26 de Enero último, adquirir dos depósitos de agua para el fozgo de la Cruz de los Caídos en la Apeunia de Uralita de esta localidad, siendo la realidad que fue a Don José Guerrero Rodriguez, dueño de la Apeunia de Uralita S. A. de Mérida, ascendente los mismos a la cantidad de cinco mil novecientas noventa y tres pesetas con 60 cts. las cuales se serán abonadas del Capítulo II, Artículo 6º Partida 198 del Presupuesto de Gastos del ejercicio en curso.

A continuación se acepta la propuesta hecha por Don Juan Gregora Barragán, apoyado por los Sres. Don Modesto Pinilla Porras, D. Justo Agredo Moreno y D. Antonio Bautista Gregora de incluir en el orden del día de esta Sesión el nuevo estudio de si interesare la cesión de la carretera que conduce desde esta villa a Puebla de la Calzada y en lo que respecta, como es lógico a nuestro Ayuntamiento Municipal, a la Excelentísima Diputación Provincial.

Se procede a la discusión del asunto, en la que intervienen todos los Sres. Concejales, exponiendo los pros y los contras que cada uno cree y al final nuevamente se acuerda como en la anterior no ceder la indicada carretera a la Excelentísima Diputación Provincial de Badajoz.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la Sesión de la que se extiende la presente acta, que firman todos, de lo cual como Secretario certifico.

Manuel Abcnayo

A. Bautista

Man. Rodríguez

J. Gregora Juan Gregora

Asisten: Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno Municipal el día 31-VIII-1955.

D. Manuel Menzvo, Alcalde

D. Ángel Molano, Concejal

D. Justo Agreda, "

D. Bart. Rodríguez, "

D. Antonio Bautista, "

D. Alfonso García, "

D. Epiceto Jerez, "

D. Pedro Morcón, "

D. Juan Gracera, "

D. Juan Rodríguez, "

Secretario Actal.

En la villa de Montijo, siendo las veintidos horas del día treinta y uno de Agosto de mil novecientos cincuenta y cinco, se reunió en estas Casas Consistoriales, los Sres. del margen, compromisos del Pleno Municipal, con el fin de celebrar Sesión ordinaria correspondiente a este día para la que oportunamente fueron citados en forma.

Abierto el acto por orden de la Presidencia, se procede por mi el Secretario, a dar lectura del acta de la Sesión anterior, que quedó aprobada en todas sus partes.

Sobre alcantarilla do y distrib. aguas

En principio se da a conocer a todos los asistentes, haberse recibido abulta carta de Don Manuel Bada Herrero, Ingeniero de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, fechada en Badajoz el 18 de Agosto último, en la que da la agradable noticia de haberse ordenado por el jefe de la Sección de Obras Hidráulicas, el compromiso de un crédito de un millón de pesetas para el ejercicio de este año del Plan Badajoz, con objeto de que se puedan adjudicar e iniciar las obras de saneamiento y distribución de aguas de esta población.

De ello, con el natural júbilo, quedan enterados todos los Sres. asistentes.

Consignación para presup. 1956.

Por la Presidencia se da a conocer a todos los asistentes haberse recibido abulta carta del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, fechada el 21 de Julio pasado, por la que instansa se consigne en el presupuesto ordinario de gastos que formule para el próximo ejercicio de 1956, el uno por ciento del total del mismo, para como aportación, cooperar a la total terminación

de las obras que se están llevando a cabo en Badajoz de construcción de un nuevo edificio destinado a los servicios del Sr. orimeulo, lo que es tomado en consideración por todos los asistentes.

Asilo "La Providencia"

Vista la instancia de fecha 15 del actual que suscribe la Directora de la Casa-Asilo "La Providencia" de esta villa, en la que expone la crítica situación que atraviesa, se acuerda concederle un donativo de seiscientos pesetas, que serán satisfechas con cargo al Capítulo XVIII, artículo único, partida 204 del vigente presupuesto de gastos del ejercicio en curso, como así mismo anular el recibo número 304 del segundo semestre del corriente año de arbitrios Municipales por devagie en la vía pública, que aparece a nombre de Nunda de Fernando Martínez Soltero, y que en realidad corresponde al inmueble donde se encuentra instalado dicho asilo.

Abono de terrenos.

Accediendo a la solicitud por Don José Bautista Gutierrez, en su instancia de fecha 3 de los ctes. y visto los informes emitidos por la Secretaria e Intervención de este Ayuntamiento, se acuerda abonarle al mismo fincas trescientos trece con ochenta (313'80) importe de 5'31 metros cuadrados que han quedado en beneficio de la vía pública, al fijarse la alineación correspondiente por motivo de obras, al inmueble de su propiedad, ubicado en la calle Canovas número 7. 4, cantidad que será satisfecha con cargo al Capítulo XI, artículo 3º, partida 193, del vigente presupuesto de Gastos del ejercicio en curso.

Seguidamente se da lectura a instancia que suscribe Don Antonio Tienza Calvo, en

solicitud de terrenos para edificar el maní de abonos en el sitio conocido por Efido de las Eras, propiedad de este Ayuntamiento, y como quiera que nada se ha decidido aun, para la enajenación, solamente procede se tome en consideración dicho escrito, pero sin compromiso alguno en su día, por parte de este Ayuntamiento.

Expediente pensión viudedad Sra. Martin Garrido

En este estado la Sesión y por el Secretario actuante, se da lectura íntegra al expediente instruido con motivo de la petición formulada por Doña Carmen Mertiz Garrido, Viuda, del Ins. pector Municipal Veterinario que fue de este Ayuntamiento Don Justo Antiguiedad Gar- rira, en solicitud de la correspondiente pensión, y

Resultando

Primero: Que Don Justo Antiguiedad Garrira, falleció según se acredita documental mente, en Landetorio, el día diecinueve de Julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, el que ostentaba en este Municipio, el cargo de Inspector Municipal Veterinario.

Segundo: Que el mismo y en el acto de su fallecimiento, llevaba prestados mas de diez años de servicios, según se desprende de las certificaciones expedidas por los distintos Municipios donde ejerció, rebasando por lo tanto el tope de diez años de servicios que señala el artículo 204 del Reglamento de Sanitarios Locales de 27 de Noviembre de 1953, dándole derecho por tanto a favor de su viuda Doña Carmen Martin Garrido, a una pensión equivalente al veinticinco por ciento (25%) del sueldo regulador.

Tercero: Que según las certificaciones de servicios prestados y sueldos percibidos en los distintos Municipios donde ejerció, resulta que

en este de Montijo es donde ha disfrutado el mayor sueldo consolidado durante dos años, según trae el apartado 3º de referido artículo 204 del omitido texto legal, que lo es en la siguiente forma:

Sueldo base	4.000'00 ptas
Quinquenios	2.000'00 "
Total sueldo consolidado.	<u>6.000'00 "</u>

Y teniendo en cuenta y como base que el sueldo regulador en este caso es el de seis mil pesetas, por todos los Sres asistentes, se acuerda unánimemente concederle siempre que así lo estime la Dirección General de Administración Local a Doña Carmen DDOortin Garrido, Viuda de Don Justo Antiguiedad Garcia, la pensión anual por Viudedad de mil quinientas pesetas, importe del veinticinco por ciento del sueldo regulador, pensión esta que ha solicitado dentro de los cinco años siguientes a la fecha del fallecimiento de su esposo, según dispone el párrafo segundo del artículo 205 del vigente Reglamento de Sanitarios Locales.

Abono de impre-
vistas

Por no existir consignación específica para ello, se acuerda abonar del Capítulo de imprentas pesetas quinientas setenta y cinco a que asciende el importe de la reparación del kiosco de la música existente en la Plaza de España, que la ha llevado a efecto D. Celestino Cerretoro Gerez.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la Sesión de la que se extiende la presente acta, que firmen todos con-
migo de todo lo cual, repó como

Secretario Certificado. Sobre raspados - que señala el acti: Vale.

~~A. Bautista~~

Juan Fragera

H. Grez

Manuel Menayo

Juan Rodriguez

Manuel Rodriguez

J. G. Menayo

Asisten:

D. Manuel Menayo, Alcalde

D. Modesto Pirilla, Concejel

D. Angel Molano . . .

D. Justo Greza . . .

D. Bert. Rodriguez . . .

D. Antonio Bautista . . .

D. Juan Gregera . . .

D. Juan Rodriguez . . .

Secretario e Intervener

por Accidentales.

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno D'Uunicipal en 2.^a convocatoria el VI-IX-1914

En la villa de Montijo, siendo las veintinueve horas y cincuenta minutos del día seis de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco, se reunen en estas cosas Consistoriales los Sres. del mar. que, componentes del Pleno de este Ayuntamiento, con el fin de celebrar su segunda convocatoria, Sesión Extraordinaria, para la que oportunamente fueron citados en forma.

Abierta el acto por orden de la Presidencia se procede por mi, el Secretario, a dar lectura del acta de la Sesión anterior, que quedó aprobada en todas sus partes.

Dada cuenta del expediente en trámite de la Cuenta de Presupuestos y la de la Administración del Patrimonio Municipal, correspondientes ambas al ejercicio de mil novecientos cincuenta y cuatro que ha rendido el Sr. Alcalde, su cuyo diligenciado constan los dictámenes emitidos por la Comisión Municipal

Permanente, los cuales son favorables a las mismas así como también certificación de no haberse interpuesto reclamación de ningún género contra ellas durante el periodo reglamentario de su exposición, y considerando que no tienen defecto sustanciales y formales en su redacción, ni se han formulado observaciones ni reparos contra las mismas, en uso de las facultades que confiere a este Ayuntamiento Pleno el art.º 774 en relación con el 1.º/2.º de la vigente Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950, por unanimidad acuerda aprobar las referidas cuentas Municipales del ejercicio de mil novecientos cincuenta y cuatro, sin reparos responsabilidad, con carácter provisional la de Ingresos y definitivamente la de la Administración de Patrimonio, debiendo aquella ser elevada en su día al Servicio de Inspección y Acorramiento para su sanción definitiva, la que queda fijada en las propias cifras con que aparece redactada, según los siguientes datos. -

1.º Los recursos presupuestados ascienden a dos millones cuatrocientas trece mil ochocientos veintidós pesetas con veintidós céntimos en Ingresos y los Créditos definitivos en Gasto en dos millones cuatrocientas cincuenta y seis mil trescientas cuarenta y cinco pesetas con dos céntimos, de cuya comparación resulta un déficit del Presupuesto definitivo de cuarenta y dos mil quinientas cuarenta y dos pesetas, con ochenta céntimos

2.º Los ingresos líquidos realizados en el ejercicio ascienden a dos millones quinientas cincuenta y seis mil sesenta y cinco pesetas con veintiseis céntimos y los pagos líquidos efectuados a un millón quinientas cuarenta y dos mil seiscientos siete ptas con ochenta y ocho ctms., por lo que la existencia en Caja en 31 de Diciembre de 1954 es de un millón trece mil cuatrocientas cincuenta y siete ptas con treinta y ocho

ctms.

3.º.- De la comparación de los recursos presupuestados definitivos con el importe líquido de los derechos reconocidos y liquidados, aparece que las siguientes diferencias en más, por los excesos de ingresos han sido sobre lo presupuestado quinientas noventa mil doscientas cuarenta y dos pts. con cincuenta y cuatro ctms. y en menos, o sea los créditos no liquidados por treinta y dos mil setecientos veintitrés pts. cincuenta y cinco ctms. Las economías en Gastos ascienden a trescientas treinta y seis mil novecientas diecinueve pts. cuarenta y cinco ctms.

Del cómputo de los expresados gastos, resulta un superavit de liquidación de ochocientas cincuenta y un mil novecientas quince pts. con 64 ctms. La cuenta de la Administración del Patrimonio Municipal figura con un activo de dos millones novecientas quince mil cuatrocientas noventa y cinco pesetas con veintiocho ctms., el pasivo arroja la cifra de setecientas cinco mil novecientas ochenta y una pts. con veinticuatro ctms. resultando por consiguiente una diferencia o capital líquido de dos millones doscientas nueve mil quinientas catorce pts. con cuatro ctms.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la Sesión de la que se extiende la presente, de todo lo cual yo como Secretario certifico.-

A. Martínez

Juan Tragera

Manuel Abenayo

Pérez

J. M. M. M.

Agreda

Boni Rodríguez

Asisten: Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno Municipal el día 28 de Septiembre 1955.

D. José de Tena. Alcalde
 D. Manuel Menayo. Concej. al
 D. Modesto Pinilla. id
 D. Angel Molero id
 D. Justo Agreda id
 D. Berf. Rodriguez C. id
 D. Antonio Beufista id
 D. Pedro Alarcón id
 D. Aniceto Jerez id
 D. Juan Gregorio
 Secretario Acctal.
 Interventor id

En la villa de Montijo, siendo

los veintinueve horas y cinco minutos del día veintiocho de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco, se reunen en estas Casas Consistoriales, los Sres del margen como promotores del Pleno Municipal de este Ayuntamiento con el fin de celebrar sesión ordinaria correspondiente a este día para la que oportunamente fueron citados en forma.

Abierto el acto por orden de la Presidencia se procede por mi, el Secretario a dar lectura del acta de la Sesión anterior que quedó aprobada en todas sus partes.

Extracción piedra

Vista la instancia que eleva a este Ayuntamiento Don Joaquín Valverde García, en representación de la empresa constructora "Montoto" y en solicitud de acopio de piedras sueltas que dice posee este Ayuntamiento en el sitio conocido por San Gregorio, y teniendo en cuenta que el nombre del sitio indicado se debe a un error, ya que este Ayuntamiento donde tiene propiedades es en "Las Cabezas" se acuerda a la extracción de piedras de dicho lugar y donde concretamente se le señala de acuerdo con la tarifa que rige para ellos en Ordenanza Municipal aprobada al efecto.

Y no habiendo más asunto de que tratar se levanta la Sesión se levanta la Sesión de la que se coheche la presente acta, que firman todos y que certifico.

[Signature]

Juan Tragera
 Manuel Benayo

[Signature]

[Signature]

Aniceto Jerez

[Signature]
 Romé Rodríguez

Asisten:

- D. José de Vena. Alcalde
- D. Manuel Benayo. Concej. "
- D. Modesto Similla " "
- D. Angel Molano " "
- D. Justo Agreda " "
- D. Bart. Rodriguez " "
- D. Antonio Bautista " "
- D. Pedro Alarcón " "
- D. Oniceto Veres " "
- D. Juan Tragera " "
- Secretario Orectal
- Interventor " "

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno Municipal el 28 Sepbre 1955.

En la villa Montijo, siendo las

veintinueve horas y quince minutos del día veintiocho de Septiembre de mil noventa y cinco, se reunen en estas Casas Consistoriales los Sres del margen componentes del Pleno Municipal, con el fin de celebrar Sesión Extraordinaria para la que oportunamente fueron citados en forma.

Abierto el acto por orden de la Presidencia, se procede por mi el Secretario a dar lectura del acta de la Sesión anterior que quedó aprobada en todas sus partes.

Este Pleno Municipal de conformidad con la autorización que le confiere el art. 717 de la Ley de Régimen Local, por unanimidad de todos los Sres asistentes que constituye ampliamente mayoría absoluta, y teniendo en cuenta el informe favorable emitido por la Comisión

Modificación varias Ordenanzas...

Municipal de Hacienda, acuerdan modificar las Ordenanzas Visuales que regulan las exacciones sobre Consumo de carnes y pescados; Carnajes, caballerías de lujo y velocipedos; consumo de bebidas espirituosas y alcoholes, como igualmente aprobar la

Plus Valia...

tabla de valoración de incremento de valor de los terrenos "Plus Valia, para el próximo trienio 1956-57-58, según previene el artículo 511 de referido texto legal, elevándola ^{en un diez por ciento} "sobre la viginte".

Tras haberse mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión de la que se extiende la presente que firman todos y que certifico. = Entre líneas: sobre la viginte. = Vale.

[Signatures]
 Juan Tragera
 Manuel Benayo
 Bart. Rodriguez
 Angel Molano
 Justo Agreda

Asisten:

D. José de Tena. Alcalde
 D. Manuel Menayo. Concej. id
 D. Modesto Pinilla. id
 D. Angel Molano id
 D. Justo Agreda id
 D. Bartolomé Bodriouy id
 D. Antonio Bautista id
 D. Pedro Marañón id
 D. Alfonso Gavia id
 D. Juan Sánchez id
 D. Aniceto Lerez id
 D. Juan Enaera id
 Secretario Cortal.
 Interventor id

Fallo Tribunal Económico-Administrativo.

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno Municipal el día 26 de Octubre 1955

En la villa de Montijo, siendo

los veinte horas y cinco minutos del día veintiseis de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, se reunen en estas Casas Consistoriales los Sres del margen componentes del Pleno de este Ayuntamiento, con el fin de celebrar Sesión Ordinaria correspondiente a este día, para la que oportunamente fueron citados en forma.

Abierto el acto por orden de la Presidencia, se procede por mi el Secretario, a dar lectura del acta de la Sesión anterior, que quedó aprobada en todas sus partes.

En principio por el Sr. Alcalde-Presidente, se da cuenta de haberse recibido una Comunicación del Sr. Presidente del Tribunal Económico-Administrativo de la Provincia, a la que se acompaña fallo dictado por dicho Organismo, en virtud del cual, el Tribunal, estimando una reclamación formulada por la Cia. Sevillana de Electricidad, S. A. acuerda:

Primero: Anular las liquidaciones practicadas por derechos o tasas sobre postes, soportes y palomillos del ejercicio de 1953.

Segundo: Reconocer el derecho a la devolución de las cantidades que se hallan pagadas por la Compañía al Ayuntamiento de MONTIJO, por dichos conceptos y año.

Con este acuerdo del Tribunal mencionado, entendió el que habla que era contrario al espíritu de otros acuerdos adoptados por el Tribunal Contencioso Administrativo de la Provincia en otras reclamaciones formuladas por la misma Entidad, Cia Sevillana de Electricidad, para dicho fallo a informe de Don Antonio Cuellar Gregorz, que recibimos en anteriores plenos, el que ha unido

en virtud de otro letrado el preceptivo informe en el que se estima que el Ayuntamiento, debe interponer recurso Contencioso Administrativo, contra la resolución que se menciona aludido.

En su consecuencia, este Ayuntamiento acuerda aprobar el informe de los letrados y encargarse al procurador Don Eladio Salinero de los Santos, para que asistido de aquel letrado, interponga el correspondiente recurso contencioso administrativo, otorgándole si no lo tuviere el oportuno poder en nombre de este Municipio, facultando para ello al Sr. Alcalde Presidente en este acto.

Cooperación Comunal

Accediendo a lo solicitado en atto. saluda, se acuerda conceder al Sr. Cura Párrico de esta villa, un donativo con carácter extraordinario de **cien pesetas**, destinado a las Misiones del año en curso, el cual será satisfecho con cargo al Capítulo 18, artículo único, Partida 204 del rubricado presupuesto de gastos del ejercicio en curso, por no existir en el, consignación específica para ello.

Declaración fallidos

A continuación son declarados fallidos los ciento cuarente y tres individuos de la relación que presenta el Sr. Ayudante Ejecutivo de este Ayuntamiento deudores al Municipio, desonocidos unos y sin bienes los restantes, que comienza en Juan Hcovedo Soltero y termina en Antonio Zamora García, con un descubierta total de dieciseis mil doscientos noventa y cuatro pesetas con 40 ctms.; de lo que se dará cuenta a la Intervención de Fondos y al propio Ayudante Ejecutivo a los efectos consiguientes.

Encargado Pozos Públicos

Refiriendo el acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente en Sesión celebrada el día 19 de los corrientes, se acuerda autorizar al Sr. Alcalde Presidente Don José de Tena Hidalgo, para que suscriba contratación de servicios a favor de **Don Pedro Loco Martín**, de encargado de los pozos públicos de la calle Milans del Beche y Valle, servicio que ha quedado vacante por fallecimiento de

Don Blas González Soltero, con un haber anual de 5.000 pesetas.

Igual mente se acuerda desestimar la instancia presentada en solicitud del servicio por Don José Coco Remes, ya que rebasa el tope de edad fijado por la legislación laboral vigente para su adquisición.

Después de la correspondiente deliberación, se acuerda designar días de Fiestas con carácter meramente local los siguientes:

3 de Febrero (San Blas); **25 de Mayo** (San Isidro); **23 de Agosto** (Aniversario Liberación); **8, 9, 10 y 11 de Septiembre** (Ferias y Fiestas en honor de Nuestra Patrona la Santísima Virgen de Barbaño).

El acuerdo, deberá ser puesto en conocimiento del Ilmo. Delegado de Trabajo de la Provincia a los efectos consiguientes supliéndole a la vez que las fiestas del 13 de Agosto y 8 de Septiembre que son por mitad recuperable, autorice la recuperación total del primero y la no recuperación del segundo, en atención a lo que tradicionalmente se viene celebrando.

Accediendo a lo solicitado por la Delegación Proor. de Sindicatos, en escrito núm. 5.968, de fecha 31 de los cotes. al igual que en año anterior, se acuerda consignar en el próximo presupuesto de gastos que se formule para el ejercicio de 1956, la cantidad de 2.750 pesetas, importe de una veera a favor de la Escuela Sindical de Regantes de las Vegas Bajas del Guadiana, la que en su día será satisfecha a la Delegación Provincial de Sindicatos.

Visto el expediente de pensión instruido a favor de la viuda **Doña Ascensión Grajera Sanquino**, esposa del fallecido Don Blas González Soltero, encargado que fué de pozos públicos y

Resultando: Que el finado falleció en esta villa el día 15 de Octubre actual, según certificación que se usa a referido expediente, expedida por el Juzgado Comarcal de esta villa.

Calendario de Fiestas Locales

Oficio D. Proor. Trabajo
n.º 8880, en el que autoriza únicamente lo siguiente:

13 Agosto, recuperable
8 Septiembre: no recuperable

Veera para Escuela Formación Regante

Pensión Viudedad

Resultando: Que referido Sr. González Soltero, ha prestado a este Municipio mas de diez años de servicios activos e ininterrumpidos, segun se demuestra con la certificación expedida por la Secretaría de este Ayuntamiento.

Resultando: Que la viuda Doña Ascensión Gregora Sanguino, ha solicitado de este Ayuntamiento dentro del plazo Reglamentario la correspondiente pensión.

Considerando: Que segun determina la 18 disposición transitoria del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, vigente, mientras no se constituya el Montepío de Administración Local se aplicará a los funcionarios y obreros de plantillas el régimen de derechos pasivos máximos vigentes para los funcionarios civiles del Estado, y teniendo en cuenta que el Estatuto de Clases Pasivas a que se refiere dicho Reglamento, en su artículo 15 dispone que los empleados civiles causquen en sus familiares, en su favor, pensión vitalicia consistente en el 25% del sueldo consolidado.

Considerando: Que referido Sr. González Soltero, prestó de este Ayuntamiento por los servicios prestados hasta el momento de su fallecimiento durante mas de dos años, como activo un sueldo anual base de 6.500 pesetas, al que acumulado el importe de DOS QUINQUENIOS que derengaba y que ascendian a 1.365 pesetas, resulta un sueldo consolidado de 7.865 pesetas anuales, y

Considerando: Que este Ayuntamiento es competente, para asignar a la solicitante la pensión que le corresponda,

Visto lo dispuesto en el Estatuto de Clases Pasivas del Estado y en su artículo de que anteriormente se hace mención, los Sres. asistentes unánimemente acuerdan concederle a la solicitante a Doña Ascensión Gregora Sanguino, esposa del que fué cargado de prozos públicos Don Blas González Soltero, la pensión anual por viudedad de pesetas mil novecientas sesenta y seis con 25 cts. importe del veinticinco por ciento del sueldo consolidado, que recibirá por dozeavas partes, mas dos pagas extraordinarias en Navidad y 18 de Julio, de la consignación específica fijada en el

Impuesto de gastos del año en curso para el difunto, ya que según la plantilla aprobada es plaza a extinguir y a combatir sus servicios.

**Aguas residuales
Sr. Corchero Jiménez...**

Visto el escrito núm. 6.401, de la Jefatura Provincial de Sanidad, fechado en Badajoz el 21 de los cetes. en relación con el expediente enviado fm este Ayuntamiento sobre las aguas residuales procedentes de la Fábrica de Conservas Vegetales propiedad de Don Felipe Corchero Jiménez, que copiado literalmente dice: "Recibido el expediente instruido por esa Alcaldía, en relación a los perjuicios que ocasionar las aguas residuales procedentes de la fábrica de conservas vegetales de Don Felipe Corchero Jiménez, y a fin de adoptar las medidas convenientes, sírvase enviar a esta Jefatura relación de las familias que por residir en lugares próximos o afectados por las aguas dichas, pueden resultar perjudicados. Es asimismo necesario que obtengan y envíen, una relación del número de frascos de cloromicetina y productos análogos dispensados por las farmacias de esa localidad, desde principios de Enero del año en curso. Le recuerdo la necesidad de que por esa Alcaldía, no se admitan en ningún caso, denuncias verbales, sino que las que se reciban sean hechas por escrito, advirtiéndole que la rectificación de las mismas ha de ser realizada, personalmente ante esta Jefatura cuando sean citados el efecto. Es de gran interés conocer también los proyectos de ese Ayuntamiento sobre el centerillado y abastecimientos de aguas, problema grave si se tiene en cuenta que ese Municipio ha de constituir en no largo plazo, la más importante zona de industrialización de la provincia, como consecuencia de la puesta en marcha del Plan Badajoz".

Y considerándolo de todo fruto incongruente, ya que lo que este Ayuntamiento pretende, es evitar una posible epidemia y no justificar los casos que hasta la fecha no hayan producido, toda vez que con razón justificada el Inspector jefe local de Sanidad envió en el expediente que nos ocupa, un informe en el que hacía constar que di-

estas aguas residuales con un foco de infección y por lo tanto un peligro para el vecindario, tanto por las neblinas que se desprenden de ellas al evaporarse, como por la contaminación al filtrarse por las capas subterráneas y filtrarse a algún pozo de las inmediaciones, cuyas aguas sean aprovechadas para el uso doméstico, es motivo por el cual acordaron los Sres. asistentes unanimemente, hacer llegar a conocimiento del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, la contestación dada al expediente instruido por la Jefatura Provincial de Sanidad, que lo único que parece despreciarse es que transcurra el tiempo y con ello finalice la campaña de la conservación de pimientos por referida fábrica para entonces no haber lugar al expediente instruido y mientras tanto que sobre el vecindario de Montijo, tal desagradable olor y este siempre expuesto al peligro de epidemia pronosticada técnicamente, acordándose igualmente no contestar al oficio cursado por tan repetida Jefatura Provincial de Sanidad, hasta tanto nuestra superior autoridad Provincial, conozca el asunto y resuelva, sin orden que se conteste, y siempre quedará presente en el ánimo de todos los componentes de este Ayuntamiento, de velar por la salud y bienestar del vecindario que representa.

Comisión estudios pavimentación

Con el fin de estudiarse la población de pavimentación de calles, toda vez que se impone ello por estar a punto de dar comienzo las obras de saneamiento y distribución de aguas en esta localidad, de entre los Sres. que componen el Pleno de este Ayuntamiento son designados **Presidente**: Don José de Tena Hidalgo; **Vocales**: Don Bartolomé Rodríguez Cebalero y Don Juan Gregorio Berreguez; independiente al seno de este Ayuntamiento se designan también vocales a Don José Plomino Rodríguez, farmacéutico y Don Francisco Copezas Garcia, maestro albañil, que constituirán la Comisión encargada del estudio correspondiente de pavimentación de las distintas calles de esta población, la que en colaboración con el Sr. Interventor y Secretario de este Ayuntamiento, in-

formarían a este Pleo de sus ideas y demás suplicaciones para después resolver.

Sobre cobro arbitrios Municipales

Por la Presidencia se da cuenta haber recurrido ante él, **Don Agustín Valentin Sanz**, en petición de que se le adjudicase la cobranza de los arbitrios Municipales, por rústica y urbana.

Después de un rápido cambio de impresiones se acuerda no acceder a la petición ya que la parte que por premio de cobranza hubiese de recibir, es mucho mas ventajoso para el municipio invertir la los distintos padrones y recibos correspondientes.

Leche en polvo

Por el Secretario actuante se da cuenta de haberse recibido escrito del Gobierno Civil de esta Provincia, Negociado 2º; nº 4.934, fechado en Badajoz el 20 de los cets. en el que se ordena implantar en las Escuelas de esta localidad el complemento alimenticio que tanto beneficio tiene proporcionado a los niños en los pueblos que lo tienen establecido. Queolan enterados los Sres asistentes del referido escrito y acuerdan estudiar la adquisición de los utensilios necesarios, que por su costo lo merece, para después resolver.

Suplemento y habilitaciones de créditos

Por el Secretario actuante se da lectura asimismo del expediente formulado de varios suplementos y habilitaciones de créditos con cargo al superiorit sin aplicación de la liquidación del presupuesto ordinario refundido de 1954; y teniendo en cuenta la tramitación legal del mismo y el informe favorable de la Comisión Municipal de Hacienda, de conformidad con la autorización que confiere la Ley de Régimen Local vigente, es aprobado unánimemente por todos los Sres asistentes que constituyen mas que numero suficiente para ello, suportando los suplementos de créditos la cantidad de ciento ochenta y nueve mil doscientas sesenta y tres pesetas (189.263'00) y las habilitaciones la cantidad de once mil doscientas pesetas (11.200'00).

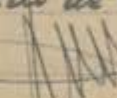
Finalmente y por la Presidencia se propone, con-



para casa vivienda cederte a los funcionarios Municipales que carezcan de casa vivienda y que lo soliciten de las de 'Renta Limitada' que constituye el Instituto Nacional de la Vivienda, el anticipo a que ascienda la parte personal que en metálico tengan que entregar.

Por el Secretario actuante se hace constar que aunque se renueven y agradezen los buenos deseos del Ayuntamiento hacia sus funcionarios, la actual legislación no ampara esta clase de anticipo.

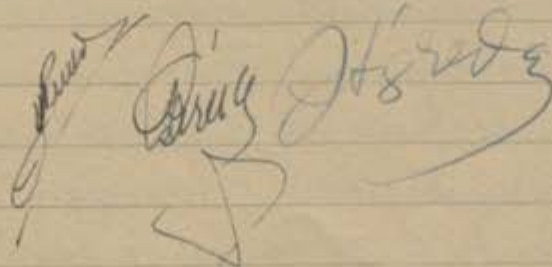
No obstante, fm los Sres asistentes se acuerda gestionar lo necesario para consultar si es posible estas concesiones a largo plazo y sin interés al que-
no.

Trng habiendo mas asuntos de que tratar, se le-
vanta la Sesión de lo que se actúa de la presente acta, que
firmen todos y que certifico. = Los asistentes con-
sideran como valederos los siguientes sobrenu-
merados: debe interponer recurso contencioso administrativo,
contra la resolución que se viene aludiendo: En su corre-
spondencia este Ayuntamiento acuerda aprobar el refor-
me de los letrados y sufragar al Procurador Don Eladio
Salvador de los Santos, para que asistido de aquel letrado inter-
ponga el correspondiente: En tal caso: 

A. Santista Juan Fragera

F. Sánchez









Asisten:

D. José de Tena. Alcalde
 D. Modesto Similla. Concej. al.
 D. Ansel Melano. id.
 D. Justo Agreda id.
 D. Donatomi Torres id.
 D. Inés Sánchez id.
 D. Alfonso García id.
 D. Antonio Bautista id.
 D. Juan Gragera id.
 D. Juan Rodríguez id.
 Secretario Antul
 Interventor id.

Expte. viudedad Sra
 Martín Garrido.....

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno Municipal el día 30 de Noviembre de 1955.

En la villa de Montijo, siendo las veinte horas y cinco minutos del día treinta de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, se reunen en estas Casas Consistoriales los Sres del marques, componentes del Pleno Municipal, con el fin de celebrar Sesión ordinaria correspondiente a este día, para la que oportunamente fueron citados en forma.

Abierto el acto por orden de la Presidencia, se procede por mi, el Secretario a dar lectura del acta de la Sesión anterior que quedó aprobada en todas sus partes.

En principio se da a conocer a todos los Sres. ausentes la resolución dictada por el Sr. Director General de Admón Local en merito con fecha diez de los corrientes en el expediente de pensión instruido a favor de Doña Carmen Martín Garrido, viuda de Don Justo Antiguiedad Garcia, Inspector Municipal Veterinario que fue de este Ayuntamiento, que literalmente dice: Visto el expediente de pensión instruido por el Ayuntamiento de Montijo, a favor de D^a Carmen Martín Garrido, viuda del Inspector Municipal Veterinario Don Justo Antiguiedad Garcia. = **Resolviendo:** 1^o. - Que el Ayuntamiento de Montijo, en Sesión de 31 de Agosto de 1955, acordó señalar a D^a Carmen Martín Garrido, la pensión de 1.500 pesetas, 25% del sueldo regulador de fijas. 6.000, mas dos pagas extraordinarias. = 2^o. - Que el causante, fallecido el 19 de Junio de 1954 prestó servicios computables en los Ayuntamientos de Caudelario y Béjar (Salamanca) y Montijo (Badajoz), habiendo percibido los haberes que en el expediente se relacionan. = **Vistos:** los artículos 195 al 216 del vigente Reglamento de personal de los Servicios Sanitarios Locales. = **Considerando:** Que este Centro es competente para practicar el pronateo de



los derechos pasivos entre las distintas Corporaciones en que sirvió el causante, en proporción al tiempo de servicios y haberes disfrutados en cada una. Practicadas las distintas operaciones aritméticas, esta Comisión General ha resuelto: **A)** 3º Caruay Montin Garrido, percibirá del Ayuntamiento de Montijo, la pensión anual de ptas 1.500 y mensual de 125, con efectos desde el 20 de Junio de 1954. **B)** A dicha pensión deben contribuir con efectos desde la referida fecha y con las cuotas que se indican, las siguientes Corporaciones:

Uniq. de Candelario..	452'55 ptes. anuales	37'71 ptes. al mes.
" de Béjar	756'90	63'08
" de Bontijo	390'55	34'91

En su consecuencia unánimemente se acuerda consignar en el presupuesto próximo que se formule para el ejercicio de 1956 las cantidades que en total le corresponde abovar a este Ayuntamiento en virtud de la transcrita resolución.

Estando funcionando hace bastante tiempo, clases de iniciación profesional en el Grupo Escolar "Unión de Barbaño" y a cargo del Maestro Nacional Sr. Tomás Pérez Marcos, atendiendo a lo solicitado por el Director de aquel Grupo Sr. Romulo Pellicer Vila, en instancia de 28 de los ctes. y con el fin de atender a la adquisición de útiles de trabajo y demás material inventariable para referidas clases, se acuerda consignar en el próximo presupuesto de gastos que se formule para el 1956 la cantidad de mil trescientas pesetas; y para gastos de mantenimiento mil seiscientos sesenta y seis con setenta y seis ptas. En relación con las dos clases que se vienen dando en el Grupo Escolar Padre Manfón, que ya tienen adquiridos los útiles de trabajo necesarios, se acuerda consignar también en el presupuesto que se formule 1.666'66, por cada una y por mantenimiento.

Como consecuencia de la solicitud de ablimación del edificio que dice posee Don Pedro Menayo Durán en la travesía existente, frente al teatro Cal-

Escuelas iniciación profesional

Instancia sobre ablimación de Menayo Durán
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

don, que formula por instancia de fecha 29 de los cets., se acuerda por la misma al Sr. Ingeniero Encargado del Plan de Urbanización, ya que este Ayuntamiento formula que la alineación existente es correcta, y donde se encuentran las deficiencias es en la acera opuesta; una vez se reciba el dictamen de referido Ingeniero, comuníquese le al interesado de lo que proceda.

Expte enajenación
terrenos.....

Por la presidencia se manifiesta, que contando ya este Ayuntamiento con la inscripción a su nombre en el Registro de la Propiedad de los terrenos conocidos por "Ejido de las Eras", como bienes de propio, en virtud de expediente instruido y aprobado al efecto por el Ministerio de la Gobernación, se hace imprescindible la construcción de viviendas de renta limitada en dichos terrenos, para remediar en parte el agobiante problema existente.

A dicho fin se ha hecho pública la pretensión de este Ayuntamiento y en su consecuencia, se estima que con la construcción de 62 viviendas, se cubren las necesidades más apremiantes.

Por el que se habla, se sigue exponiendo, que según se desprende del libro de inventarios y balances, en que se halla inscrito un trozo de terreno del Ejido de las Eras análogos a donde se pretente edificar las viviendas, su valor por metro cuadrado es el de seis pesetas, además de que así resulta de la valoración pericial realizada al efecto.

En su consecuencia por los Sres asistentes, tras breve deliberación, se acuerda proceder a la enajenación en pública subasta de doce mil eutrocientos mtrs. cuadrados de terreno del Ejido de las Eras y próximamente en el trozo comprendido entre la calle Virgen de Barbano, traseras de las de Reyes Huertas y camino del Emisor, necesarios para construir 62 viviendas de las llamadas de renta limitada y dentro del plan trazado por el Instituto Nacional de la Vivienda, de una extensión superfi-

Cual cada una de doscientos metros cuadrados, y cuya construcción se realizará por la empresa de la obra a quien se le adjudiquen los terrenos en la subasta correspondiente.

Como el total de metros cuadrados de terreno que se precisará para la construcción de estas viviendas, es el de 12.400 y su valor total a razón de seis pesetas uno, se eleva a ochenta y cuatro mil cuatrocientas pesetas, sin que rebase el presupuesto por cuenta del presupuesto ordinario de gastos del actual ejercicio, que asciende a un millón setecientos cuarenta y siete mil setecientos sesenta y ocho pesetas con 29 ctms., procede y así se acuerda, que en cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 1º del artículo 95 del Reglamento de Bienes de Entidades Locales, aprobado por Decreto del Ministerio de la Gobernación de 27 de Mayo del corriente año, se dé cuenta a referido Ministerio del presente acuerdo que este Ayuntamiento adopta, para enajenar en pública subasta los terrenos de referencia, con la obligación por parte de la empresa a quien se le adjudique, de construir sobre los mismos las viviendas que se aluden.

Asignación asilo

Seguidamente y accediendo a lo solicitado por Doña **Brenvenida Suelto González**, Directora de la casa-asilo "La Providencia", de esta villa, su instancia de fecha 25 de Agosto pasado, se acuerda consignar en el próximo presupuesto de gastos que formule este Ayuntamiento para el ejercicio de 1956, la asignación de 3.000 pesetas para ayuda de las grandes necesidades económicas que dicho Centro docente tiene.

Complemento alimenticio.

En este estado la Sesión, se acuerda después de la deliberación y estudio correspondiente, la adquisición del utensilio correspondiente, la adquisición del utensilio necesario para establecer en las Escuelas Nacionales, el complemento alimenticio a favor de los alumnos que asisten a las mismas.

(Por el Secretario Actuante se da)

terrenos construcción
servicios combustibles y
lubrificantes

Por el Secretario actuante, se da lectura al expediente instruido con motivo de la petición formulada por Don **Enrique Oyala y Oyala**, domiciliado en Badajoz, plaza de San Agustín, 9, de setecientos noventa y seis metros cuadrados de terreno del Ejido de las Eras y precisamente en el vértice del ángulo existente entre la carretera que conduce a Mérida y la local 530 de la Poca de la Sierra a la General de Madrid a Portugal, para edificar sobre los mismos una Estación de servicios de combustibles y lubricantes, que lindará por el Norte con la primera carretera antes señalada y por el Oeste con la segunda, encontrándolo conforme mencionado expediente y teniendo en cuenta que el valor total de los terrenos asciende a **veintitris mil ochocientos ochocientos pesetas**, más que el metro cuadrado de los mismos fue valorado especialmente en **treinta pesetas uno**, por lo que no rebasa el veinticinco por ciento del presupuesto ordinario del actual ejercicio económico, que asciende a un total de 1.747.768'29 pesetas, después de breve deliberación se acuerda unánimemente, que en cumplimiento a lo dispuesto en el apartado IV del artículo 95 del Reglamento de Bienes de Entidades Locales, aprobado por Decreto de 27 de Mayo del corriente año, se dé cuenta al Ministerio de la Gobernación, que este Ayuntamiento acuerda la enajenación en pública subasta de los terrenos antes dichos, para edificar sobre los mismos una estación de servicio de combustibles y lubricantes.

Proyecto pavimentación calle

Por el Sr. Alcalde, como Presidente de la Comisión designada al efecto, para el Estudio de la Pavimentación que han de llevar las distintas calles de esta población, se da lectura al informe emitido por dicha Comisión, en el que se detallan los pros y los contras de las distintas clases de pavimentos a emplear.

Los Sres. asistentes de este Pleno Municipi-

ral, aceptan las sugerencias hechas al efecto y
 unánimemente acuerdan que en las obras de
 pavimentación que se realicen en las calles:
 Plaza de España, Castelar, Ramón y
 Cajal, General Queipo de Llano, Sena-
 dor Piñero, Travesía de General Mōo-
 la a Plaza de España, Calvo Sotelo, An-
 tonio Maura, Sanchez Rivera, José
 Antonio, Falange Española, General Go-
 ded, Sagasta (desde Falange Española has-
 ta Gabriel y Galán), Plaza de C. G. Piñero,
 Plaza de Jesús, Perez Galdós, Campo de la
 Iglesia (Sur del atrio), Oral. Franco, Este-
 ban Anaya, Bañez Morin, Millan Us-
 tray y Mártires, se emplee el adoquín en
 zonas y el hormigón blindado en otras.

Y no habiendo mas asuntos de que tra-
 tar, se levanta la Sesión de la que se entien de la
 frente asta, que firman todos, de lo cual como Se-
 cretario certifico. = Los firmantes consideran como no
 valedero el resto paranteo = Por el Secretario actuan-
 te se da = Sobrevinos pados: se acuerda consig. = Vale n. =

A Brucheta

Juan Tragera

Juan Rodriguez

Flanchar

Pani Rodriguez

Asisten: Acta de la Sesión Extraordinaria, celebrada por el Pleno Municipal el 28 de Diciembre 1955.

D. José de Sana, Alcalde

D. Manuel Benayo, Concej. id

D. Modesto Pinilla, id

D. Justo Agreda, id

D. Bart. Rodríguez, id

D. Antonio Danista, id

D. Alfonso García, id

D. Juan Sánchez, id

D. Juan Gragera, id

D. Juan Rodríguez, id

Secretario Actal

Interventor "

Proyecto presupuesto
Gastos e Ingresos 1956

En la villa de Montijo, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos del día veintiocho de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, se reunió en estas Casas Consistoriales los Sres. del marquesado, componentes de este Pleno Municipal, con el fin de celebrar Sesión Extraordinaria, para la que oportunamente fueron citados en forma.

Abierto el acto, por orden de la Presidencia, se procedió por mi, el Secretario, a dar lectura del acta de la Sesión anterior, que quedó aprobada en todas sus partes.

Seguidamente y por indicación de la Presidencia se dio lectura íntegra al Proyecto de Presupuesto Ordinario de Gastos e Ingresos de esta Corporación Municipal, que ha formulado el Sr. Presidente de la misma para el próximo ejercicio de 1956, conforme a lo establecido en el artículo 683 de la Ley de Régimen Local en el 186 de su Reglamento de Haciendas Locales en vigor, y después de amplia deliberación de todos los Sres. concurrentes, que constituyen la mayoría absoluta de los que integran la Corporación, por unanimidad se acuerda elevar a presupuesto ordinario de Gastos e Ingresos de este Municipio para el próximo ejercicio de 1956, el proyecto formulado por la Presidencia de que anteriormente se dejó hecha mención.

Queda aprobado el presupuesto que ahora se aprueba, único fin con que se han reunido los Sres. asistentes, según el detalle que por capítulo se hace mención seguidamente en el que se hace constar la cuantía de ellos.

<u>Presupuesto de Gastos:</u>		Ptas	Cts
1º	Obligaciones generales	350.871	55
2º	Representación Municipal	29.477	68
3º	Vigilancia y seguridad.	13.500	00
4º	Policia Urbana y Rural	88.350	00
5º	Recaudación	26.250	00
6º	Personal y material de oficinas	734.460	18
7º	Salubridad e Higiene	103.340	00
8º	Beneficencia	82.525	00
9º	Asistencia Social	78.900	00
10º	Instrucción Pública	100.663	00
11º	Obras públicas	118.750	00
12º	Montes	500	00
13º	Fomento de los intereses comunales	15.000	00
18º	Imprevistos	17.413	59

Sumar los gastos 1.760.000'00

<u>Presupuesto de Ingresos:</u>		Ptas	Cts
1º	Rentas	63.992	80
5º	Eventuales y extraordinarios	26.659	45
6º	Arbitrios con fines no fiscales	59.500	00
7º	Contribuciones especiales	500	00
8º	Derechos y tasas	531.637	10
9º	Recargos, Cuotas y Particip. Estado en Contribuc. en Impuesto	259.800	00
10º	Arbitrios municipales	802.410	65
11º	Recargos y particip. en Arbitrios Provinciales	15.500	00

Sumar los ingresos 1.760.000'00

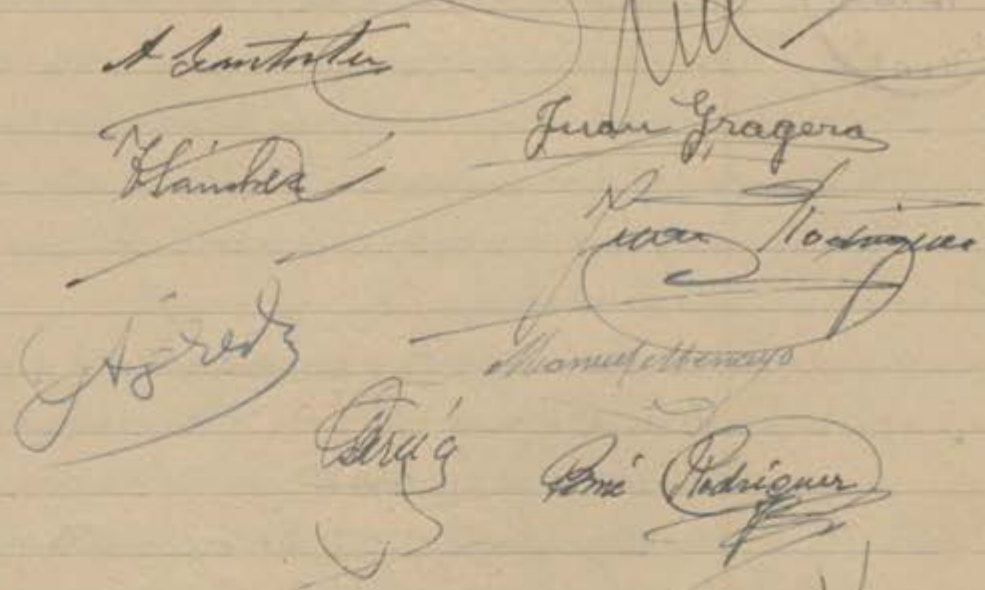
RESUMEN:

Importe total del presupuesto de gastos 1.760.000'00
 Importe total del presupuesto de Ingresos 1.760.000'00

DIFERENCIA

Y no siendo otro el objeto de la reunión se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que firman todos los Sres. asistentes, de todo lo cual, yo, como Secretario, certifico. = Sobre

respedos: Eventuales y Extraordinarios. - Valenz. -



 A. Santolalla

 Manuel Menayo

 Justo Agreda

 Bart. Rodriguez

 Antonio Bautista

 Alfonso Garcia

 Juan Sanchez

 Juan Gregora

 Juan Rodriguez

 Manuel Menayo

 José

 José Rodriguez

Asisten:

- D. José de Tena. Alcalde
- D. Manuel Menayo Concej. al
- D. Justo Agreda. id.
- D. Bart. Rodriguez id.
- D. Antonio Bautista id.
- D. Alfonso Garcia id.
- D. Juan Sanchez id.
- D. Juan Gregora id.
- D. Juan Rodriguez id.
- Secretario Hoetal
- Interventor "

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno Municipal el día 28 de Dobre 1955

En la villa de Montijo, siendo los reintrina horas y quince minutos del día veintiocho de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco se reunen en estas Casas Consistoriales los Srs. del man- que, componentes de este Pleno Municipal, con el fin de celebrar Sesión ordinaria correspondiente a este día, para la que oportunamente fueron citados en forma.

Abierto el acto por orden de la Presidencia se procede, por omi el Secretario, a dar lectura del acta de la Sesión anterior, que quedó aprobada en todas sus partes.

En principio, por todos los asistentes, se acuerda se consignen en el presupuesto de gastos del proximo ejercicio, la cantidad de **treinta y dos mil pesetas**, que se destinarán para la adquisición de febrero del padrón de habitantes de esta villa, y los trabajos de confección del mismo.

Homage to G. Sotelo

Seguidamente y por el Secretario actuante, se da lectura a este mismo núm. 228, fecha 26 de Nobe. último, de la Junta Coordinadora Provincial del Homenaje Nacional a Celso Sotelo, por el que basándose en el número de habitantes de esta villa, reclama el envío de 6.175 ptas diferencia entre lo enviado y las 8.000 ptas. que se le asignado a este Ayuntamiento, de lo que quedaban retirados todos los asistentes.

Renuncia guardería pozo público

Acto seguido y accediendo a lo solicitado por Don Antonio Gómez Viñez, en instancia de fecha 3 de los corrientes, se le concede al mismo la renuncia a la Guardería del Pozo público que tiene comendada con este Ayuntamiento a partir del día 31 del actual, fecha en que cesará en el cargo.

Instancia Sr. Moena López

En relación con el escrito de fecha 7 de los corrientes que suscribe y presenta el Director de la Agrupación Artístico-Musical Don Andrés Moena López, tras breve deliberación se acuerda no acceder al aumento de los emolumentos que percibe en concepto de subvención y que así solicita, por no encontrarse este Ayuntamiento en condiciones para ello.

Abono terreno beneficio via pública...

En vista de la petición formulada con fecha 10 de los ctes. por D. Pedro Rodríguez Caballero, y teniendo en cuenta el informe favorable emitido por la Secretaría de este Ayuntamiento por el que se hace constar que otras dos ocasiones se ha procedido favorablemente sobre casos análogos, unánimemente se acuerda abonar a referido Sr. Rodríguez Caballero, por los 5'50 metros cuadrados que han quedado en beneficio de la vía pública como consecuencia de la alineación que se le fijó cuando realizó obras en la casa de su propiedad núm. 35 de la calle Gual Prieto de Rivera, la cantidad de trescientas noventa y cuatro pesetas con 25 ¢ importe de los metros de referencia a razón de 78'85 ptas metro, según el cuadro de valoraciones asistentes para el Plus Valía.

Sobre casa-mor
DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ
Tel. 011 211 111

Por la Presidencia, se expone a todos los Sres asistentes, que ha llegado el momento a su juicio de concretar la forma

en que han de continuar habitando la casa Cuartel de la Guardia Civil de esta villa, las fuerzas afectas a este puesto.

Después de un amplio cambio de impresiones sobre la conveniencia a este Municipio, de fijar renta a percibir, según gratuita del inmueble o continuación del estado presente, en que este Ayuntamiento no percibe renta alguna, se llega a la conclusión de acordar unánimemente, que las fuerzas de la Guardia Civil, ocupen como hasta ahora lo vienen haciendo la Casa Cuartel, sin que este Municipio le exija por ello renta alguna, encargándose por el contrario el Estado y concretamente el departamento a quien le corresponda, a sufragar los gastos que surjan por obras de este inmueble de dicho inmueble, propiedad de este Ayuntamiento, caso de que así se apruebe por el Ministerio de la Gobernación, a quien se le dará traslado íntegro de este acuerdo.

Expediente permuta

Por el Secretario actuante se da lectura íntegra al expediente instruido para permitir a unos terrenos que este Ayuntamiento posee como bienes de propios en el sitio conocido por Esido de los Bueyes, inmediatos a la Estación del Ferrocarril, con otros propiedad de Don Felipe Corchero Jiménez, limitrofes a los anteriores y, teniendo en cuenta de una parte, la legal tramitación de este expediente y de otra, que Don Felipe Corchero Jiménez, ha recurrido por escrito a este Ayuntamiento en solicitud de permitir los terrenos que antes se dice, ya que de esta manera se mirará su propiedad que se encuentra separada por una franja de terreno perteneciente a este Ayuntamiento, y de este modo la instalación de su industria de fábrica de conservas vegetales se vería continuada, ganando un cauce que siempre redundaría en beneficio de la producción nacional, unánimemente se acuerda llevar a cabo la permuta de los dos mil seiscientos ochenta y ocho metros cuadrados (6.688'00) que caben en referida franja y que a razón de

Asisten:

D. José de Bena. Alcalde
 D. Manuel Menayo. Concej.º
 D. Modesto Pinilla id
 D. Angel Molano id
 D. Justo Oreda id
 D. Bart. Rodríguez id
 D. Alfonso García id
 D. Juan Sánchez id
 D. Antonio Bautista id
 D. Juan Grajera id
 D. Juan Rodríguez id
 Secretario Actal.
 Interventor Actal.

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno Municipal el 23 de Enero 1955.

En la villa de Montijo, siendo

las veinte horas y cinco minutos del día veinticuatro de Enero del mil novecientos cincuenta y seis, se reunen en estos Cabos Consistoriales los Sres. del margen componentes de este Pleno Municipal, con el fin de celebrar Sesión ordinaria correspondiente a este día para la que oportunamente fueron citados en forma.

Abierto el acto por orden de la Presidencia, se procede por mi el Secretario a dar lectura del acta de la Sesión anterior que quedó aprobada en todas sus partes por los Sres. asistentes.

Fornal medio (quintas)

En principio se fija en veinte pesetas, el fornal medio de un brazo en esta localidad, durante el presente año de mil novecientos cincuenta y seis.

Previsión paro obrero

En armonía con el apart.º 7.º del Decreto de 22 de Junio de 1954, del Ministerio de la Gobernación, sobre normas de aplicación para la previsión del Paro Obrero, se ratifica como en años anteriores el acuerdo de seguir percibiendo este Ayuntamiento, la décima que le corresponda por contribución.

Proyecto pavimentación

A continuación y enmarcadamente, se acuerda encargar al Ingeniero Don Manuel Bada Herrera, proyectos de pavimentación hasta un valor de ochocientos mil pesetas, siguiendo el orden de prelación establecido en la Sesión celebrada por este mismo Pleno el día 30 de Noviembre del pasado año y hasta donde alcance la cuantía que se acuerda invertir por el momento.

Aprobación presupuesto Ordinario

Seguidamente se da lectura a escrito núm. 176 de la Sección Provincial de Administración Local, fechado en Badajoz el 21 de los octes, y por el que trasladada otro del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda que dice: Examinado

el Presupuesto Municipal Ordinario, votado por el Ayuntamiento de Montijo para el actual ejercicio del mil novecientos cincuenta y seis, y no conteniendo defectos ni exorbitaciones legales que corregir, se acordó su ejecución por la cuantía de 1.760,000'00 (un millón setecientos sesenta mil) en que se nivelan los gastos e ingresos, pero condicionado a que por esa Corporación sea remitido una certificación acreditativa del resultado de la exposición al público de citado documento, que deberá remitir seguidamente."

Se lo que quedan ratificados todos los des. asistentes.

Sobre casa - Cuartel
C. Civil

En este estado la Sesión se da lectura a escrito número 19 de fecha 8 de los ctes. del Sr. Teniente Coronel Prieto jefe de la 206.ª Comandancia de la Guardia Civil, cuyo contenido ha sido trasladado por esta limbo de Montijo y en el que se invita a este Ayuntamiento a fijar renta por la ocupación de las Fuerzas de la Guardia Civil en casa Cuartel Propiedad de este Ayuntamiento.

Estudiado nuevamente el caso, y a pesar de las buenas intenciones que se ofrecen en referido escrito por la Autoridad que lo suscribe, unanimously se acuerda ratificar el adoptado por este Ayuntamiento en Sesión celebrada el día 27 de Diciembre pasado, y por tanto rogarle a referida autoridad Militar de curso al escrito que en este sentido se le envió para su remisión al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación.

Aut. enajen. terrenos
para viviendas y Estación
Servicio

A continuación se da cuenta de haberse recibido por conducto del Gobierno Civil, las oportunas autorizaciones de la Subsecretaría del Ministerio de la Gobernación para enajenar terrenos del Estado de los Puentes - Bienes de Propios de este Ayuntamiento - al objeto de edificar sobre los mismos, viviendas de renta limitada y estación de servicio de suministro de combustibles y lubricantes.

Como consecuencia de lo anterior, se aprueban unanimously los siguientes pliegos de condiciones:

~ Para la Estación de Servicio ~

Primera: El objeto del presente es el de enajenar 796 metros cuadrados de terrenos del Espido de las Eras, Bienes de Propios de este Ayuntamiento y precisamente en el ángulo existente entre la carretera que conduce a Mérida y la Local 520 de La Roca de la Sierra a la General de Madrid, terrenos estos que lindan por el Norte, con la primera carretera antes citada y por el Oeste con la segunda, para edificar sobre los mismos una Estación de Servicio de suministro de combustibles y lubricantes.

Segunda: La enajenación se efectuará por subasta de finca a la llana y con arreglo a las formalidades que exige el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, sirviendo de base para ello el tipo de licitación que es el de treinta pesetas metro cuadrado.

Tercera: Las edificaciones que se realizarán sobre los terrenos de los que se anuncia la subasta, constarán: de estación de servicio propiamente dicha, albergue y servicios y patio central, con arreglo al diseño que obra en el expediente instruido al efecto y al cual se sujetará el adquirente para su construcción y supragaminos.

Cuarta: Si transcurridos dos años desde el momento de la subasta, el adquirente no ejecuta la totalidad de las obras a que se compromete, este Ayuntamiento se reserva la plena facultad de quedar sin efecto la venta de los terrenos que se efectúe con pérdida para el adjudicatario de el total que abarca y las edificaciones parciales que al finalizar el plazo se hayan efectuado.

Quinta: Podrán tomar parte en esta subasta, todo aquél que lo desee y que justifique en el momento de ella, haber ingresado en los Arcas Municipales, el 3% del importe en que salen a subasta los terrenos y su concepto de garantía provisional.

Sexta: El pago del total a que ascienda la venta de dichos terrenos, se efectuará por el adjudicatario a este Ayun.

Modificada Sesión 29-2-56

terminado, dentro de los treinta días siguientes al de la subasta, otorgándosele entonces el oportuno documento público de propiedad, y findiendo disponer para el abono de la fianza provisional de finitada que se hace mención en el apartado anterior.

Séptima. = Los gastos que se originen tanto de anuncios como de otorgamiento de documento público de propiedad, y otros que fuéren necesarios en el transcurso de la subasta, serán de cuenta del adjudicatario.

Octava. = El acto de la subasta, será presidido por el Sr. Alcalde de este Ayuntamiento o persona en quien delegue, con asistencia de los componentes del Pleno que se designen y Secretario de la Corporación.

Novena. = Para los detalles no especificados en este pliego de condiciones, se cometerán tanto los licitadores como el adjudicatario, a lo que ordene el Sr. Alcalde-Presidente.

= Para construcción viviendas =

Primera. = El objeto de esta subasta es el de enajenar doce mil cuatrocientos metros cuadrados de terreno del Ejido de las Eras Bienes de Propios de este Ayuntamiento, y precisamente en el trazo comprendido entre la calle Virgen de Barbano, Eraseras de la de Poyos y Fuentes y camino del Encinar, para construir sobre ellos sesenta y dos viviendas de Renta limitada, con arreglo al proyecto, presupuesto y plano que se acompaña al presente y con las formalidades que exige el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Segunda. = La enajenación, se efectuará por subasta de suya a la llave, sirviendo de base para ello el tipo de licitación que es el de seis pesetas metro cuadrado, no admitiéndose pujas inferiores a una peseta por metro cuadrado.

Tercera. = Las viviendas que han de construirse sobre estos terrenos, comenzarán a edificarse en el presente

año, cuando lo ordene el Sr. D. de la Virreyna y otros terrenos
nadas antes del 31 de Diciembre del año que cupo, pudiendo
en caso contrario el adjudicatario la propiedad de los terre-
nos que automáticamente pasará a este Ayuntamiento con
lo que lleve edificado.

Quarta. Solamente podrán tomar parte en esta subas-
ta, aquellos contratistas que demuestren haber solicitado
del Instituto Nacional de la Virreyna, la construcción
de las que en el apartado primero de este pliego se indica
y haber constituido en calidad de fianza provisional, el
tres por ciento del importe de los terrenos.

Quinta. El pago total a que ascienda la venta de di-
chos terrenos se efectuará por el contratista a este Ayun-
tamiento, dentro de los ocho días siguientes al de la subasta,
otorgándosele entonces el oportuno documento público de pro-
piedad y pudiendo disponer para el abono, de la fianza
provisional depositada que se hace mención en el apar-
tado anterior.

Sexta. Los gastos que se originen tanto de anuncios como
de otorgamiento de documento público y otros que pudieran
surgir en el transcurso de la subasta, serán de cuenta
del adjudicatario.

Séptima. El acto de la subasta será Presidido por el Sr.
Alcalde de este Ayuntamiento o persona en quien de-
legue, con asistencia de los componentes del Pleno que
se designen y Secretario de la Corporación.

Octava y última. Para los detalles no especificados en este pliego
de condiciones, se someterán tanto los licitadores como
el adjudicatario a lo que ordene el Sr. Alcalde Presidente.

Enclausula adicional. Caso de que en el momento de la su-
basta, fuere necesario reducir la superficie a enajenar,
por no ser posible construir todas las virreynas en el
presente año, queda facultada la Alcaldía para
ello.

Por el Secretario actuante se hace constar que

el presente pliego de condiciones que queda aprobado y que se refiere como concretamente se hace constar a su favor terrenos para la construcción de viviendas de Renta Limitada, debe acordarse su ejecución con carácter de urgencia, por lo que los Sres componentes del Pleno Municipal, teniendo en cuenta que si se cumplen los plazos Reglamentarios que previene el vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de fijación de anuncio en el B.O. de la Provincia, no se llega a tiempo para la concesión y construcción de las viviendas, se declara de urgencia esta ejecución y reduce a la mitad los plazos de convocatoria para la licitación según autoriza el art.º 19 de referido texto legal.

Guardias Municipales.....

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se da cuenta a todos los asistentes, haber cesado temporalmente en el servicio con fecha 19 de los corrientes, los Guardias Municipales, Don José López Espinosa y Don Fernando Duque Sánchez, por haber sido recluidos en la Prisión Provincial de Badajoz, para cumplir condena impuesta por la Audiencia Provincial de Badajoz y ratificada por el Tribunal Supremo, por un tiempo de dos años y un mes, según referencias, y por achacarle lesiones sufridas a tercera persona durante un acto de servicio, de lo que quedau enterados.

Lo habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la Sesión de la que se ratifica la presente acta, que firman todos y que certifica = doña raspados = otros que inducan surgir en el transcurso de la subasta = Vele. =

El Presidente

El Secretario

Juan Fragera

Manuel Menayo

Doné Rodríguez

Agustín Melero

Juan Rodríguez

Asisten

- D. Jose de Tena. Alcalde
- D. Manuel Menayo. Conca.
- D. Angel Molano. id
- D. Justo Goreda id
- D. Bart. Rodriguez id
- D. Antonio Bautista id
- D. Alfonso Garcia id
- D. Juan Sanchez id
- D. Anieto Jerez id
- D. Juan Graoera id
- D. Juan Rodriguez id
- Secretario Actal
- Interventor "

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno Municipal el día 29 de Febrero 1956

En la villa de Montijo, a las veinte horas y treinta y cinco minutos del día veintinueve de Febrero de mil novecientos cincuenta y seis, se reunen en estas Casas Comistoriales, los Srs. del margen, componentes de este Pleno Municipal, con el fin de celebrar Sesión Ordinaria correspondiente a este día, para la que oportunamente fueron citados en forma.

Abierto el acto, por orden de la Presidencia, se procede por mi el Secretario a dar lectura del acta de la Sesión anterior que quedó aprobada en todas sus partes.

En principio y por el Secretario Actuante, se da lectura a la Sentencia que ha sido declarada firme por el Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo de Badajoz que aparece inserta en el B.O. de la Provincia número 12 de fecha 16 de Enero pasado, cuyo fallo literalmente dice: Que estimando como estimamos la excepción de incompetencia de jurisdicción, propuesta por el fiscal, debemos desestimar y desestimamos el recurso interpuesto por Don Cristóbal Perez Quevedo, contra el fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de 30 de Junio 1954, dictado en la reclamación número 331 de 1953, por el concepto de contribuciones especiales por incremento de valor del Ayuntamiento de Montijo, confirmando dicho acuerdo, sin hacer expresa condena de costas."

En su consecuencia se acuerda:
=PRIMERO.- Poner al cobro las contribuciones especiales impuestas por este Ayuntamiento por incremento de valor:

Contribuciones especiales

Forma de abono y plazo

Círculo de Artesanos "El Progreso"	31.76470 pes.
D. Cristobal Perez Quevedo	33.818'35 "
D. Remon Lozano Sanchez	8.470'60 "



D. Antonio Rodríguez Bautista 15.882'35 pts.
 Que hacen un total de 90.000'00 pts.

Para el pago de dichas contribuciones, se les hará saber a los interesados que pueden hacerla efectiva en este Ayuntamiento, en el plazo máximo de un mes a contar desde la fecha de notificación, pues en caso contrario se procederá a su cobro por vía de apremio con los recargos consiguientes.

Desalojo inmuebles

= SEGUNDO. = Notificar a los inquilinos del inmueble número 1 de la calle José Antonio, D. Bartolomé Rodríguez Ríos, de la planta baja, industrial y D. Marcelino Colino Estévez de la planta alta, vivienda, que en armonía con cuanto dispone el apartado 4º del artículo 115 del vigente Reglamento de Bienes de Entidades Locales, aprobado por Decreto de 27 de Mayo de 1955, para que en plazo de CINCO MESES a contar desde la notificación que se les formule, desin libre, expedita y a disposición de este Ayuntamiento, el inmueble que ocupan con apercibimiento de que, si no realizan el desalojo en el plazo indicado, este Ayuntamiento, procederá al lanzamiento que le faculta el apartado 3º del artículo 119 de mentado texto legal, debiendo significarse al propio tiempo, que el importe de la indemnización concedida, se encuentra a disposición de los mismos en las Areas Municipales de este Organismo.

Reclamación a pliego condiciones G. Servicio

Seguidamente se da lectura a instancia que suscribe Don Enrique Ayala Ayala, vecino de Badajoz, por el que solicita se modifique la condición cuarta del pliego de condiciones aprobado por sesión de este mismo Pleno el día 25 de Enero último, en el sentido de que el plazo para la edificación que lo considera exiguo se cumpla a contar a partir de la fecha en que el adjudicatario que resulte de los terrenos, haya conseguido la obtención del correspondiente permiso para las instalaciones, y en caso de que estas no fueran llevadas a cabo se le reintegre del importe abonado por repetidos terrenos.

Estudiado el caso y después de la correspondiente deliberación, solamente se accede a que el límite de construcción

de la Estación de Servicio que se pretende, sea en un plazo de TRES AÑOS, a contar desde el momento de la adjudicación de los terrenos al rematante.

Conocimiento subasta

A continuación y por la Presidencia, se da a conocer a los Srs. asistentes, que a las 12 horas del día 3 del próximo mes de Marzo, tendrá lugar en este Ayuntamiento, la subasta pública por puja a la llana, que está autorizado por el organismo correspondiente, para enajenar terrenos del Ejido de las Eras, procedentes de Bienes de Propios, para construir sobre los mismos viviendas de renta limitada; referido acto será presidido por el Sr. Alcalde-Presidente o persona en quien delegue, en unión del Concejal Don Justo Agreda Moreno y con asistencia del Secretario Actual de la Corporación Sr. Lavado Sánchez.

Cuando proceda constituir onera para la subasta de los terrenos donde ha de construirse la Estación de Servicio de Combustibles y Lubrificantes, se constituirá en igual forma por acuerdo expreso de este Pleno, y sin más trámites.

Igualmente y cuando proceda, se faculta al Sr. Alcalde-Presidente Don José de Cueva Hidalgo, para otorgar el oportuno documento público de propiedad a favor de los adjudicatarios que resulten por subasta de terrenos para construcción de viviendas de Renta Limitada y Estación de Servicio de Lubrificantes.

Permuta terrenos.....

Acto seguido se da a conocer el escrito n.º 498, del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, fechado en Badajoz el 24 de los corrientes, transcribiendo otro del Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, por el que se encarga a que por este Ayuntamiento, se llene a cabo la permuta de unos terrenos procedentes de Bienes de Propios con otros de igual clase, propiedad de Don Felipe Corchero Siméñez, de lo que quedan enterados los Srs. asistentes y otorgan plenos poderes al Sr. Alcalde-Presidente Don José de Cueva Hidalgo para que en nombre y representación de este Ayuntamiento proceda a formular el correspondiente documento público.

Después se da lectura a escrito que suscribe con fecha 18 de los corrientes Don Francisco García Díez. Agente

afecto a la Compañía de Seguros "El Oso" S.A., con domicilio en Merida calle Santa Eulalia nº 3, fin el que solicita los terrenos necesarios para la construcción de CIEEN NICHOS en el Cementerio Municipal de esta villa con destino a sus asegurados.

En su amplia deliberación unánimemente se acuerda no poder acceder a la solicitud, ya que las Ordenanzas Municipales actualmente en vigor no permiten la cesión de terrenos para las edificaciones que se solicitan.

Petición Frente
Juventudes

En este estado la Sesión se da lectura a atento y patriótico escrito que dirige a esta Corporación Don **Marcelino Coribio Ocaña**, Oficial Instructor del Frente de Juventudes destinado como Inspector y Delegado en esta villa, y para el que después de enumerar las vicisitudes que el Frente de Juventudes atraviesa en esta villa, y de la necesidad de cooperación por las autoridades competentes, hace las siguientes peticiones:

Primera: Que para atender a la Organización y funcionamiento en sus distintos aspectos, se corrija de uno y medio a un dos por ciento del total a que ascienda el presupuesto de gastos e ingresos ordinario, de esta Ayunta miesta y que para el presente año, fin estar confeccionado este documento, se conceda un crédito extraordinario a juicio de la Corporación y suficiente para atender al normal desenvolvimiento de la Organización.

Segunda: Que para poder desenvolverse con la comodidad y holganza necesaria, se les otorgue la propiedad a favor del Frente de Juventudes de los bajos del Mercado de abasto donde radica dicha Organización; y

Tercera: Que se les otorgue la propiedad a favor de la Organización de terrenos necesarios para Campo de Deportes (Fútbol, baloncesto, balón roka etc etc).

En su consecuencia, y después de amplia deliberación se acuerda con respecto a las peticiones

Consignas. Presupues

No 1057

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Primero: Fijar una consignación de 150 por ciento del Presupuesto de gastos e ingresos que se formule para el próximo ejercicio de 1957, para atenciones del Frente de Juventudes en esta villa.

Subvención Frente Juventudes

En lo que respecta al presente ejercicio económico de 1956, se acuerda subvencionar al Frente de Juventudes con 10.000 pesetas para los gastos propios de la Organización, que les serán satisfechas una vez se habilite el oportuno crédito para ello.

Segundo: Aún lamentándolo, no puede accederse a la donación de los bajos del mercado de abastos donde se encuentra instalada la Organización accidentalmente, ya que en tiempos no lejano, se presume sea imprescindible para las correspondientes instalaciones de un mercado de abasto que forzosamente tomará un mayor impulso.

Tercero: Gestionar lo necesario para ceder al Frente de Juventudes, terrenos suficientes del Ejido de las Eras, para instalar un decoroso campo de deportes, a cuyo objeto se iniciará el oportuno expediente.

Donativo

Conocido este Ayuntamiento, de las vicisitudes y precaria situación económica que atraviesan las vecinas de esta villa, Sr^a María López Rodríguez, Doña Amalia Cebo Mecerro y Doña Ascensión Gregere Senquino, unanimemente se acuerda concederles un donativo de setecientos (700) pesetas a cada una de las dos primeras y trescientas a la tercera, para poder remediar en parte sus respectivas situaciones, las que serán abonadas del Capítulo 18 Art^o único partida 203 del presupuesto ordinario de gastos por no haber consignación específica para ello.

Escuela Escuela Iniciación Profesional

Cambiado se da lectura a escrito que formula con fecha 27 de lo corriente, la Profesora de la Escuela de iniciación profesional del Grupo Padre Omsón Sr^a Antonia Dominguez Lario, por el que da a conocer a este Ayuntamiento, haber recibido del Ministerio de Educación Nacional, un telar de Artesanía con destino a las clases que regenta en su modalidad de labores de adorno que considera de gran utilidad para el fomento de la mujer al especializarla en una labor demandada en esta Comarca, solicitando para

ello, relabore este Ayuntamiento con 1.300 pesetas que según manifiesto serán necesarias para que una profesora dicte las primeras normas técnicas de funcionamiento.

Después de un cambio de impresiones, se acuerda desestimar la petición formulada por carecer este Organismo de congruencia suficiente para ello.

Por la Prudencia, se da a conocer a los Sres. asistentes, haberse recibido en la mañana de hoy Presupuesto formulado por la Confederación Hidrográfica del Guadiana, en relación con las múltiples acometidas de saneamiento de fincas urbana, en las que parece que se incluyen partidas que no se consideran susceptibles de cargo, tales como dictas de desplazamiento y kilometraje por carretera.

Velando por los intereses del vecindario de esta población, que este Pleno representa, unanimemente se acuerda dirigir atentos escritos al Ilmo. Sr. Director General de O. Hidráulicas exponiéndole la pretensión de la Confederación Hidrográfica del Guadiana en los que respecta al cobro por las partidas antes dictas para ver si procede su abono y al mismo tiempo rogarse manifieste si dicha Confederación es solamente competente para llevar a cabo las correspondientes acometidas a la red general de saneamiento y distribución de aguas, o por el contrario cualquier profesional responsable puede realizarlas.

Por recibido boquete de almeación del Ingeniero Sr. Bada Herrera, que como encargado del Plan General de Urbanización se le interpuso por acuerdo expreso de este Pleno en Sesión celebrada el día 30 de Norte del pasado año, queda establecida en la siguiente forma:

Será paralela a la alineación establecida en la acera de enfrente, respetando diez metros de anchura para vía pública y estableciéndose un chaflán en la esquina abismado con el llamado cerco de herederos de Sr. Dolores Valdivia.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la Sesión de la que se extiende la presente acta, que

Presupuestos
acometidas

Alineación edificio
Sr. Benayo.....

firmar todos los Pres. concurrentes. = Solu non pado =
Circulo de Artesanos el 'Progreso' = se da = Valen. Tambien
se considera como ralederos los cantidos otros pado
das siguientes 31.764'70 = 33.882'35 =

A Cantidito

Amico Perez

J. J. J.

Jose Rodriguez

Angel Molano

Juan Grogera

Juan Rodriguez

Francisco

July

Asisten:

- D. Jose de Sena. Alcalde
- D. Modesto Similla. Concejal
- D. Angel Molano "
- D. Justo Ocreda "
- D. Bart. Rodriguez "
- D. Antonio Barartista "
- D. Amiceto Perez "
- D. Juan Rodriguez "
- D. Juan Grogera "
- Secretario Vocal
- Interventor

Acta de la Sesion Ordinaria celebrada por
el Pleno Municipal el dia 27 de Marzo de 1936.

En la villa de
Montijo,

siendo las once horas y treinta y cinco
minutos del dia veintisiete de Marzo de mil novecientos
treinta y seis, se reunen en estas Casas Consistoriales los Pres
del Pleno Municipal, con el fin
de celebrar Sesion Ordinaria correspondiente a este dia por
ra la que oportunamente fueron citados en forma.

Abierta el acto por orden de la Presidencia,
se procede por mi el Secretario a dar lectura
del acta de la Sesion anterior, que quedo aprobada
en todas sus partes.

En principio y por la Presidencia, se da
cuenta a los Pres asistentes habiense celebrado el dia 3 de los

corrientes, subasta pública por finja a la llana para vender ochos mil metros cuadrados de terreno en el Ejido de las Eras, traseras de la calle Reyes Luertas, procedentes de Prior de Propios, con destino a la construcción de **cuarenta y cinco viviendas de renta limitada**, que correrá a cargo de la empresa Construcciones Económicas Madrileña S.A., a quien se le han adjudicado en referido acto; leyéndose por orden de la Presidencia y por el Secretario actuante el acta de dicha subasta, de la que quedan enterados y prestan su aprobación:

**Delación Costas
Sr. Cuellar.**

A continuación y por la Presidencia, se da a conocer haberse recibido atenta carta de Don Antonio Cuellar Grego, Abogado con oficio en Badajoz, interponiendo a este Ayuntamiento el abono de los indemnizaciones a que fueron condenados los Guardianes Municipales Sr. Duque y López, mas las costas del procedimiento que se elevan todo ello a mas once mil pesetas, argumentando que los procesados son insolventes según consta en la causa y este Ayuntamiento por mandato imperativo de la Ley es el que tiene que abonar subsidiariamente dicha cantidad que importa como autos se dice la indemnización y las costas.

Igualmente se hace saber que por su consecuencia se ha interesado informe sobre lo precedente a los tan breu letrado Don Adolfo Diaz Quebrana Promotor y Don Antonio Leua Lopez, que lo han emitido de que este Ayuntamiento a juicio de autos no viene obligado al pago de las cantidades que se le reclaman.

En su virtud y después de la correspondiente deliberación, se acuerda no acceder a lo interesado por el Sr. Cuellar Grego, toda vez que los procesados en su día fueron declarados insolventes y en la sentencia dictada no se ha condenado a este Ayuntamiento en su defecto al pago específico de la indemnización y costas.

Instancia Sr. Lozano
no Sanchez

En este estado la Sesión y vista la instancia que suscribe Don **Don Ramón Lozano Sanchez**, con fecha 20 de los ctes, alegando por contribuciones espaciales y que solicita fraccionamiento o ampliación al plazo para el pago de las ocho mil cuatrocientas setenta pesetas con pesetas céntimos que les corresponden satisfacer por tal concepto y después de la correspondiente deliberación unánimemente se acuerda de restimar la petición de referencia, ya que es improcedente lo solicitado toda vez que este Ayuntamiento tiene que recaudar las cuotas fijadas para atender a los correspondientes pagos que no pueden demorarse.

Saluda del Frente
de Invertidos

Finalmente se da lectura a atenta saluda de Don Marcelino Toribio Oceño, Delegado Local del Frente de Invertidos de esta, por el que da sus mas expresivas gracias por las atenciones tenidas por este Ayuntamiento hacia la Organización de lo que quedó constancia en la Sesión celebrada anteriormente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la Sesión de la que se extiende la presente acta que firman todos los Sres. asistentes, de lo cual yo como Secretario certifico.

A la Santidad Juan Jazera

Eme Rodríguez

J. J. J.

J. J.

Asisten: Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno Municipal el día 25 Abril 1956

D. José de Vera. Alcalde

D. Manuel Menayo. Concej.º

D. Ángel Molano "

D. Justo Agreda "

D. Bart. Rodríguez. "

D. Antonio Bautista "

D. Aniceto Jerez "

D. Juan Grajera "

Secretario Actal

Interventor "

En la villa de Montijo,

cuando los veintinueve horas y cinco minutos del día veintinueve de Abril de mil novecientos cincuenta y seis, se reunen en estas Casas Consistoriales los Sres. del margen con promueves del Pleno Municipal de este Ayuntamiento, con el fin de celebrar Sesión Ordinaria correspondiente a este día, para la que oportunamente fueron citados en forma.

Abierto el acto por orden de la Presidencia, se procede por mi el Secretario a dar lectura del acta de la Sesión anterior, que quedó aprobada en todas sus partes.

En principio se acuerda proceder al abono de pesetas 72.500 (setenta y dos mil quinientos) a **D^{ca} Ines Moreno Acevedo**, propietaria de la finca urbana numerada con el uno y enclavada en la calle J. A. Prieto de Rivera de esta villa, hasta que falta por entregarle del total de 145.000 ptas en que se concertó el precio de repida finca urbana que este Ayuntamiento ha adquirido para su dominio y ensanche de la Plaza de España.

Igualmente y por unanimidad también, se acuerda facultar al Sr. Alcalde para intervenir en nombre y representación de este Ayuntamiento, en el otorgamiento del oportuno documento público.

Encontrándose este Ayuntamiento debidamente autorizado para ello por la Dirección General de Admon. local, se acuerda proceder a efectuar la prometa de nueva franja de terreno que este Ayuntamiento posee en el sitio conocido por Espido de los Puercos, por otra limitiose a esta que posee también en igual sitio D. Felipe Corchero Jimenez, en la que caben 2.688 metros cuadrados debiendo respetarse todos los accesos públicos existentes hoy, que solamente

Sobre abono casa nº 1
c/ José Antonio

Sobre escritura por
nueva terreno

será objeto de derivación en la parte Sur, facultando a al Sr. Alcalde Presidente Don Jm de Cuna Hidalgo para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, intervenga en el otorgamiento de la correspondiente escritura pública, que será por cuenta de referido Sr. Corredor Jiménez.

En este estado la Sesión, se da cuenta de que, el día 16 de los ctes. tuvo lugar en este Ayuntamiento subasta pública para enajenar terrenos del Espido de las Eras, procedente de Bienes de Propios, donde ha de construirse una estación de servicio de suministro de combustibles y lubricantes, cuyos terrenos le fueron adjudicados a Don Hipólito Muñoz González, por el precio de tasación ya que fue el único postor. De todo ello quedan enterados los Sres. asistentes ratificando dicho acto.

Por la Presidencia se hace constar haberse recibido escrito n.º 20 de la 206.ª Comandancia de la Guardia Civil, línea de Montijo, fechado en esta localidad el 10 de los ctes, transcribiendo otro del Excmo Sr. Director General del Cuerpo, que de su orden es dado lectura por el Secretario actuante.

Una vez más, se somete a deliberación este asunto y después de ella, unánimemente se acuerda ratificar las decisiones tomadas por este mismo Pleno, en Sesiones celebradas el 28 de Diciembre del pasado año de 1955 y 25 de Enero del que cursa y por consiguiente se ofrece la Casa Cuartel de la Guardia Civil para que sea habitada gratuitamente por las fuerzas afectas a esta Comandancia, ya que con la renta que pudiera percibir este Ayuntamiento, no sería suficiente para atender a su conservación, reparación y blanqueo.

Al continuar Don Alejandro Martín Domínguez, la terraza que actualmente tiene en su domicilio limítrofe a este Ayuntamiento, ha desado constante base

Conocimiento subasta
terrenos

Sobre casa Cuartel
Civil

Sobre elevación pared
patio Ayuntamiento

la fraud mediavil que dá a muchos pratis con el corri-
quiente peligro, ya que desde dicha terraza se ha emprendi-
do a personal ajeno, conseruando con los detenidos en este Depo-
sito Municipal y arrojándoles cigarrillos, actos estos que aun
sin importancia, fridieran degenar en otros mayores, por lo
que unanimente se acuerda requerir a referido Sr. Martín
Dominguez, para que elere la fraud de referencia en la pro-
porción debida, con el fin de evitar males mayores.

Sobre acometidas
de este Ayuntamiento.

Estáudo como de todos es conuicido, llevándose a cabo
las obras de ramamieuto y distribución de aguas, por la
Presidencia se hace constar que debe solicitarre de la Confede-
ración Hidrográfica del Guadiana el oportuno permiso pa-
ra llevarlas a cabo, en todos los edificios propiedad de este
Ayuntamiento, lo que así se acuerda.

A petición del Concejal Don Juan Grajera Barzagán
se hace constar en acta la urgencia que supone el resolver
lo necesario para la realización de las acometidas, ya que
hasta la fecha no se ha recibido contestación a la consulta que
se le formuló al Ilmo. Sr. Director General de Obras Hidráulicas co-
mo consecuencia del acuerdo adoptado por este mismo Pleno en Se-
sion celebrada el día 27 de Febrero pasado.

Donativo

Por la Presidencia se hace constar haberse recibido un dona-
tiro anónimo de **quinse mil pesetas**, para destinarlo este
Ayuntamiento a los fines que se consideren oportunos, por lo que
se acuerda que referida cantidad sea ingresada en la Cuenta
de Valores Auxiliares e Independientes del Ayuntamiento, y
abonar de ello lo siguiente:

Mil pesetas para el Homenaje a Su Santidad Pio XII, que sea
ingresado en la cuenta abierta a nombre de la Junta Nacionel
Española del Homenaje a Su Santidad Pio XII, existente en el Ban-
co de Crédito Local de España.

Quinientos pesetas como Homenaje a S. E. Revdmo. el Sr. Obis-
po de Badajoz en las Bodas de Plata Episcopales y para
la construcción de la residencia Sacerdotal y casa
Social de Acción Católica.

Cien pesetas para las misiones que juntamente con las quinientas anteriores le serán entregadas al Sr. Cura Pároco de esta localidad y

Mil cuatrocientos pesetas, como ayuda económica a las viudas de esta localidad Doña María López Rodríguez y Doña Amelia Cabo Inacano.

Enserpción.

Accediendo a lo solicitado por la Delegación Provincial de Información y Turismo, se acuerda suscribirse este Ayuntamiento al Boletín Informativo que edita dicha Delegación, cuyo importe de Veinticinco pesetas anuales, serán satisfechas con cargo a la consignación existente en el presupuesto Ordinario de gastos para estas atenciones.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la Sesión de la que se extiende la presente acta que firman todos los Sres. asistentes de lo que yo como Secretario Certifico. = Los Sres. asistentes consideran como válido el solucio, pado: con la cuenta. =

Juan Fragera

Manuel Menayo

Enr. Rodríguez

J. P. Rodríguez

Ang. Moya

July

Ac

Asisten: *Acta de la Sesión Ordinaria celebrada en 2ª convocatoria por el Pleno Municipal el día 5 de Junio 1956*

D. José de Zena. Alcalde	"
D. Manuel Menayo. Concej. al	"
D. Modesto Similla	"
D. Angel Molano	"
D. Justo Ojeda	"
D. Bart. Rodríguez	"
D. Alfonso García	"
D. Pedro Alarcón	"
D. Juan Rodríguez	"
D. Juan Grajera	"
Secretario Act. al. e	"
Interventor	"

En la villa de Montijo,

siendo las veintinueve horas y cuarenta minutos del día primero de junio de mil novecientos cincuenta y seis, se reunen en estas Casas Comistoriales los Sr. del margen componentes del Pleno Municipal de este Ayuntamiento, con el fin de celebrar Sesión Ordinaria correspondiente al día treinta de Mayo pasado que no se llevó a efecto por no reunirse número suficiente y que por tal causa ahora se celebra en este día y en segunda convocatoria, para lo que todos fueron citados en forma.

Abierto el acto por orden de la Presidencia se procede por mi el Secretario a dar lectura del acta de la Sesión anterior que quedó aprobada en todas sus partes.

Instancia funcionarios

En principio y por el Secretario actuante, se da lectura a instancia que suscriben y presentan los funcionarios Municipales de fecha 25 de Abril pasado, por la que solicitan la Ayuda familiar, que dicen ha sido ya concedida por otros varios Ayuntamientos a sus funcionarios. Referida instancia se encuentra respaldada por un Decreto de la Alcaldía y un informe de la Intervención de Fondos de lo que también se da lectura y a petición de la Presidencia, que se considera insuficientes los datos reflejados en el informe de la Intervención, se acuerda pasar referida instancia a la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que por dicho Departamento se haga constar posibilidades legales existentes y cuantos datos se consideren necesarios con relación al caso.

Sobre acometidas

En relación con lo que quedó constancia en la Sesión anterior sobre acometidas por las manifestaciones hechas para acelerar su resolución por el Concej. Don Juan Gregorio Barrojo, el Secreta-

rio actuante dá lectura a copia de la carta que a raíz de referida Sesión se le envió al Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia, y contestación de dicha primera autoridad interesando ciertos documentos relativos al caso para hacer gestiones, de lo que quedan enterados.

Iguualmente se dá cuenta de haberse recibido presupuesto de acometida de saneamiento relativos a los edificios Municipales y dándose el caso que falta aún el del mercado de abasto, se acuerda no oír su consecución hasta tanto no se reciba la misma.

Poseción practicante

Seguidamente se dá cuenta asimismo a todos los Sres. asistentes, que con fecha 1.^o de Mayo último, ha tomado posesión de la Plaza de Practicante de Asistencia Pública Comunitaria, 2.^o distrito **Don Juan Merced Pachón Moreno**, el que ha sido nombrado en virtud de concurso de antigüedad o prelación resuelto definitivamente por O. M. de 27 de Marzo último, según sanciona la Jefatura Provincial de Sanidad en resito n.^o 2.813 de fecha 28 de Abril pasado.

Cese practicante

En relación con lo anterior, cesó en la misma fecha del primero de Mayo, el que interinamente desempeñaba la plaza de practicante de A. P. D. Don Jerónimo Moreno Gallego. De todo ello quedan enterados los presentes.

Sobre casa Cuartel G. Civil.....

Encontrándose al parecer en malas condiciones de habitabilidad la casa Cuartel de la Guardia Civil y sancionada que ha sido por la Presidencia, la Orden Conjunta de los Ministerios de Gobernación y Trabajo de 20 de abril del corriente año, inserta en el B. O. del Estado n.^o 127 de fecha 6 de Mayo pasado, sugiere a los Sres. presentes la ventaja que supondría tanto para la Guardia Civil como para el Municipio, el que referido Cuerpo se acogiera a los beneficios que se hace mención en dicha disposición conjunta.

ta para la construcción de una nueva Casa Cuartel de la Guardia Civil, siempre que estuviera al alcance de este Ayuntamiento el traer efectivo la parte proporcional que le correspondiese, por lo que se acuerda dirigirse escrito al Director General de la Guardia Civil interesándole conste total de la obra para saber la parte con que este Ayuntamiento tendría que contribuir, y si el Cuerpo una vez construido el nuevo cuartel entregara inmediatamente la llave del que actualmente ocupa, para después de conocer estos extremos obrar en consecuencia.

Repoblación Forestal

Cambien expone la Presidencia, que encontrándose se improductivo desde tiempos remotos, los terrenos que este Ayuntamiento posee como Bienes de Propios al sitio conocido por "Los Cabezas" de este término municipal, sería convenientemente pensar en sacarle el provecho que se merezca en bien de los intereses Municipales y toda vez que no son susceptibles de cultivo dada su inferior calidad de tierra para estas producciones, propone y así se acuerda llevar a cabo las oportunas gestiones para proceder a la correspondiente repoblación forestal que repercutirá en años próximos en gran fuente de ingresos por sus aprovechamientos de madera, para el erario Municipal.

Solero a unas vecinas

Para remediar en parte la angustiosa situación económica, por que atravesaban las vecinas de esta Doña María López Rodríguez y Doña Amalia Espo Meerro, se acuerda concederles a cada una de ellas, la cantidad de SETECIENTAS PESETAS, en concepto de ayuda; referidas mil cuatrocientas pesetas, serán satisfechas con cargo al donativo ingresado en la cuenta de valores auxiliares independientes del presupuesto a disposición de este Ayuntamiento para los fines que estime oportunos y del que se dejó hecha mención en la anterior Sesión celebrada por este mismo con fecha 25 de Abril último.

Agradecimiento

Es dada lectura a escrito del Banco de Crédito Local de España, fechado en Madrid el día veinte de Mayo pasado, por el que expresa su gratitud a esta Corporación con motivo de la suscripción de MIL PESETAS abonadas por este Ayuntamiento para el Homenaje Nacional a Su Santidad Pio XII.

Remunera cargo concejal.

En este estado la Sesión y fueralmente, debidamente autorizado por la Presidencia, hace ruro de la palabra el Concejal Don Juan Gregorio Berrojo, manifestando que está decidido a presentar la dimisión del cargo, debido a que su labor durante el tiempo que lo lleva obteniendo ha sido nula a su juicio y concretándose muy especialmente a las Juntas de Parlamentación y Paro Obro a las que pertenece.

Por la Presidencia, cortosamente, se le responde que no es del mismo proveer, toda vez que en este lapso de tiempo en que no pueden afrontar obras que rayan en mejoras del pueblo, debido a las guerrales que se están realizando, de saneamiento y distribución de aguas, el Ayuntamiento y dentro de él sus componentes, con mano firme, han ido aborrandos fondos con vista a su inversión en las proximas obras tan importantes que se aproximan de parimentación de esta villa que tan necesitada se encuentra de ello.

En cuanto a la inversión de cantidades percibidas por este Ayuntamiento y por la décima de la contribución para mitigar el paro obro, no ha sido necesario hacer uso de ellas, debido a que afortunadamente no existe en la actualidad problema de paro en esta localidad.

Además se le recuerda al Sr. Grajera Barragán que el cargo de Concejal es al parecer de la Presidencia inremunerable, toda vez que la Ley de Régimen Local tanto en la Base 9ª como en su artículo 83, dice: el cargo de Concejal es obliatorio y gratuito," manifestación que se corrobora por el Secretario accidental actuante.

No obstante dicho Sr. Grajera Barragán se ratifica en su decisión y por la Presidencia se le hace saber que si así lo sigue pensando, presente ello por escrito, para darle curso al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, a fin de que se acuerde.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la Sesión de la que se extiende la presente acta, que firman todos los Sres. concurrentes de lo cual, yo, como Secretario, certifico. Los Sres. asistentes consideran como valederos los siguientes rubricados: en la actualidad.

Perey

Manuel Benayo Juan Rodríguez

Benayo

Rodríguez

Juan Grajera

Asisten:

D. José de Vera. Alcalde
D. Manuel Benayo. Excmo. Sres.
DIPUTACION DE BADAJOZ
D. Godolmo Sinilla.

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno Municipal el día 28 de Junio de 1956.
En la villa de Mon-

- D. Angel Molano. Concej. al.
- D. Justo Goreda. "
- D. Juan Rodriguez "
- D. Juan Sanchez "
- D. Alfonso Garcia "
- D. Antonio Bautista "
- Secretario Actal.

Tuvo, siendo las veintinueve horas y treinta y cinco minutos del dia dieciocho de junio de mil novecientos cincuenta y seis, se reunen en estas Casas Consistoriales los Sres del margen componentes de esta Pleno Municipal con el fin de celebrar Sesión Extraordinaria correspondiente a la citación hecha oportunamente en forma.

Abierto el acto por orden de la Presidencia se procede a dar lectura por mi el Secretario del acta de la Sesión anterior que quedó aprobada en todas sus partes.

Reclamación indemnización

Este Pleno conoció de la demanda interpuesta ante el Juzgado Comarcal de esta villa, por don Francisco Copo Copote, en reclamación de cinco mil pesetas, que fructu del Ayuntamiento, considerándolo responsable subsidiario por involuntaria, de los Guardias Municipales don Fernando Duque Sánchez y D. José M^o López Espinosa.

El Ayuntamiento Pleno, por los aseroramientos oportunos, estima inprocedente la reclamación y acuerda autorizar al Sr. Alcalde-Presidente D. J^o de Buca Hidalgo, para que, comparezca en el Juzgado oponiéndose a lo mismo y utilizando los recursos que fueren necesarios, hasta obtener sentencia firme y definitiva, otorgando los poderes para pleitos, tan amplios como estime oportuno.

Y no siendo otro el objeto de la reunión, por ser éste el único y exclusivo fin por el que se han reunido los Sres. asistentes, se levanta la Sesión de la que se extiende la presente acta, que firman todos y que certifico.

[Handwritten signatures and stamps]

Manuel Monayo

J. Bautista

Juan Rodriguez

Francisco

Angel Molano

Juan Sanchez

Alfonso Garcia

Antonio Bautista

Asistentes:

D. José de Vera, Alcalde
 D. Manuel Menayo, Concejal
 D. Modesto Pimilla
 D. Angel Molano
 D. Justo Agreda
 D. Antonio Bautista
 D. Alfonso Garcia
 D. Pedro Alarcón
 D. Juan Rodriguez
 Secretario Acclal
 Interventor

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno Municipal el día 27 de Junio de 1956.

En la villa de Montijo,

siendo las veintinueve horas y treinta y cinco minutos del día veintisiete de junio de mil novecientos cincuenta y seis, se reunió en estas Casas Comitoriales los Sres del marques, componentes del Pleno de este Ayuntamiento, con el fin de celebrar sesión ordinaria correspondiente a este día, para lo que como de costumbre fueron citados en forma

Abierto el acto por orden de la Presidencia, se procede por mi, el Secretario, a dar lectura del acta de la Sesión anterior que quedó aprobada en todas sus partes.

Ayuda Familiar a funcionarios

En principio y en vista del informe que emite la Secretaría de este Ayuntamiento en instancia suscrita por los funcionarios Municipales en solicitud de Ayuda Familiar, se acuerda archivarla, por darse la circunstancia que según reciente acuerdo del Consejo de Ministro ha pasado a las Cortes, para su aprobación si procede proyecto de Ley de Ayuda familiar a funcionarios de Administración Local y obreros de plantilla.

Construcción casa Cuartel G. Civil

Como consecuencia del acuerdo adoptado en la sesión celebrada por este mismo Pleno el día primero de los actas, se da cuenta por la Presidencia de haberse recibido contestación del Excmo. Sr. Director General de la Guardia Civil en la que manifiesta que para la construcción de una casa Cuartel de la Guardia Civil en esta localidad, se precisará adquisición del solar por parte de este Ayuntamiento y aportación en metálico mínima de 90.000 pesetas.

Después de la correspondiente deliberación, se acuerda unánimemente aceptar en principio y a lo que después resulte la aportación en metálico de 90.000 pesetas siempre que este Ayuntamiento pueda donar el solar necesario para

la edificación y se comprometa la Dirección General de la Guardia Civil a entregar a este Ayuntamiento la llave del que hoy ocupa sin mas trámite, una vez se edifique el muro, por lo cual se le dirigirá escrito a referida Dirección, para que comunique superficie total del solar que se proyecta, haciendo constar los metros lineales que tendría de fachada y de lateral, para poder acoplarse al sitio mas adecuado y compromiso de entregar la llave del que hoy ocupan las fuerzas afectas a esta Comandancia tan pronto se termine el que se proyecta.

Personal

Por el Secretario actuante, se da lectura a instancia que suscribe y presenta con fecha 26 de los corrientes don José **Jaen Dominguez**, Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento procedente de la Agrupación Temporal Militar, en solicitud de que se le conceda la mejora de sueldo a que se cree con derecho, como comprendido en los beneficios que concede la Orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 5 del actual mes de junio inserta en el B.O. del Estado num. 160 del 8 de los corrientes.

Visto el informe emitido por la Secretaría de este Ayuntamiento y teniendo en cuenta que aunque efectiva mente, dicha Orden, eleva a 9.600 ptas. anuales el sueldo base, por lo que le correspondiera al solicitante 4.800 pesetas en vez de 3.666'66 como ahora viene percibiendo, pero dándose el caso de que concretamente no se ordena la creación de Entidades o Centros de trabajo, donde presten servicios este personal el abono del aumento que le concede mentada disposición a partir del día 1º de los corrientes, unánimemente se acuerda dirigirse escrito a la Junta Calificadora de Destinos Civiles, poniéndole en su conocimiento la petición de referencia, para que por dicho Centro se resuelva lo procedente.

Noticia licencia ex
DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

pedra

En este estado se da cuenta de haberse retirado la licencia que la ces-

X
 presa constructora MONTOTO propia, para extraer piedras de la cantera que este Ayuntamiento posee en el sitio conocido por Las Cabezas, y de que se ha prestado en las advertencias hechas por escrito en mas de una ocasión han retirado piedras sin antes pasar el mismo arroyo para su control, anulacion de licencia que satisficieran los tres arquitectos.

Repoblación forestal

Consecuente del escrito dirigido al Distrito Forestal de Badajoz pidiendo instrucciones y asesoramiento para la repoblación forestal de los terrenos que este Ayuntamiento posee en el sitio conocido por Las Cabezas, se ha recibido contestación de dicho Centro, en el sentido de que este Ayuntamiento para los datos que interesara debe dirigirse al Patrimonio Forestal del Estado sito en Plaza de Castelar n.º 3 de Badajoz, por lo que se acuerda continuar las gestiones acerca de este Centro.

Proyectos de pavimentación

Como consecuencia del acuerdo adoptado por este mismo Pleno sobre pavimentación en Sesión celebrada el día 25 de Enero del corriente año, se acuerda encargar al arquitecto Don Manuel Bada Herrera los proyectos de pavimentación de:

Plaza de España, a base de adoquín y relativo a la vía pública que recuerda el actual paseo existente en citada Plaza, debiendo tenerse en cuenta además el terreno que ocupan las casas numeras 1 y 3 de la calle José Antonio, que serán derribadas próximamente para ensanche de la citada plaza; e

Igualmente los relativos a las calles **Castelar y Ramón y Cajal**, también a base de adoquín.

X
 Dichos proyectos deberán ser confeccionados por separado unos de otros, con el fin de ir realizándose las obras con el orden de prelación aprobado en Sesión del 30 Noche pasado año.

Para mitigar la agobiante situación económica que siguen atravesando las viudas de esta D.ª María Hipólita Rodríguez y D.ª Amelia Cabo Macano se acuerda concederle a cada una de ellas un do-

nativo a cada una de ellas de ochocientos pesetas en concepto de ayuda; las mil cuatrocientas pesetas resultantes, con cargo al planativo existente en la cuenta de valores auxiliares e independientes del presupuesto a disposición de este Ayuntamiento para los fines que estime oportunos.

Solicitud venta terrenos

Finalmente se da lectura a instancia que con fecha cinco de los corrientes suscribe y presenta el dueño de esta villa D. Antonio Cienza Calvo, por la que solicita autorización para adquirir terrenos del Estado de las Eras propiedad de este Municipio para edificar con fines industriales.

Después de la correspondiente deliberación, se acuerda comunicar a referido Sr. Cienza Calvo, presente nueva instancia concretando industria que trata de emplazar, metros necesarios y emplazamiento preferente dentro de la Zona reservada para fines industriales con el fin de poder resolver su pertenencia.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la Sesión de la que se extiende la presente acta que firman todos, de lo cual yo como Secretario Certifico. Sobrescrito: el Pleno de este Ayuntamiento. = ya que a pesar de los = realig. = Va. leu. =

Handwritten signatures and stamps, including names like Juan Rodríguez, Manuel Borrero, and others, along with a circular stamp.

Asisten:

2. José de Tena Alcalde
 2. Manuel Menayo Concejal
 D. Modesto Pinilla "
 D. Angel Molano "
 D. Justo Ooreda "
 D. Antonio Bautista "
 D. Alfonso Garcia "
 D. Pedro Alarcón "
 D. Juan Rodríguez "
 Secretario Acetal "
 Interventor "

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno Municipal el 27 de Junio 1956

En la villa de Montijo, siendo las veintidós horas y quince minutos del día veintisiete de junio de mil novecientos cincuenta y seis, se reunen en estos Casas Consistoriales los Sres del margen convenientes de este Pleno Municipal con el fin de celebrar Sesión Extraordinaria, para lo que oportunamente fueron citados en forma.

Abierto el acto por orden de la presidencia, se procede por mi el Secretario Acetal. a dar lectura del acta de la Sesión anterior, que quedó aprobada en todas sus partes.

Seguidamente y dada cuenta del expediente en trámite de la cuenta de Presupuestos y la de la Administración del Patrimonio Municipal, correspondientes ambas al ejercicio de mil novecientos cincuenta y cinco, que ha rendido el Sr. Alcalde, en cuyo diligenciado constan los dictámenes emitidos por la Comisión Municipal Permanente, los cuales son favorables a los mismos, así como también certificación de no haberse interpuesto reclamación de ningún género contra ellas durante el periodo voluntario de su exposición, y considerando que no contiene defectos sustanciales y formales en su redacción, ni se han formulado observaciones ni reparos contra las mismas, en uso de las facultades que confiere a este Ayuntamiento Pleno el artículo 791 del texto refundido de la Ley de Régimen Local vigente, por unanimidad acuerda aprobar las referidas cuentas Municipales del ejercicio de mil novecientos cincuenta y cinco, sin reparos ni responsabilidades, con carácter provisional la de Presupuestos y definitivamente la de la Administración del Patrimonio, debiendo aquella ser ele-

Aprob. cuentas Presupuesto y Admón. Patrimonio Municipal.
 1955.

vada en su día al Servicio de Inspección y Asesoramiento para su sanción definitiva, la que queda fijada en las propias cifras con que aparece redactada, según los siguientes datos.

Los recursos presupuestados ascienden a tres millones ciento setenta y seis mil quinientos una peseta sesenta y dos ctms. en ingresos y los créditos definitivos en gastos en dos millones quinientos veinticinco mil ochocientos y ocho pts, con noventa y ocho céntimos, de cuya comparación resulta un superávit del Presupuesto definitivo de seiscientos cincuenta y un mil cuatrocientos cincuenta y dos pesetas, setenta y cuatro céntimos.

Los ingresos liquidados realizados en el ejercicio ascienden a tres millones doscientos un mil quinientos setenta y seis pesetas, ochenta y dos céntimos, y los pagos liquidados efectuados a un millón seiscientos noventa mil cuatrocientas ochocientos ochenta y cuatro céntimos, por lo que la existencia en caja en treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco es de un millón quinientas ochenta y siete mil ciento sesenta y siete pesetas, noventa y ocho céntimos.

De la comparación de los recursos presupuestados definitivos con el importe líquido de los derechos reconocidos y liquidados, aparecen las siguientes diferencias en más, por los excesos de ingresos habidos sobre lo presupuestado, doscientas ochenta y siete mil ciento cuarenta y tres pesetas, veintiseis céntimos en menos, o sean los créditos no liquidados por treinta y cinco mil trescientas treinta y cinco pesetas, setenta y siete céntimos. Las economías en gastos ascienden a cuatrocientas cincuenta y nueve mil ochocientos cuarenta pesetas, noventa y cuatro céntimos.

Del cómputo de los expresados gastos, resulta finalmente un superávit de liqui-

dación, de un millón trescientas sesenta y tres mil cuatrocientos sesenta y siete céntimos.

La cuenta de la Administración del Patrimonio Municipal figura con un activo de cinco millones trescientas noventa y cuatro mil ochocientos veintiseis pesetas cincuenta y tres céntimos, el Pasivo arroja la cifra de seiscientas setenta y cuatro mil trescientas cuarenta y seis pesetas, treinta y nueve céntimos, resultando por consiguiente una diferencia o capital líquido de cuatro millones seiscientos veinte mil cuatrocientas ochenta pesetas, setenta y nueve céntimos.

Y no habiendo otro asunto de que tratar, se levanta la Sesión de la que se extiende la presente acta, que firman todos conmigo de lo cual, yo como Secretario de la Corporación certifico. - Los comparecientes, los Concejales, consideran como válidos los siguientes resoluciones Extraordinarias para la seis. =

Juan Rodríguez

 Manuel Abonayo

 José

 Ángel

 Juan

Asisten:

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno Municipal el día 24 Julio 1956

- D. José de Tena. Alcalde.
- D. Manuel Benayo. Concej. al
- D. Modesto Trilla
- D. Angel Molano
- D. Justo Opreda
- D. Bart. Rodríguez
- D. Antonio Bautista
- D. Alfonso Garcia
- D. Juan Rodríguez
- D. Juan Sánchez.
- Secretario Actoral.

En la villa de Montijo,

siendo las veintinueve horas y cincuenta minutos del día veinticuatro de julio de mil novecientos cincuenta y seis, se reunen en estos Casas Consistoriales los Sres. del margen, componentes del Pleno Municipal, con el fin de celebrar Sesión Ordinaria correspondiente a este día, para la que oportunamente fueron citados en forma.

Abierto el acto por orden de la Presidencia, se procede por mi el Secretario a dar lectura del acta de la Sesión anterior, que quedó aprobada en todas sus partes.

Sobre casa-cuartel
C. Civil

En principio, se da lectura a escrito nº 41 del Sr. Brigada jefe de la Guardia Civil en esta, por el que traslada otro de la Jefatura de Obras de la Dirección General de dicho Cuerpo, contestando al acuerdo adoptado por este mismo Pleno en la Sesión anterior, y en el que comunican que la superficie de terreno necesaria para el emplazamiento de la nueva casa-cuartel de la Guardia Civil, que se proyecta edificar es de dos mil quinientos mtrs. cuadrados, siendo su forma aproximada, un cuadrado de 50 metros de lado, comunicándose además en referido escrito, que la llave del actual cuartel, será entregada a este Ayuntamiento, tan pronto se ocupe el nuevo edificio.

En su consecuencia y tras breve deliberación, se acuerda dirigirse escrito a Don Manuel Bada Herrera, Ingeniero con ejercicio en Badajoz, encargado de la formalización del plano general de reforma interior y ensanche de esta población, a fin de que, comunique a este Ayuntamiento, si existe



posibilidad de proceder a la donación del solar municipal en el sitio conocido por Las Eras, Bienes de Propio de este Ayuntamiento, precisamente frente al matadero Municipal y al saliente de la carretera local 5-20^a de La Roca de la Sierra a la de Madrid-Portugal, para lo cual levantará el oportuno plano de situación.

A continuación y a propuesta de la Presidencia, se acuerda editar una revista oficial de feria con relación a las que se celebren en el presente mes de Septiembre, en honor de nuestra Patrona la Santísima Virgen de Barbano, confiando su cometido a los colaboradores Don Francisco Rubio Codes y Don Francisco Cerretero Beutiste.

Sobre Secretario designado por concurso

Habiendo aparecido en el B.O. del Estado número 181 de fecha 29 de junio pasado, la resolución al concurso convocado para proveer en propiedad plazas vacantes de Secretarios de Administración Local de 1.^a Categoría, en el que se designa entre otras provisionalmente para ocupar la de este Ayuntamiento a Don **Donom Mahillo Santos** y conocido por todos los señores asistentes las pretensiones que tiene dicho Sr. de haberse cargo de la plaza, antes de que aparezca el nombramiento definitivo en referido diario oficial, unánimemente, se llega a la conclusión, de que por parte de este Ayuntamiento, no existe inconveniente alguno en que así lo efectúe, extremo este que se pondrá en conocimiento del interesado para su satisfacción.

Repoblación forestal

Por la Presidencia, se da cuenta haberse desplazado días pasados en unión del Concejal Don Modesto Piñilla Pomas, a Badajoz, para gestionar del Patrimonio Forestal del Estado, el plan a seguir con el fin de proceder a la repoblación de Las Cabezas, Bienes de propios de este Ayuntamiento, de cuya visita han sacado buena impresión, habiendo quedado de dicho Centro en curria a esta personal técnico para

Instancia Sr. Rodriguez Rios.

reconocer el terreno y emitir el correspondiente dictamen.
 En este estado la Sesión se da lectura a instancia que suscribe con fecha 20 de los cotes. Don **Bartolomé Rodríguez Rios**, inquilino de la casa n.º 1 de la calle S. H. P. de Rivera, propiedad de este Ayuntamiento, donde tiene instalada una industria de venta de bebidas y cuyo edificio se encuentra pendiente de derribar para su ducto de la plaza de España, por la que solicita prórroga al plazo que se le tiene concedido para el desalojo, que lo es el 2 del proximo mes de Agosto.

Después de la correspondiente deliberación y teniendo en cuenta que según informes adquiridos por personal competente, sería necesario un espacio de treinta días hábiles para llevar a cabo el total de rribos y retirada de escombros a contar desde la fecha de adjudicación de la obra al contratista, por lo que no estaría terminada para las proximas fiestas y fiestas, unánimemente se acuerda concederle a referido Rodriguez Rios un plazo para el desalojo del inmueble que finalizará el día 15 del proximo mes de Septiembre, debiendo advertirsele que si para dicha fecha no ha desocupado la dependencia, se procederá al desahucio por vía administrativa, sin otros trámites, ya que con ello se agotan todos los plazos legales.

En relación con el caso, se acuerda, que tan pronto cubren las respectivas llaves los inquilinos Don Bartolomé Rodríguez Rios y Don Marcelino Colino Estevez, se les abone al primero la cantidad de 11.000 ptas. y al segundo la de 10.000, como indemnización por desalojo que consta en el presupuesto ordinario, digo extraordinario aprobado al efecto, deduciéndoseles los que adeuden por alquiler de las casas 1 y 3 de la calle S. H. P. de Rivera.

Sobre haberes un
auxilior

que ocupan.

Habiéndose recibido escrito n.º 4.653 de la Junta Calificadora de Destinos Civiles, contestando al de este Ayuntamiento n.º 1634 de 28 de junio pasado, dirigido por acuerdo de este mismo Pleno adoptado en sesión anterior, se eleva a 4.800 pesetas anuales los emolumentos a percibir por el auxiliar procedente de la Junta de Destinos Civiles Don **José Jaen Domínguez**, con carácter retroactivo al día primero de junio último y en virtud de lo dispuesto por la Presidencia del Gobierno en Orden de 5 de junio pasado (B.O. del Estado n.º 160) de lo cual se dará cuenta al interesado e Intervención de Fondos para los oportunos efectos.

Inst. Sr. Biensa, soli-
citando terrenos Eras

Seguidamente y vista la instancia que con fecha 23 del actual suscribe y presenta el dueño de esta villa Don **Antonio Biensa Calvo**, por los tres asistentes se acuerda por unanimidad elevar consulta al Sr. Ingeniero Don Manuel Prada Herrera, encargado del plan General de urbanización y ensanche de la población, sobre la posibilidad de poder enajenar mediante subasta, cuatro mil metros cuadrados que aproximadamente necesita, para la construcción de almacenes de abonos, insecticidas y correos en los Eras de esta villa y precisamente en el sitio comprendido sobre la Camisera de la Estación ferrea, junto al sito construido por el S.N. del Correo, de lo que levantará planos de situación, para después oír su consecuencia.

Ayuda economi-
ca

Finalmente y del donativo ingresado en la cuenta de valores auxiliares e independientes del presupuesto, para invertirlos en los fines que este Ayuntamiento considere oportunos, se acuerda donar SETECIENTAS PESETAS a cada una de las vecinas Doña Amelia

Cebo Mecerro y Doña Meria López Rodríguez,
como ayuda económica para mitigar su precaria
situación.

Y no habiendo mas asuntos de que tra-
tar, se levanta la Sesión de la que se caxiu-
de la presente acta, que firman todos y que
certifico. - Solerros pados = personal = la pobla-
Veleu.-

[Signature]
Ebanuel Olvera

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Asisten:

D. José de Zena. Alcalde
 D. Manuel Menayo. Concejal
 D. Angel Molano "
 D. Justo Agreda "
 D. Just. Rodriguez "
 D. Amelio Perez "
 D. Juan Rodriguez "
 D. Alfonso Garcia "
 D. Juan Sanchez "
 D. Antonio Bantista "
 D. Juan Mahillo. Secretario
 D. Pedro Sanchez. Interventor

ta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno Municipal el día 29 de Agosto 1956

En la villa de Mon

tijo, a veintinueve de agosto de mil novecientos cincuenta y seis; siendo las veintinueve horas y treinta minutos del día de hoy, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José de Zena Hidalgo, asistido de vez el Secretario General, los Srs. citados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria de este día, previa citación en forma legal.

Abierta la Sesión y de orden de la Presidencia, se dió lectura al borrador del acta de la Sesión anterior, que fué aprobado por unanimidad, ratificándose en su contenido.

Queda ratificada la Corporación, que el pasado día trece, tomó posesión de su cargo como Secretario propietario de este Ayuntamiento, el que certifica; prometiendo cumplir el desempeño del mismo con fidelidad y cuadrando con la Corporación y autoridades en todo aquello que redunde en beneficio del bien común.

Queda ratificado el Pleno, de los trabajos preliminares para determinar la cuantía global de la Ayuda familiar a los funcionarios, según las instrucciones recibidas de la Sección Provincial de Admón Local, y se acuerda por unanimidad que en días próximos se reúna la Comisión de Hacienda, con los Srs. Secretaris e Interventor, para el estudio de posibles y nuevas ordenanzas y modificación de las vigentes, con que poder financiar estos nuevos gastos, todo ello sin perjuicio de la posterior deliberación de este Pleno.

Vista la instancia presentada por Don Antonio Rodriguez Bantista, sobre adjudicación directa de parcela sobrante de vía pública, como consecuencia del proyectado derribo de las casas n.ºs 1 y 3 de la calle

Toma posesión Sr. Secretario

Estudio ayuda familiar

Sobre adjud. para
 sobrante de vía pública

fue Antonio Prieto de Rivera; se acordó por unanimidad dejar pendiente dicha resolución, y una vez demudados dichos inmuebles, y previo expediente de calificación jurídica, deliberar y resolver sobre su o no procedencia.

Adquisición caja caudales

Vista la instancia del Sr. Administrador en solicitud de compra de una caja de caudales y visto el expediente de necesidad urgente de dicha adquisición, así como los informes de Secretaría, Intervención y Depositaria; se acuerda por unanimidad acceder a dicha petición y en su consecuencia adquirir por contrata directa de la casa FORTIS de Madrid la caja tipo 5 D. cuyo importe aproximado es de 20.000 pesetas y como no existe consignación presupuestaria, se incluya en el expediente de suplemento y habilitación de créditos a resolver y deliberar en esta Sesión.

Sobre renovación "Los Cabezas"

Queda ratificada la Corporación de que días pasados y por personal técnico del Distrito Forestal del Estado, se visitó la finca de este Ayuntamiento "Los Cabezas", y solicitaron datos necesarios necesarios para el estudio sobre su repoblación y que existieran buenas impresiones sobre el particular.

Sobre Casa Cuartel

Queda también ratificada la Corporación del Estado en que se encuentra el expediente sobre construcción de nueva casa Cuartel de la Guardia Civil y se acuerda por unanimidad y a objeto de rápida gestión el que se solicite del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación la correspondiente autorización mediante la suscripción del oportuno expediente, para la cesión gratuita a la Dirección General de la Guardia Civil de Dos mil quinientos metros cuadrados en la finca de propios, propiedad de este Ayuntamiento denominada Espido de las Eras de este término Municipal, ya que con dicha ce-

sión el primer beneficiado es el propio Municipio, puesto que en la actualidad la Guardia Civil se encuentra alojada en un edificio propiedad del Ayuntamiento, que se halla en pésimo estado de conservación, siendo grandísimos los gastos de mantenimiento y conservación del mismo y que según informa el respectivo jefe de la Jefatura de Obras de la Dirección General de la Guardia Civil, tan pronto se construyese el nuevo cuartel, quedaría a disposición de este Ayuntamiento el mismo. Todo ello sin perjuicio en su día de una vez obtenida la autorización Ministerial, de hacer la cesión.

Sobre obras mata-
dero Municipal.

Visto el nuevo presupuesto y proyecto condiciona- do por el Sr. Apantador y teniendo en cuenta que no es propósito de este Ayuntamiento realizar las obras de am- pliación del matadero en los términos que en dicho documento se expresa; se acordó por unanimidad que por el maestro de obras y en conformidad a las instrucciones que le dió el Sr. Intendente Cruz, se tomen los datos y notas concretas para su envío al Sr. Apantador y que en conformidad a ellas, redacte proyecto, presupuesto y memoria así como pliego de condiciones, para en su día deliberar y resolver este Pleno.

Sobre nombramien-
to Agente Ejecutivo

Queda ratificada la Corporación de que por la Comisión Permanente se nombró Agente Ejecutivo interino a D. Francisco Regalado Rodríguez, al haber fallecido el titular y se acordó por unanimidad ^{mantener} este es- tado durante el presente ejercicio y que durante los pró- ximos meses y antes del final de año se proceda en conformidad al art.º 256 del Reglamento de Ayuntamientos Locales, al nombramiento de Agente Ejecutivo mediante concurso y constitu- ción de fianza, debiendo este Pleno en su día señalar las bases del concurso y resolver el mismo.

Agente Ejec. Mun.
sic. DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Vista la propuesta del Director de la Agrupación Artística Municipal, se acordó por unanimidad encargar a músico de segunda, al de tercera D. Modesto Menz López y músico de tercera al educando, Hipólito Tiente Mero.

Conces. prerrog. 2ª clase

Visto el expediente instruido por el onoso perteneciente al recu-
plazo de 1956 D. de sonso Jiménez Carretero y teniendo en cuenta
las declaraciones de los testigos y demás diligencias practicadas
por el caso, se acordó por unanimidad conceder a referi do
moso los beneficios de prerrog. de incorporación a filas de
primera categoría, como comprendido en el caso de del
art. 231 del vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplaz de Ejército.

Exempt. 2 Habilit. Crédito

Por el Sr. Intendente Acetal, se da lectura al
proyecto de expediente de subreemto y habilitación de cre-
dito para el presente ejercicio de 1.956, y visto los in-
formes favorables, se acordó prestarle su aprobación
provisional y que se haga público en el B.O. de la
Provincia y tablón de anuncios durante el plazo de
quince días para oír reclamaciones y en su día este Pl.
no resolverá definitivamente y entons se comunicará a
esta el remite de dicho expediente, todo ello sin pre-
juicio de las facultades que corresponden al Delegado de
Hacienda en caso de reclamación.

No habiendo mas asuntos que tratar se levanta la Se-
sion, siendo las veintitris horas, que firman todos y que co-
mo Secretario certifico. - Solsona pado estado en que se en-
Estrelinas: mantener - Valen. Manuel Menayo

[Handwritten signatures and stamps]
Manuel Menayo
Juan Torregueras
Aminto Seres
Francisco Rodríguez
El Secretario
Juan Malletta
Santos

Asisten:**Alcalde-Presidente Acatal**

2. Manuel Menayo.

Concejales:

2. Modesto Similla

2. Angel Molano

2. Justo Qoreda

D. Bartolomé Rodríguez

2. Aniceto Terez

2. Alfonso Garcia

2. Antonio Bautista

2. Juan Rodríguez

Secretario General

D. Juan Mahillo

Interventor Acatal.

D. Pedro Sánchez.

Liquidación C. Eras.**Subasta aprovechamientos hierbas**

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno Municipal el 25 de Septiembre de 1956

En la villa de Montijo siendo las veintinueve horas del día quince de Septiembre de mil novecientos cincuenta y seis, se reunieron en el Salón de Sesiones de las Casas Consistoriales, los Sres. reunidos al margen, bajo la Presidencia del Alcalde Acatal, asistido de mi, el Secretario que suscribe, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria de este día, previa convocatoria y citación en legal forma.

Abierta la Sesión por el Sr. Presidente, por el que suscribe se dió lectura al Comodoro de la Sesión anterior, que fué aprobado por unanimidad, ratificándose en su contenido.

Queda enterada la Corporación que según acta de arqueo del día de hoy de la Comisión de Eras la existencia en metálico y que se ha ingresado en la Depositaria Municipal, asciende a la cantidad total de SESENTA Y DOS MIL SETECIENTAS CUARENTA Y CINCO PESETAS con 24 ctms (62.745'24) y se acuerda que se formalice en contabilidad con cargo a la partida de ingresos imprevistos. Tambien queda enterada de que se hace ingreso de los utensilios y sueros que poseía dicha Comisión y que son los siguientes: Dos carros-cuba, una treilla, cuatro picos, dos pelos, cuatro cubos y cuatro moquinos de los pozos

Se acuerda por unanimidad sacar a pública subasta y aprobar el pliego de condiciones de la misma, los aprovechamientos de hierbas de la finca de propios de este Municipio denominada EJIDO de las ERAS en el finca de licitación de **cinuenta mil pesetas** y cuyo pliego se encuentra en el expediente correspondiente.

Aprobar Ordenanzas
y modificar otras

Visto la memoria y proyectos de creación de nuevos exacciones y sus ordenanzas, así como la modificación de antiguas ordenanzas, y teniendo en cuenta el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda; se acuerda por unanimidad establecer las siguientes exacciones y aprobar sus Ordenanzas: Arbitrio con fin no fiscal sobre edificios sin aceras, Arbitrio o tasa sobre alcañalado y arbitrios con fin no fiscal sobre edificios que no tengan hechas las acometidas. También se acuerda por unanimidad modificar y rehacer las siguientes Ordenanzas: Tachadas sin revocar, perros, licencia de construcciones, apertura de establecimientos, plaza de mercado, entrada de carruajes; escahorates, anuncios y letreros. Que se pongan al público y en conformidad con lo que dispone el texto refundido de la Ley de Régimen Local, durante un plazo de quince días y previo anuncio en el B.O. de la Provincia, para oír reclamaciones.

Sobre cesión terreno a Dir.
G. Civil

Visto el expediente incoado para solicitar del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación autorización para ceder gratuitamente a la Dirección General de la Guardia Civil solar para la construcción de una nueva casa cuartel de la Guardia Civil y considerando que en dicho expediente resultan probados los requisitos legales para ello así como las certificaciones que al mismo se unen sobre el carácter de propios de dicho solar, inscripción en el Registro de la Propiedad, certificación del inventario de bienes, situación económica del municipio, certificación del Maestro de Obras sobre conformidad de la cesión con los proyectos en estudio sobre obra de ensanche, así como el ser presumible la no merced por parte de esta Corporación en el plazo de diez años, memoria de Secretaría sobre beneficio redundante de este municipio; vistos los art.º 191 apart. c) de la Ley de Régimen Local, 95 y

siguiente del Reglamento de Bienes y otros de aplicación, el Ayuntamiento por unanimidad acordó: **Ceder** gratuitamente a la Dirección General de la Guardia Civil y al fin exclusivo de construir una casa cuartel, un solar en la finca de propios de este Municipio de nombre da Epido de la Erro, con una extensión aproximada de 2.500 mts cuadrados y que linda por el Sur, con carretera local 520 desde La Roca a la Puente de Madrid-Portugal; por el Norte, con carretera de Montijo a Barbaño, por el Oeste con bienes de propio que se distinguen a la vía pública y por el Este, con Bienes de Propio, con las siguientes condiciones:

- a) Los fines para los cuales se cede, se cumplan en el plazo máximo de cinco años.
- b) Que su destino se mantenga durante treinta años.
- c) Que si transcurrido uno u otro no se cumplieran las anteriores condiciones, el solar de referencia revertirá automáticamente a este Municipio.

También se acuerda por unanimidad que se inicie con los anuncios legales, la información pública pertinente y que transcurrido el plazo de la misma se dé cuenta a este Pleno de las reclamaciones habidas, para ser resueltas y en caso negativo se autoriza al Sr. Alcalde Presidente, para que eleve este expediente a la Superioridad.

Por el Secretario que suscribe se da lectura de memoria que estimo debe elevarse a las Autoridades Centrales, sobre necesidad de la transformación de esta villa, y su inclusión en el plan General aprobado por Decreto de 23 de Diciembre de 1949, así como la necesidad de activar el ritmo de industrialización y la urgencia de construir un Instituto Laboral; se acuerda por unanimidad, el que dicha memoria y en su día sea elevada a quien corresponda y que se hagan los gestiones precisas para todo ello, por reclamando de manera perentoria las circunstancias sociales, políticas y económicas de la localidad.

Memoria sobre
necesidad parimen
Kauón

Inst. Ex. Secretario sobre gratificación

Seguidamente el que suscribe abandona el salón de Sesiones, encargándose de la dación de fé el Sr. Interceptor accidental, por incompatibilidad de aquel. Se da lectura a instancia dirigida por el Secretario al Ayuntamiento en el Pleno sobre la necesidad de que él personalmente realice trabajos extraordinarios en horas extraordinarias por el gran cúmulo de trabajos de organización, alta dirección técnica de los servicios económicos fiscales y visto el artículo 37 del Reglamento de funcionarios, se acuerda por unanimidad conceder al Secretario que suscribe una gratificación anual de **Doce mil pesetas**, a consignar en el próximo presupuesto de 1957 y también se acuerda por unanimidad conceder en el presente año de 1956 y con carácter retroactivo a fines de Agosto último, una gratificación mensual de mil pesetas, con cargo a las reservas existentes en el capítulo VI, artículo primero, partida 67 del presente presupuesto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la Sesión siendo las veintitres horas y treinta minutos de citado día de la que se extiende la presente que firman todos y que certifico.



A Benito
 Juan Rodríguez
 Sánchez
 María
 Manuel Abencayo
 Benito Peres
 Angustina
 J. J. Rodríguez
 Benito Rodríguez
 Juan Malillo
 Santos

Asisten:

Alcalde-Presidente

2. José de Gena

Concejales:

2. Manuel Menayo

2. Modesto Similla

2. Angel Molano

2. Justo Agreda

2. Bart. Rodríguez

2. Antonio Bautista

2. Juan Sánchez

2. Alfonso García

2. Pedro Alarcón

2. Amiceto Jerez

2. Juan Rodríguez

Secretario Gral:

2. Juan Mahillo

Interventor Actal.

2. Pedro Sánchez

Abono imprevisosMe
neces
kau

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno Municipal el 26 de Septiembre 1956.

En la villa de Montijo, siendo las veintinueve horas del día de hoy veintiseis de Septiembre de mil novecientos cincuenta y seis; bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, asistido de mi. el Secretario, se reunieron los Srs. designados al margen, al objeto de celebrar Sesión ordinaria de este día, previa convocatoria en legal forma.

Abierta la Sesión de orden de la Presidencia, se dió lectura al borrador de la Sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad, ratificándose en su contenido.

Se acuerda por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde para proveer a las Escuelas Nacionales y con cargo al Capítulo de Imprentas, de los correspondientes sueros y materiales, para hacer su calientes la leche en polvo, de la subalimentación escolar, dando cuenta a este Pleno o a la Comisión Municipal Permanente del importe para la aprobación del gasto.

Se acuerda por unanimidad autorizar igualmente al Sr. Alcalde Presidente, para que solicite del Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, las cuantías al alcantarillado de los edificios propiedad de este Ayuntamiento, e incorpore el importe de los presupuestos de dichos gastos con cargo a la correspondiente partida (Capítulo XI, artº 1º partida 123).

Se acuerda por unanimidad y una vez transcurrido el plazo de exposición al público sin reclamación alguna, aprobar definitivamente el expediente de habilitación y suplemento de crédito que queda de-

En orden y habiDIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

fuiteramente redactado en la siguiente forma.

Cap. art. 1.º			Partidas suplementadas:	Plas. de
4.º	2.º	19	Para abono de dos pagas extraordinarias al perso-	
"	"	"	nal pasivo de Julio y Navidad	1.000'00
5.º	5.º	26	Para los gastos que originen los litigios	3.000'00
5.º	7.º	27	Para la contribución s/ los inmuebles propiedad	
"	"	"	de este Ayuntamiento	5.000'00
2.º	1.º	51	Para los gastos de representación del Ayuntamiento	15.000'00
4.º	1.º	58	Para el alumbrado extraordinario feria y Material	3.500'00
6.º	1.º	124	Para proveer de uniformes a los Ordenanzas	
"	"	"	de este Ayuntamiento	1.000'00
6.º	1.º	136	Para la adquisición de una Caja de Landales	
"	"	"	para los servicios de este Ayuntamiento ...	22.000'00
6.º	1.º	131	Para los reintegros documentos, franqueo co-	
"	"	"	respondencia y telegramas que se cubren ...	500'00
6.º	1.º	132	Para los gastos menores que surjan en el ejer-	
"	"	"	cicio de este presupuesto	500'00
7.º	3.º	145	Para el pago de féretros para cadáveres de po-	
"	"	"	bres y conducción al cementerio	500'00
8.º	1.º	152	Para específicos en caso de urgencia a las fa-	
"	"	"	milias pobres de la Beneficencia	7.000'00
8.º	3.º	155	Para el pago de los anticipos de heberes a Madrigas	1.500'00
10.º	1.º	170	Para reparación del mobiliario de las Escuelas	
"	"	"	Nacionales	500'00
10.º	1.º	171	Para pago agua de las Escuelas Nacionales	
"	"	"	y dependencias Municipales	700'00
10.º	7.º	191	Para la subvención del Frente de Juventu-	
"	"	"	des Local, para campamentos verano.	10.000'00
11.º	1.º	193	Para reparación y blanqueo de los edificios	
"	"	"	municipales	90.000'00
13.º	3.º	203	Para los gastos de festejo que se celebren	
"	"	"	durante el ejercicio	3.500'00
18.º	U.º	203	Para los gastos no previstos en este presupuesto	15.000'00
Total a cubrir con el superávit de la liquidación del presupuesto de 1955				179.200'00

Habilitaciones de Créditos

Epil. act. 95	Ptas. Cts
11 1º 226. Aportación para incrementar el Capital	
» » » del Pósito, como cuota del año actual, que	
» » » serán ingresadas en el Pósito Local.	17.600'00
1º 10º 226 Para abonar la subvención a la Di-	
» » » rección General de la Guardia Ci-	
» » » vil para la construcción de un	
» » » cuartel para la Guardia Civil.	90.000'00
Total a cubrir con el superò-	
vit de la liquidación del presupuesto	
de 1.955	
	107.600'00

Se acuerda que el importe total de estos suplementos y habilitaciones de Créditos, se cubra con el superòvit de la liquidación del presupuesto de 1955

Estudio sobre Ordenanzas policía y buen gobierno

Visto el proyecto de ordenanzas de policía y buen gobierno, redactadas por la Secretaría General de este Ayuntamiento, se acuerda por unanimidad, quedarlo pendiente para la próxima sesión del Pleno y que mientras tanto por los tres Comisales se estudie con detenimiento, todos y cada uno de sus artículos, proponiendo las modificaciones y adiciones que estimen pertinentes, para en su día deliberar y resolver.

Consagración Inmaculado Corazón María

Queda enterada la Corporación de la carta del Excmo Sr. Gobernador Civil al Alcalde-Presidente, así como de otra de la Comisión Regional Ejecutiva de la Cruzada Coordinadora, y se acuerda por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde, para que en contacto con el Sr. Cura Párroco, designe la fecha de Consagración del Ayuntamiento y población en general al Inma-

culado Corazon de Maria y que determina-
da la fecha se irrita a las autoridades y
vecindario en general.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar,
se levanta la sesion de la que se contiene la pre-
sente acta, que firman todos los d[os] asistentes de
todo lo cual yo como Secretario certifico. - Sobrescri-
ptos: de con:

[Handwritten signature]

Manuel Menayo

A. Sanchez

Angel Mela

Francisco

[Signature]

[Signature]

Malillo
"Sant."

Juan Rodriguez

[Signature]

Rm[ate] Rodriguez

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Asisten:
Alcalde-Presidente

D. José de Zena.

Concejales:

D. Manuel Menayo

D. Modesto Binilla

D. Angel Molano

D. Justo Goreda

D. *[Signature]* Rodriguez

D. Amelio Perez

Acta de la Sesion Ordinaria celebra-
da por el Pleno Municipal el dia 30 de Octubre de 1856.

En la villa de Montijo,

siendo las veinte horas y treinta minutos del dia
de hoy treinta y uno de Octubre de mil novecien-
tos cincuenta y seis; se reunieron en estas Casas Consi-
toriales los d[os] designados al margen, bajo la
presidencia del Sr. Alcalde, al objeto de celebrar
Sesion ordinaria de este dia, previa citacion en

DIPUTACION
DE BADAJOZ

D. Antonio Bautista

D. Juan Rodríguez

Secretario

D. Juan Bahillo

Interventor Acta

D. Pedro Sánchez

legal forma.

Abierta la Sesión de orden de la Presidencia, se dió lectura al borrador de la anterior, que fue aprobado por unanimidad, ratificándose en su contenido.

Queda ratificada la Corporación, de que el pasado día 6 del actual, S. S. el jefe del Estado Don Francisco Franco, visitó dentro del término municipal de esta villa, la Fábrica de Cervezas Vegetales, propiedad de Don Felipe Corchero, y que a la entrada de dicha Fábrica, fue cumplimentado y recibido por el Ayuntamiento con Pleno y Autoridades y gran número de vecinos de la localidad, y también queda ratificada que por el Sr. Alcalde se hizo entrega a la Casa Civil de S. E. de respetuosa memoria sobre las musidades (mas perentorias de Montijo, y se acuerda por unanimidad conste en acta la satisfacción enorme que ha significado para la villa, la visita del numero de los Españoles, nuestro Ilmo. Sr. Caudillo.

**Estudio sobre
pavimentación**

Visto el Decreto de 26 de Diciembre de 1949 (B.O. del Estado de 17 de Enero de 1950) por el que se aprueba el Plan General de Colonización e Industrialización de la Zona de Montijo y el que en él se incluye entre las obras de interés general, la pavimentación de las calles de esta localidad; y teniendo en cuenta que las mismas no se han llevado hasta el momento frente a la realidad; y considerando la enorme importancia que ello tiene, y la necesidad que supone en todos los ordenes y especialmente en el físico, político y social, y la imposibilidad de que el Ayuntamiento por sus propios medios, pueda llevar a cabo tales obras, puesto que el presupuesto ordinario no puede mas que financiar los gastos mas imprescindibles, renunciando a toda obra de progreso, pues

la presión tributaria de los impuestos municipales es enorme (más de 1500 ptas por Ha. ya que la renta por hectárea es la agrícola ganadera); se acuerda por unanimidad, autorizar al Sr. Alcalde, para que gestione de los organismos competentes, de que tales obras de fraccionamiento sean realizadas por las Ad. Municipalidad Central, dando así cumplimiento al Decreto de referencia y a tal objeto se dirija a las autoridades encargadas del Plan Badajoz, así como al Instituto Nacional de Colonización y Ministerio de Obras Públicas en petición de asesoramiento y colaboración económica y técnica.

Sobre industrialización

Visto que la industrialización de esta zona, es de todo punto necesaria, para un mejor aprovechamiento de los productos del campo y como medio de remediar el paro obrero que se pueda producir en gran escala cuando terminen las obras públicas que en la actualidad se están llevando a cabo; se acuerda por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde, para que haga las precisas gestiones de los organismos competentes, para activar el ritmo de la industrialización y por otra parte el Ayuntamiento, se compromete a dar toda clase de facilidades para ello.

Sobre creación un Instituto Laboral

Vista la necesidad y conveniencia de crear en esta localidad, un Instituto laboral de modalidad agrícola-ganadera; se acuerda por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde, para que en nombre y representación de esta Corporación, gestione dicha creación del Ministerio de Educación Nacional (Dirección General de Enseñanza Laboral) y se le informe sobre los requisitos precisos para ello, comprometiéndose al Ayuntamiento a prestar la colaboración moral y económica precisa y en conformidad a sus fuerzas económicas.

**Aprob. Ordenanzas
policia y buen gobierno**

Vistas las Ordenanzas de Policía y Buen Gobierno de esta villa, redactadas por el Secretario que certifica; se acuerda por unanimidad, previo estudio y deliberación, aprobarlas por unanimidad y que se exponga al público por el tiempo legal para ello, y una vez hecha la información pública, se remita al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, todo ello en conformidad a lo que dispone el artº 108 y siguientes de la vigente Ley de Régimen Local.

**Reclamo de
Becas**

Visto el Reclamo de Becas, de este Ayuntamiento, redactado por la Secretaría General del Ayuntamiento; se acuerda por unanimidad prestarle su aprobación y que se exponga al público durante el plazo de quince días para oír reclamaciones, que serán resueltas por este Pleno, y una vez hecho todo, se remita al Excmo. Sr. Gobernador Civil, en conformidad a lo que señala el artº 108 y siguientes de la Ley de Régimen Local.

Solicitud alineación

Vista la instancia presentada por Don **Antonio Rodríguez Bautista**, así como los planos de planta y perspectiva de alzado, que a título de auto proyecto formula su solicitud de que se le conceda la alineación correspondiente, de la casa sita en la calle porí Antonio; se acuerda por unanimidad, acceder a lo solicitado, ya que con ello se contribuye al ornato y embellecimiento de la plaza de España, todo ello sin perjuicio de tercero y con completa sujeción a los planos presentados, debiendo dar comienzo a la obra antes del día 30 de Abril de 1957 y debiendo estar terminada la misma en 30 de Abril de 1958.

**Subvención Pazo
Obrero.**

Queda intrada la Corporación de que por la Alcaldía-Pridencia, se ha solicitado del Ilmo. Sr. Conserje del Pazo Obrero, subvención económica, para poder llevar a efecto la repoblación forestal de la finca propiedad de este Municipio, "Las Cabezas", cuyo auto-proyecto

to ha sido redactado por el Distrito Forestal del Estado, de Badajoz.

Exprop. terreno Ejido
para carrel. local 520.

Se acuerda por unanimidad, prestar conformidad a la Hoja de Apeño, del perito nombrado por la Administración del Estado, para la valoración del terreno del Ejido de las Eras, propiedad de este Municipio, ocupado por la carretera local 520 desde La Posca de la Sierra a la de Madrid-Portugal por Badajoz; cuya extensión total es de 19.380 m², y el precio de tasación 99.058'05 ptas.

Obras ampliación
Matadero Municipal

Se acuerda por unanimidad aprobar proyecto de ampliación del Matadero Municipal de esta villa, así como el pliego de condiciones técnicas y facultativas y que dichas obras se saquen a subasta, siendo declaradas de urgencia a los efectos de los plazos, consistiendo las mismas en ampliación de la nave de sacrificio, construcción de despacho oficina para el Sr. Inspector Veterinario, construcción de un pilón para el lavado de despojos y red general de saneamiento hasta entroncar con la acometida a la red general de saneamiento de la localidad, y que la adjudicación definitiva se haga por la Comisión Municipal Permanente.

Derribo eucaliptus

Se acuerda por unanimidad, sacar a subasta el derribo y aprovechamiento de doce eucaliptos que se encuentran en la calle Virgen de Barbaño de esta localidad, cuyos árboles perjudican a las obras de ruta limitada, que se están construyendo en aquellas inmediaciones por la empresa C. O. E. M. F. como incluidas en el Plan del Instituto Nacional de la vivienda.

Iguualmente se acuerda por unanimidad, aprobar el pliego de condiciones por el que haya de regirse la anterior subasta, y se autoriza a la Comisión Municipal Permanente para

hacer en su día la adjudicación definitiva.

Romegos.....

Por los concejales y haciéndose eco de la opinión pública, se pidió al Sr. Alcalde, que en la lista de asuntos a tratar de la próxima sesión del Pleno, se incluyeran los estudios para la ampliación y ensanche de la calle Pomas de esta villa, para deliberar y resolver lo que proceda en su día.

E no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la Sesión de la que se extiende la presente acta, que firman todos los Sres asistentes de todo lo cual, yo, como Secretario General de la Corporación certifico. Los señores abajo firmantes, consideran como valederos los siguientes solemnizados: Se aprueba = en.

Sanchez

Agreda

Don Rodríguez

Alonso

Don Rodríguez

Mariano Santos

Antonio Lora

Al Cantante

Suma anterior		484.569,17
Capítulo VI.	Personal / material de oficinas	742.772,16
id. VII.	Salubridad e Higiene	88.358,00
id. VIII.	Beneficencia	96.725,00
id. IV.	Asistencia Social	298.100,00
id. X.	Instrucción pública	127.263,00
id. XI.	Otros públicos	269.750,00
id. XII.	Monte	500,00
id. XIII.	Fomento de los intereses comunales	38.600,00
id. XIV.	Servicio Municipalizado	0,00
id. XV.	Mancomunidades	0,00
id. XVI.	Entidades Menores	0,00
id. XVII.	Ajuporación forzosa de Municipios	0,00
id. XVIII.	Imprescrita	33.362,67
Total de gastos		2.180.000,00

→ Estado de ingresos ←

Capítulo I	Rentas.	108.992,80
id. V.	Eventuales / extraordinarias	30.771,13
id. VI.	Arbitrio con fines no fiscales	143.489,20
id. VII.	Contribuciones especiales	500,00
id. VIII.	Secos y tasas	686.472,60
id. IX.	Cuotas reparto / participaciones del	
id. *	Estado en contribuciones e impuestos	299.652,85
id. X.	Arbitrio Municipal	887.518,42
id. XI.	Recaudo participaciones mantenido	
id. *	provinciales	22.600,00
Total de ingresos		2.180.000,00

→ Resumen ←

→	→	Importe de gastos	2.180.000,00
→	→	Importe de ingresos	2.180.000,00
Deficit ó superavit			Nivelado

N. no habiendo mas asuntos de que tratar
se levanta la presente acta, siendo las vein-
tinueve horas de este dia, firmando los concejales
de lo que como Secretario, certifico.



Ab. Menayo

Greig

Manuel
Santos

Eme. Rodriguez

Aniceto Jerez

Juan Rodriguez

Rodriguez

Juan Rodriguez

J. Jerez

Asistieron:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. JOSE DETENA HIDALGO

SRES. CONCEJALES:

D. MANUEL MENAYO CRUZ

D. MODESTO PINILLA

D. ANGEL MOLANO

D. JUSTO AGREDA

D. BARTOLOME RODRIGUEZ

D. ANICETO JEREZ

D. JUAN RODRIGUEZ MARIN

D. ALFONSO GARCIA

DIPUTACION
DE BADAJOZ

Acta de la Sesión Ordinaria celebra-
da por el Pleno el 28 Nove. 1956.

En la villa de Montijo, siendo las veinte horas y
quinze minutos de este dia, se reunieron los Pres. de-
signados al margen en las Casas Consistoriales, el
objeto de celebrar sesion ordinaria de este dia, baj-
la Presidencia del Sr. Alcalde Don Jose de Tenas Hi-
dalgo, asistidos de mi el Secretario que su nombre previene
convocatoria en legal forma.

Abierta la sesion, de orden de la Presidencia,
se dio lectura al borrador de la sesion anterior que
quedo aprobado por unanimidad, calificandose en

SR. SECRETARIO *en contenido.*

D. JUAN MANILLO SANTOS

SR. INTERVENTOR ACCTAL

D. PEDRO SANCHEZ

PROYECTO REPARA-

CIÓN Y ENSANCHE

CARRETERA ESTACIÓN

Vistos el Proyecto, Presupuesto, Memoria y demas documentos que unen al expediente de Obra, para la reparación y ensanche de la carretera municipal desde esta villa de Mesubiá a la Estación de F.F.C.P. de su nombre, por un importe total de 152.000'00 ptas; se acuerda por unanimidad prestar la aprobación a la misma y que dichas obras se realicen con cargo a los fondos del Ayuntamiento de Promoción de Pares Obros y que para ello, se autoriza al Sr. Alcalde, para solicitar del Ministerio de Obras (Dirección General de Obras) la correspondiente autorización, todo ello por conducto del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia como Presidente de la Junta Provincial de Pares Obros y que se hagan oportunamente las gestiones necesarias, por la gravedad que actualmente tiene el problema del Pares Obros, en esta Localidad.

REPARACIÓN CEMEN-

TERIO

Se acuerda por unanimidad aprobar el proyecto, presupuesto y pliego de condiciones de las obras de reparación, privada y lucida de la fachada principal del Cementerio de esta villa, y que dichas obras, por un importe total de once mil treinta y una pesetas con catorce centimos, se saque a subasta restringida o concurrencia entre los Maestros de obras de esta Localidad, puesto que en conformidad al Art. 41, 6º del Reglamento de Contratación, cabe la Contratación directa, el Ayuntamiento puede adoptar una forma mas solemne como es la subasta restringida.

ENSANCHE CALLE

N. DE PORRAS.

Se acuerda por mayoría, con los votos en contra de los Sres. Menor Curi y Simón Porras y los favorables de los restantes Sres. Concejales y Alcalde auxiliar, iniciar expediente correspondiente para el ensanche de la C/ Macías de Porras de esta Localidad, dotando a la misma de la alineación adecuada a juicio de los técnicos, sin perjuicio de en su día y una vez finalizado el expediente

resolver en definitiva, autorizando al ~~alcalde~~ para encajar el expediente y proyecto a ~~persona~~ competente.

SUBASTA TERRENOS EJIDO
DE LAS ERAS, PARA CONS-
TRUCCION VIVIENDAS.

Se acuerda por unanimidad, aprobar pliego de condiciones, para enajenar en pública subasta 8531'59 m² de la finca de propios Ejido de la Eras, a razón de 6 pautas m², al objeto de construir en dichos solares cuarenta y tres viviendas de renta limitada, pudiendo concurrir a dicha subasta únicamente personas que se encuentre en posesión de autorización y proyecto aprobados por el Instituto Nacional de la Vivienda, para el Plan de 1957; se acuerda también por unanimidad, dar cuenta de este proyecto de enajenación al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación en conformidad al Art. 189 de Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, no siendo necesario la autorización ministerial, por no llegar el importe de la enajenación al 25 por cien del presupuesto Ordinario de Ingresos y Gastos del actual ejercicio. Igualmente se aprueba por unanimidad, que se exponga al público, mediante anuncio en el B.O. de la P. el Pliego de Condiciones aprobadas, por el plano replanteado.

CUENTA GESTIONES SOBRE
PAVIMENTACION.

Queda enterada la Corporación, de las últimas impresiones favorables, sobre la inclusión de la pavimentación de esta villa en el Plan Badajoz, y que está pendiente de estudio y resolución por el Comité de Coordinación de dicho Plan.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo los veintinueve horas de este día, debiendo firmar los Sres. asistentes, una vez aprobada el borrador, de lo que como Secretario certifico.

Manuel Benayo
Juan Rodriguez
Manuel Benayo
Juan Sanchez
Angel Molano
Jose Rodriguez
Modesto Similla
Francisco
Francisco

Asisten: Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno Municipal el día 5 de Diciembre 1956.

- Alcalde-Presidente**
- D. José de Tena.
- Concejales:**
- D. Manuel Benayo
- D. Modesto Similla
- D. Angel Molano
- D. Bartolomé Rodríguez
- D. Juan Rodríguez
- D. Juan Sánchez
- Sr. Secretario**
- D. Juan Bahillo
- Interventor**
- D. Juan Sánchez

En la villa de Montijo, siendo las veinte horas y treinta minutos del día de hoy, cinco de Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, se reunieron los señores designados al margen al objeto de celebrar sesión de este día, convocada con carácter extraordinario, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José de Tena Hidalgo, asistido de mi el Secretario que suscribe.

Abierta la Sesión de orden de la Presidencia, se dió lectura al borrador de la Sesión anterior que quedó aprobado por unanimidad.

Aportación pavimentación 25%

dad, ratificándose en su contenido.

Por el Sr. Alcalde se hizo saber, que el objeto de la presente Sesión no era otro que dar cuenta a este Pleno de oficio número 1.736-E de 29 del pasado mes de Noviembre, del Sr. Secretario Pesta del Plan Badajoz que dice así: "El Comité de Coordinación y Gestión del Plan de Badajoz en Sesión celebrada el día 19 del mes en curso deliberó sobre la petición suscrita por el Secretario de ese Ayuntamiento, relativa a la ejecución de las obras de pavimentación del pueblo de Montijo, con cargo al Plan Badajoz y se adoptó el siguiente acuerdo: Que por el I. N. E., sea tenida en cuenta tal petición en la medida que los recursos disponibles lo permitan. Lo que le comunico a Vd. significándole la conveniencia de que, a fin de facilitar la tramitación del expediente oportuno, sea remitida a esta Secretaría copia autorizada del acuerdo del Ayuntamiento en el que por éste se adquiere el compromiso de contribuir con el 25% de su importe, a las obras de referencia, dando con ello estado oficial a la oferta que figure en el escrito antes citado.

Los tres asistentes, quedaron altamente satisfechos del feliz término de las gestiones, y acordaron por unanimidad que conste en acta el agradecimiento a los miembros del Comité de Coordinación y Gestión del Plan Badajoz, y de manera especial al Secretario Pesta del mismo Don Rufino Beltrán, por el marcado interés mostrado por el progreso y prosperidad de Montijo.

Después de amplia deliberación sobre la cuestión se acordó por unanimidad lo siguiente:

1.º Ratificar la propuesta hecha por este

Acordamiento en la memoria dirigida a S. E. el jefe del Estado, de contribuir con el veinticinco por ciento del importe total de las obras de pavimentación de Montijo.

2.º Que una vez sabido el importe del proyecto de las obras de referencia, se proceda a incoar expediente de Presupuesto extraordinario al efecto de allegar fondos para fiancación el importe de referido porcentaje.

3.º Que se envíe copia de este acuerdo, al Sr. Secretario General del Plan de Badajoz a los efectos oportunos, rogando ac-tiven la confección de los proyectos, para poder con tiempo suficiente tramitar el expediente de presupuesto extraordinario o especial de urbanismo, según correspon-da, cuyos tramitaciones son largas y durado-ras.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la Sesión, siendo las reinstituidas horas del día de hoy, firmando todos los Sres. asistentes, de todo lo cual yo como Secretario, certifico. = los Sres. conu-ruentes aceptan como valedero el sobreescripado: Extraord. =

Juan

 Abbonayo

 Juan Rodríguez

 Francisco

 M. Malillo Pantoja

Asisten:

Alcalde - Presidente

D. Jose de Vena.

Concejales

D. Manuel Menayo

D. Modesto Sinilla

D. Angel Molano

D. Justo Agreda

D. Pedro Alarcón

D. Alfonso Garcia

D. Aniceto Serez

D. Juan Rodriguez

Secretario Acetal

D. José Lavado

Interventor Acetal

D. Pedro Sánchez

Décima para Obviro

Sobre Comisión a Madrid

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno Municipal el 26 Dicie 1956

En la villa de Montijo,

siendo las veinte horas y cinco minutos del día veintiseis de Dicie de mil novecientos cincuenta y seis, se reunieron los Sres. Concejales al Monque en el Salón de Actos de estas Casas Concejales, al objeto de celebrar Sesión ordinaria, para la que oportunamente fueron citados en forma, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, asistidos de sui, el Secretario Acetal. por ausencia del propietario.

Abierta la Sesión de orden de la Presidencia, se dió lectura al borrador de la anterior, que fue aprobado por unanimidad ratificándose en su contenido.

En armonía con el apartado 7º del Decreto de 32 de Junio de 1943 del Ministerio de la Gobernación, sobre normas de aplicación para la prevención del Paro Obviro, se ratifica como en años anteriores el acuerdo de seguir percibiendo este Ayuntamiento, la Décima que le corresponden por contribución.

A continuación es dada lectura a una memoria de las gestiones realizadas por la Comisión de este Ayuntamiento que se desplazó a Madrid integrada por el Sr. Alcalde, y los Sres. Concejales Molano, Agreda, Rodriguez, Caballero y Rodriguez María y el Secretario General de la Corporación, con el propósito de conseguir ciertos beneficios para esta población entre los que figura como mas importante la pavimentación de las distintas calles con cargo al Plan Badajoz, en cuya memoria se hace constar la buena impresión de los

visitantes en sus distintas gestiones, de lo que quedan autorizados todos los demas asistentes.

Creación Entidad
Local Menor

Seguidamente tambien quedau en suaduo los tres asistentes, de que por Decreto del Ministerio de las Gobernación de 30 de Noviembre del corriente año, se ha constituido como Entidad Local Menor al nuevo municipio de Barbaño, con una extensión total de 1.237-50-00 Hectáreas de las cuales corresponden a este término Municipal, 1.112-50-00 Hectáreas al de Puebla de la Balzada, 73-40 Hectáreas y al de Lobón 52-60.

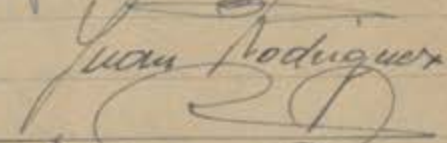

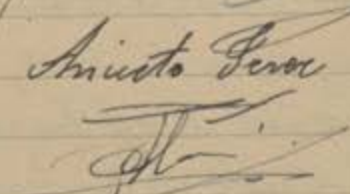

Salto Trib. Supremo
sobre recon. Sanitario
vinos

En este estado la Sesión se hace saber a todos los asistentes que la Sala 3ª del Tribunal Supremo, por Sentencia de primero de los corrientes y recurso contencioso-administrativo interablado por este Ayuntamiento contra la Orden del Ministerio de Hacienda de 20 de Abril de 1954, sobre reclamación de reconocimiento sanitario de vinos, ha revocado dicha Orden, declarando que este Ayuntamiento al establecer la tasa discutida, obró dentro de su derecho y en su virtud declara firme y subsistente el acuerdo de la Delegación de Hacienda de Badajoz, aprobando la imposición y ordenación de referida tasa, de lo que queda autorizada la Corporación.

A propuesta de la Presidencia, finalmente y del donativo ingresado en la cuenta de valores auxiliares e independientes del presupuesto, para invertirlo en los fines que este Ayuntamiento considere oportuno, se acuerda por unanimidad donar setecientos pesetas a cada una de las vecinas de esta

millas Doña Amelie Cebo Macerro
y Doña Maria López Rodriguez
como ayuda económica para miti-
gar en parte su precaria situa-
ción.-

Y no habiendo mas asuntos
de que tratar, se levanta la presente
Sesión, siendo las veinte horas y vein-
tinco minutos del día indicado, fir-
mando todos los Sres. asistentes
al acto, de todo lo cual yo, como se-
cretario actual de la Corporación nombra-
do en sustitución del titular de la mis-
ma Don Juan Mabillo Santos, cer-
tifico. Los Sres. firmantes aprueban y re-
conocen como valedero el Encomeñado
C. =


 Juan Rodriguez

 M. Benayo

 Amato Perez


Asisten: Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno Municipal el 30 Enero 1957.

Alcalde-Presidente.

D. José de Zeno.

Concejales:

En D. Manuel Benayo

Loc D. Modesto Sinilla

D. Angel Molano

D. Justo Agreda

D. Bart. Rodríguez

D. Juan Rodríguez

D. Juan Sánchez

D. Alfonso Garcia

D. Aniceto Jerez

Tal **Secretario**

sobu D. Juan Mahillo

vin **Interventor Aectual**

D. Raro Sánchez B.

.... Concesión

Ayuda familiar

a funcionarios

En la villa de Montijo, siendo las veinte y treinta horas del día treinta de Enero de mil novecientos cincuenta y siete, se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores del margen componentes del Pleno Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José de Zeno y Obaldago, asistido de vez el secretario, con el fin de celebrar Sesión Ordinaria correspondiente a este día, para la que oportunamente fueron citados en forma.

Abierta la Sesión de orden de la Presidencia, se procedió por vez el secretario a dar lectura del borrador anterior, que fue aprobado por unanimidad, ratificándose en su contenido.

Resultando, que en conformidad a las relaciones y datos suministrados por la Comisión Especial de Ayuda Familiar el importe de dicha Ayuda en su grado normal asciende a la suma de 357.568 pesetas y que en este caso el gasto de personal, previo descuento de los gastos voluntarios y del Plus de Cantina de Vida para aquellos a quienes individualmente dicho plus quedase readquirido por la Ayuda familiar, sería de 1.019.215'16 pesetas, rebajando de esta forma el 45 por ciento del presupuesto ordinario de ingresos y gastos para el 1957.

Resultando, que el gasto de personal sin descontar los de tipo voluntario ni la cantina de vida ni los derechos adquiridos, incluyendo la ayuda familiar en su grado reducido (dos tercios del normal) ascendería a la cantidad de 970.049'16 pesetas.

Resultando, que el 45 por ciento del presupuesto ordinario asciende a la cantidad de 981.000 pesetas.



Considerando, Que la ley de 27 de Diciembre de 1956, establece tres tipos de ayuda en proporción a la que signifiquen el gasto de personal con referencia al importe del presupuesto, siendo el grado normal cuando el gasto de personal incluyendo la cuantía de la Ayuda Familiar rebasa los límites del artículo 90 del Reglamento de Funcionarios y que referida ley ordena a los Ayuntamientos a que procuren la implantación del grado normal reduciendo para ello los gastos no forzados y la cantidad de vida en la medida que sea absorbida por la Ayuda Familiar, diligencias que ha realizado este Ayuntamiento, y no obstante el gasto de personal en este caso excede del límite señalado.

Considerando, Que es legalmente posible reducir los dos tramos de la Ayuda familiar, manteniendo íntegro el plus de carencia de vida y los derechos reconocidos a los funcionarios con carácter general o individual en el actual presupuesto.

Considerando, Que en el actual acuerdo existe el quorum del artículo 303 de la Ley de Régimen Local, y que han emitido los informes preceptivos el Sr. Secretario y el Sr. Interventor Acctal. Vistos los artículos de aplicación al caso a que nos referimos.

Se acordó por unanimidad reducir la Ayuda Familiar en su grado reducido o sea dos tramos del normal y con efecto desde primero del actual a los funcionarios y obreros de plantilla y personal de los Cuerpos Generales Sanitarios, manteniendo en su integridad el Plus de Carencia de Vida para aquellos funcionarios que lo tienen percibiendo y manteniendo igualmente los gastos voluntarios de personal reconocidos en el vigente presupuesto.

Cesión gratuita
terrenos para const.
Casa-Quartel G. Civil

Queda enterada la Corporación de que el Excmo Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernación fm resolución de 26 de Diciembre último, acordó autorizar a nste Ayuntamiento para ceder gratuitamente al Estado y en su representación a la Dirección General de la Guardia Civil, un solar para la construcción de casa Cuartel de dicho Cuerpo. En su virtud se acordó por unanimidad y con el quorum preciso, CEDER GRATUITAMENTE, a la Dirección General de la Guardia Civil y con destino exclusivo a la construcción de una Casa Cuartel para las fuerzas de expresado Instituto un solar en la finca de propios "Efido de las Eras" de 2.500 metros cuadrados aproximadamente y que linda: fm el Sur, con carretera Local 520 de La Roca de la Sierra a la General de Madrid-Portugal; fm el Norte, con la carretera de Montijo a Barbaño; al Oeste, con terrenos de propios que se destinarán a vía pública y fm el Este, con bienes de propios. Y también se acuerda ratificar acuerdo anterior acordando contribuir a tales fines con la aportación metálica de 90.000 pesetas, autorizando al Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, para que en nombre y representación del mismo, otorgue escritura notarial de dicha cesión e ingrese la cantidad antes citada en el Organismo designado fm dicha Dirección.

Queda enterada la Corporación de escrito del Excmo. Sr. Director General de la Guardia Civil sobre cesión en arriendo del actual cuartel fm la renta anual de 7.000 pesetas y se acordó por unanimidad no aceptar dicha propuesta.

por las siguientes razones: a) Que esta renta anual es muy inferior al tipo medio de rentas en la localidad y también inferior a un interés legal del capital invertido. b) Que desde el momento en que lo cediese en arriendo se vería obligado el Ayuntamiento a hacer reformas de gran importancia, teniendo en cuenta el estado en que se encuentra. c) Que precisamente para evitar esas reparaciones en gran escala, este Ayuntamiento ha gestionado por todos sus medios la construcción de una nueva Casa Cuartel y a tal objeto se ha acordado ceder el solar y hacer la aportación en metálico, puesto que el poner el actual Cuartel en condiciones de habitabilidad, supondría gastos superiores a hacer uno nuevo. Por las razones expuestas, la fortuna de este Ayuntamiento es la normal para defender los intereses del vecindario a lo que viene obligado por precepto legal.

Liquidar. presup. ext.

Se acuerda por unanimidad aprobar la liquidación y cuenta de presupuesto extraordinario de 1953-56, con motivo de obras de ampliación de la Plaza de España y cuyo resumen es como sigue:

Ingresos	307.400'00 ptes.
Pagos	<u>307.400'00 "</u>
Existencias	~ ~ ~

Encauzamiento
Arroyo St^a Engracia.

Se acuerda por unanimidad solicitar del Ilmo. Sr. Director de la Confederación Hidrográfica del Guadiana el que tenga a bien por dicho Organismo, hacer los estudios, proyectos y demás documentos para el encauzamiento del Arroyo de Santa Engracia, el cual atraviesa la finca de propios de este Ayuntamiento, Epido de las Eras y precisamente por la zona de ensanche de esta población, por lo cual naturalmente se limita la extensión de la población por esa parte que por innumerables razones y principalmente por tratarse de bienes que integran el Patri-

manio Municipal del Suroeste, es lógico que se produzca el su grandecimiento de la población; arogándose este Ayuntamiento a los beneficios máximos de cooperación estatal por conducto de dicha Confederación, tanto en el orden técnico como en el orden económico; y se autoriza al Sr. Alcalde Presidente para formular la solicitud y hacer cuantas gestiones de cualquier índole estime pertinente.

Solicitud construye Camino
de Deportes

Resultando, Su merario a todos luces la construcción de un campo Escolar de Deportes por no existir en esta localidad y haberse deruido el existente.

Resultando, Que este Ayuntamiento jamás ha obtenido de la Excm. Diputación Provincial cantidad alguna ni en concepto de cooperación Provincial a los servicios comunes obligatorios ni recurso ni relador.

Considerando, Que los campos Escolares de Deportes son obligaciones mínimas de los Ayuntamientos a los cuales debe cooperar las Diputaciones Prov.

Se acuerda por unanimidad, autorizar al Sr. Alcalde, para que dirija respetuosa instancia a la Excm. Diputación Provincial, en solicitud de que por la Comisión de Servicio Técnico se formule el correspondiente proyecto y presupuesto y que aquella Corporación incluya en el plan de cooperación del presente ejercicio económico o en su caso en el próximo, la construcción con cargo a la misma cooperación de un campo de Deportes contribuyendo este Ayuntamiento con el solar necesario para todo ello.

Tras haberse oído antes, se levanta la sesión a las veintinueve horas y treinta minutos, firmando todos los Sr. Asistentes, de que certifico.

Alcalde

Juan

J. Sánchez

Juan Rodríguez

Manuel
Santos

Manuel Rodríguez

Francisco

Asisten:

Alcalde-Presidente

D. José de Tena

Concejales:

D. Manuel Menayo

D. Modesto Pinilla

D. Justo Agreda

D. Bart. Rodríguez

D. Juan Sánchez

D. Aniceto Jerez

Secretario:

D. Juan Bahillo

Interventor Acctal

D. Pedro Sánchez B.

Declarar vacante concejal

Sr. Grajera Baraón

Acepta. subvenc. para

Casa Cuartel S. Civil.

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno Municipal el día 27 Febrero de 1957.

En la villa de Montijo,

siendo las veintuna horas y treinta minutos del día veintisiete de Febrero de mil novecientos cincuenta y siete se reunieron los Sres del margen componentes del Pleno Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, asistido de mi el Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente a este día, para la que oportunamente fueron citados en forma.

Abierta la Sesión de orden de la Presidencia, se dió lectura al borrador de la anterior que quedó aprobado por unanimidad.

Visto el expediente incoado para la declaración de vacante del cargo de concejal por no asistencia de Don Juan Grajera Baraón; se acuerda por unanimidad declarar vacante su dicho cargo al Sr. Grajera por no haber asistido de manera sistemática a tres Sesiones consecutivas desde la de 18 de junio de 1956 hasta la de Enero último y a tenor de lo que dispone el artículo 382 de la Ley de Régimen Local y 36 del Reglamento de Organización, se envía copia del expediente al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia para su superior conocimiento y resolución.

Se acuerda por unanimidad de que por el Sr. Alcalde se comunique al Excmo. Sr. Director General de la Guardia Civil, que este Ayuntamiento acepta la subvención de 7.000 pesetas anuales, para invertirlas en obras de conservación y mantenimiento de la casa cuartel de la Guardia Civil, propiedad de este Municipio y que actualmen-



se encuentra habitada por fuerzas de dicho Instituto, demostrando así esta Corporación su ferviente deseo de colaborar con dicha Dirección General.

Autoriz. derog. escrit. adicc. con Corchero.

Se acuerda por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, Don José de Cueva Hidalgo, para que otorgue escritura adicional con Don Felipe Corchero Jimenez o persona que legalmente le represente, a la escritura de permuta ya otorgada con dicho Sr., consistente en la adicional en hacer constar que el Sr. Corchero se compromete en plazos determinados a recibir hipoteca o cualquier otro crédito de tipo real que gravara la finca dada a este Ayuntamiento en permuta, para lo cual en su día esta Corporación obtuvo la correspondiente autorización Ministerial.

Modificac. proyecto obras Matadero Municipal

Se acuerda por unanimidad modificar el proyecto de obras que se están realizando en el Matadero Municipal, consistentes dicha modificación en suprimir la partida XXI, adicionando las siguientes: "Reparación cubierta nave de sacrificios, con reposición de tejas y encofrados; idem de la cubierta de la nave de encierro, con reposición de dos pesos; zócalo en el despacho del Sr. Veterinario" Importando las partidas suprimidas, igual cantidad que las añadidas.

Denominación nuevas calles.

Se acuerda por unanimidad poner a las calles que posteriormente se describen, las siguientes denominaciones:

1.º **Almagro** (calle en construcción al pozo del valle en finca de D. Manuel Menayo)

2.º **Vasco Quiñez de Balboa** (calle en construcción el mismo sitio en finca de D. Pedro Molero.)

3.º **Pavia** (Traseras calle de Legión)

4.º **Arapiles** (Traseras del Molino de D. Bartolomé Pinilla)

5.º **Virgen de Guadalupe** (calle en construcción el parque Municipal)

- 6.º **Lovari** (calle al mismo sitio)
- 7.º **Sagunto** (calle en la parte delantera del grupo Escolar "Virgen de Barbaño")
- 8.º **Navas de Tolosa** (calle que corta transversalmente a Concepción Arenas y Alonso Rodríguez)
- 9.º **Clariso** (calle Traseras de la calle Alonso Rodríguez y que va al teatro Calderón).
- 10.º **Emperatriz Eugenia** (calle Traseras de la de Badajoz)
- 11.º **Juan de Austria** (la que une a Donoso Cortés y carretera de la Puebla)
- 12.º **Dos de Mayo** (Traseras de la calle Donoso Cortés)
- 13.º **Carlos I** (calle que nace en la Plaza de Alfonso XIII y va al Ex. circal).
- 14.º **23 de Agosto** (calle que va desde la plaza de España a la calle Cárcovas).

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las veintidos horas y treinta minutos de citado día, firmando todos los Inf. asistentes de lo que como Secretario, certifico.

Alfonso Menayo

Ponc. Rodríguez Aniceto Lere

H. García
J. Sánchez
M. Malueto
Santos

Asistentes

Alcalde-Presidente:

D. José de Cerna.

Concejales:

D. Manuel Benayo.

D. Angel Molano.

D. Justo Agreda.

D. Bart. Rodriguez.

D. Antonio Bautista.

D. Amiceto Serez.

D. Juan Rodriguez.

D. Alfonso Garcia.

Secretario:

D. Juan Mahillo.

Interventor Acetal

D. Pedro Sanchez B.

**Sobre gestiones
en Madrid**

**Excp. Habilidadación
y suplemento crédito**

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno Municipal el día 27 de Marzo 1957

En la villa de Montijo,

siendo las veintinueve horas y treinta minutos del día de hoy veintisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y siete, se reunieron los señores designados al margen, componentes del Pleno Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, asistido de mi el Secretario, al objeto de celebrar Sesión ordinaria correspondiente a este día, para la que oportunamente fueron citados en legal forma.

Abierto el acto de orden de la Presidencia, se procede por mi el Secretario a dar lectura del boletín de la Sesión anterior, que quedó aprobado por unanimidad, ratificándose en su contenido.

Queda enterada la Corporación de las gestiones realizadas en Madrid por la Comisión de este Ayuntamiento, integrada por el Sr. Alcalde D. José de Cerna Hidalgo y el Secretario que certifica, relacionadas con la pavimentación, ensanchemiento del arroyo de San Gregorio, industrialización y repoblación de "Las Cabezas", quedando la misma altamente satisfecha de dichas gestiones.

Se acuerda por unanimidad aprobar el expediente de habilitación y suplemento de crédito propuesto por el Sr. Interventor Acetal, con el informe favorable de la Comisión de Hacienda y se acuerda igualmente que dichas habilitaciones y suplementos se nutran con el sobrante de la liquidación del último ejercicio y que en conformidad al art.º 691 del Estatuto refundido en relación con el

682 del mismo, se exponga al público dicho expediente para oír reclamaciones en el plazo de 15 días hábiles, y que una vez resuelta por la Corporación si las hubiere o aprobado definitivamente el expediente, se consignen en actas los datos de dicho documento.

Inventario bienes

Se acuerda por unanimidad y dando cumplimiento a lo que dispone el art.º 16 y siguientes del vigente Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, aprobar el inventario confeccionado por la Secretaría de este Ayuntamiento de los bienes inmuebles siguientes: Finca Rústica "Las Cabezas" - Cementerio Municipal; Casas Consistoriales y Finca Urbana sita en calle Antonio Maura, núm. 1. E igualmente el que por la firma que permitian los demás servicios, se hagan los inventarios de demás fincas, bienes mobiliarios y bienes muebles, para su deliberación por este Pleno.

Memoria Industrialización

Se acuerda por unanimidad aprobar la memoria de industrialización de esta villa, presentada por el Sr. Alcalde-Promente Don José de Cueva Huidalgo, y redactada por el Secretario que certifica y que por aquel se surta copia de la misma y de los documentos que se acompañan a la Secretaría Pastora del Plan Proclaf, autorizándole para que haga las gestiones relacionadas con ello.

Gratíf. mensual a funcionarios varios.....

Se acuerda por unanimidad considerar a los funcionarios D. Pedro Sánchez Beutiste, Don Guillermo Merin Muro Srta. Ana González Loydo y Don José Cebellero Mertiz, con carácter eventual una gratificación mensual de ciento cincuenta pesetas a partir de primero de Abril y hasta que se disponga lo contrario, haciendo uso de las facultades discrecionales y sin no rebasar el tope de gastos de personal.

Sobre reparación mobiliario

Se acuerda por unanimidad que por la Secretaría de este Ayuntamiento se cite a carpinteros, ebanistas y en general industriales del ramo de la construcción, digo madera, para que presenten proyectos por separado de las siguientes cuestiones:

- 1.º Dotación de mobiliario nuevo despacho Sr. Alcalde.
- 2.º idem id id id Secretario.

3.ª Reparación y adecentamiento del mobiliario de las oficinas de Secretaría, Intervención y Depositería

Que una vez presentados los proyectos se di cuenta de los mismos a este Pleno, para deliberar y resolver lo que estime conveniente.

Visto el informe favorable de la Comisión de Hacienda de esta Corporación, se acordó por unanimidad y en conformidad a lo que dispone la art.ª 788 y siguientes del Texto refundido de la Ley R. Local prestar aprobación a la cuenta General del Presupuesto Ordinario de 1956, a la que se acompañan los justificantes debidos, previa compulsor por la Intervención y que se exponga la misma y sus justificantes y el dictamen de la Comisión, al público por 15 días para oír reclamaciones, reparos y observaciones durante dicho plazo y otros días más, cuyas reclamaciones habrán de ser resueltas por este Pleno, y cuyo resultado final es como sigue:

→ Cuenta resumen de liquidación ←
----- Presupuesto definitivo. -----

Ingresos: Presupuesto ordinario 1956.....	1.760.000'00	
Resultas.....	<u>1.213.900'27</u>	3.573.900'27.
Costos: Presupuesto ordinario 1956.....	1.760.000'00	
Gastos: Créditos extraordinarios.....	286.800'00	
Resultas.....	<u>450.799'20</u>	2.497.599'20.
<u>Superavit</u>		<u>1.076.301'07</u>
----- Movimiento Fondos -----		
Ingresos líquidos realizados durante ejere.		3.691.460'58
Repos " " "		<u>1.449.739'42</u>
<u>Existencias caja</u>		<u>2.241.721'16</u>
----- Liquidación: -----		
Superavit presupuesto definitivo.....	1.076.301'07	
Exceso de ingresos	401.423'37	
Economías de gastos	<u>329.274'65</u>	1.206.999'09
Anulaciones de ingresos	<u>23.476'20</u>	<u>23.476'20</u>
<u>Superavit</u>		<u>1.783.522'89</u>

→ Comprobación: ←

Existencias en Caja 31-XII-56	2.241,721'16	
Restos por cobrar	260,386'86	2.502,108'02
Restos por pagar en igual Fecha		718,585'13
<u>Diferencia igual a la anterior</u>		<u>1.783,522'89</u>

Se acordó por unanimidad y en conformidad a lo que dispone el artículo 731 del texto refundido de la Ley de Régimen Local, aprobar definitivamente y con el quorum que dicho artículo establece, la cuenta de Administración del Patrimonio, redactada por la Intervención de este Ayuntamiento, con el informe favorable de la Comisión Municipal de Hacienda, y presentada por el Sr. Alcalde, así como el Inventario de Bienes y derechos cuyo resumen es como sigue:

Importa el capital activo	5.426,521'53 Pts
Importa el capital pasivo	642,711'54 "
<u>~ Importa el Patrimonio líquido.</u>	<u>4.783,809'99 "</u>

Seguidamente se dió lectura a la moción presentada por el Sr. Alcalde sobre cesión gratuita al I. N. de la Vivienda de terrenos para edificar 200 viviendas de tipo social, en la finca de propios de esta Corporación "EJIDO de los CHARCOS de los MARTIRES"; así como el expediente movido al efecto, en el que se acreditan los extremos exigidos por el artículo 95 y siguientes del vigente Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales; y previa deliberación se acordó por unanimidad, CEDER GRATUITAMENTE y al fin exclusivo de edificar 200 viviendas de tipo SOCIAL al Instituto Nacional de la Vivienda veinte mil metros cuadrados de terrenos en la finca de propios "EJIDO DE LOS CHARCOS de los MARTIRES" y que para ello se hagan los anuncios legales para la información pública durante el plazo de 15 días, y transcurrido el mismo se di cuenta a este Pleno de las reclamaciones habidas para su resolución y en caso contrario, se autoriza al Sr. Alcalde para elevar el exp.º al Excmo Sr. M.º

maestro de la Gobernación, en petición de autorización para llevar a cabo esta cesión.

Vista la moción presentada por el Sr. Alcalde, así como el informe de Secretaría y los documentos y diligencias que integran el correspondiente expediente sobre enajenación de terrenos en la finca de propios de esta Corporación "EL LINDO DE LAS ERAS", se acuerda por unanimidad lo siguiente:

1.º Proceder a la enajenación mediante pública subasta y con el tipo de licitación de seis pesetas metro cuadrado, de 20.000 metros cuadrado de terrenos en referida finca, para la construcción de cien viviendas.

2.º Que para ello, se solicite la correspondiente autorización del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación.

3.º Que una vez obtenida la misma se redacte el correspondiente pliego de condiciones por el que ha de regirse esta subasta, y

4.º Que en el mismo, se determine las fechas en que los adjudicatarios, han de tener edificadas las parcelas adjudicadas, siendo requisito necesario, que las mismas se dediquen a la construcción de edificaciones destinadas a viviendas, pudiendo adjudicarse la totalidad de la superficie a empresas promotoras de viviendas de renta limitadas o a particulares, previa parcelación, e incluso configurar ambos sistemas de adjudicación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo los señores presentes, firmando todos los Sres. asistentes, de lo que como Secretario certifico. - Solos en el acto: Dn. Ministro - Tale. -

Juan Rodríguez
 Antonio León
 Manuel de la Parra
 Mo Abonayo
 Carlos Rodríguez

Asisten:

Acta de la Sesión ordinaria celebrada por el Pleno Municipal el 24 de Abril de 1957

En la villa de Montijo

10, siendo las veintinueve horas y quince minutos del día de hoy veinticuatro de Abril de mil novecientos cincuenta y siete; se reunieron en las Casas Consistoriales, los hrs. designados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde asistido de mi el Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria de este día, previa convocatoria en legal forma.

Alcalde-Presidente

D. José de Tena.

Concejales:

D. Manuel Menayo

D. Ansel Molano

D. Justo Agreda

D. Aniceto Perez

D. Alfonso Garcia

D. Juan Rodriguez

Secretario General

D. Juan Bahillo

Interventor Actal

D. Pedro Sanchez B

Abierta la Sesión de orden de la Presidencia se dió lectura al borrador de la acta que quedó aprobada por unanimidad, ratificándose en su contenido.

Memoria actividades

Se acordó por unanimidad aprobar la Memoria de actividades de esta Corporación durante el año de 1956, comprensiva de minuciosos estudios, sobre organización de servicios, proyectos, planes etc. y que ha sido confeccionada por el Secretario que suscribe, y que un ejemplar de la misma se envíe al Instituto de Estudios de Admón local.

Reorganización servicios Policía, Vig. Arbitrios y Orden.

Vista la moción presentada por el Secretario que suscribe, referente a la organización de los servicios de Policía Urbana, Vigilancia de Arbitrios y Ordenanzas, se acordó por unanimidad y frente que el artº 144-7º y 11º del vigente Reglamento de funcionarios de Admón local, consigna como funciones propias del Secretario, la distribución del personal y traslado del mismo a los diversos servicios y dependencias aprobar dicha moción y en su consecuencia lo siguiente:

Primero: Refundir las funciones del Cuerpo Municipal de Policía Urbana, Vigilantes y Celadores de

arbitrio y Ordenanzas de este Ayuntamiento.

Segundo. = Que, no obstante lo dicho en el apartado anterior, cada funcionario conservará su situación y categorías administrativas.

Tercero. = Que en tiempo oportuno, se estudie la posibilidad de modificar la plantilla, para poder en su día hacer la refundición de referidos cuerpos.

Cuarto. = Que en la Secretaría, y bajo la inspección del Sr. Alcalde, se adopten las medidas pertinentes para dar cumplimiento a este acuerdo, dando cuenta al pleno de los obstáculos que puedan surgir.

Queda enterada la Corporación, de las gestiones realizadas, acerca de la Empresa Nacional de Industrialización de Residuos Agrícolas, para establecer en esta localidad una factoría industrial de dicho tipo, quedando altamente complacida de todo ello.

Vista la moción presentada por el Concejal Sr. Agreda, se acuerda por unanimidad, incrementar las subvenciones que se vienen dando a los miembros de la Agrupación Musical, las cuales surtirán efecto desde 1º de Mayo próximo y que quedan definitivamente redactadas de la siguiente forma:

Un Director,	con la subvención anual de	11.000 pts.
Un Subdirector,	id id	3.600 "
Cuatro músicos 1ª	id id	2.520 "
Siete id 2ª	id id	1.920 "
Diez id 3ª	id id	1.320 "
Nueve educandos	id id	480 "

Que para poder hacer efectivas las nuevas subvenciones en tiempo oportuno se haga por la Intervención las correspondientes operaciones de crédito, incluso los suplementos o habilitaciones necesarios.

Sobre industria-
lización.

Modific. subv.
Agrup. Artist. Musi-
cal

Se acuerda tambien por unanimidad, que con fecha treinta de Abril del actual, se deje de abonar al personal de referida Agrupacion Artistico Musical, los haberes correspondientes a subsidio familiar, puesto que referido personal no tiene el caractere de personal contratado, sino simplemente subvencionado.

Sobre construcción
200 viviendas tipo social

Vistas la mocion y memoria presentadas por el Sr. Alcalde y las razones tan importantes que en las mismas se consiguan y el estudio tan detallado hecho, y que esta Corporacion ve con sumo agrado y hace caso, acerca del granisimo problema social, economico y politico, de las viviendas de clase modestas, como se deduce del elevado numero de familias de la localidad, con el caractere de vecinos desde hace muchos años, que viven en construcciones incómodas e insalubres, indignas de la dignidad humana, y teniendo en cuenta que es obligacion municipal todo aquello que se demande en beneficio de la poblacion, se acuerda por unanimidad:

Primero.= Aprobar la mocion en todos y cada uno de sus puntos, y la memoria que se acompaña a la misma.

Segundo.= Autorizar al Sr. Alcalde, para que solicite del Sr. Director General de la Vivienda, o de quien corresponda, la construcción de **doscientas viviendas de tipo social**, en esta localidad y en la finca de propios de este Ayuntamiento. EJIDO de los CHARCOS de los MARTIRES.

Tercero. = Que una vez obtenida la autorización Ministerial solicitada, según acuerdo anterior de este Pleno, para la cesión gratuita de solares donde reemplazar los mismos, al Instituto Nacional de la Vivienda, se procede por la Alcaldía a otorgar cuantos documentos sean necesarios.

Cuarto. = Que en el expediente incoado al efecto ante el Ilmo. Sr. Director General de la Vivienda, se haga constar la existencia de acuerdos anteriores, relacionados con la cesión gratuita de terrenos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta, que firman todos los Sres. asistentes de todo lo cual como Secretario certifico.

Arce
Juan Rodríguez

Manuel Abenaygo

Ramos

Antonio Linares

Manuel Santos

Asisten:

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno Municipal el 3 de Mayo 1957

Alcalde-Presidente

D. José de Tena

Concejales:

D. Manuel Menayo

D. Modesto Pirilla

D. Ansel Molano

D. Justo Agreda

D. Bart. Rodríguez C.

D. Antonio Bautista

D. Juan Sánchez

D. Alfonso García

D. Pedro Alarcón.

D. Aniceto Jerez

D. Juan Rodríguez

Secretario Acetal

D. José Lavado

Interventor Acetal.

D. Pedro Sánchez B

En la villa de Montijo,

cuando las veintitres horas del día de hoy tres de Mayo de mil novecientos cincuenta y siete, se reunieron los Sres. citados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, asistido de mi el Secretario Acetal, por permiso ordinario del propietario, D. Juan Mohillo Santos, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria de este día, previa convocatoria en legal forma.

Abierta la Sesión de orden de la Presidencia, se dió lectura al borrador de la Sesión anterior, que fué aprobado por unanimidad, ratificándose en su contenido.

Habiendo transcurrido el plazo de quince días de exposición al público con inserción en el B.O. de la Provincia en conformidad a lo dispuesto por el art.º 691.3º del texto refundido de la Ley de Regimen Local, y no habiéndose producido durante dicho plazo reclamación de clase alguna, se acuerda por unanimidad aprobar el expediente de habilitaciones y Suplementos de Créditos que quedau desvirtuamente reelectadas como sigue:

Detalle:

cap	ant	Bº		Plas	Cts
1	2	1	Pensión viuda S. Municipal F.º Acevedo Serrano con motivo de aumento de la misma.....	3.023	30
A	2	2	Pensión viuda D. Alfonso Almirante.....	2.907	00
A	2	9	id id D. Francisco Coto.....	2.880	00
1	3	10	id id D. José Arias.....	3.300	00
1	2	11	id jubilación D. Alfonso Amaya.....	2.700	00
A	2	14	id id D. Rafael Gonzalez Castell..	2.151	78
A	2	15	id viuda D. Baldomero Codes Ramas....	2.100	00
1	2	16	id jubilación D. Luis Herrero.....	16	75
1	2	17	id viudedad D. Justo Antiguiedad....	2.100	00
Suma y sigue.....				21.238	83

Detalle:

Ptos cts

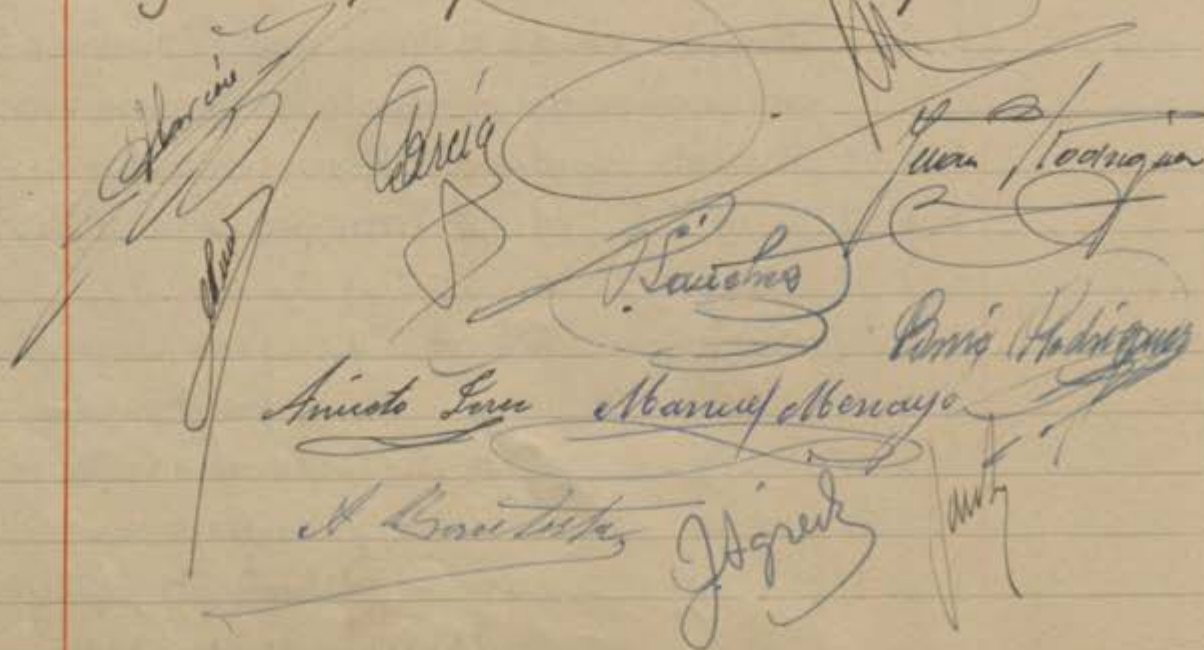
			Suma anterior.....	21.238'83
1	2	18	Perseión Viudedad D. Blas González.....	1.633'75
1	2	19	Para abono 2 pagas extraord. personal pasivo.....	8.000'00
1	7	29	id id. contrib. utilids s/haberes Funcionarios este ayto....	16.000'00
2	1	45	id id gastos representac. Ayuntamiento.....	4.000'00
3	1	47	id id equipos y uniformes G. Municipal.....	2.000'00
6	1	117	Para uniformes Ordenanzas Municipales.....	1.500'00
6	1	119	Para adquis. y repar. mobil. Dependencias (Municipales.....	18.000'00
6	1	124	Para los gastos menores que surjan durante vigencia este presup	1.000'00
8	1	139	Para pago medicamentos funcionarios municipales.....	10.000'00
9	3	150	Para pago Seguros Sociales.....	21.000'00
10	5	166	Para aportac. Escuela F. Profesional, clases corte y confección	1.500'00
11	3	183	Para pago adquisición y reparac. herramientas OO Public	8.000'00
Total a cubrir con el superávit de la liquidación del presupuesto de 1956.....				113.872'53

Suplemento

11	6º	1858	Para abonar los gastos que han de originarse con motivo de la re- poblac. forestal y otros que hayan de efectuarse en la misma...	20.000'00
Total a cubrir con el superávit de la liquid. presup. 1956...				20.000'00

Igualmente se acuerda que el total de las habilitaciones y suplementos de crédito, se cubran con el superávit de la liquidación del presupuesto de 1956

Y no habiendo mas asuntos, se levanta la Sesión, firmando todos los señ. asistentes, de lo que como Secretario certifico.



 Aniceto Lora Manuel Obenayo
 Juan Rodríguez
 Ramón Rodríguez
 Agustín Rodríguez

Asisten:

Alcalde-Presidente:

D. José de Vena

Conceales:

D. Manuel Benayo

D. Modesto Sevilla

D. Angel Molano

D. Justo Aregala

D. Bartolm. Rodruq

D. Alfonso Garcia

D. Juan Rodriguez

Secretario General,

D. Juan Mahillo

Interv. Acctal

D. Pedro Sánchez

Sueldos minimos
a funcionarios.....

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada
por el Pleno Municipal el día 29 Mayo 1957

En la villa de Montijo,

siendo las veintuna horas y treinta minutos del día de
hoj, veintinueve de Mayo de mil novecientos cincuenta
y siete, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde,
los Sres designados al margen asistido de mi el Secreta-
rio, con el fin de celebrar Sesión ordinaria correspondien-
te a este día, para la que oportunamente fueron
citados en forma.

Abierto el acto por orden de la Presi-
dencia, se procedió por mi el Secretario, a dar lectura
del borrador del borrador de la Sesión anterior
quedando aprobado en todas sus partes.

Visto el Decreto-Ley de 12 de Abril de 1957 por
el que se regulan los sueldos minimos de los funciona-
rios Municipales, con efectos retroactivos desde primero de
Abril ultimo, se acordó por unanimidad lo siguiente:

Primero. Aplicar con efectos de primero de Abril próximo
a todos los funcionarios de este Ayuntamiento los sueldos
que se señalan en el artº 1º de referido Decreto-Ley y
correspondiente a la categoría de esta villa.

Segundo. Visto la facultad del artº 3º del mismo,
se acuerda suprimir el Plus de Carencia de Vida que
venían percibiendo los funcionarios de este Ayunta-
miento.

Tercero. Continuar en vigor las gratificaciones con-
cedidas por este Ayuntamiento con anterioridad al
Decreto-Ley y en la cuantía y forma que vienen per-
cibiendo los Sres Mahillo Santos, Sanchez Pau-
lista, Martin Amro, Gonzalez Loyola, Caballero
Montu, Inspector de Arbitrios, Recaudador y
Administrador.

Sentencia del Tribunal Supremo, reconoc. Sanit^o de vinos.....

Queda enterada la Corporación de oficio n^o 640 de la Sección Provincial de Admón Local, por el que se da traslado de Sentencia del Tribunal Supremo (Sala 3^a) de 1^o de Diciembre último, en recurso contencioso-Administrativo interpuesto por este Ayuntamiento contra resolución del Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, sobre Ordenanza de reconocimiento sanitario de vinos y bebidas alcohólicas, declarando dicha sentencia nula y sin efecto dicha resolución Ministerial y declarando igualmente legal la ordenanza impugnada.

Concurso Inter-ventores

Iguualmente se da cuenta de oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, dando traslado de otro de la Dirección General de Admón Local enviando relación de concursantes para la plaza de Interventor de Fondos de este Ayuntamiento, y se acordó por unanimidad informar favorablemente la petición del único concursante Don Francisco Pimentel Rosedo, en la actualidad alumno del Instituto de Estudios de Admón. Local.

Sobre industrialización.....

Queda enterada la Corporación de cuenta a esta Secretaría del Sr. Director de la Empresa Nacional de Industrialización de Residuos Agrícolas (E.N.I.R.A.) en la que manifiesta la imposibilidad de establecer en este término Municipal instalaciones industriales de aprovechamiento de residuos agrícolas, por razones técnicas de comunicaciones y captación de aguas, agradeciendo al Ayuntamiento, las facilidades ofrecidas y se acuerda que por el Sr. Alcalde se hagan gestiones oportunas para ver otras posibilidades de industrialización.

Pavimentación.

Se da cuenta de oficio del Ingeniero Subdirector de obras y proyectos de S. N. Colocación sobre forma de pago de los trabajos topográficos previo a la formación del proyecto de pavimentación y se acuerda por unanimidad lo siguiente:

1.^o Aceptar la propuesta de dicho Organismo para que dichos trabajos sean pagados por este Ayuntamiento con cargo al 25% que tiene que aportar a la obra, y que para ello por la Intervención se hagan

Cuantas operaciones sean necesarias en el presupuesto ordinario de este ejercicio.

2.^o Autorizar al Sr. Alcalde, para que estable relaciones con la Delegación Regional del Cuadrante del T. N. de Colonización, en orden al personal que se haya de cargar de los trabajos, pudiendo contratar dicho personal, abonos sus honorarios y cuanto sea preciso a tal fin con el objeto de no demorar tiempo.

3.^o Igualmente se autoriza al Sr. Alcalde para que estable relaciones con dicha Delegación en orden a la redacción de convenios sobre forma de pago de la cantidad con que el Ayuntamiento contribuye a dicha obra, debiendo darse cuenta a este Pleno de todo ello.

Vista la instancia suscrita por D. José M.^o Martínez Remas, solicitando que este Ayuntamiento haga reparaciones en las calles que dan acceso al local donde se tiene instalado su cine de verano; se acuerda por unanimidad no acceder a lo solicitado puesto que en la actualidad se está formando proyecto total de urbanización, y se acuerda que si el Sr. Martínez lo desea, realice él dichas obras por su cuenta y riesgo, pero bajo la inspección de los servicios municipales competentes.

Si no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la Sesión, siendo las veintidós horas de este día, debiendo de firmar todos los Srs. asistentes, como así lo hacen, de lo que certifico.

Manuel

Manuel Menayo

Agreda

Ramón Rodríguez

Juan Rodríguez

Manuel

José

Manuel

Reparac. en calle
acceso al cine

Asistentes

Alcalde-Presidente

D. José de Tena

Concejales:

D. Manuel Benayo

D. Modesto Similla

D. Angel Molano

D. Justo Aoreda

D. Bart. Rodríguez

D. Alfonso Garcia

D. Juan Rodríguez

Secretario General

D. Juan Mahillo

Interventor Actal

D. Pedro Sánchez

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno Municipal el día 29 de Mayo de 1957

En la villa de Montijo,

siendo las veintidós horas y cinco minutos del día de hoy veintinueve de Mayo de mil novecientos cincuenta y siete, se reunieron en esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde asistido de mi el Secretario, los Sres del Consejo, componentes de este Pleno Municipal, con el fin de celebrar Sesión Extraordinaria, para la que oportunamente fueron citados en forma.

Abierto el acto por orden de la Presidencia, se procede por mi el Secretario a dar lectura del Borrador de la Sesión anterior, quedando aprobado por unanimidad, ratificándose en su contenido.

Por el Sr. Interventor Actal. de Fondos de esta Corporación, se dió cuenta de haber transcurrido el plazo de exposición al público y reclamaciones, de la Cuenta General del Presupuesto de Ingresos y Gastos de 1956, así como de la cuenta del Patrimonio, sin haberse presentado reclamación alguna contra ninguna de las mismas, y visto el informe favorable de la Comisión de Hacienda, se acordó por unanimidad lo siguiente:

Primero. En conformidad al artº 791 del texto refundido de la Ley de Régimen Local, se aprueba con carácter provisional, y sin reparos ni responsabilidades de clase alguna, la **Cuenta General del Presupuesto Ordinario de Ingresos y Gastos del ejercicio de 1956**, la cual ha estado expuesta al público durante el plazo reglamentario después de la primera aprobación por este Pleno Municipal y con el informe favorable de la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento, y cuyo resumen de datos con especificación de cantidades es como sigue:

Resumen general:



Existencia en caja	2.242.921'16	
Resto por cobrar	360.386'86	2.569.108'03
Resto por pagar		718.585'13
Superávit		1.783.529'89

Segundo. En conformidad al artículo 791-2º de referido texto, se aprueba por unanimidad y con el quórum especial señalado en el mismo, y con carácter definitivo las **Cuenta General de Patrimonio**, cuyos datos son los siguientes:

Importa el Capital activo	5.426.521'53
Importa el Capital pasivo	642.711'54
Importa el Capital líquido	4.783.809'99

Y no siendo otro el objeto de la reunión, se levanta esta de lo que se extiende la presente acta, siendo las reunidos horas y treinta minutos de indicado día, firmando todos los Sres asistentes de todo lo cual, yo, como Secretario General de la Corporación, certifico.

(Handwritten signatures and initials)

Amé Rodríguez
 Juan Rodríguez
 Manuel Abonayo
 Pascual
 Agred
 María Paula

Asisten: **Acta de la Sesión Ordinaria celebrada**
Alcalde-Presidente por el Pleno Municipal el día 26 de Junio 1957

D. José de Sena

Concejales:

D. Manuel Benayo

D. Ansel Bolano

D. Justo Ojeda

D. Bart. Rodríguez

D. Antonio Bautista

D. Pedro Alarcón

D. Juan Sánchez

D. Juan Rodríguez

Secretario Gral.

D. Juan Bahillo

Interventor Acctal

D. Pedro Sánchez

**Sobre aumento
 sueldo funcionarios**

En la villa de Montijo,
 siendo las veintidos horas del día de hoy veinti-
 seis de junio de mil novecientos cincuenta y siete,
 se reunieron en esta Casa Consistorial, los señores del
 marques componentes de este Pleno Municipal, y
 bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, asistido de mi
 el Secretario con el fin de celebrar Sesión ordina-
 ria correspondiente a este día, para la que oportu-
 namente fueron citados su forma.

Abierto el acto por orden de la Pro-
 videncia, se procedió por mi el Secretario,
 a dar lectura del Borrador de la Sesión
 anterior, que fue aprobado por unanimi-
 dad, ratificándose en su conteni-
 do.

Vista la orden de 3 de junio de 1957 por
 la que se desarrolla el Decreto Ley de 12 de Abril de
 1957 sobre sueldos mínimos de los funcionarios de Ad-
 ministración local; se adoptaron por unanimidad
 los siguientes acuerdos:

Primero: Absorber totalmente el Plus de Costas de
 Vida que venían disfrutando los funcionarios de este Ayun-
 tamiento como consecuencia del aumento de sueldos, y
 ratificar el acuerdo de este Pleno de 29 de Mayo ult-
 mo.

Segundo: Las pagas extraordinarias de "18 de Julio"
 y "Navidad", se abonarán a los funcionarios de planti-
 lla con arreglo a los haberes resultantes de la aplicación
 de los nuevos sueldos.

Tercero: La aplicación del Decreto-Ley precitado,
 significa un incremento en el gasto de este Ayunta-
 miento de 191.887,50 pesetas, incluidas las pagas

extraordinarias por los nuevos haberes, pero deduciendo las cantidades absolidas que ascienden a 81.625'83 pesetas, quedando por lo tanto un incremento liquido de gastos de ciento dieciséis mil doscientos sesenta y una pesetas con 67% (110.261'67).

Quarto. Después de dicha aplicación el gasto de personal de plantilla, incluído todos los haberes y incrementos que asciende a la cantidad de 957.145'92 pesetas en lo cual no se rebasa el porcentaje señalado en el artº 90 del Reglamento de Funcionarios.

El gasto de personal de los Cuerpos Generales Sanitarios, así como del personal contratado que no tienen la consideración de funcionarios ni son computables a los efectos del texto premitido, asciende a la cantidad de 164.741'14 pesetas.

Proyecto suplemento de crédito.....

Visto el proyecto de expediente de suplemento de crédito formulado por el Sr. Interventor Dotal, así como el informe favorable de la Comisión Municipal de Hacienda y que se refiere en su mayor parte a suplementar las partidas correspondientes a los haberes del personal de plantilla en conformidad al Decreto-Ley de 12 de Abril y Orden de 3 de Junio últimos, se acuerda por unanimidad, aprobar dicho expediente, que se expondrá al público para oír reclamaciones en el plazo reglamentario, debiendo ser resueltas las mismas si las hubiere por este Pleno, previo informe del Servicio de Inspección y Asesoramiento, debiendo consignar en este acta el resultado del expediente una vez que sea definitivo, debiendo de haber frente al suplemento con el superávit del ejercicio anterior.

Sobre Construc. vivien Social.....
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Queda entrada la Corporación de las gestiones realizadas por la Alcaldía con referenc

ria a construcción de VIVIENDAS de TIPO SOCIAL para absorber las invaluables existentes en la localidad, así como de tener este Ayuntamiento representados en la Junta Provincial, que estudiar las medidas a adoptar. Se aprueba por unanimidad las gestiones hechas y se autoriza al Sr. Alcalde para que las continúe.

Parimentación

Queda ratificada la Corporación, de que por su presidencia se ha firmado convenio con la Delegación del Guadiana del S. N. de Colonización, para el pago por este Ayuntamiento de los trabajos topográficos preliminares al proyecto de parimentación, según previamente se le había autorizado (S. de 29.V.57) quedando aprobada por unanimidad la gestión y se confirma el acuerdo anterior.

Centro secundario inseminac. artificial.....

Terminado su cuenta la municipalidad en esta localidad de un centro secundario de Inseminación Artificial por careerse de sementales, por dispensar las razas lecheras de ganado vacuno, así como la importancia de dicho ganado en la zona tanto por su número como por el consumo de leche en esta población; se autoriza al Sr. Alcalde para que solicite de la Dirección General de Ganadería, por conducto del Centro Primario de Badajoz, la creación en esta localidad de un Centro Secundario de Inseminación Artificial, que había de ser regido por el Inspector Municipal Veterinario Don Jacinto Sánchez García, especialista núm. 62, sin asumir este Ayuntamiento obligación concreta alguna.

Constitución Tribunal Becas

En conformidad al art.º 12 de Reglamento para la adjudicación de BECAS de este Ayuntamiento aprobado en Sesión de 31 de Octubre último y que mereció la aprobación del Excmo. Sr. Gobernador Civil; se acuerda por unanimidad designar el Tribunal Calificador compuesto por el Sr. Alcalde, Concejales

de mayor o menor edad, Concejal titulado de mayor edad y Secretario General del Ayuntamiento, de acuerdo de los nombramientos en los Sr. de Tena Hidalgo, Bautista Gragera, Hércules Thomas, Pinillo Portas y Mahillo Santos.

Sobre rodillo propiedad
este Ayuntamiento

Queda autorizada la Corporación de que se este instruyendo expediente para reivindicación administrativa en conformidad al Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, de un rodillo propiedad de este Ayuntamiento que se encuentra en poder de Don Miguel Solana Ribera; se acuerda que una vez terminado el mismo se di cuenta a este Pleno para resolver; y se autoriza con Pleno Poderes al Sr. Alcalde, para que en relación a esta cuestión entable cualquier clase de acción, civil, criminal, administrativa o contenciosa, según proceda, foris dictamen de letrado, pudiendo nombrar abogado al efecto así como conferir poderes a procurador ante cualquier tribunal y para cualquier clase de acción.

Ordenanzas Servic. Sanit.
Acometidas etc.....

Seguidamente el Secretario que suscribe da lectura a informe relacionado con la obligatoriedad de los particulares de hacer las acometidas a la red general de saneamiento en conformidad a la Orden del Ministerio de la Gobernación de 29 de Febrero de 1944 así como a las soluciones propuestas en orden a la efectividad de la obligatoriedad y se acuerda por unanimidad lo siguiente:

1.º Que por la Alcaldía se dicten BANDOS, poniendo en conocimiento del vecindario la obligatoriedad de las conexiones, la entrada en vigor en 1.º de Octubre de arbitrio con fines no fiscales, la prohibición de meter aguas en la vía pública, la prohibición de hacer las acometidas antes de que se inicien las obras de pavimentación en eritación de posteriores reparaciones de pavimentos y cuantas otras advertencias estimen convenientes.

2.º Que se exija preceptivamente en toda obra nueva o de reforma, ampliación o reparación, la conexión del edificio

a la rd general de saneamiento, como requisito al que quedo
condicionada la validez de la licencia de obras, dictando
la Comision Municipal Permanente disposiciones complementarias.

3.º Que con la rapidez que permitan los servicios de Sanitaria
se redacte Reglamento de Servicios Sanitarios y Ordenanza de
apertura de establecimientos corrigiendolo en esta última la
obligacion de establecer los servicios sanitarios minimos que se
señalen, y concediendo plazo para los establecimientos exis-
tentes en la actualidad, se adopten a las exigencias de la
Ordenanza, bajo sancion de retirada de licencia y clausura.
Una vez redactados dichos documentos, se convoque sesion
extraordinaria de este Pleno, para el estudio, delibera-
cion y resolucion que proceda y para que se tramiten lo mi-
nimo conforme a la legislacion vigente.

Adquisición mobiliario

Visto el expediente de adquisicion mediante contratacion directa
de un despacho con destino a la Alcaldia, compuesto de una libreria arma-
rio, mesa, sillón y cuatro sillas, dando con ello cumplimiento a auto de
acuerdo de este Pleno (27-III-57): se acuerda por unanimidad la adquisicion
mediante contratacion directa con la casa de muebles de esta localidad "DEL
VIEJO" de un despacho con destino a la Alcaldia, compuesto de libreria armario, mesa,
sillón y cuatro sillas de estilo español y su cuerso en el precio total de once mil seiscien-
tas ochenta y cinco pesetas, haciendo uso esta Corporacion de la facultad del artº 41 caso
6º del Reglamento de contratacion, por no exceder el importe de cuantia señalada.
Tras haberse oido otros asuntos, se levanta la sesion a las veintiocho horas de este dia
de lo que como Secretario certifica.

[Handwritten signatures and stamps]
Juan Rodriguez
Ramos
Manuel Merayo
Malillo
Dauos



Asisten:

Alcalde-Presidente

D. José de Zena

Concejales:

D. Modesto Pinilla

D. Angel Bolano

D. Justo Aceda

D. Pedro Glarcón

D. Juan Rodríguez

D. Alfonso Garcia

Secretario Grel

D. Juan Bahillo.

Interventor Acetal

D. Pedro Sánchez

Aprobac. Reglam^{to}
Condiciones edifis.

Revindicación
rodillo.....

229
Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno Municipal el día 20 Julio 1957

En la villa de Montijo,

señaladas las tantas horas del día de hoy, diez del mes de Julio de mil novecientos cincuenta y siete, se reunieron en esta Casa Comunal, los tres del margen, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria de este día quieria con vocataria en legal forma.

Abierto el acto de orden de la Presidencia, se dió lectura al boletín de la Sesión anterior que fue aprobado por unanimidad certificándose en su contenido.

Por el Secretario que certifica, se dió lectura al proyecto del Reglamento **Sanitario de condiciones de edificaciones**, presentado por el Sr. Alcalde, al objeto de regular el aspecto sanitario de esta población tan mena desde todos los puntos de vista y forma y detenida deliberación y discusión por parte de los tres asistentes, se acordó por unanimidad prestar aprobación a dicho Reglamento que se expondrá al público durante el plazo Reglamentario y legal, sin perjuicio de su certificación del mismo en su día al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia.

Resultando hechos comprobados que este Ayuntamiento es propietario de un RODILLO de HIERRO, con armadura de igual metal, varas de madera y tracción animal, al cual ha sido usado por **D. Biquel Solana Ribera**, sin autorización de este Ayuntamiento y sin que tampoco este Ayuntamiento le hubiese autorizado para hacer reparaciones extraordinarias en el mismo, habiéndose hecho gestiones en diversas ocasiones para recuperar la posesión de dicho utensilio, habiéndose sido infructuosas las mismas; y que en

la actualidad se encuentra en poder de Don Antonio Tienze Celvo.

Considerando; Que el Ayuntamiento tiene capacidad jurídica suficiente para recuperar en la vía administrativa sus bienes y tratándose de los de servicio público, como lo es el rodillo en cuestión por estar afecto a un servicio público como lo es el de Obras Municipales, la reivindicación puede hacerse en cualquier tiempo, siendo la competencia funcional del Pleno en conformidad al art.º 121 e) de la Ley de Régimen Local.

Considerando; Que inoperante la alegación hecha por el Sr. Solana sobre gastos extraordinarios de entretenimiento que no prueba y que si probara carecerían de eficacia, ya que las disposiciones del Código Civil acerca del contrato de comodato continúan la obligación del comodatario de sufragar los gastos extraordinarios de conservación siempre que no hubieran dado cuenta con anterioridad al comodante.

Vistos los artículos 121 e) de la Ley de Régimen Local, 2 y siguientes y 55 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales y el 1.743 y siguientes del Código Civil.

Se acuerda por unanimidad, recuperar administrativamente la posesión del rodillo descrito en el resultando y que se dé órdenes oportunas al Sr. Tienze Celvo, para que lo ponga a disposición de esta Corporación, sin perjuicio de las acciones que fuerdan correspondientes a este Ayuntamiento, contra el Sr. Solana, por daño ocasionado a dicho utensilio.

Se acuerda por unanimidad que por Don Pedro Menayo Durán, Sastre en ejercicio en esta localidad, confeccione ocho uniformes

con destino al personal de vigilancia de arbitrio, en iguales condiciones a los uniformes que en su día se confeccionaron para el personal de la Guardia Municipal, al objeto de refundir las funciones de ambos Cuerpos y del de Ardeanzas conforme ya tiene acordado este Pleno, y que se abone el importe con cargo al Presupuesto Ordinario del presente ejercicio.

Aprob. proyecto
reforma Casas
Consistoriales


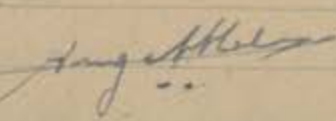

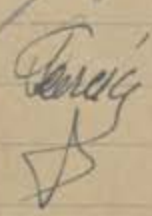

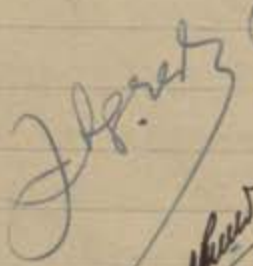
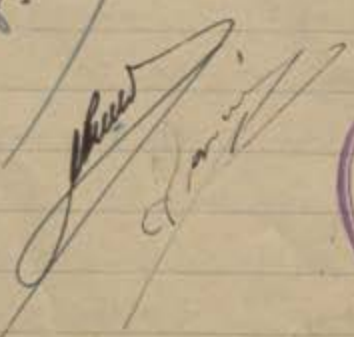
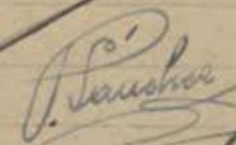
Se acuerda por unanimidad aprobar el proyecto de reforma de estas Casas Consistoriales, confeccionado por el Maestro de Obras del Ayuntamiento, consistente el mismo en construir en el actual salón de sesiones despacho para el Sr. Alcalde y el Sr. Secretario y ampliar la actual alcaldía con parte del actual salón de sesiones, de forma que se construya un nuevo Salón de Sesiones, y cuyo importe total asciende a la cantidad de seis mil cuatrocientos sesenta y siete pesetas con veinticinco centimos (6.467'25 pts) y que dicha obra se haga por gestión directa.

Adquisición mobiliario Secretaría

Visto el expediente de adquisición mediante contratación directa de un despacho con destino a la Secretaría de este Ayuntamiento, se acuerda por unanimidad la adquisición mediante contratación directa con la casa de muebles de esta localidad "DEL VIEJO" de un despacho con

destino a la Secretaria, compuesto de un armario-libreria, Mesa, sillón y cuatro sillas de estilo español y en cuero, por un importe total de once mil cien pesetas, haciendo pues esta Corporación de las facultades del caso 6º del artículo 51 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, por no exceder el importe, de la cuantía señalada.

Y no habiendo otro asunto de que tratar, se levanta la sesión siendo las veintitrés horas del día de hoy, firmando los tres asistentes, de todo lo cual yo, como Secretario certifico. Los abajo firmantes consideraron como válidos los comprobados - Extr. - comprobados. -



Asisten:

Alcalde - Presidente

D. José de Cueva

Conceiales:

D. Manuel Benayo

D. Ansel Bolano

D. Justo Aroca

D. Bart. Rodríguez

D. Antonio Bautista

D. Juan Rodríguez

D. Aniceto Jerez

Secretario Oral.

D. Juan Bahillo S

Interventor Actal

D. Pedro Sánchez B

**Expte habilitación
y suplemento.**

233
Actas de la Sesión Ordinaria celebra-
da por el Pleno Municipal el día 31 Julio 1957

En la villa de Montijo,

siendo las veintidós horas del día de hoy treinta y uno de Julio de mil novecientos cincuenta y siete, se reunieron en estos Casas Consistoriales los Hrs. designados al man-
queu al objeto de celebrar Sesión ordinaria del Pleno, co-
rrespondiente a este día, previa convocatoria en
legal forma.

Preside el Sr. Alcalde Don José de Cueva
Hidalgo, asistido de mi el Secretario General de
la Corporación y de su orden se lectura al bona-
dor de la Sesión anterior que quedó apro-
bado por unanimidad, ratificándose en
su contenido.

Habiendo transcurrido el plazo de quince
días para oír reclamaciones contra el expediente
de suplemento de Créditos de Gastos del Presupues-
to 1957 y que fue aprobado con carácter provisio-
nal y a resultas de la información pública, por
el Pleno de este Ayuntamiento en la Sesión del 26
de junio último, y no habiéndose presentado re-
clamación de clase alguna y en conformidad
a lo dispuesto en el artº 691 de la vigente ley
de Régimen Local; se acuerda por unanimi-
dad aprobar referido expediente de SUPLE-
MENTOS de CREDITOS, que quedará definitiva-
mente redactado como sigue:

cap. art. Ptas	Conceptos	Ptas Cts
1 2 17	Pensión jubilación Sr. González	358'68
1 2 30	Montepios Secretarios, etc.	2000'00
1 7 39	Impuesto utilidades funcionarios	15.000'00
3 1 47	Uniformes Guardias Municipales	12.000'00
	Suma y sigue	29.358'68

Cp.º	Art.º	9.º	Conceptos	Pesetas Cts
			Suma anterior....	29.358'68
4	4	55	Servicio limpieza Matadero y utensilios	2.000'00
5	2	58	Material Administración de Arbitrios	3.000'00
5	2	59	Premio cobranza	7.000'00
6	1	114	Material Depositario	500'00
6	1	121	Celebración dependencias mu- nicipales	1.500'00
8	3	143	Anticipos nodrizas	2.000'00
8	4	144	Socorros pobres	1.000'00
9	3	150	Seguros Sociales	20.000'00
10	6	167	Director Agrupación Musical	2.000'00
10	6	168	Sub-director idem	533'36
10	6	169	Cuatro músicos 1.º id.	2.320'00
10	6	170	Siete " 2.º id	3.043'04
10	6	171	Diez " 3.º id	2.467'20
10	6	172	Nueve educandos id	601'20
11	3	183	Adquisición y reparación herra- mientas	4.000'00
6	1	116	Pagos extraordinarios de funcio- narios	5.000'00
6	1	60	Haberes Sr. Secretario	3.600'00
6	1	61	" Sr. Interventor.	3.240'00
6	1	62	" Sr. Depositario	2.880'00
6	1	64	" Sr. Oficial 1.º Secretario . .	2.062'44
6	1	65	" Sr. " 2.º id	2.062'44
6	1	66	" Sr. " 3.º id	2.062'44
6	1	67	" Sr. Adm. de Arbitrios	2.062'44
6	1	68	" Sr. Auxiliar Secretario	2.250'00
6	1	69	" Sr. " Adm.	2.250'00
6	1	70	" Sr. " Intervención	2.250'00
6	1	71	" Sr. " Recaudación	2.250'00
			Suma y sigue.....	113.293'24

gastos

Conceptos

Pts. Cts.

		Suma anterior	113.293'24
6 1 82	Hoberes Sr. Auxiliar		2.250'00
6 1 84	" Oficial Contabilidad		2.062'44
6 1 85	" Jefe Guardia Municipal		2.062'44
6 1 86	" Un Guardia		1.706'22
6 1 87	" id id		1.706'22
6 1 88	" id id		1.706'22
6 1 89	" id id		1.706'22
6 1 90	" id id		1.706'22
6 1 91	" id id		1.706'22
6 1 92	" id id		1.706'22
6 1 94	" Un Expediente Parque		1.706'22
6 1 97	" Un Inspector Arbitrios		1.706'22
6 1 98	" Un celador		1.706'22
6 1 99	" Un id id		1.706'22
6 1 100	" Un id id		1.706'22
6 1 101	" Un id id		1.706'22
6 1 102	" Un id id		1.706'22
6 1 103	" Un id id		1.706'22
6 1 104	" Un recudador id		1.706'22
6 1 105	" Un Maestro Obras		1.706'22
6 1 106	" Un ordenanza		1.706'22
6 1 107	" Un "		1.706'22
6 1 108	" Un "		1.706'22
6 1 109	" Un peon caminero		1.706'22
6 1 110	" Un conserje Cementerio		1.706'22

Total pesetas..... 157.204'86

Suministro agua a población por Sr. Corchero.....

Vista la proposición del Sr. Corchero, sobre el suministro de agua a la red general de distribución y procedente del pozos de su propiedad; y vista la necesidad periódica y urgente de mejorar la red general



de sauea miuto; se acuerda por unanimidad que se cambien impresiones con el Sr. Tinguero encargado de la obra, para ver la posibilidad de ello.

Tambien se acuerda por unanimidad el que se proceda al arranque de la verja de la plaza de España de esta localidad y una vez efectuado el mismo, se proceda a formular pliego de condiciones para la sujeción de dicho material.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las reinvidias horas y treinta minutos de dicho dia, firmando conmigo todos los señ. asistentes de todo lo cual, yo como Secretario de la Corporación certifico. - Solo transcritos: los: Kate. -

Díez y

Seiches

Juan Tinguero

Al Conceptor

Angel Blazquez

Primo Rodríguez

Amato Perez

Manuel Monayo

Matilde Santos

Asisten:

Alcalde - Presidente:

D. José de Zena

Concejales:

D. Manuel Benayo

D. Modesto Similla

D. Angel Bolano

D. Justo Aoreda

D. Bart. Godriomez

D. Antonio Bautista

D. Juan Sánchez S

D. Alfonso Garcia

D. Juan Rodriguez

D. Amiceto Jerez

Secretario Gral:

D. Juan Bahillo

Interventor Actal:

D. Pedro Sánchez B

Enajenación

terrenos Exido Eras

Aprob. pliego condiciones
const. viviendas r/limitada

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno Municipal el 28 Agosto 1957

En la villa Montijo,

siendo las veintinueve horas y cincuenta y cinco minutos del día veintiocho de agosto de mil novecientos cincuenta y siete, se reunieron en esta Casa Consistorial los señores del margen, componentes del Pleno Municipal bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, asistido de mi el Secretario, con el fin de celebrar sesión ordinaria correspondiente a este día, para la que oportunamente fueron citados en debida forma.

Al abrirse el acto por orden de la Presidencia, se procede por mi el Secretario a dar lectura del borrador de la Sesión anterior, que quedó aprobado por unanimidad, ratificándose en su contenido.

Queda enterado el Pleno, de que ha sido autorizado este Ayuntamiento para proceder a la enajenación de terrenos en la finca de propio "Ejido de las Eras" para construcción de vivienda de renta limitada.

Se acuerda por unanimidad aprobar el pliego de condiciones para enajenar mediante pública subasta 8.531'59 metros cuadrados en la referida finca de "Ejido de las Eras", contiguas a las que actualmente está construyendo la empresa C.O.E.M.A. S.A. debiendo destinar dichos terrenos a la construcción de 43 viviendas de renta limitada, del Grupo II, 3ª categoría, las cuales habrán de quedar terminadas en el próximo año de 1958 y con sujeción al plan de parcelación que se acompaña al expediente; siendo el tipo de licitación el de seis pesetas metro cuadrado o sea 51.189'54 pesetas en total; e igual-



omente se aprueba que dicho pliego de condiciones sea expuesto al público durante el plazo reglamentario, y se autoriza al Sr. Alcalde, para convocar la licitación en forma legal, en el caso de no haber reclamación; y si la hubiera, se dará cuenta a este Pleno para resolver en consecuencia.

Sobre parcelac. en
"Ejido de los Buzos"

Se acuerda también por unanimidad, el que por los servicios técnicos correspondientes se estudie y se proyecte la parcelación de terrenos en referida finca para en su día poder enajenar los terrenos restantes con-
signados en la autorización Ministerial, e igualmente se estudien las condiciones mínimas que deban reunir las viviendas que se construyan en dichos terrenos se hagan los estudios técnicos de dotación de servicios o se vea la posibilidad de hacerlo los mismos futuros usuarios y de todo ello en su día y con la frecuencia que permitan los trabajos de las dependencias de este Ayuntamiento, se presente todo a este Pleno para resolver en consecuencia.

Industrialización

Vista la memoria presentada por la Presidencia y redactada por la Secretaría General del Ayuntamiento, sobre la conveniencia, necesidad y posibilidad de instalar en esta localidad una fábrica de deshidratación de alfalfa y preparación de fincos compostos; se acuerda por unanimidad prestarle la necesaria aprobación y autorizar al Sr. Alcalde, para que la eleva a los organismos competentes y en especial a empresas dedicadas a esta clase de industrias y concretamente a la C.O.C. S.A. con domicilio en Madrid, e igualmente se autoriza para hacer las gestiones pertinentes, estimándose convenientemente el suministro de solares por parte de este Ayuntamiento y con sujeción al procedimiento legal.

Enajenac. terreno
Plaza España

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Se acuerda por unanimidad aprobar el pliego de condiciones para la enajenación en pública subasta del terreno procedente de la antigua verja de la Plaza de España, la cual fue arrancada reciente mente por aver-

do de este Pleno, dividiéndose el total de la subvención en los lotes que se señalan en dicho pliego y bajo el precio de licitación de diez pesetas kilogramo; y que se exponga al público en forma reglamentaria y transcurrido el plazo y no hubiera reclamaciones se autoriza al Sr. Alcalde para que convoque la subasta; y si hubiera reclamaciones, se di cuenta a este Pleno a los efectos oportunos.

Arrendamiento Ejido Eras

Se acuerda por unanimidad aprobar el pliego de condiciones para el arrendamiento durante un año agrícola, de las tierras y demás aprovechamientos ganaderos de la finca "Ejido de las Eras" bajo el precio de licitación de 55.000 pesetas y que se hagan los anuncios y convocatorias legales.

Repoblar Parque

Se acuerda por unanimidad requerir al guarda del Parque Municipal, para que se abstenga en lo sucesivo de sembrar la xerana propiedad de esta Corporación sita junto al Parque, y que en tiempo oportuno se adquirieran árboles para plantar dicha parcela.

Sobre Beca

Vista la instancia de Doña Ana Lozano Sánchez, sobre una beca que venia disfrutando su hija **Ana Dolores Lozano**, con cargo a la desaparecida Comisión de Eras, cuyos derechos y obligaciones pasaron a esta Corporación Municipal; se acuerda por unanimidad abonar el importe de dicha beca de dos mil pesetas, correspondiente al curso de 1956-57 y que para ello se habilite los créditos necesarios; y se acuerda también que se le notifique a la Sra. Lozano; el que si quiere concursar a una beca vacante para el próximo curso, presente en el plazo de ocho días, los documentos exigidos para emitirlos a la solicitud y poder concurrir en concurso de mérito.

**Concentración
parcelaria.**

Vista la instancia suscrita por Don **Ismanuel González Rodríguez**, Agente del Servicio de Extensión agrícola, solicitando colaboración moral y adhesión a la tentativa de concentración parcelaria en este término Municipal y vista igualmente las poderosas razones que en referido escrito se alegan de manera minuciosa y acertada, y teniendo en cuenta los beneficios que ello significaría para esta localidad, se acuerda por unanimidad lo siguiente:

Primero. Adherirse a la loable iniciativa del Sr. González Rodríguez y Ayudantes del Servicio de Extensión agrícola, de intentar la Concentración Parcelaria de este término Municipal; iniciativa que este Ayuntamiento hace suya con todos los pronunciamientos.

Segundo. Prestar toda clase de colaboración social y moral.

Tercero. Autorizar al Sr. Alcalde para que pueda dictar bandos citando convocatoria general de los propietarios de este término Municipal al objeto de que ellos estudien la conveniencia de dicha concentración; así como para cualquier otra gestión esca minada a tal fin que en cuenta razonable.

Se acuerda por unanimidad y a propuesta del Sr. Alcalde, adquirir con destino a la Secretaría General de este Ayuntamiento, mediante contratación directa de un archivero (metálico sistema Ro-

no, de organizacion horizontal y de tramo no folio.

Queda autorizada la Sección de... cion de esrito de la Confederacion Hidrografica del Guadiana, no incluyendo en el Plan de Badajoz los obras de encauzamiento del Arroyo de San Gregorio.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la Sesion, siendo los veintitris horas y treinta minutos de indicado dia, firmando todos los tres asistentes al acto, conmigo el Secretario General de la Corporacion, de todo lo cual, certifico. = Los comparecientes consideran como valedero el sobre sus pados = Agosto. = 59. =

Doné ~~Rodriguez~~ Manuel Abenayo

~~A. Cantillo~~

Juan Rodriguez

Agreda Amieito Lera

Sanchez
Ranchos

Maldonado
Cabrera

Asisten: Acta de la Sesión ordinaria celebrada por el Pleno Municipal el día 25 de Septiembre 1957.

Alcalde-Presidente:

D. José de Tena,

Concejales:

D. Manuel Benayo

D. Modesto Similla

D. Angel Bolano

D. Justo Ojeda

D. Bart. Rodríguez

D. Pedro Alarcón

D. Antonio Bautista

D. Aniceto Jerez

D. Juan Rodríguez

Secretario:

D. Juan Bahillo

Interventor Oculal

D. Pedro Sánchez

En la villa de Montijo,

siendo las veinte horas y treinta minutos del día veinticinco de Septiembre de mil novecientos cincuenta y siete, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Sres. del margen componentes de este Pleno Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, asistido de mi el Secretario, con el fin de celebrar Sesión ordinaria correspondiente a este día, para la que oportunamente fueron citados en debida forma.

Abrido el acto por orden de la Presidencia, se procede por mi el Secretario a dar lectura del boletín de la Sesión anterior que fue aprobado por unanimidad, ratificándose en su contenido.

Queda enterada la Corporación de haber sido aprobado por orden Ministerial de 11 Julio de 1957, el proyecto para la **captación y traida de aguas**, con destino al abastecimiento de la población, cuyas obras han sido incluidas en el Plan de Badajoz; y en conformidad a ello, se acuerda por unanimidad lo siguiente:

1.^o Que conste en acta el agradecimiento y que se surten oficios en este sentido a las autoridades del Plan Badajoz y del Ministerio de Obras Públicas.

2.^o Que por la Alcaldía se adopten las medidas necesarias para proceder al pago de **ciento cuarenta y dos mil ochocientas pesetas**, importe del presupuesto de remuneración facultativa de dichos proyectos, en conformidad al Decreto de 17 de Mayo de 1940 y disposiciones complementarias y modificativas; prestando conformidad a dicho presupuesto.

Aprob. construc.
Campo Deportes

3.º Autorizar al Sr. Alcalde para que haga todas las gestiones necesarias al objeto de que se adjudiquen lo mas pronto posible las obras proyectadas.

Queda asimismo enterada la Corporación de haber sido incluida en el Plan Provincial de Cooperación a los Servicios Mínimos obligatorios del biennio 1958-59, las obras de construcción de un campo de Deportes en esta localidad y en su virtud se acuerda por unanimidad lo siguiente:

1.º Conste en acta la satisfacción por ello, que se participará a la Exma. Diputación Provincial, y que se solicite que por la Comisión de Servicios Técnicos, se redacte el proyecto.

2.º Se designa como lugar de emplazamiento, la finca de Propios de este Ayuntamiento Ejido de los Eras y la parcela que linda con la Huerta Blanca y el camino de Barbaño.

Sobre industrializac.

Queda enterada la Corporación de las gestiones hechas por el Sr. Alcalde acerca de una empresa dedicada a la industria azucarera, para que se montara en esta localidad unas instalaciones de este índole y se acuerda aprobar satisfactoriamente dichas gestiones.

Se autoriza al Sr. Alcalde, para que haga una escritura complementaria con Don Felipe Corchero Jiménez, en la cual el Sr. Corchero se obligue en el plazo de veinte meses a contar desde la fecha de la escritura, a cancelar la Hipoteca constituida a favor del Banco de Crédito Industrial sobre la finca que dicho Sr. cedió en permuta a esta Corporación y cuyas características son las siguientes: Extensión 2.969 mts cuadrados y que linda por el Saliente con terrenos destinados a cello, que le separa de la Huerta de D. Felipe Velázquez; por el Mediodía y Poniente línea del ff. cc. y por el Norte, con el resto de la finca general de que se segregó la que se descri-

be y además con terrenos destinados a calles.

Expte de Suplem^{to}
y Habilitac. crédito

Al propuesta de la Intervención de Fondos y pre-
vio el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, se acuerda
por unanimidad aprobar el proyecto de Habilitaciones y Su-
plemento de Crédito, con cargo al superávit del ejercicio an-
terior, y que se respondan al finibero durante el plazo Regla-
mentario con las inserciones debidas y que una vez apro-
bado definitivamente se consignen con tal detalle en autos.

Sobre redac. inven-
tario

Queda enterada la Corporación del informe del Sr.
Secretario sobre las dificultades para proceder a la redacción del
inventario correspondiente a los fincos rústicos de este Ayunta-
miento, debido a no haberse hecho las oportunas segregaciones,
así como tampoco haberse formalizado algunas escrituras de
compraventa, con lo cual no coinciden la realidad y
los títulos inscritos en el Registro de la Propiedad; en vir-
tud de ello, se autoriza al Sr. Alcalde, para que adopte
las medidas necesarias, llegandose incluso al levantamien-
to de Planos una vez hechas las segregaciones y formaliza-
das las escrituras.

Cese Agente en
Madrid

Se acuerda por unanimidad, rescindir el contrato
otorgado por esta Corporación con Ricardo González García,
como representante de este Ayuntamiento en Madrid, con la
antelación de dos meses señalada en el mismo y con efectos
desde 1 de Diciembre de 1957, agradeciéndole los servicios
prestados y procurando en lo sucesivo encargarse gestiones
aisladas por la que se devenguen derechos correspondientes
a cada caso.

Nombramiento
Agente en Madrid

Se autoriza al Sr. Alcalde para con-
tratar los servicios de Agente en Madrid y
por la retribución anual de TRES MIL
PESETAS a partir del día 1º de Enero del
próximo año de 1958, teniendo dicho contrato
la duración de un año, prorrogable siem-
pre que ninguna de las partes manifieste
por escrito nada en contrario con dos

Proyecto Presup. 1958.

mese de autelación y con D. Celestino Díaz y Abuña,

Se acuerda por unanimidad aprobar el Proyecto de Presupuesto Ordinario de Ingresos y Gastos para el ejercicio de 1958, previo el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y que se esponga al público durante el plazo reglamentario para oír las reclamaciones en legal forma, quedando redactada de la siguiente manera:

« ————— Estado de Gastos ————— »

Cap. I - Obligaciones generales.....	405.832'31 Pts
Cap. II - Representación Municipal	37.800'00 "
Cap. III - Vigilancia y seguridad.....	189.923'67 "
Cap. IV - Policía Urbana y Rural.....	163.350'00 .
Cap. V - Recaudación.....	236.801'72 .
Cap. VI - Personal y material de oficinas.....	386.767'62 "
Cap. VII - Salubridad y Higiene....	143.457'79 "
Cap. VIII - Beneficencia.....	190.884'95 "
Cap. IX - Asistencia Social.....	376.700'00 "
Cap. X - Instrucción pública.....	148.175'00 "
Cap. XI - Obras públicas.....	256.253'53 "
Cap. XII - Montes.....	500'00 "
Cap. XIII - Fomento de los intereses Comunes.....	52.800'00 "
Cap. XIV - Servicios municipalizados..	0'00 "
Cap. XV - Marcomunidades.....	0'00 "
Cap. XVI - Entidades Menores.....	0'00 "
Cap. XVII - Agrupación forzosa de Municipios.....	0'00 "
Cap. XVIII - Imprevistos.....	30.754'00 "
Total.....	2.620.000'00 "

»—————> Estado de ingresos <—————«

Cap. I- Rentas	108.992'80 pts
Cap. II- Aprovechamiento bienes comunales	0'00 "
Cap. III- Subvenciones	0'00 "
Cap. IV- Servicios municipalizados	0'00 "
Cap. V- Eventuales y extraordinarios	72.049'58 "
Cap. VI- Arbitrios con fines no fiscales	134.967'30 "
Cap. VII- Contribuc. especiales	500'00 "
Cap. VIII- Derachos y tasas	735.308'55 "
Cap. IX- Cuotas, recargos y particip. impuestos estado	384.652'85 "
Cap. X- Arbitrios Municipales	1.147.598'92 "
Cap. XI- Recargos y participaciones arbitrios provinc.	46.000'00 "
Cap. XII- Nivelación presupuestaria	0'00 "
Cap. XIII- Mancomunidades y Entidades menores	0'00 "
Cap. XIV- Herupaciones Forzosas	0'00 "
<u>Total</u>	<u>2.620.000'00</u>

..... Resumen:

Ingresos en el año	2.620.000'00 pts
Gastos en igual periodo	<u>2.620.000'00 "</u>

Diferencia..... Nivelado

Si no habiendo otro asunto se levanta la Sesión, siendo la veintinueve horas y treinta minutos, firmando todos los Srs. asistentes de lo que como Secretario certifico. - S. de B. - D. José de Guzmán - que por la: se designa como, J. de B.

José Rodríguez

José Rodríguez

Antonio Lereu

Manuel de Benayas

M. Maluenda

J. de B.

J. de B.

J. de B.

Asisten:

Alcalde-Presidente

D. José de Tena

Concejales:

D. Manuel Benayo

D. Modesto Pinilla

D. Angel Bolano

D. Justo Aoreda

D. Bart. Rodriguez

D. Antonio Bautista

D. Pedro Alarcón

D. Juan Sánchez

D. Aniceto Jerez

D. Juan Rodriguez

Secretario Gral.

D. Juan Bahillo.

Interventor Actal.

D. Pedro Sánchez

**Derogac. ordenanzas
acerados y recogida basura**

**Declarac. sobrante
via pública**

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada
por el Pleno Municipal el 30 Octubre 1957.

En la villa de Montijo,

siendo las veinte horas del día treinta de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete, se reunieron en estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, asistido de mi el Secretario, los Sres. del margen, componentes de este Pleno Municipal, con el fin de celebrar Sesión ordinaria correspondiente a este día, para la que oportunamente fueron citados en debida forma.

Abierto el acto de orden de la Presidencia, se procede por mi el Secretario a dar lectura del borrador de la Sesión anterior, que fue aprobado por unanimidad, ratificándose en su contenido.

Se acuerda por unanimidad derogar la Ordenanza Fiscal de arbitrio con fines no fiscales sobre edificaciones que carezcan de acera-
dos, ya que dicho arbitrio tenía como finalidad el obligar a los vecinos a construir las aceras de sus edificios y hay que tener en cuenta que dentro de poco se procederá a la pavimentación total de la localidad y habría necesidad de destruir los acerados existentes. También se acuerda por unanimidad derogar la ordenanza de Casa por el servicio de recogida de basura a domicilio, por haberse suprimido dicho servicio.

Visto el expediente para la declaración de sobrante de vía pública de una parcela de terreno al sitio denominado Puerta del Sol, contigua a finca urbana de D. Miguel del Viejo Garcia; y teniendo en cuenta las alineaciones existentes en dicho lugar y mirando una racional urbanización, en la que se

acabar con esquemas, reconstrucciones, etc; se acuerda por unanimidad declarar sobreante de vía pública dicho panela, en la forma que aparece en el expediente y que se hagan las inserciones y anuncios reglamentarios.

Obras en pozo Cementerio Municipal

Se acuerda por unanimidad aprobar el proyecto, presupuesto y pliego de condiciones presentado por el Sr. Maestro de Obras Municipales, para proceder a dar mayor profundidad al pozo del Cementerio mediante la construcción de un tubo cilíndrico de bombazon anudado de 6'50 metros de alto, cuyo presupuesto asciende a 13.641'43 pesetas, que se pagarán con cargo a la partida correspondiente; y se acuerda también por unanimidad que dicha obra se saque a concurso libre que por la cuantía es susceptible de contratación directa.

Adjudicac. terrenos construcc. viviendas

Se acuerda por unanimidad adjudicar de finitivamente a Construcciones Económicas Madrilenas S. A. (C.O.E.M.A.S.A.) el remate de la subasta para la adjudicación de 8.531'59 metros cuadrados de terrenos en el Ejido de las Eras, en el precio de 51.189'54 pesetas, con sujeción al pliego de condiciones que fue aprobado por esta Corporación en 28 de Agosto último y para la construcción de viviendas de renta limitadas, con sujeción al plano de reparcelación y demás documentos que obran en el expediente, habiendo sido autorizado este Ayuntamiento por la Dirección General de Administración Local, para poder llevar a efecto dicha adjudicación; y se acuerda también por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento para que en nombre y representación de la Corporación, pueda otorgar escritura de compra-venta.

Visto el proyecto, presupuesto, memoria y demás documentos que se unen al expediente de obras para el

ensanche de la carretera de 2760 mts. p. a la Estación del F.F.C.C. en su primer tramo, es decir, desde el casco de la población hasta la confluencia con la carretera L-520, por un importe de 103.850'00 pesetas, se acuerda por unanimidad prestar aprobación y que dichas obras se realicen con cargo al presupuesto para Prevención del paro obrero y que para ello, el Sr. Alcalde, Presidente solicite del Ministerio de Trabajo, (Dirección General de Trabajo), la correspondiente autorización y se le autorice igualmente para hacer las gestiones que estime conveniente.

Habiendo transcurrido el plazo para oír reclamaciones contra el expediente de **Disabilidades y Suplementos de Créditos**, que fue aprobado por este Pleno en sesión de 25 de Septiembre último, y no habiéndose presentado reclamación alguna; se acuerda por unanimidad prestar aprobación definitiva a dicho expediente, y las cantidades suplementadas y habilitadas lo serán con cargo al superávit de la liquidación del presupuesto anterior, quedando redactado de la siguiente:

	Detalle:	Plas
1727	Contribución de los inmuebles de este Ayuntamiento	5.000'00
1832	Inserciones en Boletines etc.	1.500'00
1146	Elecciones que se celebran	10.000'00
3148	Gastos de representación del Ayuntamiento	5.000'00
4150	Alumbrado público y dependencias municipales	12.000'00
4152	extraordinario de Ferias	2.000'00
5359	Premio cobranza arbitrios, 30 por 100 multas etc.	7.000'00
6143	Material de Secretaría . .	10.000'00
6113	idem de Intervención	2.000'00
6114	idem de Depositaria	1.500'00
6116	Pagos extraordinarios de los Funcionarios Municipales	15.000'00

Asisten:

Alcalde-Presidente

D. José de Benca,

Concejales:

D. Manuel Menayo

D. Modesto Pinilla

D. Angel Molano

D. Justo Oreda

D. Bart. Rodríguez

D. Antonio Bautista

D. Aniceto Jerez

D. Pedro Alarcón

D. Juan Sánchez

D. Juan Rodríguez

Secretario

D. Juan Bahillo.

Interventor Auxiliar

D. Pedro Sánchez

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno Municipal el día 30 de Octubre 1957

En la villa de Montijo,

siendo las veinte horas y treinta minutos del día treinta de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete se reunieron en estas Casas Concejales los tres del margen componentes del Pleno de la Corporación con el objeto de celebrar Sesión extraordinaria, previa convocatoria en legal forma.

Abierto el acto de orden de la Presidencia, se procede por mi el Secretario a dar lectura del Borrador de la Sesión anterior, que fue aprobado por unanimidad ratificándose en su contenido.

El Sr. Alcalde hizo saber a los presentes, que esta Sesión no tenía mas alcance que dar cumplimiento a lo que dispone el artº 40 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, haciendo constar las vacantes de Concejales que existen. Visto el expediente de anteriores elecciones así como otro resultado por este Pleno en Sesión de 27 de Febrero último sobre declaración de vacante por no existencia a Sesiones del Concejal Don Juan Gregorio Berregón

Se acuerda por unanimidad lo siguiente:

a). Sres. Concejales que cesan por terminar su mandato:

Tercio Cabezas de Familia, Don Juan Sánchez Campo y Don Alfonso Garcia Rodríguez.

Tercio Sindical, Don Pedro Alarcón Thomas y Don Aniceto Jerez Sánchez.

Tercio Representación Corporativa, Don Manuel Menayo Cruz y Don Angel Molano Celvo

b). Sres. Concejales que continúan:

Tercio Cabezas de Familia, Don Antonio Bautista Gregera y Don Bartolomé Rodríguez Cebellero.

Tercio Sindical, Don Modesto Pinilla Pomes

Tercio Representación Corporativa, Juan Rodríguez



Marin y Don Justo Agreda Moreno

En su virtud en las próximas elecciones Municipales que han sido convocadas por Decreto del Ministerio de la Gobernación de 18 del presente mes de Octubre, afectan a las siguientes vacantes:

A).- Vacante por expiración de mandato: Dos del Tercio de Cabezas de Familia, Dos del Tercio Sindical y Dos del Tercio de representación Corporativa, que hacen un total de seis.

B).- Vacantes producidas por pérdida de la condición de Concejales, por Don Juan Gregorio Barragan, por inasistencia a Sesiones, en conformidad a lo que dispone el artº 36 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, el que fue resuelto en legal forma: Una vacante del Tercio Sindical.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la Sesión siendo las veinte horas y cuarenta y cuatro minutos de indicados día, firmando todos los Preses asistentes, de todo lo cual yo como Secretario Pymeal de la Corporación certifico. - Los asos firmantes estiman como valederos el Solvros pado: firmando:-

H. Agreda

Sancho

Manuel Monayo

J. Sancho

Pere Rodríguez

Manuel Sancho

Juan Agreda

Aniceto Lera

J. Barrota

Asisten:

Alcalde - Presidente

D. José de Sena.

Concejales:

D. Manuel Benayo.

D. Amos Bolano.

D. Justo Aoreda.

D. Bart. Rodríguez.

D. Pedro Alarcón.

D. Juan Sánchez.

Secretario:

D. Juan Bahillo.

Interventor Acdal

D. Pedro Sánchez.

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno Municipal el día 6 de Nobre 1957.

En la villa de Montijo,

siendo las veinte horas y treinta minutos del día de hoy seis de Noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, se reunieron los Sres. del Consejo para celebrar Sesión Extraordinaria de este día, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, asistido de mi el Secretario, previa convocatoria, al efecto currada en legal forma.

Abierto el acto de orden de la Presidencia, se prosede por mi el Secretario a dar lectura del borrador de la Sesión anterior, que fue aprobado por unanimidad, ratificándose en su contenido.

Se dió lectura a oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia, referente a Sesión anterior, quedando vacante de Concejales y en conformidad a el, se acuerda por unanimidad lo siguiente:

Primero. - Declarar vacante a cubrir en las Elecciones Municipales que se celebran en el presente año, las que se han de producir por rese del mandato de los Concejales elegidos en los de mil novecientos cincuenta y uno.

a). - **Tercio de representación Familiar:** Don Juan Sánchez Campos y Don Alfonso García Rodríguez, lo que hacen un total de DOS VACANTES.

b). - **Tercio Sindical:** Don Pedro Alarcón Thomas y Don Aniceto Jerez Sánchez, lo que



hacen un total de DOS VACANTES

c) Tercio de representación de Entidades: Don Manuel Benigno Cruz y D. Angel Bolano Calvo, lo que hacen un total de DOS VACANTES.

Segundo. Queda nulo y sin efecto el acuerdo del acta anterior, por el que se declaraba vacante a cubrir en las proximas elecciones, la producida por inasistencia a las Sesiones de Don Juan Gregorio Berregón, por no haber resuelto aun el Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia, según dice el mismo en preitado oficio.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la Sesión siendo las veinte horas y cuarenta y nueve minutos de indicado día, firmando todos los tres asistentes, de todo lo cual, yo, como Secretario General de la Corporación, certifico.

Agreda
 Manuel Benigno
 Manuel Benigno
 Manuel Benigno
 Manuel Benigno

Asisten:

Alcalde-Presidente

D. José de Vena

Concejales:

D. Manuel Benayo

D. Angel Bolano

D. Justo Aoneda

D. Bart. Rodríguez

D. Alfonso García

D. Antonio Bautista

D. Juan Rodríguez

D. Oniceto Serez

Secretario Actal:

D. José Lavado

Interventor Actal:

D. Pedro Sánchez

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno Municipal el 27 de Noviembre de 1957.

En la villa de Montijo

entre las veinte horas y treinta minutos del día veintiocho de Noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Sres. del margen, componentes del Pleno Municipal, con el fin de celebrar Sesión ordinaria correspondiente a este día, para la que oportunamente fueron citados en debido forma.

Abierto el acto de orden de la Presidencia, se procede por mi el Secretario Actal, a dar lectura del borrador de la Sesión anterior, que fue aprobado por unanimidad, ratificándose en su contenido.

En principio y visto el escrito núm. 2876 de fecha 8 de los corrientes del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, se acuerda rectificar en los términos que ordena dicha primera Autoridad Provincial en el oficio de referencia, el Reglamento de Servicios Sanitarios mínimos de las edificaciones destinadas a viviendas, industriales y otros usos, remitido por este Ayuntamiento para su aprobación definitiva y aprobado por la Corporación en Sesión extraordinaria celebrada el día 10 de Julio último, acordándose asimismo que hecha la nueva redacción ordenada, se envíe nuevamente a citada primera autoridad, para si procede se sirva aprobarlo definitivamente.

Seguidamente y por el Secretario Actal, que suscribe, se da cuenta a los Sres. asistentes, habiéndose recibido escrito núm. 12.831 de fecha 15 del actual, que suscribe el jefe de la Sección de Colocación, I. Párrafo de la Dirección Gral. de Trabajo, por el que transcribo otro de la misma fecha del Sr. Director General, comunicando a este Ayuntamiento la aprobación de proyecto de las obras de Encauce de la Carretera de la Estación (Primer Tramo) que esta Corporación se propone realizar con cargo a los fondos procedentes del Impuesto para la Percepción del Puro Obrero, por un importe total en su ejecución de 103.350 pesetas, de

Sobre rectif. ant^a Ordenanzas Serv. Sanitarios

Aprobac. proy. obras encauce carretera estac. Hca



Autoriz. cesión terrenos const. viviendas

lo que con la satisfacción conquiriente, quedan enterados.

Igualmente se da lectura para conocimiento de todos, de escrito nº 2.973, Neg. 1º de fecha 19 de los corrientes que autoriza el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, por el que transcribe otro del Excmo. Sr. Subsecretario de la Gobernación de 30 de Octubre último, por el que después de dos Resultandos y otros tantos Considerandos, dicho Organismo Central, autoriza a este Ayuntamiento, para ceder gratuitamente al Instituto Nacional de la Vivienda 20.000 metros cuadrados de terreno de la finca propiedad de este Ayuntamiento "Ejido de los Charcos de los Mártires" para la construcción de 200 viviendas de tipo Social y cuyo expediente de gestión, propuesto por el Sr. Alcalde, con el informe de la Secretaría, fue aprobado por este mismo Pleno en Sesión ordinaria de 27 de Marzo de 1957, de la que también con gran satisfacción y alegría quedan enterados.

Y no habiendo ni habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la Sesión, siendo las veinte horas y cincuenta y cinco minutos, de indicado día, debiendo firmar y así lo hacen todos los Sres. asistentes, de todo lo cual yo como Secretario Accidental, de la Corporación, por ausencia del titular, certifico. Sobrescritos: Inter: unanimes: Valeu.

A. Bautista

J. J. J. J.

L. L. L. L.

J. J. J. J.

Romeo P. P. P.

Anacleto L. L.

M. M. M. M.

Manuel Obenago

J. J. J. J.

Juan Torreguer

J. J. J. J.

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno Municipal el 13 de Febrero 1957.

En la villa de Montijo,

siendo los veinte horas y dos minutos del día trece de Diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, se reunieron en estas Casas Comistoriales, los tres del man- que componentes de este Pleno Municipal, con el fin de celebrar Sesión Extraordinaria, para la que oportunamente fueron citados en debida forma.

Abierto el acto de orden de la Presidencia, se procede por mi el Secretario a dar lectura del borrador de la Sesión anterior, que fue aprobado por unanimidad, ratificándose en su contenido.

Queda enterada la Corporación de que el pasado día 6 del actual, tomó posesión del cargo de Interventor de este Ayuntamiento en calidad de acumulación, el que lo es del de Villafraña de los Barros D. Francisco Lorenzo Traqueas, habiendo sido designado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia.

Queda igualmente enterada la Corporación de escrito que dirige a la Presidencia Industrializadora de Extremadura S. A. con domicilio en Valencia, su contestación a escrito sobre ofrecimiento de terrenos para la instalación de una fábrica de extracción de aceites de linaza y otras semillas oleaginosas y en la que se admite la posibilidad de llegar a realidad dicha instalación; el Pleno de este Ayuntamiento, muestra viva satisfacción por ello, y en

Asisten:

Alcalde - Presidente

D. José de Tena

Concejales:

D. Manuel Benayo

D. Modesto Similla

D. Ansel Bolano

D. Justo Agreda

D. Bart. Godríguez

D. Antonio Bautista

D. Juan Godríguez

Secretario Gral.:

D. Juan Bahillo.

Dase cuenta toma posesión Interventor

Cuenta gestiones Industrialización

su día tomará las disposiciones pertinentes sobre enajenación de solares si a ello hubiere lugar.

De la misma forma, queda también autorada la Corporación de escritos dirigidos por el Sr. Alcalde al Secretario Gestor del Plan de Badajoz, y a la Empresa Azucarera "EBRO" S.A. sobre instalación en esta localidad de una fábrica de azúcares y alcoholes, surtiendo a esta última, un estudio técnico sobre la materia con expresión de detalles de producciones, rendimientos, etc.

No siendo otro el objeto de esta reunión, se levanta la Sesión de la que se extiende la presente acta, que firman todos los Sres. asistentes de todo lo cual, yo como Secretario General de la Corporación certifico.

A. Cantalejo

Américo Lereu

Manuel Berrojo

Emé. Rodríguez

J. J. J.

J. J. J.

*Malillo
Santos*

Juan Rodríguez

Asisten:

Alcalde-Presidente

D. José de Tena

Concejales:

D. Justo Agreda

D. Antonio Bautista

D. Alfonso Garcia

D. Juan Rodríguez

Secretario Gral.

D. Juan Albahillo

Interventor:

D. Fran^{co} Lorenzo.

Denegac. proyecto
nuevas calles

290 Autoriz. ocupar terrenos
para fabrica losetas

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada ²⁵⁹
por el Pleno Municipal el 20 de Diciembre. 1957.

En la villa de Montijo

siendo las veinte horas y diez minutos del día finió de
diecinueve de mil novecientos cincuenta y siete, se reunieron en estas Ca-
sas Consistoriales los tres del marques, componentes de este Pleno Mu-
nicipal con el fin de celebrar Sesión ordinaria, en segunda conro-
ratoria, para la que legalmente fueron citados en forma.

Abierto el acto de orden de la Presidencia, se procede
por mi el Secretario a dar lectura del borrador de la Sesión
anterior, que fue aprobado por unanimidad ratificándose en
su contenido.

Se acuerda por unanimidad, desestimar a Construcciones
Económicas Madrileñas S.A., la petición de concederle una nueva
reparcelación de los terrenos que le fueron adjudicados para hacer
calles en las traseras de las viviendas proyectadas, ya que con ello se
inutilizarían superficies en nuevas calles que se estiman innecesaria-
rias; y por tanto dicha empresa debe ajustarse estrictamente al
plano de reparcación que se usó al efecto de adjudicación y que sir-
virá de base para este.

Se acuerda por unanimidad acceder a la petición de Construcciones
Económicas Madrileñas S.A. (C.E.M.A.) para instalar de manera provisional
y mientras esta Esperación no disponga nada en contrario, unas instala-
ciones de fabricación de losetas, en una parcela propiedad de este Ayuntamiento
contigua a las viviendas construidas en el Epido de las Eras por esta
Sociedad con las siguientes condiciones:

- 1.ª. Se trata de una autorización a título de prevario, sin que marque
dicho de clase alguna a favor de referida empresa.
- 2.ª. El Ayuntamiento podrá revocar dicha autorización en el
momento que lo estime pertinente, sin que pueda alegar aquella
empresa, nada en contrario.
- 3.ª. El Ayuntamiento si hubiera de proceder contra la
misma podría hacerlo por la vía administra-
tiva.



→ 4.º Solo podría el autorizado hacer losetas con destino a las viviendas que se están construyendo y las que tiene proyectadas, todo ello sin perjuicio de lo anterior.

→ 5.º El Ayuntamiento cuando se haya cargo del solar podría optar entre quedarse con las construcciones provisionales hechas allí o escogir su demolición.

Plan de trabajo

Por los Sres. Intendente y Secretario, se procedió a dar cuenta a la Corporación del Plan de necesidades totales de la localidad y de los medios de financiación de las obras necesarias para cubrir todas esas necesidades, cuyos proyectos en concreto seran estudiados oportunamente en su día, quedando con esta exposición determinado el plan a seguir, y por los mismos se pidió a la Corporación toda clase de colaboración, que la misma gustosamente promete en bien de los intereses de la localidad.

Sentimiento fallecimiento un funcionario.....

A propuesta del Sr. Alcalde se acuerda por unanimidad que conste en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del funcionario Municipal Don Pedro Perro Perriñez, que ha tenido lugar en el día de hoy, y que se haga así presente a sus familiares.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo las veintinueve horas y cinco minutos de indicado día, firmando todos los Sres. asistentes de todo lo cual, yo como Secretario, certifico.

A Caratista

J. Godoy

Juan Rodríguez

Angel Malo

Maluella Santos

Sres. Asistentes:

Alcalde-Presidente

D. Jose de Zena

Concejales:

D. Manuel Benayo

D. Modesto Pinilla

D. Angel Bolano

D. Justo Oreda

D. Bart. Rodriguez

D. Antonio Bautista

D. Juan Rodriguez

D. Aniceto Jerez

D. Juan Sanchez



Secretario:

D. Juan Bahillo

Interventor:

D. Fran^{co} Lorenzo

Modificaciones presupuesto

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno Municipal el 29 Enero 1958.

En la villa de Montijo,

siendo las veinte horas y treinta minutos del día veintinueve de Enero de mil novecientos cincuenta y ocho, se reunieron en estas Casas Consistoriales los tres. del margen componentes de este Pleno Municipal, con el fin de celebrar Sesión ordinaria correspondiente a este día, para la que oportunamente fueron citados en debida forma.

Abierto el acto de orden de la Presidencia, se procede por mi el Secretario a dar lectura del borrador de la Sesión anterior que fue aprobado por unanimidad, ratificándose en su contenido.

Queda ratificada la Corporación de la resolución del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia, de 30 de Diciembre último, aprobando el presupuesto ordinario votado por este Ayuntamiento para el ejercicio de 1.958 y que asciende a **dos millones seiscientos veinte mil pesetas** (2.620,000) con las modificaciones que en dicha resolución se consiguan. Previa deliberación y en conformidad a los informes de los tres. Secretario e Interventor, se acuerda por unanimidad:

1.º Aceptar las modificaciones señaladas por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda y en su virtud la partida 48 queda cifrada en 20.000 pesetas, incrementándose la partida 47 en 1.800 pesetas y por tanto queda cifrada la misma en un total de 17.800 ptas.

2.º Tambien en conformidad con dicha resolución, se reduce la partida 104 en 144 pesetas,



quedando una consignación de 2.036 pesetas; incrementándose con dicha reducción la partida 111 que queda con una consignación total de 9.114 pesetas.

Conocim. recurso
entablado contra I.N.P.

Queda enterada la Corporación del recurso entablado por el Sr. Alcalde contra resolución del Instituto Nacional de Previsión, sobre derechos sociales de los Componentes de la Agrupación Artístico-Academia Musical, el que lo fue por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, por tratarse de caso de urgencia; y se acuerda por unanimidad, aprobar la resolución de dicha Comisión y en su conformidad hacer suyo este Pleno el Recurso entablado.

Poseción Junta Veci-
nal Barbaño

Queda enterada la Corporación que en la tarde de hoy, y por el Sr. Alcalde asistido del Secretario, se ha dado posesión de su cargo al Alcalde Pedáneo de la Entidad Local Menor de Barbaño, quedando constituida la Junta Vecinal de la siguiente forma:

Alcalde Pedáneo Presidente **D. Silvestre Salgado Bayona**
Vocal primero: **D. Federico Gomez de Godar**
Vocal segundo: **D. Juan Borvisio Gomez**

Cuenta general Puro
Obrero

Vista la cuenta general del Impuesto de Promoción de Puro Obrero, correspondiente a 1957, que rindeu los Sres. Secretario y Depositario de dicha Junta y que se refiere a los trabajos realizados en conformidad a los proyectos aprobados por la Dirección General de Trabajo en dos de Enero de 1957 y 15 de Noviembre del mismo año, se acuerda por unanimidad prestarle aprobación, sin perjuicio del examen y censura que indebidamente debe hacer la Junta Local de Puro Obrero, y cuyos datos son los siguientes:

Existencias en fin de ejercicio anterior.....	173.534'92	ptas.
Ingresos realizados durante el ejercicio.....	32.310'00	"
	205.834'92	"
Gastos realizados durante el ejercicio.....	153.145'18	"
Queda en final de ejercicio.....	52.689'74	"

Orden abono subvención
Agrupación Mensual

Se acuerda por unanimidad que se abone al Sr. Director de la Agrupación Artístico- Académica Musical, la subvención concedida por este Ayuntamiento a dicha Entidad, correspondiente al mes de Enero actual.

Arreglo carretera Pueblo
Calzada

Visto el oficio del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Pueblo de la Calzada, solicitando licencia para arreglar el trozo de carretera comprendido entre dicha localidad y la carretera longitudinal de la zona; se acuerda por unanimidad:

1.º Acceder a dicha petición.

2.º Que por el Sr. Alcalde de este Ayuntamiento, se proceda a ordenar el que el Ayuntamiento de Montijo, repare con cargo a sus fondos el trozo de carretera comprendido entre el casco de esta población y la carretera longitudinal de la Zona.

Resoluc. para sobrante
ría pública.

Posteriormente se da cuenta del estado en que se haya el expediente de declaración de parcela sobrante de ría pública al sitio denominado Puerta del Sol, habiéndose hecho en su día la propia declaración como presupuesto para la información pública, y después de deliberación y discusión, se acordó por mayoría de votos favorables de los Sres. Ceja Hidalgo, Puelles Pomas, Rodríguez Mariu, Ferrer González y Bautista Tragera y los votos en contra de los Sres. Molano Galro y Rodríguez Caballero y las abstenciones de los Sres. Agreda Moreno, Menayo Cruz y Sánchez Campos, no declarar sobrante de ría pública dicha parcela y en su consecuencia no proceder la adjudicación de la misma al Sr. del Voto Garcia, Don Miguel, quedando definitivamente resuelto el expediente de su razón.

Memoria anual

Por el Sr. Secretario que suscribe se da lectura a la Memoria de la gestión Corporativa y Municipal durante el año de 1957, dando cuenta detallada de los problemas de urbanización, captación y traida de aguas, vivienda, industrialización, Campo de Deportes, currida de la Estación, Cuartel de la Guardia Di-

vil, revista de feria y arte literario y otros diversos aspectos de la vida local, quedando aprobada dicha Memoria e igualmente quedando satisfechos los tres componentes de la gestión realizada durante dicho año por la Alcaldía y la Corporación con el asesoramiento del Sr. Secretario.

**Contribuc. especiales
(Pavimentación).**

Por el Sr. Interventor se va dictando a detenido y detallado informe sobre los medios económicos para financiar la aportación Municipal a las obras de pavimentación que se deban realizar por el Instituto Nacional de Colonización, según acuerdo del Comité de Coordinación y Gestión del Plan de Badajoz, y cuya aportación equivale al 25 por 100 del importe total de la obra, se cifra en la suma provisional de 3.500,000 ptas. Y después de de li lectura y discusión, se aprueba por unanimidad dicho informe y en su virtud se acuerda:

Primero. Financiar totalmente dicha aportación por medio de contribuciones especiales por aumentos de valor y por Beneficios Especiales, ya que en conformidad a los arts. 451-3º de la Ley de Regimen Local, se refiere en el artº 463 de la misma y artº 579 de dicho texto legal, es obligatoria la aplicación simultánea de contribuciones especiales.

Segundo que por los Sres. Secretario e Interventor de Forma de este Ayuntamiento se proceda a iniciar los trabajos del Expº de Contribuciones Especiales, poniendo en ello toda la diligencia necesaria, ya que hay que terminar este expediente antes de proceder a la aprobación del proyecto del presupuesto extraordinario que se irone al efecto.

Y no habiendo otros asuntos se levanta la sesión siendo las veintidós horas y quince minutos de indicado día, firmando todos de lo que certifica.

Américo Ferrer

Doné Rodríguez

Dr. Benito Torres

Manuel

Manuel Moray

Malueta
+ Jaurto.

Asisten:

Alcalde-Presidente

D. José de Tena

Concejales:

D. Manuel Benayo

D. Modesto Pinilla

D. Justo Ojeda

D. Bart. Godriñez

D. Antonio Bautista

D. Alfonso Garcia

D. Ameto Jerez

D. Pedro Olarcón

D. Juan Godriñez

D. Pedro Bolano

D. Alfonso Campos

D. Francisco Hernández

D. Ramon Lozano

D. José Carretero

Secretario Gral:

D. Juan Mahillo.

Acta constitución nuevo Ayuntamiento
Extraordinaria del Pleno de 2 de Febrero 1958.

En la villa de Montijo,

siendo las doce horas del día dos de Febrero de mil novecientos cincuenta y ocho, se reunieron en estas Casas Consistoriales los h[er]es. designados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, asistido de mi el Secretario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de este día, para la que oportunamente fueron citados en debida forma.

Abierta el acto de orden de la Presidencia, se dió lectura al borrador de la Sesión anterior, que quedó aprobada por unanimidad, ratificándose en su contenido.

Se hizo saber a los h[er]es asistentes, que la presente sesión, tenía por objeto proceder a la constitución del nuevo Ayuntamiento, según el resultado de las Elecciones celebradas en el pasado año y que fueron renovadas por Decreto de 18 de Octubre de 1957. Por el Sr. Alcalde se dió las gracias a los Concejales salientes, por la colaboración que le han prestado durante el tiempo de su mandato, exhortándoles a seguir colaborando como ciudadanos de Montijo en pro de su pueblo. Y en este estado abandonan las Casas Consistoriales los h[er]es. que cesan, dándose por terminada esta primera parte de la Sesión de este día.

Reanudada la Sesión, por el Secretario que suscribe se dió lectura a los diversos oficios de la Junta Municipal del Censo Electoral, en los que se da cuenta a este Ayuntamiento del resultado de las elecciones últimamente celebradas y cuyo resumen es como sigue:

Termino		Concejal electo	Votos
Familiar		D. Pedro Molano Gómez	Apt ^{do} 3 ^o . art ^o 55. = Regl. de
	"	D. Alfonso Campos Sánchez	Org. Funcionam. y R. Juridico
Sindical		D. Manuel Monayo Cruz	18 votos
	"	D. Francisco Hernández Venero	18 votos
Entidades		D. Ramón Lozano Sánchez	4 id
	"	D. José Carretero Moreno.	4 id

Inmediatamente por el Sr. Alcalde, se procedió a tomar a los nuevos Concejales juramento con las solemnidades que previene el artículo 10 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales en relación con el caso 3^o del art^o 84 de dicho texto Reglamentario.

Posteriormente se procedió a resolver acerca de las condiciones legales de los Concejales y no existiendo en ninguno de ellos circunstancias que le sean favorables para el ejercicio del cargo ni incompatibilidad con el mismo, se declara por unanimidad constituido el nuevo Ayuntamiento en la siguiente forma:

Alcalde - Presidente:		D. José de Vena Hidalgo	
Termino Familiar:	Elec	1954	D. Antonio Bautista Grajera
id	id	1954	D. Bartolomé Rodríguez Caballero
id	id	1957	D. Pedro Molano Gómez
id	id	1957	D. Alfonso Campos Sánchez
id	Sindical	1954	D. Juan Grajera Barragán
id	id	1954	D. Modesto Pinilla Borrás
id	id	1957	D. Manuel Monayo Cruz
id	id	1957	D. Francisco Hernández Venero
id	Entidades	1954	D. Juan Rodríguez Marín
id	id	1954	D. Justo Agreda Moreno
id	id	1957	D. Ramón Lozano Sánchez
id	id	1957	D. José Carretero Moreno.

Se acordó por unanimidad señalar para la celebración de las Sesiones ordinarias de la

Comisión Municipal Permanente, todos los miércoles de cada semana, y para los del Pleno, los miércoles últimos de cada mes, salvo en el caso de que cayese en día festivo en cuyo caso se celebrará el día siguiente que sea hábil.

Por el Sr. Alcalde se da reconocimiento a los Sres. asistentes de los nombramientos de los tenientes de Alcalde, por Delegaciones de Servicios, y cuyo orden de sustitución en caso de ausencia, enfermedad o vacante es el siguiente:

D. Manuel Benayo Cruz: Presidente Comisión de Hacienda
 D. Modesto Similla Torres: id id Instrucción.
 D. José Carretero Moreno: id id Obras Públicas
 D. Srato Orveda Moreno: id id Gobernación
 D. Bartolomé Rodríguez Caballero: - Regidor Síndico.

Que dichos Sres. constituyen la Comisión Municipal Permanente, en unión y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde.

Y qual miento se da cuenta de las Delegaciones de Servicio que no constituyen Ejecuciones de Alcaldía y que son las siguientes:

Cementerio: Don Juan Rodríguez Marín
 Batadero Municipal: D. Manuel Benayo Cruz.

Se aprueba por unanimidad, la propuesta de la Alcaldía sobre constitución de la Comisión Informativa, las que tendrán las funciones que señalan las vigentes disposiciones, y aquellas otras que le confiera el Pleno Municipal, así como las que se señalaban en el acta de las Sesiones anteriores, y cuya composición es la siguiente:

Comisión de Hacienda.

Presidente: Don Manuel Benayo Cruz

Vocales: D. Francisco Hernández Venero y
D. Antonio Bautista Gragera.**Instrucción Pública y Sanidad:**

Presidente: Don Modesto Piniella Porras

Vocales: D. Juan Gragera Barréaga y Don
Alfonso Campos Sánchez**Obras Públicas:**

Presidente: Don José Carretero Moreno

Vocales: Don Juan Rodríguez
D. Corin y Don Bartolomé Ro-
dríguez Caballero.**Gobernación:**

Presidente: Don Justo Agreda Boreno

Vocales: Don Ramón Lozano San-
chez y Don Pedro Molano
Gómez.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la Sesión, firmando todos los tres asis-
tentes, de todo lo cual yo, como Secretario certi-
fico = Solerriis pads = los qui = ralen = Francisco Hernandez
Venero = Antonio Bautista Gragera = Gragera = Alfonso Campos Sanchez
Valen =

Manuel Benayo

Don Rodriguez

A. Benayo

A. Benayo

Pedro Molano

Juan Rodriguez

Francisco Hernandez

Alfonso Campos

Juan Rodriguez

Manuel Benayo

Manuel Benayo

Asisten:

Alcalde-Residente

D. José de Cepa

Concejales:

D. Manuel Benayo

D. Modesto Pinilla

D. José Carretero

D. Justo Agreda

D. Bart. Rodríguez

D. Juan Rodríguez

D. Francisco Fernández

D. Pedro Molano

D. Alfonso Campos

Secretario:

D. Juan Bahillo

Interventor:D. Fran^{co} Lorenzo**Palabras de la Presidencia
a los nuevos Ediles**

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno Municipal el 26 Febrero 1958.

En la villa de Montijo,

suendo las veinte horas y cincuenta y cinco minutos del día de hoy veintiseis de Febrero de mil novecientos cincuenta y ocho, se reunieron en estas Escuelas comitoriales los Sres. designados al margen, componentes de este Pleno Municipal, con el fin de celebrar Sesión ordinaria correspondiente a este día, para la que oportunamente fueron citados en debida forma.

Abierta el acto de orden de la Presidencia, se procede por mi el secretario a dar lectura del borrador de la Sesión anterior, que fue aprobado por unanimidad, ratificándose en su contenido.

En principio y por el Sr. Alcalde, se exhortó a los nuevos Ediles en esta primera Sesión ordinaria, a trabajar con ánimo y constancia en pro de los intereses del vecindario, puesto que vinculado de nuevo a la Corporación, han de servir de vigorización a esta, haciéndole saber, que llegaban al Ayuntamiento en un momento histórico en la vida de la población.

Se acuerda por unanimidad hacer constar en acta la gratitud al Excmo Sr. Ministro de Obras Públicas, Sr. Director General de Obras Hidráulicas e Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, así como a la Comisión Gestora y Permanente del Plan de Badajoz, por la inauguración el día 24 del actual, del Abastecimiento de Agua a la Entidad Lo-

**Constancia de gratitud al
Ministro OO.PP. y otros Aul^{tes}**

cal Mina de Barbaño, dependiente de este Ayuntamiento, y que en tal sentido se cursen telegramas.

Gestiones pariment.
y traida de agua

Se da cuenta de las últimas gestiones realizadas por la Alcaldía con referencia a los proyectos de parimentación y de captación y traida de aguas, aprobándose dichas gestiones.

Cuenta acuerdo C.M.P.
Repoblar "Cabezas"

Se da cuenta asimismo de los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente, con referencia a la solicitud de inclusión en el Plan Provincial de Obras y Servicios Locales, de las de Repoblación Forestal de "Las Cabezas", con el ofrecimiento de plantas, así como de las gestiones realizadas por la Alcaldía y se acuerda por unanimidad, aprobar estas gestiones y hacer suyo este Pleno el acuerdo de la Permanente en tal sentido.

Emission quincenal
Radio Sindical

Se acuerda por unanimidad el que el Ayuntamiento, con la colaboración de otros Organismos oficiales y de la industria y del Comercio Locales, organice y subvencione una emisión quincenal, en Radio Sindical Emisora de Badajoz, con el objeto de establecer contacto entre el Ayuntamiento y el vecindario elevar el nivel cultural de esta población y servir de portavoz de bandos, disposiciones etc.; y que para ello en su día se habilite los créditos mensaños.

Trabajos ficheros

Se acuerda por unanimidad encargar a los Sres. Secretario e Interventor de Fondos de este Ayuntamiento, la confección de ficheros de las fincas urbanas de esta población, de-

Quis el modelo que existe, asi como los demas trabajos de mediciones, valoraciones, etc. que han de componer el expediente de contribuciones especiales para la urbanización, asi como para posteriores trabajos, percibiendo dichos tres. por todo ello, la cantidad total de cuarenta mil pesetas, entre ambos, son cargo al vigente presupuesto ordinario y que para ello en su dia, se suplemente o habiliteu los creditos precisos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesion, siendo las veintidós horas, de la que se actua de la presente acta, que firman conmigo todos los tres asistentes de todo lo cual yo, como Secretario General de la Corporacion certifico. = los tres abajo firmantes, consideran como validos los solennizados de la que se. =

Ami Rodriguez
Francisco Hernandez
Abando
Malillo
Sando
Pedroblanco
Ramon Rodriguez
Monayo
Ramon Corral
Quis
Juan
Higra

Asisten:
Alcalde. Presid.
 D. José de Tena
Concejales:

D. Manuel Benayo
 D. Modesto Pinilla
 D. José Cantero
 D. Justo Aranda
 D. Bart. Rodríguez
 D. Juan Rodríguez
 D. Juan^o Hernández
 D. Ramon Lozano
 D. Pedro Bolzno
 D. Alfonso Campos
Secretario Gral.
 D. Juan Bahillo

Acta de la Sesión extraordinaria celebrada por el Pleno Municipal el 23 de Marzo 1958.

En la villa de Montijo,

siendo las diez horas del día de hoy, veintitres de Marzo de mil novecientos cincuenta y ocho, se reunieron los tres designados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José de Tena Hidalgo asistido de mi el Secretario General de la Corporación D. Juan Bahillo Santos, previa convocatoria cursada al efecto en legal forma.

Abierto el acto de orden de la Presidencia, se procedió por mi el Secretario a dar lectura del borrador de la Sesión anterior que fue aprobado por unanimidad, ratificándose en su contenido.

Por la Presidencia se hizo saber a los tres asistentes que el objeto de la presente Sesión era designar como compromisario que ha de representar a esta Corporación en la elección de Diputados por el Partido Judicial de Mérida que tendrá lugar el próximo día 30 en Badajoz.

Habiéndose procedido a la votación, esta dio el siguiente resultado:

D. José de Tena Hidalgo once (11) votos
 Total de votos escrutados once (11) »

Quedando por lo tanto designado como compromisario en representación de este Ayuntamiento, para la Elección de Diputados por el Partido de Mérida a Don José de Tena Hidalgo,

que ocupa el cargo de Alcalde Presidente al que se le expedirá credencial en forma legal.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la presente Sesión, siendo las diez horas y treinta minutos de indicado día, firmando todos los señ. asistentes de lo que como Secretario, certifico. - Solunospado. - Sr. de Tena. Vale. -

Don Manuel Benayo
 Don José Carretero
 Don Modesto Sinilla
 Don Justo Acreda
 Don Bart. Rodríguez
 Don Juan Rodríguez
 Don Fran.º Hernández
 Don Ramón Lozano
 Don Pedro Melano
 Don Alfonso Campos
 Don Manuel Benayo
 Don José Carretero
 Don Modesto Sinilla
 Don Justo Acreda
 Don Bart. Rodríguez
 Don Juan Rodríguez
 Don Fran.º Hernández
 Don Ramón Lozano
 Don Pedro Melano
 Don Alfonso Campos
 Don Manuel Benayo

Asisten:

Alcalde-Presidente:

D. José de Tena

Concejales:

D. Manuel Benayo

D. José Carretero

D. Modesto Sinilla

D. Justo Acreda

D. Bart. Rodríguez

D. Juan Rodríguez

D. Fran.º Hernández

D. Ramón Lozano

D. Pedro Melano

D. Alfonso Campos

Sec.º Gral.:

D. Manuel Benayo

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno Municipal el 23 de Marzo 1958

En la villa de Montijo

siendo las diez horas y treinta minutos del día de hoy veintitres de Marzo de mil novecientos cincuenta y ocho; se reunieron en estas Casas Comunitarias, los señ. designados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José de Tena Hidalgo asistido de mí el Secretario, previa convocatoria cursada en legal forma.

Alcance al acto, se procede por mí el Secretario a dar lectura del borrador de la Sesión anterior, que fue aprobado por unanimidad ratificándose en su contenido.

Por la Presidencia se hizo saber que

el único objeto de esta Sesión, era proceder a la elección de Comprovisario, que represente al Ayuntamiento en la elección de Procurador en Cortes, que represente a los Municipios de esta provincia.

Habiéndose procedido a la rotación y escrutado los votos en legal forma, dió el siguiente resultado:

D. José de Tena Hidalgo Votos **once** (11)

Quedando por lo tanto designado Comprovisario que represente a este Ayuntamiento a la Elección de PROCURADOR EN CORTES EN REPRESENTACIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA a Don **José de Tena Hidalgo**, que ocupa el cargo de Alcalde Presidente por unanimidad, debiéndosele proveer de credencial en legal forma.

Y no siendo otro el objeto de la reunión se levanta la presente acta, que firman todos los señores asistentes, siendo las once horas de cada día, de todo lo cual, yo como Secretario de la Corporación, certifico, = sobre un papelado = de todo. Valen.

Bené Rodríguez

Alfonso

Ricardo Molino

Juan

Francisco

Manuel

Benayo

Asisten:

Alcalde-Presidente

D. José de Cerna

Concejales

D. Manuel Menayo

D. José Carretero

D. Justo Aoreda

D. Bart. Rodríguez

D. Fran^{co} Hernández

D. Ramón Lozano

D. Pedro Molano

D. Alfonso Campos

Secretario:

D. Juan Bahillo

Interventor:D. Fran^{co} Lorenzo**Sobre construcciones
escolares.****Ensanche I tramo
carretera estación....**

X

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada
por el Pleno Municipal el 26 de Marzo 1958

En la villa de Montijo,

siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos del día veintiseis de Marzo de mil novecientos cincuenta y ocho, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Sres. del cuerpo, componentes de este Pleno Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don José de Cerna Hidalgo, asistido de mi el Secretario, con el fin de celebrar Sesión ordinaria correspondiente a este día, para la que oportunamente fueron citados en debida forma.

Abierto el acta de orden de la Presidencia, se procedió por mi el Secretario a dar lectura del borrador de la Sesión anterior que fue aprobado por unanimidad, ratificándose en su contenido.

Vista la circular de la Junta Provincial de Construcciones Escolares de Badajoz, y el estudio que a la misma se adjunta, se acuerda por unanimidad que por la Alcaldía se cumpla en dicho servicio en el sentido de que este Ayuntamiento podría hacer la aportación legal del 25 por ciento del importe del presupuesto para la construcción de las Escuelas que se especifican en dicho estudio.

Se acuerda por unanimidad el que por los servicios municipales correspondientes se confeccionen proyecto y pliego de condiciones de las obras de ensanche del primer tramo de la carretera de la Estación del ferrocarril con miras a posteriormente sacar dichas obras a subasta.

Renovac. alum.
brado Plaza España

Igualmente se acuerda por unanimidad la confesión de pliego de condiciones para concurso su-
basta de modernización del alumbrado público de la Plaza de España, calles adyacentes y otros, de modo que los particulares o empresas licitadores presenten proyectos y presupuestos.

Reintervención
Admtra. Eras

Se acuerda por unanimidad aprobar el dictamen de Secretaría sobre reintervención administrativa de derecho y en su virtud se toma la siguiente resolución:

Resultando: Que Don Juan Gomez Perez, ha sembrado árboles altos en suya parcela que dice ser suya, limitrofa a la finca de este Ayuntamiento "Ejido de las Eras" y en la parte posterior del Matadero Municipal; habiendo la plantación a menos de dos metros de la línea que el dice ser límite.

Considerando, Que conforme al artículo 591 del Código Civil, todo propietario puede pedir que se arranque árboles sembrados a menos de dos metros de su heredad, y que conforme al art. 102 de la Ley de Régimen Local y artículo 55 del Reglamento de Bienes, pueden las Corporaciones reintervencionalmente sus bienes y derechos de carácter patrimonial, cuando la usurpación date de menos de un año.

Visto los artículos citados se acuerda por unanimidad lo siguiente:

PRIMERO.- Escribir por vía administrativa el derecho de este Ayuntamiento comprendido en el artículo 591 del Código Civil.

SEGUNDO.- Ordenar al Sr. Gomez Perez que arranque los árboles plantados a menos de dos metros de la línea que el dice ser divisoria de ambos fincos, sin perjuicio en su día hacer el deslinde de dichas

finca, y sin que ello presuma el que el Ayuntamiento admite como real la línea señalada por dicho Sr.

Iguualmente se acuerda por unanimidad, el que se proceda por el procedimiento señalado en el Reglamento de Bienes y Ley de Régimen Local al destino y autoconcierto de dicha finca "Ejido de las Eras" todo ello con la firma que requieran los demás servicios Municipales.

Habiéndose dado cuenta de la Circular de la Jefatura Superior del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento sobre apoderamiento y designación de Agentes Representantes para la percepción de recursos pertenecientes a los Ayuntamientos; y visto el informe del Sr. Interventor de Fondos de esta Corporación, se acuerda por unanimidad lo siguiente:

1.º Ratificar el nombramiento de apoderado de este Ayuntamiento en Badajoz, a favor de **D. Silverio Sraoera Vega**, Gestor Administrativo Colegiado y con fianza depositada y con ejercicio en Badajoz, ya que se estima necesario mantener dicho apoderado puesto que viene desempeñando el cargo satisfactoriamente desde hace varios años y que la cantidad que percibe es insignificante, resultando mas gravoso al Ayuntamiento el tener que desplazar al Sr. Depositario constantemente a Badajoz a retirar los recursos e ingresos a favor de esta Corporación.

2.º Que por otra parte el apoderado no solo realiza las funciones de percibir cantidades que el Estado u otras Corporaciones de derecho público libera a favor del Ayuntamiento, sino tambien realiza gestiones de tipo meramente administrativo en oficinas públicas, evitando con ello muchos desplazamientos del Sr. Alcalde y Sr. Secretario.

3.º No se estima necesaria la renuncia de

Ratific. apoderamiento
Agente en Badajoz

cantidad alguna por el Sr. Grajera Vega, para
gasto de insumos; y tampoco no se estimo nece-
saria fianza específica del Sr. Grajera Vega, por te-
ner fianza genérica como Ayente Colegiado.

4.º. En virtud de todo lo anterior este Ayun-
tamiento otorga poder a su representante en Badajoz
Don Silverio Grajera Vega, para percibir las canti-
das que el Estado, u otras Corporaciones de derecho público
libren a favor de este Ayuntamiento, no pudiendo permanecer
dichas cantidades en poder de citado Sr. debiendo ingre-
sarla en la cuenta que este Ayuntamiento abre en la Su-
cursal de Badajoz del Banco Español de Crédito (Banco), ni
puede hacer pago por cuenta de dicho Ayuntamiento
sin orden del Alcalde Presidente de la Corporación; de-
biéndose ajustarse exactamente a todo lo que dispo-
ne la Circular a que antes se ha hecho referencia, sin
nada certificación de este acuerdo de poder en forma.

Y no habiendo mas asuntos de que tra-
tar, se levanta la Sesión de la que se extiende la pre-
sente acta, siendo las once y cincuenta y cinco
minutos de indicado día, firmando todos los Sres. asistentes de lo
que como Secretario certifico. Solimanpados: de los ohas de curaucho:-
Dale:-

J. Barral

Francisco Linares

Benito Rodriguez

Ab. Menayo

Pichollolano

Malucho
Santos

J. Sord

J. M. Sord

- Asisten:**
Alcalde-Presidente
 D. José de Tena
Concejales:
 D. Manuel Benayo
 D. José Carretero
 D. Justo Acedera
 D. Bart. Godríguez
 D. Juan Godríguez
 D. Juan Godríguez
 D. Alfonso Campos
 D. Pedro Molano
 D. Fran^{co} Hernández
 D. Ramón Lozano
Secretario Gral:
 D. Juan M. Bahillo
Interventor:
 D. Fran^{co} Lorenzo.

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno Municipal el 30 Abril 1958

En la villa de Montijo,

siendo los veintuna horas y cuarenta y cinco minutos del día treinta minutos del día treinta de Abril de mil novecientos cincuenta y ocho, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Ex. del Margen compuesto de este Pleno Municipal con el fin de celebrar Sesión ordinaria correspondiente a este día para la que oportunamente fueron citados en debida forma.

Abierto el acto de orden del Sr. Alcalde, se procede primeramente el Secretario a dar lectura del borrador de la Sesión anterior que fue aprobado por unanimidad, ratificándose en su contenido.

Quedó aprobada la Cooperación de las gestiones realizadas por la Alcaldía con referencia al proyecto de parimentación así como sobre cuestiones internadas en instalar industrias en esta localidad y por unanimidad se aprobó dichas gestiones y se ratifica la confianza depositada en el Sr. Alcalde para realizar todas las gestiones que estime conveniente sobre industrialización.

Queda autorizada la Corporación de que según oficio de la Excmo. Diputación Provincial, el Excmo. Sr. Presidente de la misma ha ordenado a los servicios técnicos correspondientes, la confección del proyecto del Campo de Deportes de esta localidad, como incluido en el Plan de Cooperación Provincial 1958-59. A propuesta del Sr. Alcalde, se acuerda por unanimidad que conste en acta el agradecimiento al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, Presidente de la Comisión Provincial de Ser-

Campo de Deportes

nicios Técnicos y al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial, por la inclusión de dicha obra Municipal en referido Plan de Cooperación.

Diego cond. ensan-
che I tramo carretera Ha

Se acuerda por unanimidad aprobar el proyecto técnico y los pliegos de condiciones preliminares y económico administrativa de la obra de ensanche del I tramo de la carretera de MONTIJO a la Estación, a base de ampliar la caja de la misma desde 5 metros que tiene en la actualidad a nueve metros noventa centímetros (9.50), construyendo los pasos laterales de faldones, perfilado de la carretera y arranque de los árboles viejos existentes en la zona de ensanche.

Alumbrado público

Seguidamente se entra a deliberar sobre la necesidad y conveniencia de renovar el alumbrado público de toda la localidad ya que es muy insuficiente y por otra parte resulta el mismo anticuado y la importancia y prestigio de MONTIJO exige un alumbrado más moderno y eficiente, en el que en su día esté en armonía con la parimitación.

Por vista la imposibilidad económica de poder hacer esa renovación total de alumbrado público en una sola etapa, se acuerda por unanimidad el hacerlo en el primer periodo en los siguientes plazas y calles:

Plaza de España, José Antonio, Campoamor Remon y Casal, Plaza de Queipo de Hleno, Plaza de C. G. Pinero, Sanchez Rivera, Plaza de Felenge Española, Castelar, Cénoves, 13 de Agosto Antonio Meura, Doctor Gómez Ulla, Plaza del Gral. Molz, Echegreay, Plaza de San Antonio, Plaza del Gral Franco, López de Avala, Esteban Amaya, Santa Clerz, Santa Ana, Mecias de Porras, Sanjurjo, Ibáñez Marín, Alonso Rodríguez, Gral Primo

de Rivera, Tte. Coronel Yegüe (hasta esquina de fonda de Enrique) Reyes Católicos, Isaac Perel y Campo de la Iglesia (acera de la derecha desde que termina Falange Española hasta el comienzo de Reyes Católicos).

Quero pliego condiciones
alumbrado público

En conformidad con el anterior acuerdo se acuerda por unanimidad y con el quorum del artº 303 de la Ley de Régimen Local, en relación con el 311 y con el artículo 37, 6º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas, para sacar a concurso la obra de alumbrado eléctrico de las calles y plazas citadas anteriormente, debiendo los licitadores presentar proyecto técnico juntamente con el presupuesto, permitiéndose que en dichos proyectos, propongan la clase y característica del alumbrado, especialmente a base de tubos fluorescentes. Habiéndose uso de la excepción del caso 6º del citado artº 37 de dicho Reglamento, ya que el Ayuntamiento parece de personal técnico adecuado para poder hacer proyecto propio que sirviera de base a una subasta.

Contribus. especiales
alumbrado público

Se acuerda por unanimidad aplicar contribuciones especiales para la realización de la obra de alumbrado público antes citada y que a tal efecto se a suelta ordenanza fiscal de contribuciones especiales modificando con ello la que fue aprobada en sesión extraordinaria celebrada por este Ayuntamiento en 13 de Enero de 1954 y que dicha Ordenanza sea expuesta al público en la forma legal.

Para financiar las obras de alumbrado público a que antes se ha hecho referencia, así como para aplicar las contribuciones especiales aludidas,

se acuerda por unanimidad aprobar el anteproyecto de presupuesto extraordinario el que ha sido informado favorablemente por la Comisión de Hacienda y cuyo resumen es el siguiente:

Estado de ingresos

Cap. Cont. Cont.	Detalle	2 ^{os} Xous	Stas.
V 5 ^o 1	Superávit de la liquidación presupuesto ordinario de 1957	225,000'00	
VII Úca 2 ^o	Contribuciones especiales por beneficios especiales e incremento de valor.	90,000'00	
Total ingresos calculados..			315,000'00

Estado de gastos

IV 1 ^o 4	Partida 1 ^a .- Instalación de alumbrado público fluorescente, según pliego de condiciones para concurso.	300,000'00	
VI 1 ^o 1 ^o	Partida 2 ^a .- Gratificaciones según circular 23-XII-1943, 31-X-1944 y 2-X-1945. Sr. Secretario (3.000 pts) Interventor (2.700) y Sr. Depositario (2.400)	8,100'00	
VI 1 ^o 3 ^o	Partida 3 ^a .- Libros de contabilidad y material de oficinas	1,400'00	
VI 2 ^o 1 ^o	Partida 4 ^a .- Gratificación Jefe Prev. del Servicio de Inspecc. y Asesoramiento	500'00	
XVIII Unif. 3 ^o	Partida 5 ^a .- Gastos imprevistos	5,000'00	
Total gastos calculados...			315,000'00

Diferencia en más o en menos entre ingresos y gastos 2bivelado

Declarar vacante plaza Inspector Arbitrios

Se acuerda por unanimidad declarar vacante una plaza de Inspector Municipal de Arbitrios, producida por el fallecimiento de Don Pedro Perro Perienéz, dotada la misma con el sueldo anual de Die 3 mil cuatrocientos pesetas y en conformidad a las disposiciones vigentes se haya el ofrecimiento de la misma a la Junta de Des-

tingos Civiles, y al propio tiempo se acuerda la situación de las plazas que se le ofrecen de Guardia Municipal.

Aprob. inventario casa c/3. Peral n.º 30

Se acuerda por unanimidad aprobar el inventario correspondiente a la finca urbana propiedad de este Ayuntamiento sita en la calle Soano Peral con el número de gobierno 30 y que se gestione su inscripción en el Registro de la Propiedad en caso de no estarlo con anterioridad.

Sobre ampliac. telefono

Vista la certificación remitida por la Delegación Comarcal de Sindicatos de esta localidad, del acuerdo adoptado por la Junta de Jefes de Entidades Sindicales y Concejales del Servicio Sindical, en 30 del pasado mes de Mayo, a propuesta del Alcalde de la misma Don Modesto Pirille Torres, sobre la conveniencia y necesidad de gestionar la ampliación del cuadro de la Central Telefónica de esta localidad, se acordó por unanimidad hacer suyo este Ayuntamiento este acuerdo y autorizar al Sr. Alcalde Presidente de la Corporación con plenos poderes todas las gestiones oportunas en orden a la consecución de tal fin.

Aprob. proyecto habitación crédito.

Se acuerda por unanimidad aprobar el proyecto de habitación y suplemento de crédito que presenta la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento con el informe favorable de la Comisión de Hacienda y que el mismo se exponga al público durante el plazo reglamentario y transcurrido el cual se dé cuenta a este pleno para su resolución definitiva.

Tras haberse oído asuntos, se levanta la Sesión, de la que se cubren la presente, que firmaron todos y que certifico. = Solo en su pacto. = Aprobado. =

Ramón L. ...
Francisco ...

Manuel ...
Abel ...
Abel ...
Manuel ...
Abel ...
Manuel ...
Abel ...

Asisten: Acta de la Sesión Ordinaria celebrada
por el Pleno Municipal el día 28 Mayo 1958.

Alcalde-Presidente

D. José de Tena.

Concejales:

D. Manuel Benayo

D. Modesto Puilla

D. José Carrero

D. Justo Aoreda

D. Juan Rodríguez

D. Alfonso Campos

D. Ramón Lozano

D. Fran^{co} Hernández

Secretario Gre^{ta}:

D. Juan Bahillo

Aprobas inventa-

rio de Bienes

En la villa de Montijo

siendo las veintinueve horas y cuarenta y cinco minutos del día veintiocho de Mayo de mil novecientos cincuenta y ocho, se reunieron en estas Casas Constitucionales, los Inf. del maggeu, componentes de este Pleno Municipal, con el fin de celebrar Sesión ordinaria correspondiente a este día, para lo que oportunamente fueron citados en debida forma.

Abierta el acto de orden de la Presidencia, se procede por mi el Secretario a dar lectura del borrador de la Sesión anterior, que fue aprobado por unanimidad, ratificándose en su contenido.

En principio se acuerda por unanimidad, aprobar el inventario de **Bienes inmuebles**, redactado por la Secretaria de este Ayuntamiento y correspondiente a las siguientes fincas:

Grupo Escolar "Virgen de Barbaño" - Viviendas de Sres Maestros de dicho grupo - Grupo Escolar "Padre Manjón" - Escuela de Jesús - Escuela - Galer Sindical de Formación Profesional Hogar de la Señora Teresina Cuartel de la Guardia Civil Plaza de Mercado Matadero Municipal - Solares en Calles Virgen de Barbaño núms 13 y 15 y en Bienes Anexas num 28 - Ejido de las Eras o del Enanal Ejido de los Mártires y Ejido de los Bueyes

Igualmente se acuerda por unanimidad aprobar los inventarios redactados por la Secretaria de este Ayuntamiento, referente a derechos reales, muebles de carácter histórico, artísticos o de considerable valor económico; de valores mobiliarios créditos y derechos de carácter personal de la Corporación; de refi-

culos; de remorientes; de muebles; y de bienes y derechos revertibles.

Se acuerda por unanimidad el que mediante certificación al efecto, se solicite del Sr. Registrador de la Propiedad de Mérida, la inscripción en dicho Registro de los Bienes y Derechos inscribibles, que no se hallen inscritos y se abone con cargo a los fondos de este Ayuntamiento los gastos necesarios.

Aprobac. except.
habilitac. y suplem.

Se acuerda por unanimidad aprobar definitivamente el expediente de Habilitaciones y Suplementos de Crédito, redactado por la Intervención de Fondos, fueros que transcurrido el plazo de exposición al público sin reclamación de clase alguna y que el importe de dichas habilitaciones y suplementos se financie con cargo al superávit del presupuesto liquidado de 1957 y cuya explicación es como sigue:

Cap. art. 9.º	Suplementos	Ptas.
1 4 25	Créditos a reconocer	25.000'00
1 7 27	Contribución territorial	15.000'00
1 8 35	Para indemnizaciones	4.000'00
4 1º 62	Alumbrado público y dependencias	40.000'00
4 1º 66	Servicio telefónico	2.000'00
5 2 83	Materia de Admon. de Arbitrios	11.000'00
6 1 100	Gratificac. trabajos extraordinarios	40.000'00
6 1 101	Materia de Secretaría	10.000'00
6 1 102	id Intervención	10.000'00
6 1 103	id Depositaria	2.000'00
6 1º 106	Mobiliario de las Dependencias Municipales	50.000'00
6 1º 107	Adquisición y reparac. de máquinas	12.000'00
6 1º 109	Reintegro de documentos y correspondencia	1.000'00
6 1º 110	Gastos menores	3.750'00
6 1 111	Materia de oficina s/consignación	6.000'00
	Suma y sigue	

Ptas

Ptas

Suma anterior.		
8 1: 141	Específicos para casos de urgencia	10.000'00
8 1: 142	Medicamentos para funcionarios	15.000'00
9 3: 151	Accidentes de trabajo	6.000'00
9 3: 152	Seguros sociales	15.000'00
9 3: 153	Ayuda Familiar a Funcionarios	5.000'00
9 3: 154	Ayuda Familiar a clases pasivas	6.000'00
10 1: 161	Limpieza de las Escuelas	7.000'00
10 1: 166	Materiales fungibles enseñanza P. Menjón	1.300'00
11 3: 187	Reparación calles y caminos	90.000'00
4 2: 67	Servicio limpieza mercado	1.000'00
4 3: 67	" " " matadero	4.000'00
- - -	Rehabilitaciones:	- - - - -
11 3 180 bis	Honorarios concertados con el aparejador	8.000'00
13 3 195 bis	Emisión radiofónica quincenal	12.000'00

Total pesetas 411.050'00

Correspondencia

Queda enterada la Corporación de puestas cartas particulares del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia y del Ilmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación, agradeciendo a esta Corporación el acuerdo plenario de la última Sesión.

Industrialización -
Fábrica Algodón -

Vista la moción presentada por el Sr. Alcalde-Presidente sobre la conveniencia y necesidad de instalar en esta localidad una fábrica de recepción y desmontado de algodón, ya que con ello se favorece a los intereses del vecindario, a los del sector productor de algodón y a los intereses del municipio; y visto el informe jurídico de esta Secretaría General y tras discusión y deliberación, se acordó por unanimidad, lo siguiente:

1.º A probar en todas y cada una de sus partes el expediente susado por esta Alcaldía al efecto y en especial el dictamen técnico de valoración.

2.º.- Enajenar mediante pública subasta tres hectáreas, cincuenta áreas de terreno en la finca de propios de este Ayuntamiento "Ejido de les Erzs" para la instalación de referida factoría; y que para ello se de cuenta al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación en conformidad a lo que dispone el art.º 95 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, ya que no es necesario la previa autorización Ministerial, puesto que el importe no excede del 25 por ciento del presupuesto ordinario de Ingresos y Gastos del ejercicio en curso.

3.º.- Que recibida contestación del Ministerio, quedando enterado de la enajenación, se formule el correspondiente pliego de condiciones por el que se regirá la venta o enajenación, el cual deberá ser aprobado por este Pleno.

Lesión inmueble
a la D^{ca} y Sindicatos

Vista la moción presentada por los Sres. Concejales de este Ayuntamiento que componen el Tercio Sindical, sobre la concesión de ceder gratuitamente a la Delegación Nacional de Sindicatos, de un edificio propiedad de este Ayuntamiento, sito en la carretera de la Estación, y inscrito en el inventario de bienes de esta Corporación, como finca n.º 7 y que en la actualidad está destinado a Taller Escuela Sindical de Formación Profesional; cesión esta que se haría al objeto de que por dicho Organismo, se ampliara las edificaciones e instalaciones hechas como se deduce de un oficio de la Delegación Provincial de Sindicatos que obra en el expediente; previa deliberación y visto el informe de Secretaría se acuerda por unanimidad lo siguiente:

Primero.- Aprobar el expediente susoado al efecto en todos y cada uno de sus puntos y en especial la moción a que antes se ha hecho referencia

Segundo.- Ceder gratuitamente a la Delegación Nacional de Sindicatos referido inmueble.

Tercero.- Afijir los reglamentos información pública y una vez efectuada

la misma dar cuenta a este Pleno de las incidencias habidas para resolver en su consecuencia y elevar con posterioridad el expediente al Ministerio de la Gobernación en solicitud de la oportuna licencia para poder hacer la sesión.

Contrato servicio aparejador.

Se acuerda por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, para que en conformidad a lo que dispone el art.º 8º del vigente Reglamento de Funcionarios de Admón. Local, contrate los servicios de Aparejador Municipal con Don **Jose Luis Benito Garcia**, mayor de edad, varado y de profesión aparejador y con domicilio en carretera de Portugal, número 11 de Badajoz siendo el precio de los servicios el de 1.000 pesetas mensuales (mil pesetas).

Mercado quincenal

Finalmente queda entrada la Corporación del acuerdo de la Comisión Municipal Permanente en sesión del día 7 del actual por la que se aprueba la creación de un mercado quincenal de ganado en esta población.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la Sesión, siendo las veintidos horas y treinta y nueve minutos de indicado día, firmados todos los Sres asistentes de todo lo cual yo como Secretario, certifico.

Handwritten signatures and stamps, including a circular stamp with the text "Maluco + Santos" and "Juan".

Asisten: Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno Municipal el 25 Junio 1958.

Alcalde - Presidente

D. José de Tena.

Concejales:

D. Manuel Benayo

D. Modesto Pinilla

D. Justo Queda

D. Bart. Rodríguez

D. Juan Rodríguez

D. Alfonso Campos

D. Fran^{co} Hernández

D. Ramón Lozano

Secretario Gral.:

D. Juan Bahillo

Interventor

D. Fran^{co} Lorenzo

En la villa de Montijo

siendo las veintinueve horas y treinta minutos del día veintinueve de junio de mil novecientos cincuenta y ocho, se reunieron en estas Casas Consistoriales los tres del marquesado componentes de este Cabildo Municipal en el fin de celebrar Sesión ordinaria correspondiente a este día, para lo que oportunamente fueron citados en debida forma.

Obrando al efecto de orden de la Presidencia se procede por medio del Secretario a dar lectura del borrador de la Sesión anterior que fue aprobado por unanimidad, ratificándose en su contenido.

Se acuerda por unanimidad el que se redacte por los Servicios Técnicos correspondientes el proyecto para derribo y previa expropiación de parte de la finca urbana, propiedad de Doña Manuela Cabezas Garcia, sita en Camp de la Iglesia, con el objeto de ampliar dicha plaza o sea la parte de dicha finca que se adentra en mencionada calle.

Acuerdo gratificación

Se acuerda igualmente por unanimidad y visto el rendimiento y competencia cualificados del Sr. Interventor de Fondos de este Ayuntamiento Don Francisco Lorenzo Fraoñas, conceder al mismo una gratificación de mil pesetas mensuales con efectos desde primer día del presente mes de Junio. E igualmente se le concede otra gratificación de doscientas cincuenta pesetas mensuales, en compensación al plus de carestía de Vida, que fue reconocido en su día por esta Corporación, y se

**Proyecto Presup. Ex-
traord. alumbrado público**

era deliberar, sobre el proyecto de Presupuesto Extraordinario para financiar la **Instalación de un moderno alumbrado público** en varias calles y plazas de esta villa, y cuyo expediente de **Concurso**, fue previamente aprobado por el Pleno y lo mismo fue aprobado el ante-proyecto de presupuesto Extraordinario en Sesión de este Pleno de 30 de Abril último.

Después de la correspondiente deliberación, se acuerda por unanimidad y con el "quorum" del artículo 697 de la Ley de Régimen Local, lo siguiente:

Resultando: Que en Sesión de 30 de Abril último, fue aprobado Ante-proyecto de Presupuesto Extraordinario para financiar los gastos de instalación de moderno alumbrado público en varias calles y plazas de esta localidad y que el mismo estuvo expuesto al público durante el plazo que señala el artículo 696 de dicha Ley, sin que se haya presentado reclamaciones de clase alguna.

Considerando: Que en la tramitación se han observado todos y cada uno de los requisitos legales y que no hay infracción legal de clase alguna.

Vistos los artículos de aplicación al caso y el informe del Sr. Intendente.

Se eleva a **Proyecto de Presupuesto Extraordinario** el ante-proyecto, tal como se halla redactado en la Sesión de 30 de Abril último, y que por la Alcaldía, se exponga al público, mediante edicto en el B.O. de la Provincia, durante el plazo y forma que señala el artículo 698 y una vez transcurrido el plazo, por dicha autoridad se eleva el expediente y las reclamaciones habidas al Sr. Delegado de Hacienda.

X
 D no habiendo mas asuntos de que tratar
 se levanta la Sesion, siendo las veintidos horas y
 treinta minutos del dia de hoy, firmanse de to-
 dos los Sres. asistentes, de lo que como Secretaris
 certifico. = Solunas pados: firmados todos = Vale

[Handwritten signatures and initials]
 Juan Rodriguez
 Doni Rodriguez Maluillo
 Santo

Asistieron:

Alcalde. Presidente

D. José de Vera.

Concejales:

D. Manuel Benayo.

D. José Lantero.

D. Justo Aoreda.

D. Antonio Baulista.

D. Juan Rodriguez.

D. Alfonso Campos.

D. Ramon Lozano.

D. Fran^{co} Hernandez.

D. Pedro Molano.

Secretario

D. Juan Maluillo

Interventor:

D. Juan Lopez

Acta de la Sesion Extraordinaria celebra-
 da por el Pleno Municipal el 21 Julio 1958

En la villa de Montijo,

siendo las veintuna horas y treinta minutos del
 dia veintuno de julio de mil novecientos cin-
 cuenta y ocho, se reunieron en estas Casas Consistoria-
 les los Sres del Concejato componentes de este Pleno Mu-
 nicipal, con el fin de celebrar Sesion Extraordina-
 ria para la que oportunamente fueron citados en de-
 bida forma.

Abierto el acto de orden de la
 Presidencia, se procede por mi el Se-
 cretario a dar lectura del borrador
 de la Sesion anterior, que fue
 aprobado por unanimidad, rati-
 ficando en su contenido.

Adjudicac. concurso
alumbrado público

Resultando, Que este Ayuntamiento por acuerdo de 30 de Abril último y por el voto favorable del "quorum" del artículo 2º aprobó pliego de condiciones para realizar por concurso la instalación de un moderno alumbrado público en determinadas calles y plazas; cuyo pliego de condiciones estuvo expuesto al público durante el plazo reglamentario y contra el mismo no se entabló reclamación de clase alguna; y en su virtud se anunció el concurso en el B.O. de la Provincia de 14 de Julio último.

Resultando, Que durante el plazo de presentación de pliegos se presentaron dos, una suscrita por Don Segundo Coca Domínguez, en representación de "Francisco Benito Delgado" S.A. y otra por Don Rafael Gómez Rodas; que habiéndose procedido a la apertura de dichos pliegos a las 12 horas del día 9 de Julio actual, en el interior del pliego presentado por el primero de los concursantes, aparecen tres proposiciones distintas, con Memorias, Referencias y Plenos comunes a las tres; que en el pliego presentado por el segundo de los concursantes, solo aparece una proposición.

Resultando: Que contra el acto de apertura de pliegos no se ha presentado reclamación de clase alguna; y que se pidió al Ingeniero jefe del Departamento de Badajoz de la Cia. Sevillana de Electricidad S.A. el correspondiente informe sobre determinados puntos, el cual se halla unido al expediente de su razón.

Resultando, Que en la memoria del concursante "Francisco Benito Delgado S.A." apartado 2º, Hoja 6ª, se dice: "que la tensión de servicio será de 220 v. y que todos los accesorios

han sido calculados para tal. En caso de que sobre las facturas para el alumbrado público sea de 125%, la Compañía Suministradora de energía efectuará el cambio de Voltaje; esto es muy importante y es que los equipos Fluorescentes trabajen con un porcentaje elevadísimo de seguridad, en estas condiciones de funcionamiento. Que según el anterior informe, no es posible suministrar el potencial pedido, puesto que no es ni el nominal ni el efectivo de la red de alimentación, sin que sea posible hacer un cambio de tensión, ya que para ello habría necesidad de modificar transformadores, elementos accesorios, etc. tanto de la empresa suministradora como de los particulares. Que por otra parte y a mayor abundamiento se ha pretendido conectar los nuevos elementos de alumbrado público, ^{aprovechando la llamada red de alumbrado público} la cual consta de una fase y neutro, aun suponiendo que se pudiera modificar el potencial, sería preciso hacer en todas las calles afectadas una nueva red de alimentación de alumbrado público compuesta de dos fases, con lo cual sería preciso hacer el Ayuntamiento unas inversiones cuantiosas en la transformación de red.

Resultando, Que el concursante Sr. Gómez Rodeo, proyecta un tipo de alumbrado con elemento construido "ex profeso" para poblaciones con muchas fluctuaciones y los cuales pueden trabajar a diferentes potenciales, todos conforme al potencial efectivo de la red existente en esta localidad, pudiendo hacer la conexión entre fase y neutro, por colocación de los tubos fluorescentes en paralelas; y que a mayor abundamiento referido concursante ofrece una mayor garantía, al garantizar la instalación durante nueve meses a partir ^{de} la obligatoria señalada en el pliego de condiciones, pudiendo aten-

der fácilmente dicha garantía por residir en esta localidad.

Considerando, Que conforme al artículo 15 del Reglamento de Contratación, el Ayuntamiento puede discrecionalmente hacer la adjudicación atendiendo a diversos factores, discrecionalidad que no existe en el presente caso, ya que como queda dicho anteriormente hay razones prohibitorias y de tipo técnico para el proyecto o proyectos de "Francisco Benito Delgado S.A."

Considerando, Que en la tramitación de este expediente se han observado todas las formalidades legales y

Visto el informe verbal del Secretario General del Ayuntamiento

Se acuerda por unanimidad:

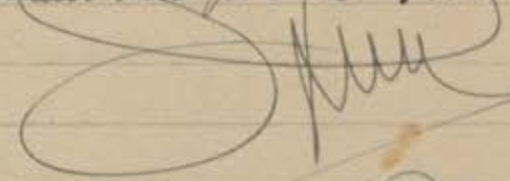
Primero: Declarar válido el acto licitatorio,
Segundo: Rechazar las proposiciones presentadas por "Francisco Benito Delgado S.A." por las razones técnicas antes apuntadas, y que se denuncia a dicha sociedad la fianza presentada.

Tercero: Adjudicar definitivamente el concurso a **Don Rafael Gómez Rodao**, por el precio de licitación de **Doscientas noventa y siete mil setenta pesetas con cuarenta céntimos (297.070'40)** el que se ha comprometido a realizar la instalación con sujeción al pliego de condiciones, proyecto y proposición presentadas

Cuarto: Autorizar al Sr. Alcalde para que en nombre y representación de este Ayuntamiento otorgue con el adjudicado la correspondiente escritura pública, debiendo el adjudicado proceder a la formalización de la fianza definitiva.

Y no habiendo más asuntos de que

hatar se levanta la Sesión, siendo las veintidos ho-
ras y diez minutos de indicado día, firmando todos
los señs asistentes de lo que como Secretario certifico: -
Solivraspados: mil novecientos. Entre líneas - aprovechau-
do la llamada red de alumbrado público: Velen. -



 Juan Rodríguez
 Manuel Benayo
 Manuel Benayo
 Manuel Benayo
 Manuel Benayo
 Manuel Benayo

Asisten:

Alcalde - Presidente

D. José de Vera

Concejales:

D. Manuel Benayo

D. José Carretero

D. Justo Agreda

D. Antonio Bantista

D. Juan Rodríguez

D. Alfonso Campos

D. Fran^{co} Hernández

D. Ramón Lozano

D. Pedro Molano

Secretario

D. Juan Bahillo

Interventor:

D. Juan Lorenzo

Acta de la Sesión Ordinaria cele-
brada por el Pleno Municipal el 21.7.1958

En la villa de Montijo,

siendo las veintidos horas y quince minutos
del día veintinueve de julio de mil novecientos
cincuenta y ocho, se reunieron en estas Casas
Episcopales, los señs del margen componen-
tes de este Pleno Municipal, con el fin de
celebrar Sesión ordinaria, para la que oportu-
namente fueron citados en debi-
da forma.

Abierto al orden de la
Presidencia, se procede por mi el
Secretario a dar lectura del borrador de
la Sesión anterior, que fue aprobado por
unanimidad, ratificándose en su con-

Sentim. fallec. un
ex. Ministro

teuido.

Por el Sr. Alcalde Presidente se hizo saber a la Corporación, que es de todos los asistentes conocida la noticia del reciente fallecimiento del ex-Ministro de Agricultura Excmo. Sr. Don Rafael Carrasquero; el que durante su mandato realizó una importante labor de Colonización en esta Zona, por cuyo motivo esta Corporación en su día lo nombró hijo adoptivo; se acordó por unanimidad que constara en acta el sentimiento de este Ayuntamiento y vecindario, por su reciente fallecimiento.

Delicias. al Excmo. Sr.
Gobernador Civil

Se acuerda por unanimidad que conste en acta la satisfacción de esta Corporación, por el reciente ingreso en la orden del Mérito Civil del Excmo. Sr. Don Pedro Bellón Vriente, Gobernador Civil de esta Provincia y que por la Alcaldía se surte certificación de este acuerdo.

Proyecto exprop. y derribo
casas en Campo Iglesia

Visto el proyecto de derribo de las fincas urbanas sitas en Campo de la Iglesia n.º 53 y 54 y de parte de la sita en Plaza del Graf Goded n.º 1 para ensanche de dicho Plaza Campo de la Iglesia; y teniendo en cuenta lo conveniente que es a la población hacer referido ensanche por las razones apuntadas en la memoria; se acuerda por unanimidad lo siguiente:

Primero. Aprobado dicho proyecto en todas y cada una de sus partes.

Segundo. Declarar dicha obra de utilidad pública a los efectos de expropiación forzosa.

Tercero. Declarar la necesidad de ocupación de la finca afectada conforme a la relación de fincas y de personas interesadas que aparecen en el correspondiente expediente de expropiación

forzosa, tanto por lo que se refiere a la propiedad de las fincas como de arrendatarios y otras personas con derechos sobre dichos inmuebles.

Enajenar parcela en
el Camarada St. Mateo

Se acuerda por unanimidad y visto el informe de Secretaría, incoar expediente administrativo para enajenación de una parcela sobrante de vía pública en la calle Camarada Manuel Mateo, situada la misma en la parte delantera de la finca propiedad de Don Alonso Gregorio Fernández, y que se responda al público dicho expediente durante el plazo reglamentario, para en su día poder resolver esta Corporación lo que estime pertinente.

Aprobar proy. parcelación en calle Barrio

Se acuerda por unanimidad y dentro de las facultades que las disposiciones vigentes conceden a los Ayuntamientos, aprobar el proyecto de parcelación parcial de la Zona entre la calle Barrio y la parte trasera de los edificios de la acera derecha de la calle Vasco Núñez de Balboa, lindando dicha Zona en su parte anterior con la Calle Enajenada Manuel Mateo y en su parte posterior por la prolongación de la Calle Gran Capitán, existiendo en dicho plan de parcelación, cinco calles perpendiculares a las dos indicadas anteriores (cuatro y una paralela a las mismas, todas ellas de una anchura de diez metros, resultando nueve manzanas; y que dicho proyecto de parcelación sea puesto de Manifiesto a los propietarios de las fincas afectadas, con notificación personal y señalamiento de

recursos pertinentes.

D. no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la Sesión siendo las veintitres horas de indicado dia, firmando todos los señs asistentes, de lo que como Secretario, certifico. - Solierros pados: So- para la - de orden - y que dicho proyecto de - paracion - Valu-

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

- Asisten:**
- Alcalde. Presidente:**
 - D. Jose de Vena H
 - Concejales:**
 - D. Modesto Pinilla P.
 - D. Jose Carretero M.
 - D. Bart. Rodriguez
 - D. Antonio Bautista
 - D. Juan Rodriguez
 - D. Alfonso Campos
 - D. Leon Molano.

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno Municipal el 16 Agosto 1958.

En la villa de Mortijo

siendo las veintitres horas y cinco minutos del dia dieciseis de Agosto de mil novecientos cincuenta y ocho, se reunieron en estas Casas Consistoriales los señs. del Marquez componentes de este Pleno Municipal, con el fin de celebrar Sesión ordinaria, para la que oportunamente fueron citados en debida forma.

D. Fran^{co} Hernández

D. Ramon Lozano

Secretario:

D. Juan Machado

Interventor:

D. Fran^{co} LorenzoSobre reclamaciones
de cerdos

Abierto el acto de orden de la Presidencia, se proce-
de por qui el Secretario a dar lectura del borrador
de la Sesión anterior, que fue aprobado por una-
nidad, ratificándose en su conte-
nido.

Resultando: Que por varios vecinos
de esta localidad, se han presentado escritos dando cues-
ta a esta Corporación de que en la finca urbana sita
en Reina María Cristina, el propietario de la misma
Don **Francisco Carriero Muñoz**, tiene cebando
una finca de cerdos, lo que produce malos olores y
molestos quimidos, con perjuicio para los moradores de
las calles Reina M^{ca} Cristina, Reyes Quintas y Vir-
gen de Barbaño.

Resultando: Ser hechos comprobados
los expuestos en referidos escritos, y que referido Sr. Car-
riero Muñoz, carece de autorización Municipal para
dedicar dicha finca a referido fin; y que no solo care-
ce de autorización sino que en referidas ocasiones se
le ha obligado por este Ayuntamiento a sacar los cerdos
de aquel lugar.

Considerando: Que es competencia Municipi-
pal todo lo referente a policía de salubridad e higiene,
y que conforme al artículo 2º del Reglamento de servi-
cio de las Corporaciones locales están sujetas a limitación
las fincas utilizaciones de los edificios, así como la
modificación del uso de los mismos.

Considerando: Que en conformidad al
artº 2º del Reglamento de 17 de Noviembre de 1.925,
son establecimientos incómodos los que despiden malos
olores; y que según el artº 14 de referido texto legal, se
prohíbe el establecimiento de vaquerías, cuadras, co-
brieras, y corrales de ganado dentro del casco urbano
de las poblaciones; siendo necesario para el estab-
lecimiento de las mismas, obtener previa autori-

zación acompañando los documentos que se especifican en el artículo 4º del mismo, cosa que no se ha hecho.

Visto el informe jurídico de esta Secretaría y examinados los antecedentes que obran en otro expediente anterior en el que ya informaron los técnicos sanitarios correspondientes.

Se acuerda por unanimidad

Primero. Obligar a Don Francisco Carretero Muñoz a sacar los cerdos de dicho establecimiento en el plazo de veinticuatro horas, sin no haber obtenido la correspondiente licencia, la cual tampoco se le podrá dar en conformidad a lo expuesto en el cuerpo de este acuerdo.

Segundo. Que por razones de salubridad, este acuerdo sea ejecutivo, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar los derechos correspondientes, y que por el Sr. Alcalde se haya uso de las facultades ordinarias y extraordinarias que le señalau las leyes vigentes.

Tercero. Que si procede se uoce expediente ante la Jindia de la Vivienda y tambien ante el Consejo Provincial de Sanidad.

Se autoriza al Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento para que haya con plena libertad de acción y con voto de confianza de esta Corporación, todas las gestiones pertinentes para lograr la adjudicación de las obras de pavimentación y de captación y traida de aguas, y que con el personal que ostiene conremiente, se traslade en su día a Madrid a resolverlas personalmente.

Iguualmente se autoriza para que haga las gestiones precisas en relación con escrito de la Dirección General de Admín Local, con referencia a

**Voto para gestiones
pavimentación**

**Ad. instalación factoría
abocón**

autorización para enajenar terrenos para una factoría de algodón en esta villa.

Amobas. expte. Ordenanzas final alumbrado público.

Visto el expediente instruido por la Secretaría e Intervención para la aplicación de la Ordenanza Fiscal para la instalaciones de alumbrado público, aprobada por el Ayuntamiento Pleno el 30 de Abril último, relacionado con las instalaciones adjudicadas a Don R. Teo el. Gómez Rodero, y contenidos dicho expediente todos los documentos que determinan los artículos 29 y 39 del vigente Reglamento de Haciendas Locales, habiendo sido informado favorablemente por la Comisión de Hacienda, se acordó por unanimidad aprobar dicho expediente y que sea expuesto al público en la forma y plazo Reglamentarios.

Expte suplemento y Habilitación crédito....

Visto el informe de Intervención se acuerda por unanimidad, aprobar el expediente de Suplemento y Habilitaciones de Crédito con cargo al superavit de la liquidación del presupuesto de 1.957 y que se exponga al público durante el plazo reglamentario.

No habiendo más asuntos, se levanta la sesión siendo las once y veintiseis minutos de indicada, firmando todos conmigo de lo que certifico.

Juan Rodríguez

Juan Flores

Pompeo Rodríguez

A. Cantalejo

J. Barrio

Asisten:

Alcalde-Presidente:

D. José de Cerna

- Concejales: -

D. Manuel Benayo

D. Modesto Sinilla

D. José Carretero

D. Bart. Godríguez

D. Juan Rodríguez

D. Antonio Bautista

D. Juan^o Hernández

D. Alfonso Campos

D. Ramon Lozano

- Secretario -

D. Juan Bahillo.

Recepc. prov. obras
alumbrado eléctrico

Aprobas. liquid. y pago
anteriores obras.

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ayto Municipal el 24 de Septiembre 1958.

En la villa de Montijo,

siendo las veintinueve horas y cinco minutos del día veintinueve de Septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho, se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores del ayuntamiento, componentes de este Ayuntamiento, con el fin de celebrar sesión ordinaria, correspondiente a este día, para la que oportunamente fueron citados en debida forma.

Leído el acto de orden de la Presidencia, se procede por medio del Secretario a dar lectura del borrador de la Sesión anterior, que fue aprobado por unanimidad, ratificándose en su contenido.

En principio se acuerda por unanimidad hacer la recepción provisional de las obras de instalación de moderno alumbrado público en varias calles y plazas de esta localidad, según acta de recepción provisional levantada por el Sr. Alcalde-Presidente y el contratista Don Rafael Gómez Rodas, con la asistencia del Sr. Secretario y con el informe técnico de Don Francisco Pilo Sanguino, debiendo el Sr. Contratista durante el plazo de garantía, realizar las observaciones hechas en dicha acta.

En conformidad al anterior acuerdo y en conformidad a lo que dispone el pliego de condiciones que sirvió de base para el concurso se acuerda por unanimidad aprobar la liquidación presentada por el Sr. Gómez Rodas y proceder al pago de la misma por un importe total de ciento veintisiete mil quinientos veintinueve pesetas con cincuenta centimos (127.529'50), o sea la diferencia entre el importe de la adjudicación de 297.070'40 pesetas y la cor-

...ificación si anteriormente presentada y aprobada de 169.540:90 pesetas; no procediendo a la devolución de la fianza hasta la recepción definitiva que se llevará a cabo de acuerdo con el pliego de condiciones y el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. //

Ampliación obras alumbrado público

De acuerdo con lo dispuesto en el pliego de condiciones y en el Reglamento de Contratación, se acuerda por unanimidad aprobar proyecto de ampliación de la obra de instalación de alumbrado público, no superior al 25 por 100 del precio de adjudicación y que dicha ampliación sea realizada por el contratista Don Rafael Gómez Rodeo a los mismos precios de adjudicación del principal de la obra y sobre las mismas condiciones y bases, siendo dicho presupuesto y proyecto como sigue; y debiendo abonarse el importe de dicha ampliación con cargo al presupuesto ordinario de 1958 y a los cargos correspondientes:

14 puntos de luz (12 en Cancho de la Iglesia), uno en Plaza de Jesús y otro en travesía de Lopez de Alcala a (Marcas de Porral) consistentes cada uno de ellos de dos tubos fluorescentes marca Philips T.L.C. 20 W./33, armadura FEMMA, tipo A.P.E. 220, dos lámparas estabilizadoras y dos cebadores, debidamente instalados y su conexión con la red:

14 puntos a 1.482 pesetas	20.748'00 ptas.
10 por 100 beneficio industrial	<u>2.074'80</u> "
Total	22.822'80 "

Aprob. pliego condic. enajenas. terrenos para abosón

Se acuerda por unanimidad y vista la autorización de la Dirección General de Admón Local, en escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil de 16 del presente mes, aprobar el pliego de condiciones para la enajenación mediante pública subasta de Treinta y cinco mil metros cuadrados de terreno con destino a la construcción de una factoría de recepción y tratamiento in-

Industrial de algodón, cuyo pliego de condiciones ha sido redactado por los servicios técnicos correspondientes, y que dicho pliego sea expuesto al público en forma reglamentaria y transcurrido el mismo sin reclamaciones por la Alcaldía se rompa la subasta; y en caso de reclamaciones se dicuenta a este pleno para la resolución de las mismas.

Se acuerda por unanimidad aprobar definitivamente el expediente de Habilitaciones y suplementos de créditos redactados por la Intervención de Fondos y con cargo al superávit de la liquidación del presupuesto ordinario de 1957, cuyo detalle es como sigue:

De Habilitaciones:

Por el Presupuesto Extranordinario
n.º 1 de Alumbrodo público

228.000'00

- Suplementos: -

Cta.	Conceptos	Pesetas Cts
20	Montepío Admon Local	4.000'00
24	Para anticipo reintegrables a funcionarios	5.000'00
25	Para los créditos que fuerdan reconocerse	5.000'00
27	Para la contribuc. territorial propiedad este Ayt.º	6.000'00
30	Para pago Contribuc. Utilidad de Ayuda familiar	8.000'00
33	Para suscripc. revista, adquisic. libros y encuadernación	1.500'00
34	Para inserción anuncio en Boletines	500'00
47	Para gastos representac. este Ayuntamiento	15.000'00
62	Para alumbrado público y dependencia	10.000'00
67	Para la encargada de limpieza mercado	1.500'00
81	Para premio rotación oración cívica, 30% multa etc.	5.000'00
100	Para abono de trabajos extraordinarios	5.000'00
105	Para encargada limpieza este Ayt.º	2.000'00
109	Para catifac. dependencia municipal	2.000'00
115	Para pago servicio contratado con D. Juan Diego	5.000'00
116	Para " " " " D. Pedro Goro	5.000'00
117	Para reparac. limpieza y custodia plaza públicas	10.000'00

Exptes. Suplemento
y Habilitac. Crédito

Construc. sumideros

aprobó el proyecto técnico de la construcción de UN CAMPO de DEPORTES en el plan de Cooperación Provincial 1958-59, ratificando dicho acuerdo que lo hace suyo.

Se acuerda por unanimidad aprobar proyecto de construcción de sumideros en el foso público de la Calle Caucaroda Manuel Mateo, el cual ha sido confeccionado por la Confederación Hidrográfica del Guadiana y cuyo importe asciende a 4.486'00 pesetas y que el importe de dicho presupuesto se supere a favor de la Confederación en la forma acostumbrada.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la Sesión de la que se extiende la presente acta, siendo las veintidos horas y treinta minutos de indicado día, firmando todos los señ. asistentes de lo que como Secretario, certifico. - Solmnas pnblicas: el - asiste - y que dicho pliego sea expuesto al público en forma reglamentaria - presu: credit: contrib.: ayudo: - Valen: -

Rodríguez
M. Abenago

Sanjurjo
L. Barrio
Malillo
Santos

Asisten: Acta de la Sesión Extraordinaria
 celebrada por el Pleno Municipal el 3 Octubre 1958.

Alcalde-Presidente
 D. José de Gena

Concejales:

D. Manuel Benayo

D. José Carretero

D. Bart. Godriquer

D. Antonio Bautista

D. Juan Godriquer

D. Alfonso Campos

D. F.^{te} Hernández

D. Ramón Lozano

Secretario:

D. Juan Abalillo

En la villa de Montijo,

siendo las veintuna horas y cinco minutos del día tres de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, se reunieron en estas Casas Consistoriales los tres del margen componentes de este Pleno Municipal con el fin de celebrar Sesión Extraordinaria, para la que oportunamente fueron citados en debida forma.

Abierto el acto de orden de la Presidencia se procedo por mi el Secretario a dar lectura del boletín de la Sesión anterior que fue aprobado por unanimidad ratificándose en su contenido.

Seguidamente y vista la propuesta presentada por el Sr. Alcalde sobre la conveniencia de seguir fomentando colaboración al fomento de industrialización de esta villa, para la transformación de los productos agrícolas obtenidos en la zona regada y teniendo en cuenta en que existen varios intentos de establecer en esta Comuna diversas fábricas, tanto de conservas vegetales como de azúcar y alcohol y otras; y que de no encontrarse solares adecuados en esta localidad, dichas fábricas se instalarían en otros lugares de la zona, con perjuicio y detrimento tanto para la economía de los productores de aquí como de los intereses generales de la población; visto el informe jurídico de esta Secretaría y tras el correspondiente examen y deliberación, se acordó por unanimidad y con el quorum del art.º 30º de la Ley de Regimen Local:

Primero: Aprobar en todos y cada una de sus partes el expediente iniciado por la Alcaldía y en especial el dictamen técnico de valoración.

Industrialización

Segundo: Enajenar mediante pública subasta y por superficies adecuadas hasta un total de DIEZ HECTAREAS en la finca de propios de este Ayuntamiento "Ejido de las Eras" y que para ello se da cuenta al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación en conformidad a lo que dispone el artº 95 del Reglamento ^{de Bienes} de las Corporaciones Locales o en su caso se solicite la correspondiente autorización.

Tercero: Que recibida contestación del Ministerio se formulen los correspondientes pliegos de condiciones por los que se rifan las enajenaciones, que deberán hacerse mediante subasta, debiendo aprobar dichos pliegos este Pleno de la Corporación.

Reparcelación de solares.....

Visto el proyecto técnico de reparcación de los solares de propiedad privada sitos entre la carretera de Montijo a Puebla de la Calzada, travesía de Concepción Arenal a Martínez, prolongación de calle Emperatriz Eugenia y carretera longitudinal de la zona; tras previa deliberación se acuerda por unanimidad:

- 1º Aprobar dicho proyecto en todas y cada una de sus partes.
- 2º Que el mismo sea expuesto al público y que se le ponga al examen de los interesados.
- 3º Que se observe en la construcción de edificios en dicha zona las siguientes normas:

a) Las fachadas contiguas a la carretera de la Puebla habrán de ser destinadas a edificios de dos plantas como mínimo y con una altura total mínima de seis metros interiores.

b) Los dueños de solares que den fachadas a cualquiera de las calles o plazas proyectadas, serán obligados a construir un acurado de cemento o baldosin hidráulico y sobre la rasante señalada por este Ayuntamiento de 150 cms. de altura

en las calles de 12 metros y plaza y de 100 cms. en las calles de 10 metros. Igualmente vienen obligados a colocar un bordillo de granito o cemento a la misma altura del acerado y distanciados de la línea exterior de éste a 150 cms. en calles de 12 metros y plazas, y a 100 cms. en calles de 10 metros.

c) Los dueños de los solares vienen obligados a construir en dichas calles la red general de saneamiento en proporción a los metros de fachada de cada uno y a hacer las acomodadas de dichos solares a la red.

4.º El cumplimiento de tales normas se exigirá como requisito para que la parcela se considere como solar edificable y por lo tanto pueda concederse la licencia de construcción, pudiendo realizarse dichos servicios con anterioridad a la solicitud de la licencia o mediante compromiso escrito del solicitante.

5.º Pasará a propiedad del Ayuntamiento y sin indemnización las superficies viales.

Las mismas normas serán de aplicación al proyecto de parcelación y repavimentación de las parcelas situas entre traseiras de Estano Queros de Balboa y Camarada Manuel Mateos y Paria; y para cualquier otro proyecto de parcelación y repavimentación que el Ayuntamiento apruebe en el futuro, teniendo este acuerdo el carácter de general.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, celebrando la Sesión por la noche de las veintidós horas, firmando todo lo habido que certifico: L. de Reyes
Padres: Puebla - Vale. - Entolinas - de Bieus. - Vale

El Secretario

El Alcalde

Bonifacio Rodríguez

Juan Toohuier

Manuel y Santo

Asisten:

Alcalde - Presidente:

D. José de Vena.

Concejales:

D. Manuel Benayo

D. José Carretero

D. Justo Añeda

D. Bart. Rodríguez

D. Antonio Benitista

D. Juan Rodríguez

D. F.^o Hernández

D. Ramón Lozano

D. Alfonso Campos

Secretario e Interventor:

D. Juan Bahillo

D. F.^o Lorenzo F.

Ordenanzas
fiscales.

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno Municipal el 15 de Octubre 1958

En la villa de Montijo,

siendo las veintuna horas y quince minutos del día quince de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Sres. del margen, componentes de este Pleno Municipal, con el fin de celebrar Sesión Extraordinaria, para la que oportunamente fueron citados en debida forma.

Abierta el acto de orden de la Presidencia, se procede por mi el Secretario a dar lectura del borrador de la Sesión anterior, que fue aprobado por unanimidad, ratificándose en su contenido.

Visto el ante proyecto de Presupuesto Municipal ordinario para 1.959 y

Resultando, que continúe un déficit considerable y que la única manera de enjugarlo es llevar a cabo una modificación de las Ordenanzas Fiscales.

Resultando, que las exacciones que mitre dicho ante proyecto en la forma que actualmente están redactadas todas las ordenanzas fiscales no están concordes ni con la realidad de la vida económica de este Municipio ni con una depurada organización de la Hacienda Municipal siendo menester reorganizarla completamente al objeto de simplificar la gestión de los tributos procurando hacer lo mas equitativa posible la carga fiscal y al mismo tiempo no molestar al contribuyente en lo indispensable y tendiendo a recaudar las exacciones Municipales en tanto en cuanto sea posible mediante padrones y censos, para así en su día poder

llegar a reducir la plantilla de funcionarios de esta Corporación.

Considerando: Que en conformidad al artículo 218, 3º del Reglamento de Ayuntamientos locales es preceptivo cuando hay déficit municipal proceder a la imposición de nuevas exacciones o modificación de proceder a la imposición de nuevas exacciones y modificación de las ya creadas con el objeto de hacer desaparecer dicho déficit.

Modific. Ordenanzas fiscales.

Se acuerda por unanimidad.

Primero: Modificar las siguientes Ordenanzas fiscales:

a) Con objeto de darle nueva redacción pero conservando los mismos tipos de gravamen:

- Recargo sobre la contribución industrial y de Comercio -
- Recargo sobre la contribución de utilidades -
- Recargo sobre el arbitrio provincial sobre el producto neto -
- Participación en el arbitrio sobre la riqueza Provincial -
- Arbitrio sobre la riqueza Urbana -
- Arbitrio sobre la riqueza Rústica y Pecuaria -
- Arbitrio sobre solares sin edificar -
- Recargo sobre el impuesto de consumo de gas y electricidad -
- Arbitrio sobre Casinos y Circulos de recreos -
- Arbitrio sobre consumo de bebidas espirituosas y alcoholes -
- Arbitrio sobre el consumo de carne, volatería, caza, caza menor, pescados y mariscos finos -
- Contribución de usos y consumos -
- Arbitrio con fin no fiscal sobre consumiciones -

b) Con objeto de darles nueva redacción y modificar a la vez los bases de imposición y los tipos de gravamen:

- Arbitrio sobre el incremento de valor de los terrenos -
- Arbitrio sobre cerruejes, caballerías de lujo y velocipedos -
- Timbre municipal para tasas de Administración -
- Reconocimiento sanitarios de Alimentos -
- Vigilancia de Establecimientos -

"Licencias Municipales" - "Servicio de Matadero" -
 "Servicio de Mercado" - "Servicio de Alcantarillado" -
 "Cementerio Municipal" - "Anuncios y Escaparetes" -
 "Cargas, descargas y circulación de mercancías" -
 "Ocupación de la vía pública (En esta
 ordenanza se refieren varias de las preexistentes)
 "Deseques en la vía pública" - "Entrada de carruajes" -
 "Selientes sobre la vía pública" - "Rodaje por vías municipales"
 "Arbitrio con fin no fiscal sobre decoro de fachadas" -
 "Arbitrio con fin no fiscal sobre perros" -
 "Arbitrio con fin no fiscal sobre viviendas y cometidos a la red de saneamiento"
 "Arbitrio con fin no fiscal sobre obras paralizadas"
 "Voz pública" - "Tasas por materiales de construc-
 ción";

Segundo. Crear la nueva Ordenanza Fiscal de
 "Inspección de Neguinerías"

Tercero. Clasificar todas las calles y Plazas
 de esta villa, en SEIS CATEGORÍAS a todo los efec-
 tos fiscales

Aprobac. suplemento
 crédito

(Visto el informe de la Intervención de Fondos,
 sobre la necesidad de suplementar algunas partidas
 de gastos del Presupuesto Ordinario de 1958, una de
 ellas para gasto puntual por haber quedado insu-
 ficientes sus créditos y otras para gastos de inversión,
 como ocurre con la partida 63 que se destina a
 una continuación de la instalación de un moder-
 no alumbrado público; y la 163 para la adquisición
 e instalación de una cámara frigorífica en la
 plaza de Abasto de esta localidad y la 187 para
 la reparación y urbanización de algunas calles o trozos
 de ellas que no quedaban incluidas en el Plan Ge-
 neral de Urbanización. Y en su conformidad,
 se acuerda por unanimidad lo siguiente:

1.º = Aprobar el Expediente de
 Suplemento, en la forma que se detalla a

continuación:

Ptes	Explicación	Plas y Cts.
47	Gastos de representación del Ayuntamiento	15.000'00
63	Renovación y modernización del alumbrado público	500.000'00
84	Premios de cobranzas de arbitrios	10.000'00
101	Material de Secretaría	5.000'00
102	id de Intervención	5.000'00
103	id de Depositeria	2.000'00
111	para oficinas sin consignación	3.000'00
121	Obras en el Cementerio Municipal	50.000'00
141	Específicos para casos de urgencia	20.000'00
143	Medicamentos a funcionarios	10.000'00
178	Reparación y construcción de edificios Mu- nicipales	364.874'79
	» Importación a Presupuesto Extraordinario nú- mero 2 para la pavimentación General de la ville	
187	Reparación de calles y caminos vecinales	125.000'00
	TOTAL	1.109.874'79

2.º Que estas partidas serian suplementadas con cargo del total del superavit disponible de la liquidación del último presupuesto Ordinario.

3.º Que dicho expediente se exponga al público durante el plazo legal y transcurrido el mismo se haga ejecutivo.

Visto el anteproyecto de Presupuesto Extraordinario, para las obras de Pavimentación General de esta Villa, el que ha sido informado favorablemente por la Comisión de Hacienda y que contiene todos los documentos que señalan los preceptos legales; se acuerda por unanimidad y con el finciso "quorum" prestarle su aprobación y que sea expuesto al público en forma reglamentaria, y cuyo resumen es el siguiente:

Anteproyecto
Presup. extraord.
Pavimentación

X Estado de Gastos X

Capítulo	Artículo	Concepto	Partida	Explicación	Pesetas y Cts.
6	1	1	1	Gratificaciones e los Funcionarios de los Cuerpos Nacionales:	
				Secretario	18.640'00 pts
				Interventor	16.776'00 "
				Depositario	14.912'00
				<u>50.328'00</u>	
	1	2		Libros de contabilidad y Material de Oficina no inventeriable	10.000'00
	2	3		Gratificación Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento	1.230'00
11	23	4		Obras de Pavimentación General de esta Villa (25 por 100 del Proyecto técnico, que ha de aportar el Ayuntamiento al Instituto Nacional de Colonización, o ejecución por el Ayuntamiento).	2.568.102'09
18	0	5		Gastos imprevistos	30.239'91
<u>Total importe del anteproyecto de gastos</u>					<u>2.660.000'00</u>

X Estado de Ingresos X

Capítulo	Artículo	Concepto	Explicación	Pesetas y Cts.
5	5	1	Aportación de venta de Bienes Patrimoniales	225.000'00
		2	Sobrante de la liquidación del Presupuesto ordinario de 1.957	1.230'00
7	0	3	Contribuciones Especiales por aumento de valor y por beneficio especial.	2.210.000'00
<u>Total del anteproyecto de Ingresos</u>				<u>2.660.000'00</u>

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la Sesión de la que se extiende por presente acta, que firman todos los señ. asistentes de todo lo cual yo como Secretario certifico. - Lo firmados: recargo. Vale. - Imposición: Igual mente vale. -

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Juan Flores

[Handwritten signature]

Juan Rodriguez

Maldonado
Sanchez

[Handwritten signature]
Ramón Lozano

[Handwritten signature]

- Asisten:
- Alcalde-Presidente*
 - D. José de Tena
 - Concejales:*
 - D. Modesto Similla
 - D. José Carrero
 - D. Bart. Rodriguez
 - D. Ramón Lozano
 - D. Ant.° Bautista
 - D. Alfonso Campos
 - Secretario:*
 - D. *[Handwritten name]*

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno Municipal el 28 de Octubre 1958.

En la villa de Abontijo,

siendo las veintinueve horas y cinco minutos del día veintiocho de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, se reunieron en estas Casas Consistoriales los señ. del margen componentes de este Pleno Municipal, con el fin de celebrar Sesión ordinaria correspondiente a este día, para lo que oportunamente fueron citados en debida forma.

Interventor:
D. E. Lorenzo.

**Recargo para
paro obrero**

**Jornal medio
(Quintas)**

**Anteproyecto manifi. Ordi-
nario 1959**

Abierto el acto de orden de la Presidencia, se puede por mi el Secretario a dar lectura del borrador de la sesión anterior, que fue aprobado por unanimidad, ratificándose en su contenido.

Se acuerda por unanimidad seguir durante el año de 1.959, percibiendo este Ayuntamiento los recargos para **Paro obrero** de las contribuciones territoriales, sobre la riqueza rústica y pecuaria, y urbana, así como los correspondientes al impuesto estatal sobre actividades industriales y comerciales, debiendo comunicarse a los superiores organismos.

Jornalmente se acuerda fijar para el próximo año de 1.959 a los efectos correspondientes al JORNAL MEDIO de UN BRACERO de la localidad en la cantidad de **treinta pesetas diarias**.

Visto el proyecto de Presupuesto Ordinario de Ingresos y Gastos para el ejercicio de 1.959, así como informe favorable de la Comisión de Hacienda, se acuerda por unanimidad aprobarlo sin modificación alguna y cuyo detalle por Capítulos es el siguiente:

Estado de Gastos:

Cap. I - Personal activo.	1.698.531'55
Cap. II - Material y diversos	543.150'00
Cap. III - Clases pasivas.	121.401'18
Cap. IV - Deudas	17.800'00
Cap. V - Subvenciones y participaciones en ingresos	212.650'00
Cap. VI - Extraordinarios y de capital. . .	376.467'27
Cap. VII - Reintegrables, indeter. " " mirados e imprevistos	30.000'00
Cap. VIII - Resultas	~
Total general de gastos.	3.000.000'00

Estado de Ingresos:	
	868.610'00
Cap. I- Impuestos directos	868.610'00
Cap. II- Impuestos indirectos	676.500'00
Cap. III- Tasas y otros ingresos	1.189.500'00
Cap. IV- Subvenciones y participaciones en ingresos..	50.000'00
Cap. V- Ingresos Patrimoniales	166.500'00
Cap. VI- Extraordinarios y de Capital	1.000'00
Cap. VII- Eventuales e imprevistos	47.890'00
Cap. VIII- Resultados	
Importe total del estado de ingresos.	3.000.000'00

Iguualmente y por unanimidad fueron aprobadas las bases de ejecución del Presupuesto Municipal Ordinario para 1959.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la Sesión, de la que se extiende la presente acta, siendo las veintitres horas de mediodía, firmando todos los señ. asistentes al acto, de todo lo cual yo como Secretario General de la Corporación certifico.


 D. Rodríguez
 Juan Rodríguez
 D. Barco
 D. Martínez
 D. Santos
 D. Santos

Asisten:

Alcalde. Presidente:

D. José de Vera

Concejales:

D. Modesto Sinilla

D. José Carretero

D. Justo Agreda

D. Bart. Rodríguez

D. Antonio Bautista G.

D. Juan Rodríguez

D. Fran^{co} Hernández

D. Alfonso Campos S

D. Ramon Lozano

Secretario Gral

D. Juan Bahillo.

Interventor Fondos

D. Fran^{co} Lorenzo

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno Municipal el 26 Nbre 1958

En la villa de Montijo,

siendo las veintinueve horas y cinco minutos del día veintiseis de Noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho se reunieron en estas Casas Consistoriales los tres. del Magisterio componentes de este Pleno Municipal con el fin de celebrar Sesión ordinaria correspondiente a este día, para la que oportunamente fueron citados en debida forma.

Abierto el acto de orden de la Presidencia se procede por mi el Secretario a dar lectura del borrador de la Sesión anterior que fue aprobado por unanimidad, ratificándose en su contenido.

Visto el rescrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil por el cual la Subsecretaria del Ministerio de los Gobernación autoriza a este Ayuntamiento para que pueda ceder gratuitamente a la Delegación Nacional de Sindicatos, la finca que figura en el inventario de Bienes con el número 7; se acuerda por unanimidad:

Primero: Ceder gratuitamente a la Delegación Nacional de Sindicatos, la finca urbana inscrita en el inventario de Bienes de este Ayuntamiento, con el número siete, la cual tiene una extensión superficial de 2.750 m² equivalente a la superficie de un rectángulo, cuya fachada es de cincuenta y cinco metros y el fondo de cincuenta metros; existiendo en la parte delantera de dicha finca y en toda su fachada un edificio con un fondo de siete metros cincuenta centímetros, encontrándose la misma en la carretera de Montijo a la Estación ferrea de su nombre, sin número de gobierno y que linda por la de

Cesión gratuita terrenos a Del. N. Sindicatos

recha entrando con propiedad de este Ayuntamiento e igualmente por el fondo y por la izquierda con finca urbana, igualmente propiedad de este Ayuntamiento.

Segundo: Que dicha finca se cede para ampliar el Taller Escuela Sindical de Formación Profesional "Nuestra Señora de Berbeño", ya existente en dicha finca.

Tercero: Autorizar al Sr. Alcalde para que otorgue escritura notarial de cesión gratuita a favor de la Delegación Nacional de Sindicatos una vez que por dicho organismo se haya designado la persona que en nombre y representación de la misma acepte la cesión.

Exprop. forzosa casas
y Campo la Iglesia

En relación con expediente de expropiación forzosa de fincas urbanas sitas en Campo de la Iglesia números 53 y 54 y parte de la sita en Enal. Godad núm. 1; y vistas las proposiciones de pretensión de justiprecio e indemnización, por suculadas por la propiedad de referida finca y por los inquilinos en algunas de ellas; se acuerda por unanimidad lo siguiente:

Primero: Aceptar el justiprecio señalado por la propietaria de la finca n.º 53 del Campo de la Iglesia, Doña **Manuela Cabezas Garcia**, la cual obra en el expediente, señalado en la cantidad total de **veinte mil ciento treinta pesetas con treinta y dos céntimos**, incluida en dicha cantidad el precio de afectación y con independencia de la indemnización del inquilino.

Segundo: Aceptar igualmente el justiprecio señalado por la propietaria de la finca núm. 54 del Campo de la Iglesia referida por Doña **Manuela Cabezas Garcia**, la cual así mismo obra en el expediente, fijado en la cantidad total de **treinta y nueve mil quinientas treinta pesetas con cuarenta céntimos**, incluida en dicha cantidad el precio de afectación y con independencia igualmente de la indemnización del inquilino.

Tercero: Aceptar el justiprecio señalado por la propietaria de la finca n.º 1 de la plaza Giral Goded (parte posterior a la) línea que partiendo del actual río, existente en la plaza de Cataluño Española en su confluencia con el Campo de la Iglesia, une aquel punto con la esquina del edificio del Banco Español de Crédito) Doña **Manuela Cabezas García**, la cual figura en el correspondiente expediente, señalado en la cantidad de **noventa mil trescientos setenta y seis pesetas**, incluido en dicha cantidad el precio de adquisición e independiente mente de la indemnización del inquilino.

Cuarto: Aceptar la indemnización de **quince mil pesetas** pedidas por Doña **Tranquilla Garay** **Barroquez**, inquilina de la casa número 54 del Campo de la Iglesia.

Quinto: Señalar en **seis mil pesetas** la indemnización que debe percibir Don **Luis Piñero Merino**, inquilino de la casa número 53 de Campo de la Iglesia, por desalojo de dicha vivienda y según el justiprecio señalado por el técnico de esta Corporación y obante en auto.

Sexto: Que dichas fincas deben ser desalojadas en el plazo señalado por el Reglamento de Bienes y con arreglo a las normas contenidas en el mismo.

Se acuerda por unanimidad aprobar el proyecto técnico de ensanche de la calle Pomas de Pomas mediante el derribo parcial de la finca núm. 15 de la calle Sanchez Riera y de la número 3 de la Plaza de C. S. Piñero, propiedad aquella de Doña **Margarita** y Doña **Patrocimio** **Tragera** y esta última de Doña **Modolena** **Isonso** **Rodriguez**, llevando inbrevemente a dicha aprobación la declaración de utilidad pública y la cesidad de ocupación de referida finca en las partes afectadas y como aparece en dicho proyecto; debiéndose incluir por los servicios correspondientes

Proyecto ensanche c/
Barrios de Pomas

el oportuno expediente de expropiación forzosa.

Se acuerda por unanimidad que por la Secretaría de este Ayuntamiento se incoe el correspondiente pliego de condiciones para enajenar mediante pública subasta terrenos para la instalación de una fábrica de conservas vegetales, y en conformidad al expediente aprobado por la Dirección General de Administración Local.

Se acuerda por unanimidad declarar sobrante de vía pública un terreno sito en la Puerta del Sol, frente a fachada de casa propiedad de Don José Martín Gómez; y que se incoe al efecto el oportuno expediente con la información pública establecida en el vigente Reglamento de Bienes en relación con la Ley de Régimen Local.

Se acuerda por unanimidad el que la Junta Pericial del Catastro de Enchicla quede compuesta de la siguiente forma:

Presidente: Don José de Tena Hidalgo

Vocales: en representación de los agricultores:

Don José Carretero Moreno y Don Alfonso Hernández Venero; Idem de los Ganaderos: Don Modesto Pinilla Porras; Idem de la riqueza Forestal Don Antonio Bautista Gregora; en representación de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S., Don Justo Horeda Moreno; y de la Diputación Provincial Don Alfonso Campos Sánchez; Médico: Don Lucas Rodillo Picón y Veterinario: Don Ricardo Colomo Crespo; Secretario Don Juan Mehillo Santos.

Se acuerda por unanimidad aprobar pliego de condiciones para la instalación mediante subasta de alumbrado fluorescente en las calles PAVIA, VASCO NUNEZ DE BALBOA, HRAPIRES Y NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE.

Se acuerda por unanimidad enajenar directamente a Don Juan Morán Alvarado y Don Alonso Snagera Fernández un trozo de terreno sobrante de vía

Declarar sobrante
vía publ. y P. del Sol

Constituc. Junta Pericial
Catastro Enchicla

Instalar alumbrado
público

Declarar sobrante vía
pública Manuel Malos

publica sito en calle Camarada Manuel Mateo, el cual fue declarado como tal oportunamente por este Ayuntamiento y abierta la información pública sin reclamación de clase alguna; que se hace la enajenación por adjudicación directa a los propietarios de las fincas colindantes por no constituir la misma parcela edificable independientemente; que el precio es de 35 pesetas metro cuadrado y que se señala la línea divisoria que parta dicha parcela proporcionalmente a la fachada de cada uno de los propietarios colindantes, debiendo de firmar cada uno de ellos la cifra que resulte de aplicar dicho precio a los metros de superficie a enajenar.

Habiendo transcurrido el plazo de inscripción al público del ante-proyecto de Presupuesto Extraordinario, para las obras de Parroquialización General de esta villa, el cual fue aprobado por este Pleno en Sesión Extraordinaria de 15 del mes de octubre, sin que durante el mismo se haya presentado reclamación de clase alguna se acuerda por unanimidad y con el "quorum" del art. 697 de la Ley de Regimen Local, elevar a Proyecto de Presupuesto Extraordinario aquel ante-proyecto y prestarle la debida aprobación y que se exponga al público durante el plazo legal, y transcurrido el cual se usará el Sr. Delegado de Hacienda.

La continuación se acuerda por unanimidad aprobar proyecto de Habilitaciones y Suplementos de Crédito por transferencia por no existir disponible superavit alguno de la liquidación del presupuesto anterior, el cual queda redactado así:

Las Partidas en que se reducen créditos el importe de los mismos es igual a las

partidas cuyos créditos se autorizan por un
 importe mayor; igualándose, en consecuencia,
 las altas y las bajas en la cantidad de

Y no habiendo mas asuntos de que
 tratar se levanta la Sesión, siendo
 veintitres horas y cinco minutos de
 indicado día, estudiándose la presente
 acta que firman todos los tres asistentes,
 de todo lo cual yo como
 Secretario General de la Corpora-
 ción Certifico. = los tres fir-
 mante Consideraron como con-
 leders los siguientes sobre-
 rasados: Mros = declarar
 solvante = aprobar =

Juan Antonio

José

P. Rodríguez

Juan Antonio

Juan Rodríguez

Mrs
 Juan Rodríguez

Mateo
 Santo

Asisten:

Alcalde- Presidente

D. José de Tena

Concejales

D. José Carralero Ab.

D. Justo Qoneda Ab.

D. Bart. Godmanez S.

D. Antonio Banlister

D. Fran^{co} Hernandez Y.

D. Ramon Lozano S.

D. Juan Rodriguez

D. Alfonso Campos S.

Secretario:

D. Fran^{co} Lorenzo S.

Acta de la Sesión ordinaria celebrada por el Pleno Municipal el 27 de Diciembre de 1958.

En la villa de Morfijo, siem-

do los veinte horas y cinco minutos del día diecisiete de Diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, se reunieron en estas Casas Consistoriales los tres del margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde con el fin de celebrar Sesión ordinaria que pertenece al 31 del actual y que tiene lugar este día por coincidir la fecha indicada con la festividad de final de año.

Leída por mí el Intervenitor de Fondos de este Ayuntamiento en funciones de Secretario por ausencia del titular el borrador de la Sesión anterior, fue aprobado por unanimidad, ratificándose en su contenido, con cuya ceremonia y de orden de la Presidencia fue declarado abierto el acto.

Adjudicac. terrenos a Espana.....

Se acuerda por unanimidad adjudicar a la Compañía Española Productora de Algodón Nacional S.A. - C.E.P.A.N.S.A. y con carácter de definitivo, una parcela de 35.000 m² en la finca de finca "Ejido de las Eras" cuyos límites aparecen en el correspondiente expediente, que la cantidad de 175.000 pesetas, puesto que fue la única proposición presentada a la subasta convocada por este Ayuntamiento, mediante edicto publicado en el B.O. de la Provincia de 26 de Noviembre último y ya que dicha proposición cumple los requisitos del Pliego de Condiciones, debiendo destinarse dicha parcela a la instalación de una factoría receptora de algodón, a transformar en su día en factoría desmontadora.

Autorizas. otorgar escrit.

Totalmente se acuerda autorizar al Sr. Al. calde Don José de Cueva Hidalgo, para que otorgue escritura de enajenación de referida parcela a la empresa a quien se le ha hecho la adjudicación de la subasta, debiendo figurar en dicha escritura el pliego de condiciones y los demás requisitos exigidos por la ley.

Devolve. fianza anterior subasta.

Asimismo se acuerda devolver a la citada Compañía Española Productora de Algodón S. A. la cantidad de cinco mil pesetas, que en concepto de fianza depositó, una vez que por la misma se halla ingresado el importe de la adjudicación.

Aprobar. fallidos

Secundamente se acuerda por unanimidad, aprobar los expedientes de fallidos de varios años anteriores y por distintos conceptos una vez visto el informe de los Intervenciones y por un importe total de 4.939'04 pesetas y que comprenden a las personas de la relación presentada, con la excepción de V^{da} Inocencio Crespo Pino, y en su virtud se devuelven las bases de Ingresos correspondientes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la Sesión, siendo veintinueve horas de indicado día, firmando todos los Sres. asistentes de todo lo cual yo como Secretario certifico.

Juan Rodríguez

Ramón Rodríguez

Juan Rodríguez

Juan Rodríguez

Asisten:

Alcalde - Presidente:

D. José de Vera

Concejales:

D. José Carretero

D. Justo Agreda

D. Bart. Rodríguez C.

D. Antonio Bautista

D. Juan Rodríguez

D. Alfonso Campos

D. Juan^o Hernández

D. Ibamón Lozano

Secretario

D. Juan Tobalillo

Interventor

D. Juan^o Lorenzo F.

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno Municipal el día 14 Enero 1959

En la villa de Montijo,

siendo las siete horas y cinco minutos del día ca-
torce de Enero de mil novecientos cincuenta y
nueve, se reunieron en estas Casas Consistoria-
les los señ. del margen compuestos de este
Pleno Municipal con el fin de celebrar
sesión Extraordinaria para la cual fue-
ron citados en debida forma.

Abierta el acto de orden de la Pre-
sidencia, se procedo por mi el Secretario
a dar lectura del borrador de la Sesión
anterior que fue aprobada por una-
nimidad, ratificándose en su con-
tenido.

Vista la resolución del Ilmo. Sr. Delega-
do de Hacienda de 30 de Diciembre del pasado año,
por la que se ponen determinados reparos al Estado
de Gastos del Presupuesto Ordinario para 1959 se
acuerda por unanimidad:

Primero: Comignar para los partidas que
a continuación se indican los créditos siguientes:

Partida 6.-	51.000'00 pesetas
Partida 8.-	12.000'00 "
Partida 12.-	34.000'00 "
Partida 14.-	12.000'00 "
Partida 18.-	21.000'00 "
Partida 27.-	179.000'00 "

Segundo: Que para compensar las bajas produ-
cidas como consecuencia de las consignas-
ciones anteriores y de las que figuraron
preunitivamente, se consiguen las

cantidades que a continuación se indican para las siguientes partidas:

Partida 3	11.000'00 pesetas
Partida 20	14.000'00 "
Partida 24	11.000'00 "

Tercero: Que la base septuaginta de ejecución del presupuesto Ordinario para 1959, quede redactado en la forma siguiente:

"**Gratificaciones:** 1) Las gratificaciones concedidas a los Sres. Secretario e Interrentor, se liquidarán a razón de 1.000 mensuales. 2) Los funcionarios Políticos percibirán el Plus Compensatorio o gratificación concedida a cada uno, una vez al mes. 3) Las gratificaciones a conceder serán acordadas por la Comisión Municipal Permanente a la vista de las propuestas razonadas que al efecto y en cada semestre presentarán los Sres. Secretario e Interrentor

Cuarto: Que el resumen de Ingresos y Gastos por Capitulo continúe en la misma forma, puesto que las modificaciones tanto en Alta como en Baja se han producido únicamente en el Capitulo I de estado Gastos.

J. Barrio
Juanín Casado
Juanín
Rodríguez
Juan
M. Santos

Asisten:

Alcalde. Presidente

D. José de Tena

Concejales:

D. Modesto Pinilla

D. José Carrero M.

D. Benl. Rodríguez

D. Ramón Lozano

D. Fran^{co} Hernández

D. Antonio Bautista

D. Juan Rodríguez

D. Alfonso Campos

Secretario:

D. Juan Maghillo

Interventor:

D. Franc^{co} Lorenzo

**Autoriz. instal. Estación
carburante**

328
Acta de la Sesión Ordinaria ce-
lebrada por el Pleno Municipal el 28 Enero 1958.
En la villa de Montijo,

siendo las veinte horas y quince minutos del día,
veintiocho de Enero de mil novecientos cincuen-
ta y nueve, se reunieron en estos Casas Consi-
toriales los Sres. del Pleno Municipal, con el fin de celebrar
sesión ordinaria correspondiente a este día,
para la que oportunamente fueron cita-
dos en debida forma.

Abierto el acto de orden de la
Presidencia, se procede por mi el Secretario
a dar lectura del borrador de la Sesión
anterior que ha sido aprobado por unani-
midad, ratificándose en su conteni-
do.

Visto el proyecto presentado por
Don **Quilino Muñoz González**, para la
construcción e instalación de una estación
de servicio de carburantes de tercera clase,
en esta localidad y al sitio denominado "El lago
de los Eras" en la confluencia de las carreteras
de Montijo a Mérida y de Lobón a La Hara
de Santiago y a La Roca de la Sierra, cuyo
importe total de ejecución (material de las
obras es de 666.261'26 pesetas; se acuerda
por unanimidad aprobar dicho proyecto
en la forma en que se halla redactado
por el personal facultativo competente y
en su virtud, conceder al Sr. Muñoz Gon-
zález la correspondiente licencia muni-
cipal de instalación y construcción de men-
cionada estación de servicio de carbu-



rautos, sin perjuicio de otras autorizaciones que fueren necesarias por parte de otros organismos.

Expropiación. Abono indemnizac. a Doña Manuela Cabezas G. y constituc. mesa.

Visto el expediente de expropiación forzosa de las fincas urbanas sitas en Campo de la Iglesia números 53 y 54 y parte de la emplazada en General Goded n.º 1 cuyas resúmenes aparecen en el mismo, y en especial las hojas de aprecio presentadas por la propietaria de las mismas Doña Manuela Cabezas Garcia, por el importe total de 100.000 pesetas que fue aceptado por este Pleno del Ayuntamiento en Sesión de 26 de Noviembre último, con lo cual se considera concluso dicho expediente y las fincas separadas de justiprecio, en conformidad a lo que dispone el art. 48 de la Ley de expropiación forzosa de 16 de Diciembre 1954, en relación con la Ley de Regimen Local, se acuerda por unanimidad el que se proceda al pago de dicho justiprecio y a la toma de posesión de los inmuebles de referencia debiendo de efectuarse tanto una como otra y en representación de esta Corporación Municipal el Sr. Conde de Alarcón, Don Modesto Pinilla Porras, asistido para el pago del Sr. Depositario de Fondos, debiendo realizarse dichas actas a presencia del Sr. Alcalde asistido del Secretario General del Ayuntamiento.

Idem. Abono indemnizac. a D. Luis Piñero Merino

En relación con el mismo expediente y con la anterior representación y ante la misma autoridad y funcionario, se procederá a pagar a Don Luis Piñero Merino, la cantidad de siete mil pesetas en concepto de indemnización por el desalojo de la finca número 53 de Campo de la Iglesia, que la ocupa en concepto de inquilino, cantidad que fue acordada por este Pleno en la Sesión antes referida y aceptada por el interesado en escrito

de 26 del actual, fm el que igualmente se conforma al desahelo auto del día 16 de Mayo del presente año, pagándose firmemente la indemnización al objeto de que pueda construir una vivienda.

Idem. Abono indemniza
a D^o Fran^{co} Garay M.

En relación con el mismo expediente y en iguales condiciones de representación y ante la misma autoridad, se procederá al pago de la indemnización de quince mil pesetas a Doña Francisca Garay Márquez, en que señaló dicha indemnización y fue aceptada fm este Ayuntamiento en igual fecha que las anteriores, debiendo proceder al desahelo en el plazo máximo de cinco meses a partir del pago, pagándose firmemente la indemnización al objeto de que pueda construir una vivienda.

Sobre arreglo canchales
La Hava Santiago

Se acuerda por unanimidad el que se haga constar en acta el agradecimiento al Ilmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial, por haber adjudicado las obras de reparación y acondicionamiento de la carretera vecinal de La Hava de Santiago a Montijo y que se de traslado de este acuerdo a dicha autoridad para su conocimiento y satisfacción.

Designac. vocal en Puro
y Coloc. de Sindicatos

En contestación a escrito número 53 de la Delegación Comarcal de Sindicatos, de esta localidad se acuerda nombrar representante del Ayuntamiento en la Junta Permanente de Puro y Colocación de la Organización Sindical al Sr. D^o Juan de Alcalde Don Jose Carretero Moreno.

Aprobac. cuenta anual
Puro Obrero.

Se acuerda por unanimidad y sin perjuicio de la posterior aprobación fm parte de la Junta Administradora del Impuesto de Prevención de Puro Obrero, la cuenta anual de dichos fondos correspondiente a 1958 y



cuyo resultado es el siguiente, habiéndose invertido las cantidades gastadas durante dicho año en virtud de autorización del Ilmo. Sr. Director General de Terabaso de 15 de Noviembre de 1957 y que obra en el expediente de su razón:

Existencias 1.º Enero 1958...	52.689'74	
Ingresos durante el año...	<u>52.046'77</u>	104.736'51 pts
Gastos durante el año...		<u>62.293'58</u> "
Existencias en 31 Dicho. 1958...		42.442'93 "

Proyecto inversión
para Puro Obrero

674.291.70

Se acuerda por unanimidad aprobar proyecto de inversión del Impuesto de Previsión de Puro Obrero, por un importe total de **674.291'70** pesetas y que el mismo se eleve a la Superioridad para su aprobación, solicitando al propio tiempo la oportuna autorización en conformidad a las disposiciones vigentes.

Visto el expediente de inversión de Fondos del impuesto de previsión de Puro Obrero, el que fue aprobado por resolución de la Dirección General de Terabaso en 15 de Noviembre de 1957 para las obras de ensanche de la carretera de la Estación (primer tramo) por un importe total de 103.350 pesetas; y teniendo en cuenta que parte del mismo ha sido ejecutado pero no así su terminación y considerando igualmente que dicho presupuesto resulta insuficiente en los momentos actuales por las diferencias de precios habidas desde aquella a esta fecha; se acuerda por unanimidad lo siguiente:

1.º - Que se realice con cargo a dicha autorización y hasta el total de lo pendiente las obras menudas con arreglo a mencionado proyecto, y a la mayor brevedad posible puesto que en la actualidad existe para esta regional.

2.^o - Que la finca mesana, tanto extracción, como transporte al fin de la obra, sea comprada mediante subasta con cargo al presupuesto ordinario de este Ayuntamiento, para lo cual se afirme el correspondiente pliego de condiciones, todo ello con arreglo a lo que dispone el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Expte. contradictorio, declaración ruina

Resultando: Que en 29 de Noviembre último por Don Eduardo Herrera Perez, Procurador de los Tribunales y en nombre y representación que acredita de Doña Olalla y Doña Juana Doña María Carretero Carretero, de esta naturaleza y vecindad, se promovió ante este Ayuntamiento expediente contradictorio de ruina de la finca urbana sita en calle (Narciso de Torres n.º 49, apremiándose dicha petición en informe suscrito por Don Eduardo Serrano Guerrero, que consta en dicho expediente así como igualmente constan otros documentos presentados tanto para probar la representación, como para determinar los inquilinos de referida finca.

Resultando: Que por Decreto de 6 de Diciembre del mismo año, la Alcaldía admitió el escrito y documentos y se ordenó al que se citara a los inquilinos con entrega de copia de los escritos presentados, informándoseles que en el plazo de ocho días podían comparecer en el expediente alegando lo que estimaran conveniente a sus intereses y haciendo proposición de pruebas.

Resultando: Que por esta Secretaría se dio cumplimiento a referido Decreto en nueve del mismo mes y año, y con referencia a los inquilinos Juan Carretero Gómez, Juan Diaz Gallego y Pablo Vázquez Piris, sin poderlo hacer a María-Josefa Cañón Rodríguez, ya que

según afirmación del funcionario encargado de la diligencia, dicha tra. no se halla viviendo en la casa de referencia por haberse trasladado a Badajoz.

Resultando: Que por el Sr. Apraxador Municipal se emitió informe en el sentido de que dicho edificio no amenaza ruina y que solo precisa algunas reparaciones que se citan en el informe que obra en el expediente.

Considerando: Que es competente este Ayuntamiento para conocer los expedientes contradictorios de declaración de ruina y que el mismo se ha tramitado en forma legal, sin que oferte para nada el hecho de que los demandados no se hayan personado, ya que la Corporación Municipal como encargada de la Policía Urbana puede de oficio realizar las investigaciones oportunas para llegar a conclusión definitiva.

Considerando: Que el informe presentado por la parte actora estima la existencia de ruina inminente sin concretar las razones en que apoya dicha suposición, y sin determinar en que consisten los desperfectos existentes; y que por otra parte el informe del técnico municipal fundamenta su hipótesis de no existencia de estado de ruina, a base de señalar los desperfectos existentes; y teniendo en cuenta no solamente estas consideraciones sino que es criterio unánime del Tribunal Supremo en repetidas sentencias el mantener la supremacía del informe del personal mas técnico frente al mismo técnico, sobre todo si aquel no ha sido impugnado por las partes litigantes ya que ello revela una mayor unanimidad respecto de todo apraxioso asunto.

Considerando: Que no hay lugar a declaración de ruina cuando las obras necesarias para el mantenimiento y conservación, ya que este es el criterio de la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos y que abunda en el mismo criterio el artículo 170.2º a) de la Ley del Suelo al hablar de "daño no reparabile fluvialmente por medios normales"

Vistos los preceptos de aplicación al caso controvertido se acuerda por unanimidad, declarar que no se halla en estado de ruina la casa número 49 de la calle Anayas de Torres de esta villa, propiedad de las herederas y autoras de este expediente Doña Estrella y Doña Juana María Carretero Carretero

Precepto provisional alumbrado público

Se acuerda por unanimidad recibir provisionalmente la instalación de nuevo alumbrado en la calle Campo de la Iglesia, plaza de Jesús y travesía de López de Ayala a Anayas de Torres la que fue adjudicada por acuerdo de 24 de Septiembre último a Don Rafael Gómez Rodero, como ampliación al proyecto primitivo, y en su virtud se acuerda abonar al mismo y con cargo al presupuesto ordinario el importe de 22.822'80 pesetas correspondientes a 14 puntos a base de dos tubos fluorescentes cada uno marca Philips T.L.C. 20 W/33 armadura FEMMA tipo H.P.E. 220.

Declaración ingeniería obras retirada barro

Vistos los artículos 41 y 42 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y el expediente susado por la Alcaldía; se acuerda por unanimidad declarar de urgencia a los efectos de gestión por administración, las frecuentes obras de retirada de barro y facheo de las calles y plazas que fueran precisas, autorizándose al Sr. Alcalde para la Inspección de la Comisión Mu-

municipal Permanente, para que adopte las medidas pertinentes, pudiéndose llevarse a cabo dichas operaciones por administración, contratación directa o destajo, según técnicamente resulte mas ventajoso para los intereses municipales.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la Sesión, siendo las veintidos horas de indicado día, firmando todos los señores asistentes de todo lo cual yo como Secretario certifico.

J. Barro

A. Bautista

Juan Rodriguez

M. J. Santos

Pascual Lorenzo

Amo Rodriguez

Juan Gomez

Asisten:

Alcalde. Presidente:

D. José de Tena M

Concejales:

D. José Carretero M

D. D^{me} Rodríguez C

D. Antonio Bautista G.

D. Fran^{co} Hernández

D. Juan Rodríguez

D. Ramón Lozano

Secretario:

D. Juan Bahillo S.

Interventor:

D. Fran^{co} Lorenzo J.

Pavimentación

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada
por el Pleno Municipal el 25 Febrero 1959.

En la villa de Montijo,

siendo las veinte horas y treinta minutos del día veinticinco de Febrero de mil novecientos cincuenta y nueve, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Sres. del margen componentes de este Pleno Municipal con el fin de celebrar Sesión ordinaria correspondiente a este día, para la que oportunamente fueron citados en debida forma.

Abierto el acto de orden de la Presidencia se procede por mi el Secretario a dar lectura del borrador de la Sesión anterior, que fue aprobado por unanimidad, ratificándose en su contenido.

Acto seguido se dió cuenta al Pleno de este Ayuntamiento de las noticias y gestiones sobre la Pavimentación y después de debatidas discusiones y sugerencias, se acordó por unanimidad lo siguiente:

Primero. Que en el caso que el Instituto Nacional de Colonización no de comience en el presente ejercicio económico a las obras de pavimentación, se gestione por el Ayuntamiento y a tal objeto visite al Ingeniero jefe de la Delegación de dicho Instituto en Badajoz, el que pueda haber el mismo, mediante adjudicación por el y con cargo a sus fondos, y a la mayor brevedad posible obras por un importe aproximado del 25 por 100 del total de las obras y con referencia a la calle que se indicare en el informe de la Secretaría.

Segundo. Que en el caso de que el Instituto Nacional de Colonización acceda a ello, corresponda al mismo la dirección técnica de las obras a realizar y se solicite de dicho Organismo la entrega a esta Corporación



de copias del Proyecto General de la total Parimuntación y de un proyecto parcial de las obras a realizar por el Ayuntamiento, los cuales hayan de servir para la convocatoria de la subasta o concurso que se proceda.

Tercero: Que dichas obras sean financiadas con cargo al presupuesto Extraordinario que este Ayuntamiento aprobó a tal fin, ya que el mismo se presenta en doble modalidad de aportación del Ayuntamiento al Instituto Agrícola de Colonización o realización de parte de las obras por el mismo Ayuntamiento.

Cuarto: Que se le conceda al Sr. Alcalde asistido del Secretario General, amplias facultades para gestionar todos estos particulares, en la forma y modo que estimen conveniente y todo ello con la máxima urgencia y diligencia.

Aprob. Base contrib
especiales parimentas

Igualmente se acuerda por unanimidad aprobar las bases de las contribuciones especiales para financiar dichas obras, conforme al plan presentado por el Sr. Interventor asistido del Sr. Secretario, rogando a dichos servicios técnicos la máxima diligencia en todo ello.

Industrialización
Central Lechera

Se acuerda por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde para que haga las oportunas gestiones acerca del Ministerio de Agricultura (Dirección General de Ganadería) sobre la posibilidad de instalar en esta localidad una Central Lechera sacada a concurso recientemente por dicho Organismo, y haciéndole saber las facilidades que este Ayuntamiento puede ofrecer en orden a los solares de emplazamiento.

Sobre donac. edificio
para ensanche

Vista la instancia dirigida a este Ayuntamiento por Doña **María Dolores Alonso Rodríguez**, asistida por su esposo y en relación al expediente de expropiación forzosa de finca de su propiedad sita en Plaza de C. S. Piñero; se acuerda por unanimidad:

A) Aceptan dicha donación en la forma en que se termina en referido escrito.

B) Comprometirse al Ayuntamiento como consecuencia a la misma a no llevar a efecto las obras de ensanche y derribo hasta que no fallesen los actuales moradores de la misma. Don Alonso y Doña Angeles Rodriguez Regalado.

C) Autorizar al Sr. Alcalde Don José de Cuna Hidalgo para que en nombre y representación de esta Corporación acepte la donación hecha mediante escritura notarial, a cuyo efecto se le concede poder tan amplio como sea necesario en derecho.

D) Y al propio tiempo se hace constar que en conformidad a expediente iniciado al efecto, las condiciones y terminos impuestos a la donación tienen una importancia económica muy reducida en relación con el valor de la donación. =

Queda enterada este Pleno del acuerdo de la C. M. P. permanente de 18 del pasado mes de Febrero sobre pagas extraordinarias por gratificaciones personales concedidas a funcionarios de esta Corporación.

Y no habiendo mas asuntos se levanta la sesión, que firmo todo en el lugar y fecha indicados, de lo que como Secretario certifico. Subscribo por el Sr. Alcalde.

Juan

Asisten: Acta de la Sesión Ordinaria celebrada
por el Pleno Municipal el 24 de Marzo 1959.

Alcalde-Presidente

D. José de Tena H

Concejales:

D. José Canclero M

D. Bart. Rodríguez

D. Juan Rodríguez M

D. Fran^{co} Hernández V

D. Ramón Lozano S

D. Alfonso Campos S

Secretario:

D. Juan M^{ateo} M^{ateo}

En la villa de Montijo,

siendo las veintiuna horas del día veinticuatro de
Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve, se reu-
nieron en estas Casas Consistoriales los H^{on}. del man-
dado de este Pleno Municipal, con el
fin de celebrar sesión ordinaria correspondiente,
para la que oportunamente fueron citados en de-
bida forma.

Tras el acto de orden de la Presidenc-
cia, se procedo por mi el Secretario a dar lectura
del borrador de la Sesión anterior, que fue aproba-
do por unanimidad, ratificandose en su con-
tenido.

Sobre cesión terrenos
a Inst. N^o Vivienda...

En principio se dio lectura a aserito del
Gobierno Civil dando traslado a otro del Excmo.
Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernación, por
el que se autoriza a este Ayuntamiento a ceder gratui-
tamente al Instituto Nacional de la Vivienda, 30.000
mts. cuadrados de terrenos de la finca "Esido de los
Cherco de los Mártires", para la construcción de
doscientas viviendas de tipo social; y visto el acuerdo
de cesión adoptado por este Ayuntamiento con los
requisitos legales en Sesión de 27 de Marzo de 1957;
se acuerda por unanimidad conceder al Sr. Alcalde
Presidente de este Ayuntamiento autorización tan
amplia como sea necesaria en derecho para po-
der otorgar la correspondiente escritura notarial,
a favor de la Delegación del Ministerio de la Viven-
da (Instituto Nacional de la Vivienda) y si fuere ne-
cesario para hacer en el mismo documento la co-
rrespondiente segregación de la zona cedida
de la finca matriz.

Cuenta gestiones parim.
e industrialización

Se da cuenta al Pleno de este Ayuntamiento de forma detallada de las gestiones últimamente realizadas en relación con último acuerdo de este Ayuntamiento sobre propuesta al Instituto Nacional de Colonización sobre pavimentación; e igualmente sobre gestiones ante la Dirección General de Sanidad, sobre concurso de instalación de una Central de Industrialización de leche; sobre aprobación de presupuesto extraordinario de Pavimentación; y sobre construcción de viviendas de tipo social, en este cuyo objeto el Sr. Alcalde en reciente viaje visitó al Sr. Delegado Provincial de la Vivienda.

Sobre abono acometida
energía eléctrica a Casa Cuartel S. Civil en proyecto.....

Se acuerda por unanimidad acceder a la petición de la Dirección General de la Guardia Civil y en su virtud asumir este Ayuntamiento el compromiso de abonar los gastos en su día previstos para hacer la acometida de energía eléctrica a la nueva Casa Cuartel de la Guardia Civil en la actualidad en proyecto.

Reparac. terreno margen
izquierda carretera a
Pueblo Calzada.

Se acuerda por unanimidad aprobar el proyecto de reparcelación parcial de parte de los solares situados en la margen izquierda de la carretera de MONTIJO a PUEBLA de la CALZADA, presentado a este Ayuntamiento por los interesados; debiendo quedar condicionada esta licencia a los requisitos exigidos para casos análogos por este Pleno en acuerdos anteriores sobre realización por parte de los promotores de determinados servicios urbanísticos.

Datos sobre construcc
escolares.

Se acuerda por unanimidad el que se solicite de la Junta Provincial de Construcciones Escolares datos referentes a la cantidad de solares necesarios para la construcción en esta localidad de ocho escuelas E.R. 25. con los anexos necesarios.

Sobre obras c/ L. Ayala
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Visto escrito del Maestro de Obras Municipales, sobre forma en que se están realizando las de pavimen-

tación de la calle Jofes de Ayala; se acuerda por unanimidad el que dicho funcionario se traslade a Badajoz en visita al Ingeniero de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, para conferirle personalmente las observaciones que hace en referido escrito.

Sobre sitio inhumac.
animales

Se acuerda por unanimidad el que por la Alcaldía se adopten todas las medidas necesarias para impedir y prohibir de forma terminante el que se proceda a las operaciones de desuello e inhumación de animales muertos en el lugar en que hoy se hacen, ya que por su proximidad al casco de población resulta atentatoria a la salubridad pública y se designa como lugar para ello el que la Alcaldía señale dentro de la finca Las Cabezas, situada a unos tres kilómetros del casco de población.

Asistencia marquenación Valle Caídos

Se acuerda por unanimidad el que en representación de esta Corporación asista a los actos de inauguración del Valle de los Caídos y a los de traslado de los restos mortales de José Antonio, el Alcalde Don Isi de Vera Hidalgo y que afirme su estancia en Madrid para gestionar los problemas referentes con la Permutación y en especial con la propuesta de esta Corporación al S.N. de Colonización, para que con urgencia puedan dar comienzo a las obras en la forma propuesta.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la Sesión a las tantas horas, firmando todos los señ. asistentes de lo que como Secretario certifico. = Lherra spadu: para. Vale.

[Handwritten signatures and initials]

Asisten: Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno Municipal el 29 Abril de 1959.

Alcalde-Presidente
D. José de Vena D.

Concejales
D. Modesto Piniella

D. José Carretero D.

D. Bart. Podrionez

D. Juan Podrionez

D. Fran^{co} Hernández

D. Alfonso Campos

D. Ramón Lozano

Secretario:

D. Juan Bahillo

Interventor:

D. F.^{co} Lorenzo

Modificac. plantilla
funcionarios.....

En la villa de Montijo,
siendo las veintinueve horas del día veintinueve de
Abril de mil novecientos cincuenta y nueve, se reunieron
en estas Casas Consistoriales los Inf. del Ayuntamiento, com-
ponentes de este Pleno Municipal, con el fin de cele-
brar Sesión ordinaria correspondiente a este día para
la que oportunamente fueron citados en debida
forma.

Abierto el acto de orden de la Presi-
dencia, se procede por mi el Secretario a dar
lectura del borrador de la Sesión anterior que
fue aprobado por unanimidad, ratificándose
de su contenido.

En principio y de orden de la Presidencia
procedi a dar lectura de detallado informe de la Se-
cretaría e Intervención sobre los defectos de la actual
Plantilla de Funcionarios de este Ayuntamiento y
sobre la posibilidad de modificarla hoy en rigor.
Informe que podemos concluir en los siguientes
puntos:

Primero.- Excesivo el número de funcionarios admi-
nistrativos en relación con el volumen de trabajo a de-
sarrollar consecuencia ineludible de: disminución
del trabajo de abastos, simplificación de los siste-
mas de liquidación y recaudación por medio
de uno racionalizado a través del recibo uni-
co, simplificación del sistema contable, sim-
plificación de la recaudación por liquidación
accidental (sistemas de conciertos gremiales
e individuales, etc.) posibilidad de mecani-
zación en la confección de recibos y posibili-
dad de establecer tanto en Secretaría como

en Intervención procedimientos de modelajes, en conformidad a las nuevas ideas que amparan en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Segundo.- Concomencia y oportunidad en reunirse en un solo Cuerpo (el de la Guardia Municipal), todas las funciones inherentes al Orden Público, Policía Urbana, Policía de Moralidad y Buenas Costumbres, etc. con las de Vigilancia Fiscal y Ordenanza y Comerseria, mucho mas si tenemos en cuenta la disminución de la vigilancia fiscal, que pasa a un segundo plano como consecuencia de los sistemas de comiuto y de padrones, evitándose la existencia de controles que resultan con un gasto superior al rendimiento.

Tercero.- Los procedimientos como cargo de la plantilla del Peón Laminero, susceptible en su día de realizarse el mismo por servicios contratados como previene el vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Cuarto.- Que entienda los firmantes del informe la posibilidad y conveniencia de declarar a extinguir las siguientes plazas: **Un oficial administrativo, un auxiliar administrativo y seis subalternos**, con lo cual se lograría sin perjuicio para el servicio público una economía anual aproximada, y teniendo en cuenta los gastos medios de los distintos funcionarios, de **doscientas setenta y seis mil pesetas**, y que aun suponiendo que en determinadas épocas del año, se audiera a horas extraordinarias y premio a los funcionarios por el mejor desarrollo de su función lo que serviría de aliciente a su actividad y se calculara el gasto por estos conceptos en 51.000 pesetas, resultaría un ahorro líquido de **doscientas veinticinco mil pesetas**, y al propio tiempo indican lo que se podría realizar en orden a los servicios municipales con esa tan elevada

economía.

Quinto. - Estudiar también la viabilidad inmediata de poderse llenar a efecto esa su función de plazas sin tener que llegar a la excedencia forzosa, por la perspectiva de vacantes por jubilación.

Por el Sr. Alcalde se tomó la palabra para defender dicho informe y a su vez proponer igualmente el declarar a extinguir las plazas de **Maestro de Obras y Guarda del Parque**, por estimar que dichos servicios son susceptibles de gestión por medio de personal contratado con arreglo al artículo 8º del vigente Reglamento de Funcionarios.

En su virtud y previa deliberación se acordó por unanimidad aprobar en todas y cada una de sus partes el informe de los Sres. Secretario e Interventor y la propuesta del Sr. Alcalde y en su virtud lo siguiente:

A) Se declara a extinguir la primera vacante que se produzca en la escala Técnico-Administrativa o en la escala de plazas especiales Administrativas de la actual plantilla de transición, entendiéndose igualmente a extinguir la primera vacante que se produzca sea en una u otra de las citadas escalas; las restantes vacantes producirán la conversión de las plazas en oficiales.

B) No obstante lo dicho anteriormente, la mitad de dichas vacantes serán cubiertas por los Auxiliares Administrativos **Don Felix Gutiérrez Martín** y **Don Guillermo Martín Moreno**, a lo que se les tiene reconocido el derecho a ascenso. En caso de que se produjera el ascenso, la plaza de auxiliar será declara-

rada y extinguir, si con anterioridad no lo hubiera sido otra como se previene en el apartado siguiente. Si con anterioridad a producirse el ascenso, se hubiera producido ya la vacante en la escala auxiliar, la producida por ascenso quedará sin cubrir, mientras continúe en activo el funcionario que la produjo. Tiene por objeto esta disposición el evitar la existencia de mayor número de funcionarios administrativos (Escala Técnico-Administrativa, de plazas especiales administrativas y Auxiliar Administrativa) que los señalados en la plantilla ideal.

C) Se declara a extinguir una plaza de auxiliar Administrativo.

D) Se declara a extinguir las plazas de peón Caminero y las de Maestro de Obras y Guarda del Parque.

E) Se declaran a extinguir, las plazas de Inspector de Arbitrios, seis de Celadores, una de recaudador, una de Ordenanza-Voz Pública y dos de Ordenanzas, todas ellas de la Escala de Subalternos y Servicio Especiales.

F) Se crean SEIS PLAZAS de GUARDIA MUNICIPAL. Esta creación será progresiva y a medida que se vayan extinguendo las determinadas en el apartado anterior, y de forma que no se proceda a cubrir ninguna de las creadas ni de las existentes en el día de hoy, mientras la suma de Guardias Municipales, Inspector de Arbitrios, Celadores, Ordenanza-Voz Pública y Ordenanzas, no sea inferior a quince funcionarios:

En su virtud queda redastada la Plantilla Ideal y la de Transición en la siguiente forma.

Plantilla Ideal

347

Núm. de cargos	Plazas	Sueldo base	Observaciones
	- Grupo A] Administrativos Subgrupo a) <u>Técnicos-Ad-</u> <u>ministrativos de los Cuerpos Nacionales</u>		
1	Secretario	30.000	
1	Interventor	27.000	
1	Depositario	24.000	
	Subgrupo c) Escala Téc- nico-Administrativa:		
4	Oficiales	14.000	
	Subgrupo d) Escala Auxiliar-Administrativa:		
5	Auxiliares	13.000	
	- Grupo C] Servicios Especiales Subgrupo a) <u>- Policía</u> <u>Municipal:</u>		
1	Cabo	12.500	
15	Guardias Municipales . .	10.400	
	- Grupo D] Subalternos		
1	Sepulturero	10.400	

Plantilla de Transición

Nº cargos	Plazas	Sueldo base	Observaciones
	Grupo A) Administrativos		
	- <u>Subgrupo a) Técnicos-Administrativos de los Cuerpos Nacionales</u>		
1	Secretario	30.000	
1	Interventor	27.000	
1	Depositario	24.000	
	- <u>Subgrupo c) Escala Técnico-Administrativa:</u>		
1	Administrador de Arbitrios	14.000	A extinguir una plaza
1	Oficial 1º	14.000	ya y transformar las
1	Oficial 2º	14.000	restantes en
1	Oficial 3º	14.000	Oficiales
	- <u>Subgrupo d) Auxiliares:</u>		
6	Auxiliares Administrativos	13.000	A extinguir una de las plazas
	- <u>Subgrupo e) Plazas Especiales Administrativas</u>		
1	Oficial de contabilidad	14.000	Lo mismo que Técnico-Administrativo
	Grupo C) Servicios Especiales		
	- <u>Subgrupo a) Policía Municipal:</u>		
1	Cabo	12.500	
9	Guardias segundo	10.400	Creación de 6 más
1	Guarda Parque	10.400	A extinguir - Servicio Contratado
	- <u>Subgrupo b) Recaudación</u>		
1	Inspector Arbitrios	10.400	A extinguir
6	Celadores	10.400	A extinguir
1	Recaudador	10.400	A extinguir
	- <u>Subgrupo d) Funciones de índole manual similar a arte, oficio o industria</u>		
1	Maestro de Obras	10.400	A extinguir Servicio Contratado
	Grupo D) Subalternos		
2	Ordenanzas	10.400	A extinguir
1	Ordenanza-Voz Pública.	10.400	A extinguir
1	Peón Caminero	10.400	A extinguir - Servicio Contratado
1	Sepulturero	10.400	

Igualmente se acuerda por unanimidad el que por la Alcaldía y dando cumplimiento a lo preceptuado en el Reglamento de Funcionarios y en disposiciones complementarias y aclaratorias del mismo, se eleve el correspondiente expediente a la Dirección General de Administración Local, en solicitud de aprobación de referida plantilla, con los estadillos preceptuados.

Se acuerda por unanimidad que una vez aprobada la plantilla por la Dirección General de Administración Local, por los Sres. Secretario e Interventor se adopten las medidas pertinentes de Organización de los Servicios para su efectividad.

Sobre horas extraordinarias y premios a funcionarios

En relación con horas extraordinarias y premios por trabajos ordinarios y mayor rendimiento de los funcionarios administrativos, como consecuencia ineludible de la reducción de plantilla en su día y que afecta al momento actual al cesar en los trabajos burocráticos un celador de arbitrio; se acuerda por unanimidad que trimestralmente o antes si se creyera oportuno, el Secretario y el Interventor formularán a la Comisión Municipal Permanente propuestas razonadas de remuneraciones por dichos conceptos de los distintos funcionarios administrativos, y que en total dichas remuneraciones serán en conjunto al menos igual a la cantidad que de hecho viene percibiendo los funcionarios de la Administración de Rentas y Escanciones por el cinco por ciento sobre lo recaudado por la contribución de usos y consumos (consumo de lujo), arbitrio con fin no fiscal sobre consumiciones y tasa por reconocimiento sanitario, y que al propio tiempo los dichos funcionarios de Administración defirán de percibir estos premios, todo ello en conformidad a lo dispuesto en las bases de ejecución de presupuestos, considerándose incluidos en el concepto

de personal administrativo a todo el que trabaje en servicios burocráticos, incluso el de la Administración de Rentas y Exacciones.

Cese en percibir premio
cobranza.....

Se acuerda por unanimidad el que los funcionarios de la Administración de Arbitrios dejen de percibir el cinco por ciento de la recaudación por industrias callejeras, y por el contrario el personal de la Guardia Municipal (incluidos vigilantes, celadores, ordenanzas, etc.) percibirán el diez por ciento de lo que cada uno de ellos recaude por el concepto de ocupación de la vía pública con venta ambulante, e igualmente se rebaja al veinte por ciento la participación de los denunciados en las multas impuestas por la Alcaidía.

Quebranto moneda
recaudador.....

Se acuerda por unanimidad prorrogar por el presente año a Don **Felix Gutiérrez Martín**, ¹²⁰¹¹⁰ Recaudador Municipal y por tal concepto percibirá un premio, incluido el quebranto de moneda de **setecientas cincuenta pesetas** trimestrales; cantidad que percibirá en lo sucesivo si fuere designado para tal cargo otro funcionario en sustitución del actual recaudador.

Enajenas parcela so
brante vía pública

Se acuerda por unanimidad enajenar a Don José Martíir Gómez, con domicilio en calle Moreno Nieto, una parcela sobrante de vía pública, sito en Puerta del Sol; contigua a la fachada de dicha finca, y al precio de 50 pesetas m² debiendo proceder el Maestro de Obra a personarse en el lugar para determinar la superficie y señalar las lincas.

Proyecto de derecho para
ensanche.....

Se acuerda por unanimidad aprobar Proyecto de derecho de las casas sitas en Campo de la Iglesia, 53 y 54 y parte de Plaza. Gral. Godal. numer 1, recientemente adquiridas por expropiación por el Ayuntamiento; e igual modo aprobar pliego de condiciones para llenar a efectos las mismas, median-

... Contribuciones especiales
aumento valor...

Se acuerda en el Consejo de los Maestros de Obras de la localidad, ya que por el importe de las mismas (10.126'40 pesetas) vale legalmente la contratación directa, y al propio tiempo se acuerda por unanimidad imponer contribuciones especiales por incrementos de valor y beneficio especial, para financiar estos obras de derribo y el justiprecio de las fincas adquiridas para ensanche de la plaza Campo de la Iglesia y aquí las bases que igualmente se acuerdan, acordando al 30 por 100 el importe de dichas contribuciones.

Sobre mayoración hierro

Se acuerda por unanimidad aprobar pliegos de condiciones para tasar mediante pública subasta el hierro procedente de la venta de la Plaza de España, al precio de 7 ptas kilo-gramo.

Adquisición Fichero...

Se acuerda por unanimidad, adquirir mediante contratación directa un Fichero Rosco, para el fichero de población, ordenado por el artículo 119 del Reglamento de Población y Demarcación de las Corporaciones Locales, siendo posible la contratación directa por ser el precio inferior a 15.000 pesetas.

Expte suplemento y
Habilitas crédito...

Se acuerda por unanimidad aprobar un expediente de Suplemento y Habilitaciones de Crédito en el presupuesto ordinario de 1959, con cargo al superávit de la liquidación del Presupuesto del ejercicio anterior y que se haga el oportuno anuncio en el B.O. de la Provincia conforme a las disposiciones vigentes.

Expte contradictorio
nulo.

Resultando: Que el letrado Don Pablo Sánchez Montes, en nombre y representación de Don **Santiago Gallardo Teruelo**, promotor auto este Ayuntamiento expediente contradictorio

rio de ruina del inmueble urbano sito en Comandante Cortés, 141 ocupado en concepto de alquiler por Don **Benito Muñoz Sánchez**, acompañando a dicha instancia documentos y un especial informe suscrito por Don Francisco Cabezas Garcia; que habiéndose dado vista en el expediente a Don Benito Muñoz Sánchez, compareció mediante escrito de 15 del presente mes acompañando informe del Maestro de Obras Don Antonio López y González; y que en el expediente han emitido conjuntamente informes los señores de la Administración Municipal Sr. Apuntador y Sr. Maestro de Obras Municipales.

Resultando: Que según se deduce de los informes técnicos emitidos y de los documentos que obran en el expediente y muy en especial de algunos apostados por las partes que hacen referencia a anterior expediente promovido ante la Fiscalía de la Vivienda, referido inmueble se halla en un estado de verdadero abandono por parte del propietario, que tiene sus luminarias rotas, sin arreglar la fachada y sin reparar los tres palos del tejado del pasillo en su parte anterior, obras que fueron ordenadas por la Fiscalía de la Vivienda hace algún tiempo sin haberse dado cumplimiento a las mismas.

Considerando: Que procede estudiar con objetividad si el estado en que se encuentra referido inmueble es suficiente para que proceda una declaración de ruina capaz de originar la resolución del contrato existente. Lo que dentro de una apreciación conjunta de informes técnicos y en especial de los emitidos por la de la Administración, no es posible llegar a tal consideración, ya que según el informe emitido de estos últimos el importe total de las obras ascendería a una cantidad altamente insignificante y que estiman en unas dos mil quinientas a tres mil pesetas; y que por otra

parte las dichas obras afectan únicamente a repro-
 mer sus falsos rotos y a levantar la fachada de un
 departamento completamente separado del resto
 de la construcción y sin que el rotado de este depar-
 tamento influya lo mas minimo en el conjunto
 del edificio; y que el mismo informe del técnico
 de la parte actora, no da juicio suficiente pa-
 ra llegar a la anterior consecuencia, ya que tras
 examinar las obras que resultan precisas rea-
 lizar y que son las ordenadas por la Fisalia
 de la Vivienda, admite la posibilidad de
 que al hacer las mismas pudiera surgir cir-
 cunstancias imprevistas (si son imprevistas
 no son las que resultan del supuesto rotado
 de ruina) que pusieran en peligro la
 seguridad de los inquilinos, aconseján-
 dose ante el desarrollo del inmueble, y para
 este supuesto, que es distinto del que teni-
 do, no es preciso una resolución de con-
 trato sino simplemente la suspensión del
 mismo como prevé el artículo 119 de la
 vigente Ley de Arrendamientos Urbanos,
 sin que afecte para nada lo del pro-
 yecto de construir muros fijos.

En su virtud se acuerda
 por unanimidad que no proce-
 de la declaración de ruina de la
 casa sita en Comandante Estévez
 número 141 de esta población y que
 por lo tanto procede la desestima-
 ción de la acción interpuesta por Don
 Pablo Sánchez Montes en repre-
 sentación del demandante; y que en
 virtud de las facultades remedidas
 a las autoridades locales por el vi-

quente Código Civil en su artículo 389 (supuesto distinto de la ruina como causa de resolución de contrato) se requiere al propietario del inmueble a que coloque los referidos tres palos que se hallan rotos en el plazo de quince días y que si no lo hiciera puede hacerlo este Ayuntamiento por cuenta y cargo del propietario, todo ello una vez que esta resolución sea firme y sin perjuicio de las facultades que la Fiscalía de la Vivienda, a la que se dará cuenta de este acuerdo, ya que tenía interesado del Ayuntamiento si se había o no invocado este precepto contradictorio de ruina.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la Sesión, siendo las reinvidicadas horas de indicado día, firmando todos los señores asistentes de todo lo cual yo, como Secretario General de la Corporación certifico. = Los señores abajo firmantes aseguran como valederos los siguientes sobresueldos: Serán subvenciones: de plazas especiales administrativas: Juan Sánchez: en especial: estudio - ascendencia a una -

Juan Rodríguez

Antonio Sánchez

J. Barreto

Ramón Rodríguez

Manuel Santos

Asister:

Alcalde. Presidente

D. José de Beng. D. B.

Concejales:

D. José Camero Moreno

D. Manuel Benayo Cruz

D. Juan Rodríguez M.

D. Fran^{co} Hernández V.

D. Ramón Lozano S.

D. Alfonso Campos S.

Secretario:

D. Juan Bahillo S.

Acta de la Sesión Ordinaria celebra da por el Ayuntamiento el 29 Mayo d. 1958 En la villa de Montijo,

siendo las reunidas horas del día veintinueve de Mayo de mil novecientos cincuenta y nueve, se reunieron los Sres. designados al margen, Comprometidos de este Plazo Municipal, al objeto de celebrar Sesión ordinaria correspondiente su primera convocatoria, previa citación en legal forma y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Jm de Cueva Hidalgo, asistido de mi el Secretario que suscribe.

Abierto el acto de orden de la Presidencia, se procedió por mi el Secretario a dar lectura del borrador de la Sesión anterior, que fue aprobado por unanimidad, ratificándose en su contenido.

Memoria Secretaria

Año 1958

De orden de la Presidencia se dio lectura a la Memoria de Secretaria, correspondiente al pasado año de 1958 y donde de forma minuciosa y detallada se expone la gestión de esta Corporación Municipal durante el dicho año, reiterándose la introducción de la misma a resumir las principales gestiones y consecuencias, todo ello de forma clara y concisa, siendo la misma exponente de la actividad municipal en sus distintos aspectos de organización, funcionamiento, servicios y economía, con el estudio de las características fundamentales del término municipal en el orden geográfico, humano y económico, todo ello en conformidad con las normas establecidas en los Reglamentos de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y de Funcionamiento de Administración Local. Dicha Memoria fue aprobada por unani-

unidad con el total beneplácito de esta Corporación para el Secretario, encargado de su confección Don Juan Mahillo Santos y para el Intendente cooperador de la misma Don Francisco Lorenzo Fraouas.

Pavimentación
= Proyecto reformado:

Se da cuenta al Ayuntamiento de que los Servicios Comunes del Instituto Nacional de Colonización han hecho entrega del proyecto de Urbanización de esta villa de Montijo consistente en el mismo en Proyecto Técnico y Memoria, Pliego de Condiciones y Presupuesto reformado, y distinguiéndose en el mismo proyecto dos fases: una a realizar por el Ayuntamiento, según acuerdo anterior y que fue en su día aceptado como proposición por la Dirección General del Instituto Nacional de Colonización y por un importe total de contrata de 2.518,859'99 pesetas y una segunda fase, a realizar por el Instituto N. de Colonización como obra incluida en el Plan de Badajoz, por un importe de 7.566,894'95 pesetas. Sobre el particular, y teniendo en cuenta todas las actuaciones y gestiones anteriores, todos los acuerdos Municipales y los convenios establecidos con dicho Organismo y muy en especial, uno dinámico, de acuerdo de este Pleno, en el sentido de que el Ayuntamiento en lugar de aportar en metálico al I.N. de Colonización el 25 por 100 del importe total del Presupuesto y al objeto de poder comenzar las obras en el presente año, haga el Ayuntamiento obras por valor de ese 25 por 100 en las calles que entonces se indicaban y que son objeto de la primera fase, re acuerda por unanimidad:

Primero: Aprobar el proyecto, Memoria, Pliego de Condiciones facultativas, Presupuesto reformado y Presupuesto de la primera fase, todo ello sin perjuicio de la posterior aprobación por la Dirección General de Colonización, no siendo precisa

ninguna otra aprobación ya que se trata en realidad de una obra estatal con colaboración municipal, y parte de la cual realiza el Ayuntamiento, por delegación de los servicios de la Administración Central y bajo el control y dirección técnica de los mismos.

Segundo: Aprobar igual mente el Pliego de Condiciones económico-administrativa para la realización mediante subasta de las obras comprendidas en la 1ª Fase del Proyecto y por el importe arriba indicado, y que una vez aprobado el proyecto por el Instituto Nacional de Colonización se comunique la subasta, debiendo abonarse las certificaciones en su día, con cargo al Presupuesto Extraordinario que este Ayuntamiento tiene aprobado para tal efecto.

Tercero: Imponer contribuciones especiales para financiación dichas obras y según las bases que igualmente se aprueban, ratificándose con ello, acuerdos anteriores de este Pleno, y en los cuantía y forma que se detallan en el correspondiente expediente.

Cuarto: Que se autoriza al Sr. Alcalde para que haga las gestiones que se estime pertinente para lograr por todos los medios la pronta iniciación de las obras, en evitación de tener que pasarse otro invierno como el anterior.

Queda enterada la Corporación de la resolución de la Diputación Provincial, su relación con el Campo de Deportes y del informe del Secretario sobre el particular, y su especial sobre la obligatoriedad por parte de la Diputación de realizar las obras incluidas en su plan de cooperación mientras no sea modificado su forma legal; y a la vista de todo ello se acuerda por unanimidad

Campo Deportes. Resolución. Diputación

el autorizar al Sr. Alcalde para que realice cuantas gestiones conroniente en orden a la efectividad de los derechos del Municipio.

Alcantarillado:
Limpieza red

Terminado en cuanto al que se acerca la época del estío y que hay mas de 1.000 viviendas que usan las red de alcantarillado y que se producen malos olores por los sumideros y rejillas, al careerse de agua potable para la limpieza de la misma; se acuerda por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde para hacer las gestiones necesarias con la Confederación Hidrográfica del Guadiana en orden a conseguir la toma de agua del Canal de Montijo, incluso por alteración de la misma, para limpiar dicha red, pues las otras soluciones son incompletas.

Revis. acuerdos
C.M. Permanente

Queda ratificada la Corporación de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente durante los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril y Mayo del presente año, aprobándolos todo y cada uno de ellos y sustituyéndolos por acuerdos del Pleno si procediere.

Sobre resubv. Gran
tas Locales

Igualmente queda ratificada la Corporación de las gestiones de la Presidencia de este Ayuntamiento, sobre la declaración de Fiestas Oficiales de carácter local y de la resolución de la Delegación Provincial de Trabajo.

Diego condic. ena.
senac. terrenos

En vista de la autorización Ministerial para enajenar este Ayuntamiento 30.000 m² de terrenos en la finca Eljido de las Eras, según comunicación del Gobierno Civil de 10 de Agosto de 1.957, y frente que solo fueron enajenados 8.531'59 m² a C.O.E.M.H. S.A. según escritura notarial otorgada en 21 de Febrero de 1.958; se acuerda por unanimidad aprobar pliego de condiciones para enajenar en pública subasta los solares comprendidos en el lote o manzana H) de la reurbanización de fran-

te de dicha finca que presenta el Servicio Técnico correspondiente de este Ayuntamiento y que igualmente se aprueba y al propio tiempo se autoriza al Sr. Alcalde para que otorgue la correspondiente escritura notarial de segregación. Que se corraque la subasta correspondiente, debiendo tener en su día este Pleno las adjudicaciones de la misma.

Nuevas condiciones industriales

Se acuerda por unanimidad y a la vista de la autorización Ministerial concedida a este Ayuntamiento, según oficio del Gobierno Civil de 13 de Noviembre último, enajenar en pública subasta, y en conformidad a los correspondientes pliegos de condiciones que igualmente se aprobaban y por el finis, destino y extensión indicados en cada uno de ellos, dos solares en la finca "Ejido de las Eras" para instalar respectivamente en ellos, en el uno una **Granja Avícola** dotada de Instalación Industrial, secciones de frigoríficos de huevo y carne de ave, y sección de curado y selección de productos procedentes de dicha Granja y de la compra de otros procedentes de la zona; y en el otro una fábrica de Vigas de Cemento y de otras especialidades en tronchón amado y fuetizado.

Aprob. proyecto reparación

Se acuerda por unanimidad aprobar proyecto de reparación de varias fincas particulares situadas en la calle Camarada Manuel Nieto y en Salmerón, sitas entre las mismas y los fachados posteriores de las fincas urbanas de

la acera de la izquierda de la calle Almagro, con sujeción a los acuerdos anteriores sobre esta clase de re-parcelaciones.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión de la que se extiende lo presunte acta que firman todos los tres asistentes, siendo los veintitris horas y cuarenta y cinco minutos de indicado día, de todo lo cual yo, como Secretario General de la Corporación, certifico. - los Señores firmantes a prueba como valederos los siguientes sobrorrasfados: tratar = municipal y parte de la. - Por el contrario anulon y quedon sin valor aunque el tachado: y. =

Juan Tocuquero

J. Barreto

Juan Gómez

José María García

Juan

Miguel Santos

Asisten:

Alcalde-Presidente

D. José de Tena D.

Concejales:

D. Manuel Benayo

D. Modesto Pinilla

D. Antonio Bautista

D. Fran^{co} Hernández

D. Ramón Lozano

D. Alfonso Campos

Secretario:

D. Juan Bahillo S.

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno Municipal el 24 Junio 1959

En la villa de Montijo,

siendo las veintuna horas y treinta y cinco minutos del día veintimatro de junio de mil novecientos cincuenta y nueve, se reunieron en estas Casas Consistoriales los señ. del marques, componentes de este Pleno Municipal con el fin de celebrar sesión ordinaria correspondiente a este día, para la que oportunamente fueron citados en debida forma.

Abierta el acto de orden de la Presidencia se procede por mi el Secretario a dar lectura del borrador de la Sesión anterior que fue aprobado por unanimidad, ratificándose en su contenido.

Aprob. expte. Habilitac. y Suplemento.

Habiendo transcurrido el plazo de quince días hábiles para oír reclamaciones contra el proyecto de expediente de Habilitaciones y Suplemento de Cédulas y que fue aprobado por este Pleno en Sesión de 19 de Abril último, y volviendo a considerar sobre el informe presentado en aquella ocasión por el Sr. Intermunitor de Fondos no solo con la responsabilidad y corresponsabilidad de suplementar determinadas partidas de ingresos sino también de hacer las operaciones de Tesorería necesarias entre el presupuesto ordinario, el extraordinario de parimentación y la Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto denominada "Productos procedentes de la venta de bienes" y que puede resumirse en lo siguiente: Que el Ayuntamiento se había comprometido a aportar al Instituto Nacional de Colonización el 25 por 100 del presupuesto de parimentación y que para ello había aprobado, con la correspon-

dicte sanción del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda,
 presupuesto extraordinario financiado en su mayor
 parte por contribuciones especiales; que con posteriori-
 dad el Ayuntamiento ha acordado transformar
 esa aportación en la realización directa por él de
 obras por el importe de la misma, proposición acep-
 tada por el T. N. de Colonización para lo cual se ha
 hecho el desglose del proyecto técnico en dos fases: que
 al hacer el Ayuntamiento por su cuenta la primera
 de las fases, de momento solo procede el cobro de
 contribuciones especiales a los fincas afectadas y por
 lo tanto no procede cobrar dichas contribuciones a los
 afectados en la segunda fase; que incluso para los
 contribuyentes especiales de la primera fase, no se
 halla ultimado el expediente y por lo tanto sus resolu-
 ciones en este momento no son ejecutivas; y como consecu-
 encia de todo ello se produce un desequilibrio económico
 en el presupuesto extraordinario de parimentación, lo
 que obligaría a demorar la realización de las obras,
 hipótesis no admisible por el estado actual de calles
 y plazas; que señala dicho informe los preceptos
 que autorizan la realización de las indicadas ope-
 raciones de Tesorería y en especial los artículos 457-5º
 460 y 453 del Texto refundido de la Ley de Régimen
 Local; visto el anterior informe y el que en su día re-
 dactó la Comisión de Hacienda y tras la correspondiente
 deliberación, se acordó por unanimidad prestar
 aprobación de finiquito al Expediente
 de Habilitación y Suplemento de Credi-
 to y en su virtud lo siguiente:

Primero: Suplementar con
 cargo al Superavit de la liquidación del
 Presupuesto Ordinario de 1958 las si-
 guientes partidas del presupuesto ordina-
 rio de 1959

Ítem	Epígrafe	Suplemento
3	Gastos en viajes oficiales del Sr. Alcalde y Concejales.	15.000'00
9	Gratificaciones a conceder a funcionarios de Secretarie.	12.000'00
15	Idem a funcionarios de Intervención.	12.000'00
24	Diatas y gastos de viajes de toda clase de funcionarios.	10.000'00
39	Haberes servicios contratados con dos guardas de poseso.	9.000'00
41	Haberes servicios contratados, portos y acarreos.	6.500'00
44	Seguro de Accidente de Trabajo de Personal Contratado Temporero y eventual.	2.000'00
45	Seguros sociales de dicho personal.	20.000'00
46	Asistencia médico-quirúrgica a funcionarios Municipales.	5.000'00
50	Anuncios en boletines y periódicos.	40.000'00
52	Libros de contabilidad y material no inventariable de Intervención.	4.000'00
53	Material no inventariable de rentas y exacciones.	5.000'00
56	Telégrafo y Teléfono.	2.000'00
60	Boletines, Revistas y libros de consultas para funcionarios.	2.000'00
65	Contribuciones e impuestos sobre bienes municipales.	40.000'00
76	Medicamentos fuera del petitorio para casos de urgencia.	10.000'00
97	Haberes pasivos satisfechos directamente a pensionistas.	11.000'00
99	Ayuda familiar a clases pasivas.	5.000'00
123	Subvención al encargado del reloj.	600'00
Total Suplemento presupuesto ordinario		451.400'00

Segundo.- Suplemento de crédito de la partida 135 por un total de 124.000'00 pesetas con cargo a dicho superávit para aportación municipal al Presupuesto Extraordinario de Pavimentación.

Tercero.- Una habilitación de crédito con cargo a dicho superávit, cuando la partida 135 lra. denominada "Anticipo reintegrable al Presupuesto de Pavimentación" dotada de 1.965.000'00 pesetas.

Cuarto.- El anterior anticipo, en la cuantía que su crédito sea utilizado, será reintegrado al presupuesto ordinario con el producto de la recaudación de contribuciones especiales. Por las cantidades anticipadas se hará la correspondiente contracción de derechos en el concepto de "Reintegros varios" del Presupuesto ordinario.

Quinto.- Que se autorice traslado de metálicas de los valores independientes y Auxiliares del Presupuesto, Cuenta denominada "Producto de la venta del Patrimonio Municipal" al presupuesto Extraordinario de Pavimentación por las cantidades siguientes:

a) Aportación asignada en el mismo por 225.000 pta.

b) Anticipo reintegrable del resto de la cantidad y de los sucesivos ingresos que fueran tener lugar.

Sexto.- Que de los anticipos reintegrables tendrían orden preferente para su ingreso en el Presupuesto Extraordinario, el producto de Valores Independientes y Auxiliares. Que los reintegros tendrían lugar en caso que se cobren las Contribuciones Especiales y en la medida que permitan dichos ingresos, tanto en la primera como en la segunda fase de la ejecución de las obras, y que en caso que

haya lugar a reintegrar se aplicarían en primer lugar a saldar los anticipos del Presupuesto ordinario y en segundo término, a los anticipos con cargo a la Cuenta de Valores independientes y Auxiliares del Presupuesto; y que en caso de que los ingresos por Contribuciones Especiales no fuesen suficientes para reintegrar la totalidad de los anticipos efectuados, y por orden indicado anteriormente, las cantidades que quedasen sin reintegrar se considerarían como inversiones en finis del Ayuntamiento en la realización de dichas obras.

Aut. otorgar escrit.
sobre hipoteca

Se autoriza al Sr. Alcalde Don José de Cueva Hidalgo para otorgar escritura con Don Felipe Cochero Jimenez, mediante la cual se quede sin efecto la cláusula resolutoria determinada en escritura adicional a otra de permuta de parcelas, en virtud de cuya cláusula el Sr. Cochero se comprometía a quedar cancelada la hipoteca que gravaba la parcela adquirida por el Ayuntamiento en permuta, ya que dicha hipoteca ha sido cancelada por escritura otorgada en Madrid en 3 de Mayo último y en su virtud dicha parcela se halla libre de toda carga.

Modif. cargos Plan
tabla funcionarios

Se da cuenta al Pleno de que la Dirección General de Administración Local por resolución de 29 de Mayo último ha aprobado la modificación de la Plantilla de Funcionarios de este Ayuntamiento, que lo fue por acuerdo del Pleno de 29 de Abril pasado, y en su virtud, y una vez que dicha modificación tenga carácter ejecutivo mediante el anuncio en el B.O. de la Provincia, se acuerda por unanimidad:

Primero: Queda amortizada la plaza de Auxiliar Administrativo producida la vacante por nombramiento para otra del que fue

auxiliar de este Ayuntamiento D. José Izery Domínguez; e igualmente declarar extinguidas la vacante producida por jubilación del Celador de Arbitrios Don Manuel Alorro Capilla

Segundo: Que teniendo en cuenta el hecho de que la plantilla ideal de la Guardia Municipal se compone de 15 miembros mas el jefe de ella, siendo seis plazas de creación sucesiva, y que en la actualidad solo hay en activo 8 Guardias Municipales, habiéndose producido una vacante por jubilación del Guardia D. Alorro Rodríguez Mudoza; y teniendo en cuenta por otra parte el que en la plantilla modificada se declaran como plazas a extinguir las de Inspector y Celadores de Arbitrios y la de Recaudador; y ya que el artículo 59 del Reglamento de Funcionarios autoriza a las Corporaciones que declaren a extinguir una o varias plazas, a encomendar a los titulares de las mismas otras funciones, siempre que guarden analogía con las peculiares del interesado, a cuyo efecto se tendrán en cuenta la compatibilidad y conocimiento del funcionario, y el prestigio, dignidad y consideración del cargo que ocupa; y teniendo igualmente en cuenta que se cumplen todos y cada uno de los requisitos de su artículo en la analogía entre las plazas a extinguir antes citadas y las de Guardia Municipal; pasarán a ocupar las plazas de Guardias Municipales, cesando en las que ocupan en la actualidad, los siguientes funcionarios: **José Asensio Ibriñez, Emiliano Rodríguez Calvo, Francisco Carrajal Rodríguez, Gregorio Sánchez Rodríguez, José García Gutiérrez, Antonio Díaz Anonilo y Jerónimo Caballero Mayo.**

Tercero: Que en su virtud se declaran extinguidas y amortizadas, las plazas de recauda-

don, Inspector de Arbitrios, 2 de Ordenanzas y 3 de Relato-
ros de arbitrios.

Concluye: Que los anteriores acuerdos no afectarán
a los derechos adquiridos por cada uno de los funcionarios ape-
tado, tanto en los reconocimientos actuales, como pasivos y anti-
quidad.

Redacción Ordenan-
zas circulación

Se acuerda por unanimidad que se mande al Sr. Secre-
tario de esta Corporación el que redacte proyecto de orde-
nanzas o Reglamento de Circulación Urbana, que el que
se recoge todo lo referente a direcciones y sentido de la
circulación, de reuniones, aparcamientos, prohibiciones
de circulación con llantas de hierro por determina-
dos viales y todos los demás aspectos; y que una
vez formado el proyecto y tras su examen por la Co-
misión Informativa correspondiente o en su caso por
la Permanente, pase a examen, estudio y deli-
beración de este Pleno, debiendo haberse todo
con la máxima urgencia.

Restis. acuerdos Perma-
nente.

Queda retirada la Corporación de los
acuerdos adoptados por la Comisión Municipi-
pal Permanente durante este mes.

Y no habiendo mas asuntos de que
tratar se levanta la Sesión, siendo las reinstituídas
horas del día de hoy, firmando todos los Pres. asisten-
tes, de que certifico. - D. Torres, Pedro: 1 - Capilla: Cuanto: Valen.

el secretario
[Signature]
Juan Rodríguez
[Signature]
Juan Flores
[Signature]
Antonio Escobar
[Signature]
M. Santos
[Signature]

Sres. Asistentes

Alcalde-Presidente

D. José de Tena H.

Concejales:

D. Modesto Pinilla

D. José Carrero M.

D. Juan Rodríguez

D. Fran^{co} Hernández

D. Ramón Lozano S.

D. Alfonso Campos

Secretario:

D. Juan Mahillo

Interventor:D. Fran^{co} Lorenzo F.**Aprob. proy. Ordenanzas Circulares.****Conoc. convoc. subastas obras pariment.**

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno Municipal el 22 de Julio 1959.

En la villa de Montijo, siendo las reunidas horas y quince minutos del día veintidós de Julio de mil novecientos cincuenta y nueve, se reunieron en estas Casas Consistoriales los señ. D. Fran^{co} Márquez componentes de este Pleno Municipal con el fin de celebrar sesión ordinaria, para la que oportunamente fueron citados en debida forma.

Afuerza del auto de orden de la Presidencia, se procede por mi el Secretario a dar lectura del borrador de la Sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad, ratificándose en su contenido.

Se acuerda por unanimidad aprobar el proyecto de **Ordenanza de Policía Urbana sobre circulación por calles y plazas** de esta localidad, el que ha sido redactado por el Sr. Secretario que certifica y examinada por la Junta Informativa correspondiente y se acuerda que se exponga al público en la forma reglamentaria y legal y que una vez pasada la información pública se lleve al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia a los efectos del oportuno visado.

Queda autorizada la Corporación de que se ha procedido en conformidad a lo acordado en Sesión de 29 de Mayo último, a convocar la subasta de las obras de **Parimentación (1ª Fase)**, con arreglo al pliego de Condiciones en su día anotado por este Pleno; y esta Corporación da el beneplácito y aprobación a dicha convocatoria, haciéndola suya con cediendo plenos poderes a la Alcaldía para todo lo referente a ella, recomendándole la máxima

diligencia y urgencia a la vista de que se puede iniciar dichas obras rápidamente y así aprovechar el resto del verano para las mismas, ya que durante el invierno no se puede realizar el riego asfáltico por razones técnicas; y que terminado el plazo de presentación de proposiciones se convoque inmediatamente este Pleno para resolver las incidencias de la subasta y hacer si procede la adjudicación definitiva.

Sobre asociac. contribuy

Queda ratificada la Corporación de que se ha convocado a la Junta o Asociación de Contribuyentes a los efectos de las Contribuciones especiales por la pavimentación de esta villa.

Enajenac. terrenos Granja Oricola

Visto el expediente de enajenación mediante pública subasta de una parcela de 10.200 metros cuadrados para la instalación en ella de una granja Avícola Modelo y su industrialización, cuyas circunstancias aparecen en el expediente y vista el acta de apertura de pliegos y adjudicación provisional, y no existiendo más que un licitador el cual cumple los suficientes requisitos legales y su proposición se ajusta al pliego de condiciones, se acuerda por unanimidad adjudicar a Don **Rafael de la Serna**

Ojeda, vecino de Badajoz, con domicilio en finca La Orden, mayor de edad y de profesión veterinario, y con carácter definitivo la subasta y en su virtud se le enajena a dicho Sr. de la Serna Ojeda la citada cantidad de 10.200 metros cuadrados que destinará necesariamente al objeto previsto en el pliego de condiciones y por el valor total de **cincuenta y un mil pesetas** (51.000'00) que hará efectivas a este Ayuntamiento; autorizándose al Sr. Alcalde para que otorgue a favor de Don Rafael de la Serna Ojeda, la correspondiente escritura de enajenación.

Se acuerda por unanimidad sacar a concurso la provisión de las tres becas que tiene

este Ayuntamiento, con arreglo al Reglamento de Bajas y a las disposiciones de rango superior.

Pliegos condic. carros
llantas gomas

Se acuerda por unanimidad aprobar pliego de condiciones para la adquisición de un carro volquete con destino a las obras municipales, fornito de ruedas de goma y con capacidad necesaria para la tracción de una caballería (mayor o igual muestre se aprueba pliego de condiciones) de concurso para adaptación de ruedas de gomas o mecánicas al carro destinado al transporte de carnes del Matadero, acudiéndose a esta forma de contratación, por no ser posible la subasta, al tenerse en cuenta distintos factores y circunstancias y por otra parte no rebasar los tipos máximos autorizados para la contratación directa.

Personal: Extinción
Plaza

Se acuerda por unanimidad y a la vista de la renuncia de su cargo por el Guardia Municipal Don José Asensio Núñez, la que ha sido aceptada por la Comisión Municipal Permanente, el que en conformidad al artículo 59 del Reglamento de Funcionarios de Admón. Local, pase a ocupar la plaza vacante por tal renuncia al frente ahora Ordenanza Voz Pública Don Juan Cerezo Piñero, y que vista la plantilla aprobada por la Comisión General de Admón. Local se declare extinguida dicha plaza de Ordenanza - Voz Pública.

Redacción nueva
a una tarifa

Se acuerda por unanimidad aprobar la nueva redacción a la tarifa de la Casa de Rodaje

por las rias Municipales, sucluida en el articulo 277 de las Ordenanzas Especiales de este Municipio, y que se exponga al pnblico en la forma legal y reglamen-
taria.

Y no habiendo mas asuntos de que tra-
tar se levanta la Sesion, siendo las reuñidas horas
de indicada dia, firmando todos los hof. asistentes
de lo que como Secretario certifico: - L. Hernandez
firmand: Vile

[Handwritten signatures and scribbles]
Juan Rodriguez
Juan Hernandez
Remon Lozano
M. de N.
M. de S.
M. de S.

asisten:
Alcalde- Presidente
D. Jose de Tena H
Concejales
D. Manuel Benayo
D. Bart. Rodriguez C
D. Juan Rodriguez M
D. Fran. Hernandez V.
D. Ramon Lozano S.
D. Campro S

Acta de la Sesion Ordinaria celebrada
por el Pleno Municipal el 18 Agosto d. 959
En la villa de Montijo,
siendo las reuñidas horas del dia dieciocho de Ago-
sto de mil novecientos cincuenta y nueve, se reu-
nieron en estas Casas Consistoriales los hof. de-
signados al margen, al objeto de celebrar Sesion
ordinaria correspondiente a este dia para la
que oportunamente fueron citados en de

Secretario
D. Juan Obalillo
Interventor
D. Fran^{co} Lorenzo F.

Adjudicación
Obras pavimentación

bida forma, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José de Cueva Hidalgo, asistido de mi el Secretario.

Abierto el acto de orden de la Presidencia, se dió lectura al borrador de la Sesión anterior, que quedó aprobado por unanimidad, ratificándose en su contenido.

Visto el expediente de subasta para las obras de pavimentación de esta villa (Fase 1.^a) y en especial el acta de apertura de pliegos y adjudicación provisional de remate habiendo habido un solo licitador Don **Elias Zafra Viola**, y teniendo en cuenta que tiene capacidad jurídica y que su proposición se ajusta al pliego de condiciones, y por un precio de remate inferior al de licitación, se acuerda por unanimidad lo siguiente:

Primero. Adjudicar definitivamente a Don Elias Zafra Viola la subasta para la realización de las obras de pavimentación (Primera fase) por el precio de adjudicación de 2.350.000'00 (dos millones trescientos cincuenta mil pesetas) con una baja sobre el de licitación de 168.859'99 pesetas.

Segundo. Emplazarle a dicho contratista para que en el plazo de diez días proceda a prestar la fianza definitiva determinada en el pliego de condiciones.

Tercero. Autorizar al Sr. Alcalde para que una vez prestada la fianza definitiva, proceda a otorgar escritura notarial sobre referida adjudicación.

Visto el expediente de contribuciones especiales para las obras de pavimentación de esta villa (Fase primera) redactado por los servicios correspondientes de esta Corporación, se acuerda por unanimidad prestar aprobación al mismo

Aprobac. expte.
Contrib. especiales
por pavimentación

en todos y cada uno de sus frutos y partes, comprendiendo contribuciones por incremento de valor y beneficio especial de la riqueza urbana, industria y Comercio y transporte; y que en conformidad a lo dispuesto en la Ley de Regulación Local y Reglamento de Hacienda, se exponga al público dicho expediente o expedientes durante el plazo que proceda; y que una vez que se firme el mismo, se proceda al cobro de las cuotas resultantes, en la forma prevista en la Ley y Reglamento, procurando que la cuota total se satisfaga por partes iguales en cuatro periodos, si no hubiere necesidad de cobrarla en forma distinta.

Asociac. Contribuy.
Pavimentación

Queda enterado este Pleno que se ha constituido la Asociación de Contribuyentes, mediante reunión celebrada por los mismos, el pasado día 11 del actual, habiendo prestado conformidad dicha Asociación a que la obra se realice y se financie en parte por contribuciones especiales según acuerdos anteriores, y habiendo designado Delegados a los que se le ha autorizado por la Asamblea General para que redacten los Estatutos.

Amplia plazo obras
casas

Vista la instancia susrita por C.O.E.M.H. S.H. sobre ampliación de plazo para construir en el solar adjudicado por acuerdo de este Ayuntamiento y mediante escritura notarial otorgada en 21 de Febrero de 1958, y teniendo en cuenta que el artículo 3º del Pliego de Condiciones por el que se rigió dicha subasta, faculta a esta Corporación para ampliar el plazo a petición razonada del adjudicado, y teniendo en cuenta que el no poder terminar dichas obras en el tiempo señalado ha sido por causas ajenas a la voluntad del mismo y si por dificultades en

La tramitación del expediente administrativo ante el Instituto Nacional de la Vivienda; se acuerda por unanimidad lo siguiente:

1.º.- Ampliar el plazo señalado en el artículo 3.º del Pliego de Condiciones dichos, y que figura en la escritura notarial, hasta 31 de Diciembre de 1960 para la construcción de una primera fase de 19 viviendas; y hasta 31 de Diciembre de 1961 para la construcción de las 24 viviendas restantes hasta el total de las 43.

2.º. Autorizar al Sr. Alcalde para que otorgue escritura con C.D.E.M.H. S.A. mediante la cual se modifique la condición que figura en el Pliego sobre plazo de terminación de las obras, de conformidad al apartado anterior de este acuerdo.

+ **Visto** el expediente sobre enajenación mediante pública subasta de solares al sitio "Ejido de las Eras" de la (Manzana H) y su especial el acta de apertura de pliegos y adjudicación de remate, se acuerda por unanimidad:

1.º. Declarar válida la licitación
2.º. Adjudicar definitivamente los siguientes solares, a los licitadores que se indican y por el precio unitario que se dice:

Parcela núm 3: Antonio Fernandez Garcia	156'00 ptas mt ²
" 4: Pedro Menayo Durán	60'00 " "
" 5: El mismo	60'00 " "
" 6: El mismo	60'00 " "
" 7: Juan Dorado Muñoz	60'27 " "
" 8: Juan Navarro Coto	32'00 " "
" 9: Toribio Hernández Yaco	32'00 " "
" 10: Juan López Tobelo	40'00 " "
" 11: Toribio García Portillo	32'00 " "
" 12: El mismo	31'50 " "

Enajenación de
solares

Parcela núm. 13: Salustiano Morén Fernández	31'20 ptes mt $\frac{2}{5}$
" " 22: José Pérez Pérez	32'80 " "
" " 23: El mismo	34'40 " "
" " 24: El mismo	57'15 " "

3.º Que se cite a los comfradres para que en unión del maestro de obras de este Ayuntamiento, fundasen a materializar en el terreno dichos solares y a medir las superficies resultantes; y una vez hecho se les cu-
plase durante diez días para que ingresen en la depositaria Municipal el importe resultante de multiplicar el precio unitario de licitación por el número de metros que tiene cada solar, otorgándose la correspondiente carta de pago, y que luego por el Sr. Alcalde se otorgue las correspondientes escrituras notariales, practicando las segregaciones necesarias para ello.

4.º Que se devuelvan las fianzas provisionales a los licitadores no adjudicados

5.º Que los gastos de inserciones de anuncios se les cobre a los licitadores adjudicados en proporción al precio de adjudicación de cada uno, haciéndose por la Intervención las correspondientes operaciones de prorrateo.

Vista la resolución de la Dirección General de Administración Local de 20 de julio último, sobre clasificación de las plazas de Interventor, Depositario y Director de Obra de Música.

Resultando: Que los presupuestos Ordinarios de Gastos de los años 1.954 a 1.958, previa deducción de las resultas y cargas financieras, arrojan los siguientes datos:

Año 1.954.- Presupuesto líquido.....	1.494,363'03 pts.
Año 1.955.- Presupuesto líquido.....	1.716,133'44 "
Año 1.956.- Presupuesto líquido.....	1.728,365'15 "
Año 1.957.- Presupuesto líquido.....	2.148,365'15 "

Clasificac. plazas funcionarios Cuerpos Nacionales

Año 1958: Presupuesto líquido..... 2.588.365'15 ptas.

Resultando: Que el promedio de los presupuestos de gastos del quinquenio dicho es de 1.935.117'98 pesetas.

Resultando: Que se hallan creadas las plazas de Interventor de Fondos y Depositario, pero que no existe la de Director de Banda de Música.

Considerando: Que según los artículos 151 y 167 del Reglamento de Funcionario de Administración Local, cuando el promedio de los presupuestos de gastos del quinquenio anterior excedan de 1.500.000'00 pesetas sin pasar de 2.500.000'00 pesetas, las plazas de Interventor y Depositario han de ser de cuarta categoría.

Considerando: Que según el curso de Población, la Secretaría es de 5ª clase (Primera categoría) y que según el Decreto-ley de 12 de Abril de 1957, el sueldo base del Secretario es de 30.000'00 pesetas y el del Interventor del 90 por 100 y el del Depositario del 80 por 100.

Vistos los preceptos citados anteriormente y de acuerdo con el informe de esta Secretaría; se acuerda por unanimidad clasificar dichas plazas en la siguiente forma:

Interventor de Fondos... 4ª categoría con 27.000 pts. de sueldo base

Depositario de Fondos... 4ª " con 24.000 " "

Director de Banda de Música... **No existe**

Que esta clasificación surtirá efecto inmediato a su aprobación por la Dirección General, ya que la plaza de Interventor se halla creada con anterioridad y por lo tanto no hay derecho alguno de Secretario-Interventor.

Que se envíe certificación de esto cuando en la forma indicada en dicha resolución al Servicio de Impresión y Asesoramiento.

Proyecto conexión agua del canal

Se acuerda que quede sobre la mesa el estudio sobre la posibilidad de conectar las redes de agua y alcantarillado al Canal de Montijo, para que haga el oportuno estudio económico y de otras posibilidades.

Sobre circular Direc. Gral. de Higiene, Ornato, etc.

Vista la circular de la Dirección General de Administración Local sobre Higiene, Ornato, viabilidad, defensa del paisaje etc. de las poblaciones; se acuerda por unanimidad:

1.º Que por el Sr. Alcalde se decretase bando en tal sentido dando a conocer el contenido del mismo al público y que se den las instrucciones convenientes a la Guardia Municipal para extremar la vigilancia de su contenido.

2.º Que el Ayuntamiento en parte se ha anticipado a esta circular, habiendo adoptado entre otras las siguientes medidas:

- a) Ordenanza de Circulación, pendiente de exposición al público y visado por el Gobierno Civil
- b) Arbitrio con fin no fiscal sobre decoro de fachadas, con un importe superior en el presente año a 155.000 pesetas.
- c) Obras de pavimentación por un importe de 2.350.000 pesetas, adjudicadas en esta Sesión.

d) Abundantes sanciones por aplicación de la Ordenanza de Policía y Buen Gobierno, visada en su día por el Gobierno Civil.

Acuerdo venta solares sobrantes manzana H)

Se acuerda por unanimidad, enajenar mediante pública subasta los solares no enajenados y que forman parte de la manzana H) del proyecto de reparcelación de la finca de propios "Ejido de los Esros", en las mismas condiciones y precios que figuraron en el Pliego de Condiciones que ha servido de base para la subasta de los enajenados en la fase anterior.

Tras haberse mas reunido, celebrando la Sesión, siendo las nueve y tres horas y cuarenta minutos de indicado día, firmados todos los tres asistentes de que certifico. Lo ha pasado: según se cumple el plazo señalado en el art.º 3º del pliego de condiciones dichos: Del Sr. Alcalde.

[Handwritten signatures and stamps]

El Secretario: *[Signature]*

El Alcalde: *[Signature]*

[Signature] *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*

[Signature] *[Signature]*

Asisten:

Alcalde-Presidente

D. José de Tena H.

Concejales:

D. Modesto Pinilla P.

D. Justo Agreda M.

D. Bart. Rodríguez C.

D. Juan Rodríguez M.

D. Ramón Lozano S.

D. Fran^{co} Hernández V.

D. Alfonso Campos S.

D. Antonio Bautista G.

Secretario:

D. Juan M. Cahillo S.

Reserv. definitiva
aluminado flores-
centeActa de la Sesión Ordinaria celebra-
da por el Pleno Municipal el día 30. IX. 1959.

En la villa de Montijo,

siendo las veintidós horas del día treinta de Sep-
tiembre de mil novecientos cincuenta y nueve; se
reunieron en estas Casas Consistoriales los tres designa-
dos al margen componentes de este Pleno Municipi-
pal al objeto de celebrar Sesión Ordinaria en este
día, para lo que fueron previamente convocados
actuando de Presidente el Sr. Alcalde Don José de Tena
Hidalgo, asistido de Don el Secretario que sus-
cribe.

Abierto el acto de orden de la Presidencia,
procedi a dar lectura del boletín de la Sesión an-
terior, que quedó aprobado por unanimidad, cer-
tificándose en su contenido.

Queda autorizada la Corporación de que
el pasado día tres del actual se hizo la recepción
definitiva de las obras e instalaciones del alumina-
do público fluorescente por haber transcurrido el
plazo de garantía de un año, y en su virtud se
 acuerda por unanimidad lo siguiente:

1.º - Aprobar dicha acta y en su virtud
aceptar la recepción de las instalaciones.

2.º - Devolver a Don Rafael Gómez Ro-
dao su fianza de definitiva que tenía presentada, ya
que ha transcurrido el plazo de exposición al público
sin haber habido reclamación de clase alguna, y ello
sin perjuicio de tercero.

3.º Que para el mantenimiento y conserva-
ción de dichas instalaciones se fidean proposiciones a los
industriales de la plaza que habían de ser exami-
nadas por esta Corporación.

4.º - Se aprueba pliego de condiciones para

la adquisición de material con destino a la construcción y mantenimiento de dichas instalaciones.

Encargo captación
agua del Canal

Se acuerda por unanimidad encargar al Sr. Ingeniero Don Manuel Bada Herrera, la confección de Presupuesto y Proyecto para la instalación en el Parque de la Cruz de los Baños de un depósito, captación de agua en el Canal de Montijo, conexión de dicha captación con citado depósito y del mismo con la red de distribución de aguas y otras complementarias, todo ello al objeto de poder surtir de agua a la red de Alcantarillado, para evitar obstrucciones y malos olores, poder comprobar dichas redes antes de proceder al riego asfáltico y para que además el proyecto sirva de base para solicitar la concesión administrativa de agua; y al propio tiempo se gestione de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, por si se pudiera obtener alguna subvención con destino a tales obras.

Modifica acuerdo venta
terrenos granja avícola

Visto el escrito presentado por Don Rafael de la Serna Ojeda y Don José Robledo Lobo, en el que solicitan de esta Corporación el que la adjudicación de una parcela de 10.200 metros cuadrados en la finca de "Ejidos de las Eras" hecha por este Ayuntamiento por acuerdo de 22 de Julio último a favor del Sr. de la Serna Ojeda, para la instalación en la misma de una Granja Avícola Modelo y su industrialización, se entienda hecha a favor de ambos citados Sres., los que se comprometen mancomunada y solidariamente a hacer las instalaciones que figuran en el pliego de condiciones que sirvió de base al contrato; y teniendo su cuenta que con ello no se altera para nada las condiciones que se hallan señaladas en el Pliego de las mismas, ni se presjudican los intereses

del Municipio, y que incluso se beneficiar ya que en lugar de uno son dos los que prometen solidaria y mancomunadamente la hacer las instalaciones; y considerando que el reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales permite la novación, que es lo que en realidad y de una forma parcial hay en el presente caso, ya que el contratista y comprador primitivo Sr. de la Serna, se sustituye por los contratistas mancomunados y solidarios Sres. de la Serna y Robledo Lobo; se acuerda por unanimidad y visto el informe verbal de Secretaría:

Primero: Aceptar dicha novación y en su virtud enajenar solidaria y mancomunadamente a Don **Miguel de la Serna Oyeda** y Don **José Robledo Lobo**, una parcela de terreno de 10.200 metros cuadrados en la finca "El Jido de las Eras" cuya descripción figura en el correspondiente expediente.

Segundo: Que permanezcan inalterables las condiciones del contrato, conforme al pliego de condiciones que sirvió de base para la subasta y que el precio de licitación es de **cincuenta y un mil pesetas**, que abouarán en esta depositaria los Sres. citados anteriormente.

Tercero: Que se autoriza al Sr. Alcalde para otorgar los documentos necesarios, tanto privados como públicos para que se lleven a efecto los anteriores acuerdos.

Visto el escrito presentado por la Asociación de Contribuyentes en relación con la anchura de la calzada en determinadas calles que se están pavimentando; y visto igualmente el informe verbal del Sr. Arquitecto y el reconocimiento hecho al lugar de autos del Sr. Alcalde asistido de un Secretario, en calidad aquel de jefe de todos los servicios municipales y a presencia del contratista y el Director Técnico de la obra; se acuerda

Sobre anchura
calles en pavimentación

da por unanimidad y dadas de los facultados que corresponden a esta Corporación, y teniendo en cuenta que en determinadas zonas de la calle Reina María Cristina no es posible hacer la calzada de ocho metros, sin quedar muy pequeñas las aceras, lo que obligaría a los peatones a caminar por la calzada con grave riesgo para la seguridad pública y contravención a los preceptos del Código de Circulación; y teniendo en cuenta por otra parte que la calle Princesa Juana que forma parte de la ronda de circulación tiene proyectada una calzada de 6 metros; modificar el proyecto en el sentido de que las calles Princesa Juana, Reina María Cristina y Concepción Arcual lleven una calzada uniforme de siete metros y lo mismo la parte de la Plaza de Alfonso XIII que sirve de enlace entre Princesa Juana y Reina María Cristina y que el ahorro que signifique la modificación se destine a los fines que en su día determine esta Corporación.

Rectificac. acuerdos sobre gratificaciones

1. Vista la Orden Ministerial sobre formación de los Presupuestos Ordinarios sobre las Corporaciones Locales para 1.960, se ratifican los acuerdos sobre gratificaciones que tienen concedidas este Ayuntamiento, tomándose el acuerdo por este Pleno con la asistencia de la mayoría de los regidores de la Comisión Municipal Permanente y en su virtud se acuerda por unanimidad.

1.º Que en conformidad a acuerdos anteriores sigan percibiendo los funcionarios que se indican y mientras persistan en ellos las actuales circunstancias personales, las siguientes gratificaciones mensuales, en concepto de indemnización supletoria por la supresión del Plus de Garantía de Vida y por no per-

cibir ayuda familiar:

D. Francisco Lorenzo Fraguas	350 pts. el mes. -
D. Pedro Sánchez Beutista	150 . . . -
D. Guillermo Marín Muro	150 . . . -
D. Ana González Zoydo	150 . . . -
D. Andres González Gregera	150 . . . -

2.º Se reduce la gratificación concedida a Don Francisco Lorenzo Fraguas, a 500 ptas mensuales, teniendo por motivo la misma el mayor rendimiento en el trabajo de dicho funcionario como consecuencia del establecimiento del "Sistema Racionalizado de liquidación y recaudación de las Exacciones Municipales, dotis de organización en los servicios de Instrucción y trabajos y horas extraordinarias.

3.º Se reduce la gratificación concedida a Don Juan Mahillo Santos, a 500 ptas. mensuales, teniendo por motivo la misma, la Jefatura de personal, dotis de organización, rendimiento en el trabajo, cualidades personales, notable actividad, en su profesión y horas y trabajos extraordinarios.

4.º Se concede a Don Juan Mahillo Santos, una gratificación mensual de 1.000 pesetas por el desempeño de la asesoría jurídica de esta Corporación y organismos dependientes de ella, debiendo de asumir la obligación de defender a la una y otro en calidad de licenciado en derecho ante Autoridades y Corporaciones Administrativas, tribunales Ordinarios y especiales de la jurisdicción contencioso-administrativa, económico-administrativa, etc. divergando por todas estas actuaciones además de la gratificación fija señalada, las dietas y gastos de viaje que ello puzque.

5.º Las gratificaciones señaladas en los tres últimos apartados tienen el carácter de perso-

nal o sean que son inherentes a las cualidades personales de los perceptores, y sólo mientras los mismos desempeñen sus respectivos cargos.

6.º.- Las gratificaciones concedidas con el carácter de mensual y conforme a acuerdos anteriores, se entenderán aplicables también a las pagas extraordinarias, de forma que percibirán dichas cantidades todos y cada uno de los meses, y además una cantidad igual a la mensual en 18 de Julio y Navidad respectivamente.

7.º.- En conformidad a acuerdos anteriores se quita percibiendo Don Felix Gutiérrez Martín la gratificación mensual de 750 pesetas por desempeñar la función de recaudador.

8.º.- En conformidad a acuerdos anteriores percibirá Don Felix Hozoso Pérez, la gratificación anual de 1.000 ptas. por la mayor responsabilidad que supone el cargo de Jefe de Administración.

9.º.- Se ratifica el acuerdo del Pleno de 29 de Abril último sobre trabajos extraordinarios y pago de horas extraordinarias al personal de oficinas, como consecuencia de mayor trabajo que pueda haber o el mayor rendimiento, como consecuencia de la reducción de plantilla, y que el tal objeto se presupone la cantidad Cruzada.

10.º.- Se ratifica acuerdos anteriores sobre gratificaciones concedida a Don Felix Gutiérrez Martín, como liquidador del impuesto de incremento de valor de los terrenos.

11.º.- Que todos estos acuerdos se reflejen en el presupuesto ordinario de 1960 y en las Bases de Ejecución y en los sucesivos.

Asister:

Alcalde-Presidente:

D. José de Tena H

Concejales:

D. Bart. Rodríguez C.

D. Antonio Bautista G.

D. Juan Rodríguez M.

D. Fran^{co} Hernández V.

D. Alfonso Campos S.

D. Ramón Lozano S.

Secretario

D. Juan Mahillo S.

Interventor

D. Fran^{co} Lorenzo F.

Informe sobre inversiones y Presión Tributaria.

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno Municipal el 28 de Octubre de 1959

En la villa de Montijo,

siendo las veintinueve horas y cinco minutos del día veintiocho de Octubre de mil novecientos cincuenta y nueve, se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores del margen, componentes de este Pleno Municipal, con el fin de celebrar Sesión ordinaria correspondiente a este día para la que oportunamente fueron citados en debida forma.

Abierto el acto de orden de la Presidencia, se procede por mi el Secretario a dar lectura del borrador de la Sesión anterior, que fue aprobado por unanimidad, ratificándose en su contenido.

Se procedió por mi el Secretario a dar lectura a informe conjunto de Secretaría e Intervención, sobre Plan de Inversiones Municipales y Presión Tributaria, en el que se hace un detenido estudio sobre la imposición municipal, característica de los presupuestos de esta Corporación hace varios años, en relación con los niveles de precio, estudio de los servicios mínimos obligatorios y necesidades de la población en consonancia con ello, para terminar decidiendo a la Corporación el que se nombrara en su día una Comisión al efecto que formulará un Plan de Inversiones en evitación de ir resolviendo accidentalmente los problemas que se presentan y todo ello en consonancia con las posibilidades limitadas del presupuesto ordinario que más tarde en Sesión aparte se estudiará y discutirá. Dicho informe fue aprobado en todas y cada una de sus partes y en otra ocasión se estudiarán los detalles del mismo.

Entrada en vigor
Orden circular urba-
na

Queda ratificada la Corporación de que el Excmo. Sr. Gobernador Civil ha visado sus repartos legales la **Ordenanza de Circulación Urbana**, que en su día fue aprobada por este Pleno; y en su virtud y de acuerdo con el art.º 7º del Reglamento de Servicios, se acuerda la entrada en vigor de la misma, desde el día en que aparezca en el Boletín Oficial de la Provincia el anuncio de fuesta en vigor.

Traslado piedra
granito plaza

Se acuerda por unanimidad el que la piedra de granito procedente de la demolición de la Plaza de España sea trasladada al Parque Municipal, para las que servir de postes en las entradas y las otras a disposición de posteriores acuerdos.

Plan labores obras
pavimentación

Queda ratificada la Corporación del Plan de Labores de las Obras de Pavimentación y en su conformidad se autoriza al Sr. Alcalde para que según el informe por él presentado se proceda paulatinamente a cortar la circulación a medida que lo requieran los trabajos y se ruega al Sr. Alcalde que proceda a dar las ordenes oportunas para que se cumplan con exactitud las normas de circulación con motivo de dichas obras.

Alumbrado público
en nuevas calles.

Se acuerda por unanimidad requerir a la Cia. Sevillana de Electricidad para que redacte con la mayor urgencia posible proyectos de instalación de alumbrado público en las calles Vasco Núñez de Balboa, Pavia, Virgen de Guadalupe, Arapiles y de cualquier otra que carezca de él.

Cabo guardia Mun.
municipal, vacante plaza

En conformidad al dictamen de la Secretaría se acuerda declarar vacante la plaza de Cabo de la Guardia Municipal y en conformidad a las disposiciones vigentes el que se ponga dicha plaza a disposición de la Organización Corporativa Militar para servicios civiles.

Compra piedra
las calzadas

Visto el escrito del contratista de obras D. Elias Zafra Vio-
la, se acuerda por unanimidad lo siguiente:

Primero: Autorizarte para extraer piedras de las canteras de este Ayuntamiento situadas en Las Esbregas y con destino solo y exclusivo para las obras de pavimentación y dentro de la parte de dicha finca que da al camino de Puebla de Obando.

Segundo: Que don Cecilio Fragoso si quiere sacar piedra lo haga solo y exclusivamente en la cantera conocida por Cantero de Montoto y sujetándose a las instrucciones que le di el Ayuntamiento y teniendo dicha autorización el carácter de irrevocable sin derecho de clase alguna y previo el pago de las tasas correspondientes.

Se acuerda por unanimidad aprobar con cargo al Presupuesto Ordinario, expediente de habilitación y suplemento de créditos y que al mismo se exponga al público en forma legal y reglamentaria y que las cantidades sean consignadas desde luego de la aprobación definitiva del mismo.

Se acuerda por unanimidad aprobar pliego de condiciones para concurso de la Agencia Ejecutiva y que se corra que dicho concurso.

Se acuerda aprobar expediente de contratación de servicios con Don Antonio Rodríguez Merino, para que se encargue por sí o por medio de personal a su cargo de las funciones de retreteamiento y conservación de alcantarillas fluorescente con una remuneración mensual de 600 pesetas, siendo de cargo del Ayuntamiento el material a repostar y se autoriza al Sr. Alcalde para otorgar contrato según se indica en dicho expediente, teniendo de duración dicho contrato un año prorrogable tacitamente en caso de no haber denuncia del mismo.

Exped. Habilitación y suplemento créditos

Pliego condiciones concurso Agencia Ejecutiva

Contratación servicio retreteamiento alumbrado

Denuncia sobre ins-
talas. postes por la
Cia. Sevillana

Vista la denuncia que presenta el jefe Arenal de la Guardia Mu-
nicipal contra la Cia. Sevillana de Electricidad, por estar
instalado un poste en el Edfido de las Eras sin el permiso
correspondiente, y no habiendo seguridad de momen-
to de el lugar en que se intenta instalar dicho poste, se
 acuerda por unanimidad que se investiguen los hechos
y si fuere dentro de dicha finca se suspenda la obra sin
perjuicio de las posteriores actuaciones que procedan pro-
no insque de la Secretaria.

Solis. unstruc 6
esuelas.

Se acuerda por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde
para que solicite la construcción de un grupo escolar de
SEIS ESCUELAS, mas dos Escuelas Unitarias, de la
Junta Provincial de Construcciones Escolares, compro-
metiéndose el Ayuntamiento a aportar el 25 por 100
y que se designe en principio, y a resultas de la acep-
tación por dicha Junta, para la construcción de un
solar en la carretera de la Puebla, propiedad de
Don Fernando Sánchez Rodríguez y que para
ello se surte el correspondiente plano.

Sobre un expte
permunta

Se acuerda por unanimidad que si el solar pro-
piedad de Don Fernando Sánchez Rodríguez, es apto para
la construcción de un grupo escolar, se incoe expediente
de permunta con parcela en la finca Edfido de las Eras,
por entenderse en principio que dentro de una debida in-
stalación de escuelas y fuente que en dicha finca hay
ya un grupo escolar y hay otro en la parte Norte del
caso de población, el tercero debiera suplantarse en la
parte Sur, y en caso de un cuarto grupo escolar en el
Poniente de dicho caso.

Sobre viv. tipo so-
cial

Queda enterada la Corporación de escrito del Excmo.
Sr. Gobernador Civil en relación con la construcción de
viviendas de tipo social y de la contestación de la Alcaldía
de este Ayuntamiento a prueba y hace surya.

Sobre suscripc.
proba adquisi

En relación con escritos del Gobierno Civil sobre sus-
cripción pública para la adquisición de una motocicleta

donación motocicleta

con destino a Don Manuel Gregorio Rodríguez, entiendo es-
ta Corporación la in procedencia de dicha suscripción por en-
contrarse en circunstancias análogas otras varias vecinas y tal
vez con mayor razón y que por otra parte el dicho Sr. Gra-
gorio Rodríguez, después de adquirir una licencia ortopédica
por cooperación del Gobierno Civil y del Ayuntamiento, no
hace uso de ella.

*Sobre campaña
de abaratamiento arti-
culos consumo*

Vista la circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la
Provincia sobre vigilancia de precios y abaratamiento de
los artículos de consumo, se acordó por unanimidad con-
cederle amplias facultades al Sr. Alcalde, para que ce-
te a los distintos almaceneros y detallistas de artículos
de primera necesidad y con ellos estudie el problema y
que posteriormente ante lo que tomara las medidas per-
tinentes para lograr los fines perseguidos y resolver den-
tro de sus atribuciones los obstáculos que pudieran surgir.

*Ratific. acuerdos sobre
gratificaciones, etc*

Se acuerda ratificar acuerdos anteriores sobre gratifi-
caciones y premios de recompensa a los miembros de la
Guardia Municipal. //

Si no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta
la sesión, siendo las veintidós horas de indicadas día
firmando todos los Sres. asistentes de que certifico. - So-
bre las horas: fijas de condiciones para consumo de la Agencia
Esquerra y que se conroque di: del se: firmando todos: Salvo.

[Handwritten signatures and stamps]

Asisten: Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada
por el Pleno Municipal el 28 de Octubre de 1959

Alcalde-Presidente

D. José de Cerna S.

Concejales:

D. Bart. Rodríguez C.

D. Antonio Bautista G.

D. Juan Rodríguez M.

D. Fran.^{co} Hernandez V.

D. Alfonso Campos S.

D. Ramón Lozano S.

Secretario:

D. Juan Mahillo S.

Interventor:

D. Fran.^{co} Lorenzo F.

En la villa de Montijo,

siendo las veintihoras y cinco minutos del día veintiocho de Octubre de mil novecientos cincuenta y nueve, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Sres. del margen componentes de este Pleno Municipal, con el fin de celebrar Sesión Extraordinaria, para la que oportunamente fueron citados en debida forma.

Abierto el acto de orden de la Presidencia, se procede por un el Secretario a dar lectura del Borrador de la Sesión anterior, que fue aprobado por unanimidad ratificándose en su contenido.

Visto el proyecto de Presupuesto Ordinario de Ingresos y Gastos para el ejercicio de 1960, así como informe favorable de la Comisión de Hacienda, se acuerda por unanimidad aprobarlo sin modificación alguna y cuyo detalle por Capítulos es siguiente:

Estado de Gastos

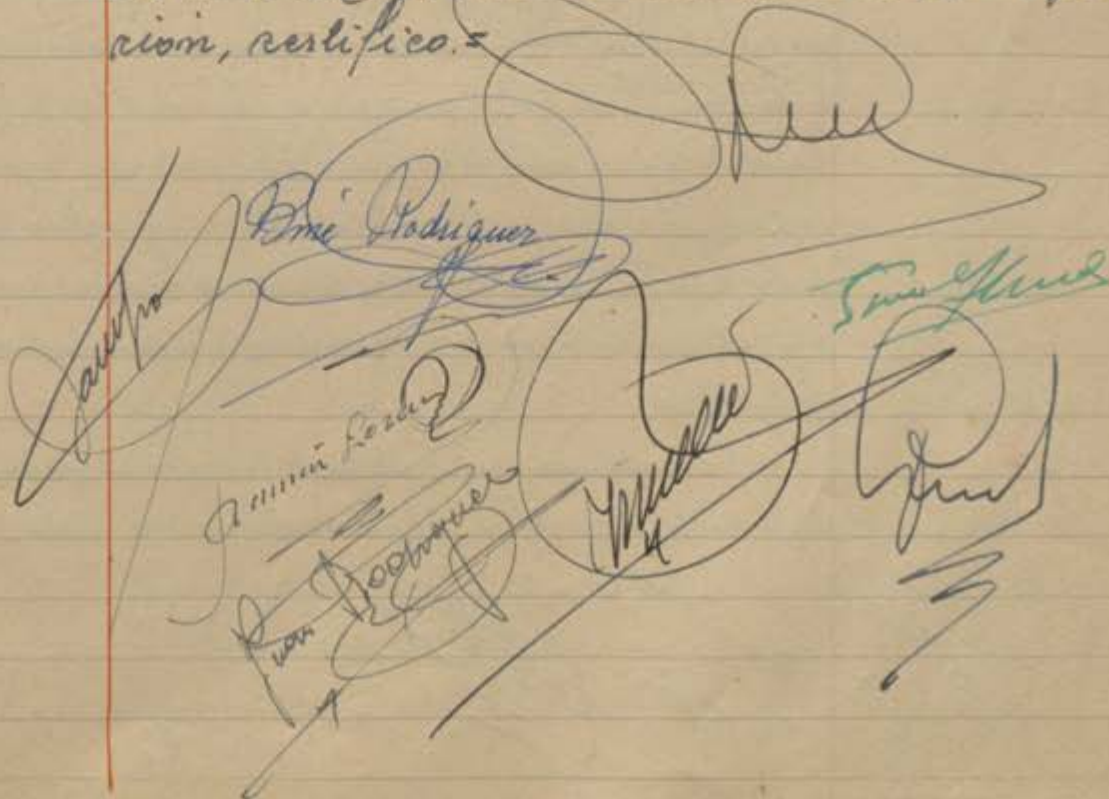
Cap. I	Personal activo	1.568.234'80
Cap. II	Material y diversos	615.318'00
Cap. III	Clases pasivas	184.678'43
Cap. IV	Deudas	16.775'18
Cap. V	Subvenciones y participaciones en ingresos	213.399'96
Cap. VI	Extraordinarios y de Capital	725.778'78
Cap. VII	Reintegrables, indeterminados e imprevistos	25.814'93
Cap. VIII	Resultas	-----
	Total general de gastos	<u>3.350.000'00</u>

Estado de Ingresos

Cap. I. Impuestos directos.....	1.275.600'00
Cap. II. Impuestos indirectos.....	671.500'00
Cap. III. Tasas y otros ingresos.....	1.152.500'00
Cap. IV. Subvenciones y participaciones en ingresos.....	50.000'00
Cap. V. Ingresos patrimoniales.....	131.500'00
Cap. VI. Extraordinarios y de capital...	1.000'00
Cap. VII. Eventuales e imprevistos..	67.900'00
Cap. VIII. Resultas.....	-----
Importe total del Estado de ingresos...	3.350.000'00

Toualmente y por unanimidad fueron aprobadas los bases de ejecución del Presupuesto Municipal Ordinario para 1960.

Y no siendo otro el objeto de la reunión de la Junta la sesión de la que se extiende la presente acta, siendo las veintiseis horas y quarenta y cinco minutos de indicado día, firmando todos los pres. asistentes de lo cual yo como Secretario de la Corporación, certifico.



P. Rodríguez
 Juan Rodríguez
 Juan Rodríguez
 Juan Rodríguez
 Juan Rodríguez
 Juan Rodríguez

Asisten: Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno Municipal el 18 de Octubre de 1959

Alcalde-Presidente

D. José de Tena H

Concejales:

D. José Cornejo M.

D. Ramón Lozano S.

D. F.^{co} Honorander V.

D. Alfonso Campos

Secretario

D. Juan Bahillo

Interventor.

D. F.^{co} Lorenzo F.

En la villa de Montijo, siendo las veintiocho horas y veinte minutos del día dieciocho de Noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, se reunieron en estas Casas Consistoriales los H^{os}. del ayuntamiento, componentes de este Pleno Municipal, con el fin de celebrar en segunda convocatoria, Sesión extraordinaria para la que oportunamente fueron citados en debida forma.

Abierto el acto de orden de la Presidencia, se procedió por vez primera a dar lectura del borrador de la Sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad, ratificándose en su contenido.

Por la Presidencia se dio cuenta a la Corporación de que en el Boletín Oficial de la Provincia de 13 del presente aparece un anuncio del Servicio Provincial de Impresión y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, en el que se expone al público las propuestas de clasificación de las Plazas de los Cuerpos Nacionales de Interventor, Depositario y Director de Bodega, encontrándose dicha propuesta ajustada a acuerdo de este Ayuntamiento en lo referente a las de Interventor y Depositario, pero no así con referencia a Director de Bodega, visto el acuerdo anteriormente citado y el informe de la Secretaría, así como la Plantilla y su modificación aprobada por la Dirección General de Administración Local, se acuerda por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde como presidente de esta Corporación para que en tiempo y forma reclama ante el Servicio Provincial por la propuesta de creación de una plaza de Director de Bodega Municipal, ya que según el apartado 6.^o de la resolución de la Dirección General de Admón. Local de 20 julio último, afecta a las Corporaciones que ya sostengan o quieran crear dicha plaza y este Ayuntamiento no sostiene la plaza ni la quiere crear, dentro de la política de restricción de gastos de personal que viene siguiendo, y que dicha reclamación se apoye en los razones jurídicos que se exponen en el informe del Sr. Secretario.

No habiendo más asuntos, se levanta la Sesión siendo las veintidós horas, firmando todos de que certifica. Lo ha pasado: Esc. - de - Valas

Ramón Lozano

J. Bahillo

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Asisten:

Aldede. Presidente:

D. José de Vena H.

Concejales:

D. Modesto Binilla P.

D. Fran^{co} Hernández V.

D. Juan Rodríguez M.

D. Ramón Lozano S.

Secretario:

D. Juan Ojeda S.

Interventor:

D. Fran^{co} Lorenzo S.

Instal. alumbrado público en varias calles

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno Municipal el 25 Noviembre 1959
En la villa de Montijo,

siendo las veinte horas y cuarenta y seis minutos del día veintinueve de Noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Ins. del Excmo. Ayuntamiento de este Pleno Municipal, con el fin de celebrar sesión ordinaria correspondiente a este día, para la que oportunamente fueron citados en debida forma.

Abierto el acto de orden de la Presidencia, se procede por mi el secretario a dar lectura del borrador de la Sesión anterior, que fue aprobado por unanimidad, ratificándose en su contenido.

Visto el proyecto que presenta la Compañía Sevillana de Electricidad para establecer alumbrado público en las calles **Vasco Núñez de Balboa, Pavia, Arapiles y Virgen de Guadalupe**, por un total de veinte lámparas, incluyendo la instalación de las mismas y de todos los elementos menores incluso el tendido adecuado para dichos puntos de luz y por un coste total de **trece mil trescientos cincuenta y ocho pesetas con veinte céntimos (13.358'20)**; se acuerda por unanimidad:

1.º Aprobar dicho proyecto en la forma en que se halla redactado

2.º Que el mismo proyecto sea llevado a efecto por contratación directa con dicha Cia. Sevillana de Electricidad, abonando el Ayuntamiento dicho importe, con cargo al presupuesto ordinario del presente ejercicio, pudiendo ser contratada la realización de la obra directamente y sin necesidad de ninguna otra formalidad por ser el importe inferior al límite de 15.000 pesetas, que tiene autorizado para la contratación directa según el artículo 41, 6º del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Vista la instancia susrita por la Cia Sevillana de



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Quinta línea baja tenues

Electricidad; fidiendo autorización de este Ayuntamiento para establecer línea de distribución desde el transformador existente en la carretera de la Estación hasta el almacén de abonos de la Unión Española de Explosivos S.A., debiendo atravesar dicha línea parte de la finca de propio de este Ayuntamiento Ejido de los Eras y visto el informe verbal del Sr. Secretario suscrito en este acto; se acuerda por unanimidad concederle la autorización pretendida con arreglo a las siguientes condiciones, que deben ser aceptadas por dicha empresa como requisito previo para poder iniciar los obras de la misma.

1.º Se entenderá la instalación de una tolerancia por parte de este Ayuntamiento, sin que ni la empresa suministradora ni la empresa Unión Española de Explosivos, adquiera propiedad de clase alguna ni siquiera un derecho de conducción de energía eléctrica sobre la finca en cuestión.

2.º El Ayuntamiento puede exigir en cualquier momento la modificación de la línea, para que la misma se ajuste a los proyectos, planes o realizaciones de trazado de rieles, parcelaciones, reparcelaciones, etc. Notificada la Compañía Señalera para que proceda al cambio de la instalación, quedará obligada a efectuar el mismo en el plazo máximo de un mes y transcurrido el cual puede hacer el cambio el Ayuntamiento por sus propios medios o valiéndose del personal que estime conveniente y por cuenta de la empresa comisionaria y sin perjuicio de establecer ni ejecutar las acciones que procediera en derecho.

Visto el escrito del jefe de esta línea de la Guardia Civil, claudulado a otro del Sr. Teniente Coronel Primer jefe de la Comandancia, en relación con un aumento de la subvención municipal para la construcción de una casa-cuartel de la Guardia Civil, hasta hacer la aportación total de 165.000 pesetas; después de un detenido estudio y examen de la cuestión, se acuerda por unanimidad no acceder a la petición de aumento de la subvención, ya que este Ayuntamiento abona hace bastante tiempo la subvención de 90.000 pesetas y la cesión gratuita de solar, que eran los requisitos legales en el momento en que se allanó el expediente y si la construcción no se inició ha sido por causas completamente ajenas a la voluntad de esta Corporación, que puso toda la diligencia necesaria para llevar a efecto esta aspiración, no solo abonando la subvención y cediendo el solar sino gestionando repetidas veces en la Dirección General de la Guardia Civil bien por mediación de nuestro representante en Madrid, bien por gestiones personales de los miembros de esta

Sobre construcc
Casa-cuartel Guar
dia Civil

Corporación. Tal propio tiempo se acuerda también por unanimidad el que si no es propio de la Dirección General de la Guardia Civil la reconstrucción de la refugada Casa Cuartel, debe proceder a devolver la subvención y a reinstalar el solar, ya que conforme al art. 97 del vigente Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, las subvenciones gratuitas de bienes patrimoniales que dan supeditadas a que los fines para los que se hubiesen otorgado se cumplan en el plazo máximo de cinco años y que el incumplimiento de esta condición significa la reversión automática de pleno derecho al patrimonio de la Entidad cedente con sus pertenencias y accesiones.

Confec. Documentos
rústica

Habiéndose procedido a la revisión catastral mediante la confección del catastro parcelario, trabajos que han de entrar en vigor en primer de Enero próximo, se encarga a D. Luis Espada Comacho, de Badajoz, la confección de cédulas de propiedad y libro en que se resumieran las mismas, no pudiendo hacerse este trabajo por el personal de plantilla de la Corporación por carencia de los elementos necesarios y que se encuentren actualizados en el momento de entrada en vigor de dicho catastro parcelario, siendo de verdadera necesidad y conveniencia el poner estas cédulas de propiedad, y, que el importe de los trabajos se abone con cargo a la partida correspondiente del vigente presupuesto municipal o del próximo año de 1960.

Ampliac. obras parvi-
mentac. 1ª fase

Se acuerda por unanimidad el que esta primera fase del proyecto de urbanización, se incluya la calle 1ª Coronel Jaque, abarcándose el importe de la misma con cargo al presupuesto extraordinario, y previamente siendo posible por la baja de la contratación, y al propio tiempo se acuerda el que en su día, se incluyan como contribuyentes por contribuciones especiales las fincas y negocios afectados por esta ampliación de obras, en iguales términos que el resto de los contribuyentes.

Impuesto Prevención
Paso Obrero

Se acuerda por unanimidad enquis durante el año 1960 prohibiendo este Ayuntamiento los recargos para **Paso Obrero**, de las contribuciones territoriales, sobre la riqueza rústica y pecuaria y urbana, así como las correspondientes al impuesto catastral sobre actividades industriales y comerciales, debiendo de comunicarse a los superiores organismos.

Sonol medio brace

Igualmente se acuerda fijar para el próximo año de 1960 a los efectos correspondientes el jornal medio de un bracer de la localidad, en la cantidad,

de treinta y cinco pesetas diarias.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la Sesión siendo los reinvididos horas y quince minutos de indicado dia, firmando todos los hof. asistentes de lo que como Secretario certifico. = atarugas = este ayun. = Vale.

[Handwritten signatures and notes in ink and green ink, including names like 'Muellos' and 'Lauts'.]

Asisten:

Alcalde. Presidente

D. José de Gena H.

Concejales

D. Modesto Pinilla B.

D. José Carretero M.

D. Justo Agreda M.

D. Bart. Rodriguez C.

D. Juan Rodriguez M.

D. Ramon Lozano S.

D. Fran^{co} Hernandez Y.

D. Alfonso Campos

Secretario:

D. Juan Tobalillo S.

Interventor

D. F^{co} Lorenzo F.

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno Municipal el 16 dicho 1.939.

En la villa de Montijo,

siendo los reinvididos horas y treinta y cinco minutos del día dieciséis de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve, se reunieron en estas Casas Consistoriales los hof. del margen, componentes de este Pleno Municipal, con el fin de celebrar Sesión ordinaria correspondiente, para la que oportunamente fueron citados en debida forma.

Abierto el auto de orden de la Presidencia se procedió por mi el Secretario a dar lectura del borrador de la Sesión anterior que fue aprobado por unanimidad, ratificándose en su contenido.

Visto el proyecto de conducción provisional de agua para la explotación de la red de riego miento, a base de captación de agua del Canal y elevación de la misma hasta un depósito a situar en el Parque de la Cruz de los Caídos, redactado por el Ingeniero Don Francisco Zapata Cepeda, proyecto que ha sido encargado por acuerdo de esta

Corporación como de total municipal para evitar los daños en las redes y abastecimiento y de distribución de agua potable, evitar igualmente los obstáculos y las posibles obstrucciones, así como poder regar el Parque y futuras zonas verdes y comprobar las cuantas citadas redes; se acuerda por unanimidad lo siguiente:

- Primero.** - Aprobar dicho proyecto cuyo importe de contrata es de 500.987'00 pesetas, así como los pliegos de condiciones que forman parte del mismo.
- Segundo.** - Elevar dicho proyecto a la Comisión de Servicios Técnicos a los efectos de aprobación para que el mismo adquiera el carácter de ejecutivo.
- Tercero.** - Autorizar al Sr. Alcalde para que solicite de la Confederación Hidrográfica del Guadiana la correspondiente concesión administrativa para la captación de agua del Canal, con envío de los necesarios ejemplares del proyecto, así como de la Ruse para paso de la red por la línea férrea.
- Cuarto.** - Que se exponga al público por el plazo reglamentario dicho proyecto y el pliego de condiciones.
- Quinto.** - Que una vez que haya sido aprobado por la Comisión de Servicios Técnicos y se hayan obtenido las citadas concesiones, por el Sr. Alcalde se proceda a convocar la subasta.
- Sexto.** - Que el importe de la adjudicación se haga con cargo al Presupuesto Ordinario del próximo ejercicio de 1960 y a la partida correspondiente ya que se ha tenido en cuenta dicha obra a los efectos de redacción del presupuesto.
- Septimo.** - Abonar al autor del proyecto la correspondiente cantidad de 18.029'61 pesetas, importe de los honorarios y gastos por redacción del mismo.

Aprobar proyecto para
abastecimiento total

Por mi el Secretario de cuenta a la Corporación de que se
gún noticias oficiales, la Dirección General de Colonización ha
aprobado el proyecto de urbanización total de esta villa, aup-
tado oficialmente la propuesta de la Corporación de hacer el abas-
tecimiento la primera fase por el importe del veinticinco por ciento y
el Instituto Nacional de Colonización del restante setenta y cinco
por ciento, y da orden a la Delegación Provincial de dicho Instituto

to para que programe las obras de repicado de fustes y riuco por riuco y que tanto las de la primera como la segunda fase se lleven a cabo bajo la Dirección Técnica del Instituto. Queda enterado la Corporación y altamente satisfecha del feliz resultado ante dicho y se concede amplias facultades a la Alcaldía para realizar todas las gestiones encaminadas a la ejecución de la resolución en cuestión, para hacer frente al retraso en el tiempo de la segunda con la primera fase hoy en ejecución.

Repoblas. forestal
"Las Cabezas" X

Visto el expediente número incoado por la Alcaldía, para la ejecución por administración, como caso de urgencia de parte de las obras de repoblación forestal de Las Cabezas, hasta un crédito con cargo al Presupuesto de Previsión de Puro Obrero de 100.000 pesetas, siendo de cuenta de la Corporación los adquisición de plantas y pago de seguros sociales que referidos trabajos diereu lugar; se acuerda por unanimidad:

1º Declarar de urgencia dichas obras, ya que en esta fecha de invierno se produce para este ciudad según informes del organismo competente, y que por otra parte esta es la fecha indicada de las plantaciones y trabajos preparatorios, siendo incompatible una urgencia con formalidades de la subasta, y que por otra parte hasta hace breves días no se ha recibido la autorización Ministerial no obstante haberse solicitado el 13 de julio último, con tiempo suficiente para haber podido realizar la subasta.

2º Que en su virtud se realicen las obras de repoblación forestal de Las Cabezas con arreglo al proyecto técnico existente y que ha servido de base para solicitar la autorización; y por administración, abouándose el importe de los trabajos con cargo a los fondos del Presupuesto de Previsión de Puro Obrero, hasta un crédito de 100.000 pesetas, que ha sido el autorizado; abouándose los seguros sociales y la adquisición de plantas con cargo a los fondos del presupuesto ordinario correspondiente, siendo de aplicación en cuanto a lo concerniente las normas establecidas en el Decreto de 23 de junio de 1943 y y Orden de 22 de julio del mismo año, y sea por la Junta Administradora de dicho Presupuesto, la que celebrará Sesión a continuación de la presente.

3º Autorizar al Sr. Alcalde para que adopte las medidas necesarias y pertinentes para el cumplimiento de los anteriores acuerdos.

Redomas. de Don
Jaime Sanchez

Se acuerda por unanimidad ratificar acuerdo de la Comisión Municipal Permanente en relación con procedimiento de este Ayuntamiento en reclamación económica Administrativa establecida por Don Jaime Sanchez Casán contra liquidación de Plus Valía y concederle al Sr. Alcalde todas las fa.

Palmiras

ultados y autorizaciones que se señalau en citada acuerdo.

Se acuerda por unanimidad el que se meque al Sr. D. de Edificación la posibilidad de suspender por un año las subastas de la plaza de España modificando al efecto el proyecto.

Junta Contribuyente

Queda enterada la Corporación de voto de la Junta de Delegados de la Asociación de contribuyentes y del acuerdo de la Firmanente sobre el particular que lo hace suyo y con valor de acuerdo del Pleno.

Ensamble calle Castelar

Se autoriza al Sr. Alcalde para que entre en relaciones con Don Mario López Doz e, sobre posible ensanche de la calle Castelar y que si la Alcaldía lo estimara conveniente a la vista de los gestiones ensargue el oportuno expediente y proyecto que resuelva este Pleno.

Aprobac. exent^o habilitación y suplemento crédito

Habiendo transcurrido el plazo de reclamaciones de expediente de suplemento y habilitaciones de crédito sin reclamación de clase alguna, se aprueba por unanimidad y con arreglo al siguiente detalle:

Ptda	Explicación	Pts. cts.
	Partidas suplementadas	
9	Gratificación a los funcionarios de Secretaría	9.000'00
10	Haberes a funcionarios de Intervención	1.000'00
11	Contribución Utilidades sobre haberes funcionarios Intervención	1.500'00
15	Gratificación a funcionarios Intervención	3.500'00
20	Premio de recaudación	1.600'00
22	Haberes por servicios contratados a limpiadoras	200'00
39	Haberes del personal de los Cuerpos Sanitarios	50.000'00
45	Seguros sociales de personal contratado, temporero o eventual	10.000'00
51	Material de oficina no inventariable para Secretaría	4.500'00
52	Material de contabilidad no inventariable para Intervención	100'00
53	Material no inventariable para rentas y exacciones	2.500'00
54	Material no inventariable para Depositorio y Recaudación	150'00
58	Reparación y limpieza de máquinas y mobiliario de oficinas	1.000'00
65	Contribución a impuestos sobre bienes municipales	500'00
70	Asignación para manutención de una caballería de portos	500'00
71	Gastos de quinta	700'00
75	Medicamentos según petitorio de la beneficencia	38.000'00
76	Medicamentos para cesos de urgencia	17.000'00
86	Material escolar no inventariable del Grupo Pedro Menjón	500'00

Pt.º	Explicación	Ptas. Cts.
87	Gastos menores de la biblioteca municipal,	50'00
89	Gastos varios en fiestas populares	1000'00
93	Alumbrado de vías municipales	41.000'00
97	Hóberas pasivas satisfechos directamente a los pensionistas	16.000'00
98	Hóberas pasivas ingresadas en otros organismos	4.000'00
99	Ayuda familiar a las Clases pasivas	1.500'00
136	Adquisición extraordinaria de fichas y otro material para los servicios municipales	8.500'00
130	Gastos extraordinarios en el Parque Municipal	25.000'00
134	Banco de Crédito local: Cantidades a amortizar para el año 1959	100'00
138	Anticipos a nodrizas a reintegrar por la Excmo. Diputación Provincial	1.000'00
Importe de este Suplemento y Rehabilitación		240.400'00
Se financian los suplementos con las siguientes		

Bajas por transferencia

3	Gastos en viajes oficiales del Sr. Alcalde y concejales	9.000'00
18	Ayuda familiar de los funcionarios de Depositaria	6.000'00
24	Gastos y dietas de viaje de funcionarios	5.000'00
25	Hóberas de la Guardia Municipal	45.000'00
27	Ayuda familiar de la Guardia Municipal	10.000'00
43	Afiliación al Montepío de Funcionarios	60.000'00
124	Adquisición de material inventariable de oficina	18.000'00
137	Adquisición de material inventariable de música	10.000'00
139	Otros de parimentación, elcentrillado, acerados, etc.	60.000'00
131	Instalación de alumbrado público	17.400'00

Importan las bajas por transferencia 240.400'00

Y no habiendo mayor asunto de que tratar, se levanta la Sesión siendo las reiniciadas horas de mediodía, firmando todos los Pres. asistentes de lo que como Secretario certifico. - Linarespadilla, Pres. y Re-
caudación = Valas.

[Handwritten signatures and notes in blue and green ink, including names like 'Pne Rodriguez', 'J. L. Bonilla', and 'Juan Rodríguez']

FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día

Mes

Año

F E C H A SFOLIOS
que
comprenden**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS**

Día

Mes

Año

F E C H A SFOLIOS
que
comprenden**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS**

Día

Mes

Año

F E C H A SFOLIOS
que
comprenden**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS**

Día

Mes

Año

F E C H A SFOLIOS
que
comprenden**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS**

Día Mes Año

F E C H A SFOLIOS
que
comprenden**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS**

Día Mes Año

F E C H A SFOLIOS
que
comprenden**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS**

Día

Mes

Año

F E C H A SFOLIOS
que
comprenden**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS**

Día

Mes

Año



FECHASFOLIOS
que
comprenden**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS**

Día

Mes

Año

F E C H A SFOLIOS
que
comprenden**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS**

Día

Mes

Año



FECHASFOLIOS
que
comprenden**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS**

Día

Mes

Año



FECHASFOLIOS
que
comprenden**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS**

Día

Mes

Año



F E C H A SFOLIOS
que
comprenden**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS**

Día

Mes

Año

F E C H A SFOLIOS
que
comprenden**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS**

Día

Mes

Año

F E C H A SFOLIOS
que
comprenden**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS**

Día

Mes

Año



F E C H A S

**FOLIOS
que
comprenden**

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día

Mes

Año

FECHASFOLIOS
que
comprenden**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS**

Día

Mes

Año



FECHASFOLIOS
que
comprenden**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS**

Día

Mes

Año

F E C H A SFOLIOS
que
comprenden**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS**

Día

Mes

Año

FECHASPOLIOS
que
comprenden**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS**

Día

Mes

Año

F E C H A SFOLIOS
que
comprenden**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS**

Día

Mes

Año



F E C H A SFOLIOS
que
comprenden**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS**

Día

Mes

Año

F E C H A SFOLIOS
que
comprenden**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS**

Día

Mes

Año



F E C H A SFOLIOS
que
comprenden**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS**

Día

Mes

Año

F E C H A SFOLIOS
que
comprenden**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS**

Día

Mes

Año



F E C H A SFOLIOS
que
comprenden**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS**

Día

Mes

Año

F E C H A SFOLIOS
que
comprenden**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS**

Día

Mes

Año



FECHASFOLIOS
que
comprenden**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS**

Día

Mes

Año

F E C H A SFOLIOS
que
comprenden**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS**

Día

Mes

Año

F E C H A SFOLIOS
que
comprenden**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS**

Día Mes Año

F E C H A SFOLIOS
que
comprenden**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS**

Día

Mes

Año

FECHASFOLIOS
que
comprenden**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS**

Día

Mes

Año

F E C H A SFOLIOS
que
comprenden**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS**

Día

Mes

Año

F E C H A SFOLIOS
que
comprenden**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS**

Día

Mes

Año

F E C H A SFOLIOS
que
comprenden**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS**

Día

Mes

Año

F E C H A SFOLIOS
que
comprenden**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS**

Día

Mes

Año

F E C H A SFOLIOS
que
comprenden**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS**

Día

Mes

Año

F E C H A SFOLIOS
que
comprenden**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS**

Día

Mes

Año

F E C H A SFOLIOS
que
comprenden**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS**

Día

Mes

Año

F E C H A SFOLIOS
que
comprenden**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS**

Día

Mes

Año



F E C H A SFOLIOS
que
comprenden**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS**

Día

Mes

Año

F E C H A SFOLIOS
que
comprenden**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS**

Día

Mes

Año



F E C H A SFOLIOS
que
comprenden**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS**

Día

Mes

Año

F E C H A S

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día

Mes

Año

F E C H A S

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día

Mes

Año

F E C H A SFOLIOS
que
comprenden**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS**

Día

Mes

Año

FECHASFOLIOS
que
comprenden**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS**

Día

Mes

Año

F E C H A SFOLIOS
que
comprenden**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS**

Día

Mes

Año

F E C H A SFOLIOS
que
comprenden**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS**

Día

Mes

Año

F E C H A SFOLIOS
que
comprenden**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS**

Día

Mes

Año

F E C H A SFOLIOS
que
comprenden**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS**

Día

Mes

Año

F E C H A SFOLIOS
que
comprenden**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS**

Día

Mes

Año

FECHASFOLIOS
que
comprenden**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS**

Día

Mes

Año

F E C H A S

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día Mes Año

FECHASFOLIOS
que
comprenden**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS**

Día

Mes

Año



F E C H A S

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día Mes Año

FECHASFOLIOS
que
comprenden**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS**

Día

Mes

Año



FECHASFOLIOS
que
comprenden**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS**

Día

Mes

Año



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ